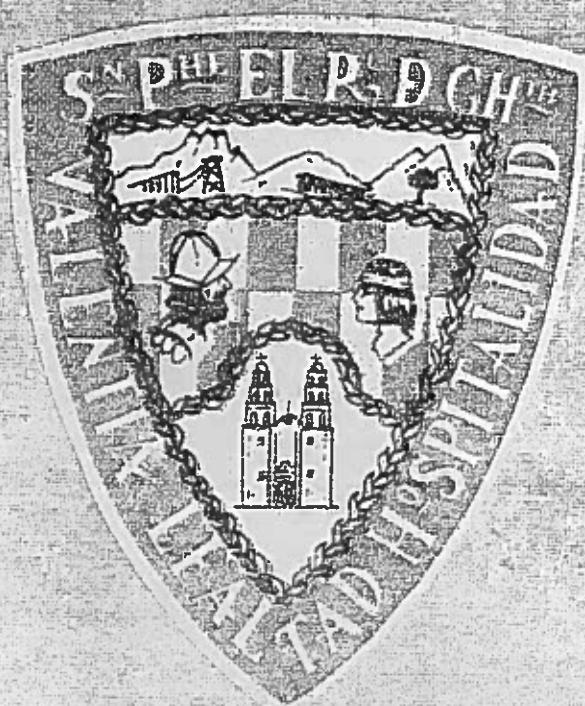
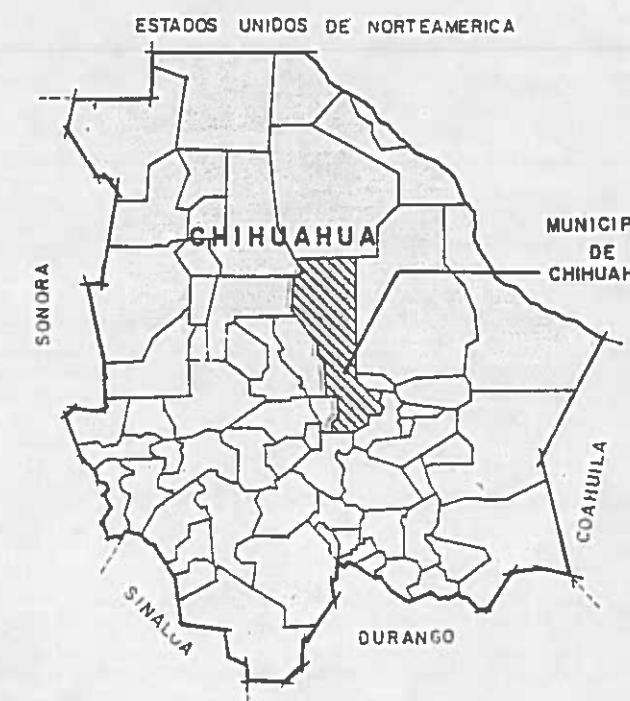


P0-24 Plan Director Urbano
Chihuahua, Chih.



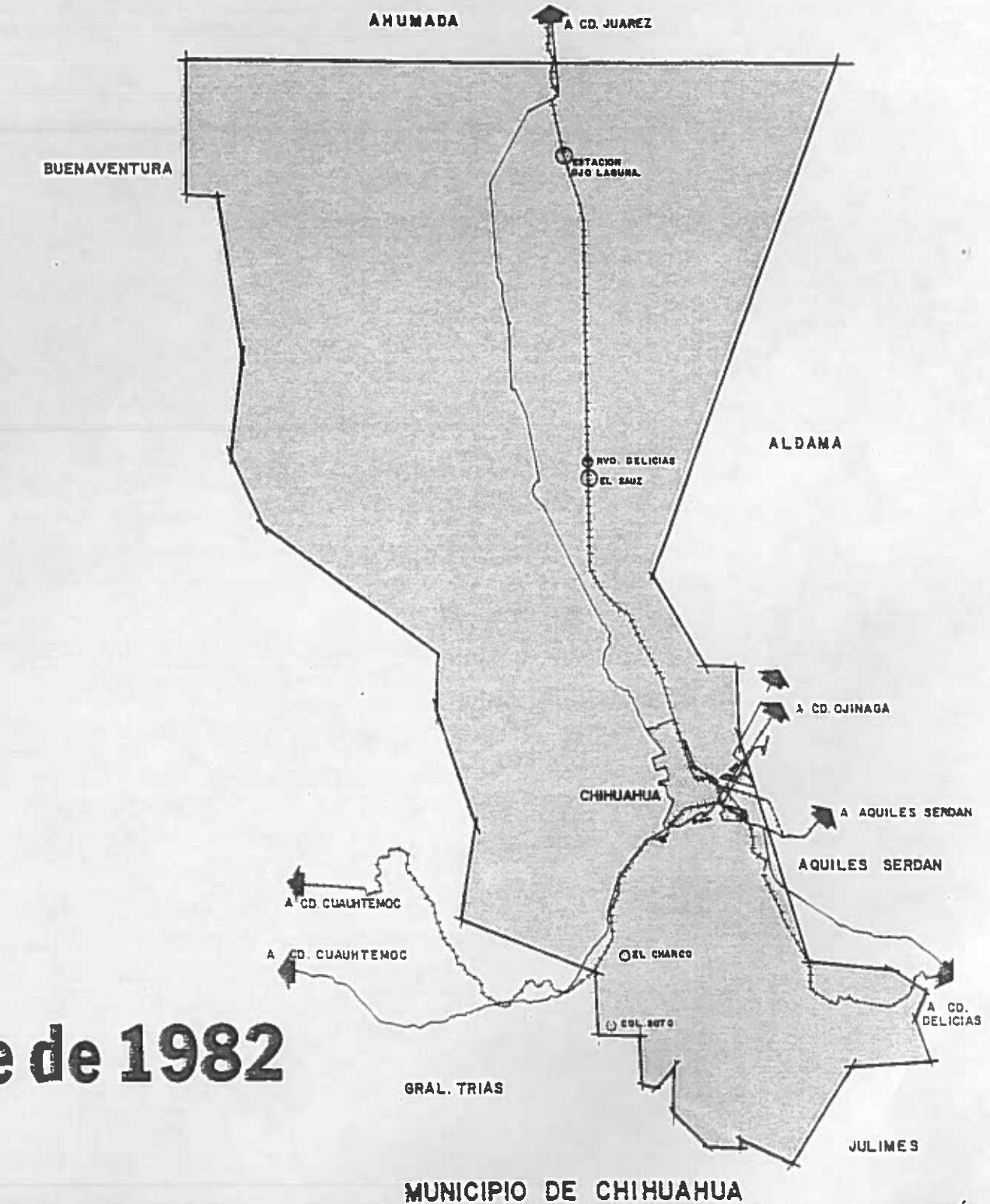
plan director urbano
chihuahua chih.

PLAN DIRECTOR URBANO



chihuahua, chih.

septiembre de 1982



El análisis y las estrategias propuestas en este documento técnico - jurídico, han sido posibles debido a la coordinación de los tres niveles de Gobierno: el Estatal, a través del Programa de Desarrollo Urbano del Estado; el Municipal, por conducto del Departamento de Planificación Urbana Municipal; y el Federal, representado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

PREAMBULO

Mediante el voto de calidad de Don Antonio Deza y Ulloa, Capitán de Caballos y Corazas y Gobernador de la Nueva Vizcaya, fué fundada el 12 de octubre de 1709 la que sería la Capital del Real de Minas de San Francisco de Cuéllar, cambiando su nombre posteriormente por el de Villa de San Felipe el Real de Chihuahua, permaneciendo como tal por más de un siglo, hasta que en 1823 adquiere la categoría de Ciudad con el nombre de Chihuahua, la cual es designada al mismo tiempo, Capital del Estado.

Chihuahua ciudad señorial que siempre ha participado en los principales acontecimientos históricos del país, se vistió de luto con el fusilamiento del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla y los principales caudillos de la Independencia; fué sitio determinante en la Revolución Mexicana y lugar en donde por más de 2 años se establece la Presidencia de la República con Don Benito Juárez al frente.

Chihuahua siempre se ha caracterizado por ser una ciudad de gran pujanza y dinamismo, convirtiéndose en polo de atracción para emigrantes, situación que, aunada a la explosión demográfica de la misma, ha ocasionado que el desarrollo de nuestra ciudad se haya dado en forma anárquica, rebasando todas nuestras posibilidades de ordenar su crecimiento.

Es por ésto que nos hemos visto en la imperiosa necesidad de elaborar un documento que nos permitiera analizar nuestra problemática, para poder planear nuestro futuro.

La Ley General de Asentamientos Humanos a nivel nacional es el paso que consolida la problemática del Gobierno Federal en la materia, proporcionando las bases jurídicas en donde se apoyan los esfuerzos para racionalizar la distribución de la población en el territorio nacional, apuntando a lograr el mayor bienestar social. Por otra parte, la ley establece, jerarquiza y da coherencia a los distintos niveles de planeación: el nacional, el estatal, el municipal y el de zonas conurbadas. El Código Administrativo del Estado de Chihuahua establece que además de los planes antes mencionados se podrán elaborar los planes regionales, planes subregionales, planes directores urbanos, planes parciales y planes sectoriales.

El C. Gobernador del Estado, Lic. Oscar Ornelas K. ha dado todo su apoyo a esta labor de planeación y, a la fecha, Chihuahua cuenta con plan estatal, con 67 planes municipales de desarrollo urbano y con el plan director urbano de Ciudad Juárez.

Ha llegado el turno a los planes directores de otras cinco ciudades, entre ellas el de la ciudad capital.

Para dar cumplimiento a estas metas de planeación se inicia la realización de los planes directores urbanos, para lo cual el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de

Asentamientos Humanos y Obras Públicas, firmaron un convenio para la concentración de acciones en materia de desarrollo urbano.

En base a los compromisos establecidos en tal convenio, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, capacitó a técnicos estatales y municipales. Por su parte el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Programa de Desarrollo Urbano, inicia la elaboración de los Planes Directores de cinco centros de población, en coordinación con las autoridades municipales y con la asesoría técnica de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

El Lic. Ramiro Cota Martínez, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Planeación y Desarrollo, ha participado proporcionando todo su apoyo en la elaboración de este documento y convocando al Consejo y a la comunidad en general a aportar sus ideas y críticas en cuatro ocasiones. La primera para informar del inicio de los trabajos del plan director; la segunda para revisar el nivel Antecedentes, la tercera reunión para ver los niveles Normativo, Estratégico, Programático y de Corresponsabilidad Sectorial y la última para el nivel Instrumental, consciente de la necesidad de contar con un documento técnico-jurídico-administrativo que señale las líneas generales del desarrollo urbano y las diversas opciones para su más oportuna realización.

La coordinación y elaboración de este documento fué llevado a cabo en las oficinas del Programa de Desarrollo Urbano del Estado, correspondiéndole el mérito de iniciar los trabajos y la organización de los mismos al entonces director de este organismo, Lic. Carlos Soto Ponce. Con gran entusiasmo y dinamismo fueron continuadas las acciones encaminadas a la completa realización de este documento histórico para la ciudad de Chihuahua por el actual director de esta dependencia, Profr. Rubén Beltrán Acosta.

La ciudad de Chihuahua, asentada en el valle que forman los ríos

Chuviscar y Sacramento a 1,450 m.s.n.m., ha tenido un crecimiento desordenado sobre terrenos topográficamente inadecuados, dando origen a asentamientos irregulares donde la dotación de infraestructura resulta altamente costosa.

Por otra parte, encontramos áreas dotadas de todos los servicios, pero que por la especulación del suelo se encuentran subutilizadas.

Como consecuencia de este crecimiento desordenado tenemos una ciudad desarticulada vialmente, ya que no se cuenta con vías rápidas y libramientos que conecten la ciudad de Norte a Sur y de Este a Oeste y que eviten el transpotre pesado a través de la ciudad. Es también resultado de ésto, la incompatibilidad de usos, ya que encontramos industria dentro de las zonas habitacionales; la mala distribución de equipamiento dentro del área urbana; la destrucción de elementos con valor histórico y artístico; el déficit de vivienda, con las casi nulas oportunidades para gente de bajos recursos, y el deterioro constante del medio natural por las acciones del hombre.

Chihuahua, con una población actual de 447,057 habitantes y una tasa de crecimiento anual de 5.16, espera para el año dos mil, 1'162,976 habitantes, los cuales habrá de ubicar ordenadamente para que los problemas ahora existentes no sean agravados y proporcionarles todos los servicios que requieran y que la ciudad pueda cumplir con su función de dar servicios regionales.

Por tal motivo, al llevar a cabo el Plan Director Urbano nos hemos basado en la metodología proporcionada por la Dirección General de Centros de Población de la Subsecretaría de Asentamientos Humanos, cuya estructura comprende cinco capítulos.

Nivel Antecedentes.- Este capítulo presenta en primer término un diagnóstico del área urbana, de su población, su problemática particular y sus tendencias de crecimiento y desarrollo.

Nivel Normativo.- Tiene como propósito identificar todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano y definir los objetivos en base a las conclusiones del diagnóstico-pronóstico.

Nivel Estratégico.- Es la parte fundamental del Plan, ya que contiene las principales disposiciones que permiten alcanzar los objetivos de desarrollo urbano, establecidos en el Nivel Normativo.

Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.- Es un eslabón entre la estrategia del desarrollo urbano y la instrumentación de las proposiciones del plan, contenidas como programas; propone y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, en la realización y cumplimiento del desarrollo urbano.

Por último, el Nivel Instrumental del Plan Director presenta los instrumentos que fueron derivados de cada uno de los niveles, y son todos aquellos procedimientos, sistemas, medios y recursos que permiten llevar a cabo las pretensiones del plan, tanto los que sirven para instrumentarlo como los que se aplican en su operación y seguimiento.

Presentamos ante ustedes, aquí, el producto de doce meses de esfuerzo, de múltiples horas de dedicación y trabajo en labores de investigación, estudio, análisis y dibujo; resultado que esperamos ayude a solucionar la problemática urbana de esta ciudad.

Queremos que los chihuahuenses vean en este documento algo que es de ellos, que venga a ser como el arreglo y ordenamiento de su propio hogar, que llene sus aspiraciones hacia una ciudad donde se habite, se trabaje, se estudie, se descansen y se circule mejor.



— CATEDRAL DE CHIHUAHUA

MONUMENTO COLONIAL BARROCO CONSTRUIDO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL S. XVIII. CARACTERIZADO POR SU EQUILIBRADA PROPORCION Y LA FIDELIDAD DE SU ESTILO.

NIVEL ANTECEDENTES

Nivel Antecedentes

1.0 INTRODUCCION

La importancia de este capítulo estriba en que de él depende todo el cuerpo del Plan, ya que nos permite encontrar y analizar a través de una visión histórica, las condicionantes físicas, económicas, financieras, sociales y políticas que inciden en la problemática actual del Centro de Población y tener, así, una explicación racional de dicha problemática.

Como objetivo esencial de conocer los antecedentes es el formular el Diagnóstico-Pronóstico para establecer de este modo las primeras líneas instrumentales del Plan.

1.1 BASES JURIDICAS

1.1.0 FUNDAMENTACION LEGAL

La fundamentación legal de los Planes Directores Urbanos se establece a través de las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus Artículos 27, 73 y 115. Preceptos que confieren a la Nación la responsabilidad de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo del país, y mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana. Fines que vienen a ser los principios esenciales para la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

Dentro del marco jurídico constitucional, el Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo ordenado por la Fracción XXIX-C del Artículo 73, expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento que es reglamentario del párrafo tercero del Artículo 27, donde se detallan las normas básicas para planear la fundación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población, y se reiteran los principios conforme a los cuales el Estado ejercerá sus atribuciones para determinar las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios. Actos de naturaleza jurídica que encuentran su pleno desenvolvimiento en el territorio nacional.

Este ordenamiento federal, establece un Sistema Nacional de Planeación de Desarrollo Urbano, que rige en el ámbito de los tres niveles de gobierno. Así, en primer término, anuncia el Plan Nacional, instrumento que señala los lineamientos generales que normarán al país sobre la materia, y las diversas opciones para su más oportuna realización; en segundo término señala los Planes Estatales y Municipales, los que, respetando en la esfera de su jurisdicción los anteriores lineamientos generales de desarrollo urbano, operarán en los

territorios de las entidades federativas y de los municipios sucesivamente y, por último contempla los Planes de ordenación de las Zonas Conurbadas los que, siguiendo igual tónica, se ejecutarán cuando dos o más centros de población formen o tiendan a formar una unidad geográfica, económica y social, los cuales deben pertenecer a estados distintos, ya que el fenómeno de conurbación intraestatal se regula por las disposiciones que al respecto dictan las leyes locales de desarrollo urbano, que, en el caso particular del Estado de Chihuahua, se encuentra contenida en la décima parte de su Código Administrativo.

Las entidades federativas, en ejercicio de la potestad que les confiere la Constitución al otorgarles competencia para legislar en materia de asentamientos humanos, se avocan a planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población dentro de su jurisdicción. Así, además de los Planes que dentro de su ámbito territorial les asigna la Ley General de Asentamientos Humanos, establecen otros, por razón de su especialidad y concretización, como los Regionales, Subregionales, Directores, Parciales y Sectoriales.

De acuerdo con lo expuesto, los Planes Directores Urbanos se encuentran insertos dentro del Sistema de Planeación del Estado, y aun cuando su denominación no sea exactamente la de Plan de Centro de Población, si se entiende que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos comprendidas en el límite de los centros de población, se llevarán a cabo mediante un Plan de Desarrollo Urbano.

Por lo tanto la fundamentación jurídica del Plan Director Urbano se encuentra en el Código Administrativo, como derivación o modalidad de cualquiera de los planes que establece el Sistema Estatal de Planeación Urbana.

Consecuentemente con lo establecido en los Artículos 27 Constitu-

cional 1 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos, podemos colegir que las células básicas para la ordenación de los asentamientos humanos en el territorio de la República, son los centros de población y será a partir de sus Planes de Desarrollo Urbano, de donde se desprenderán las declaratorias de Usos, Reservas y Destinos que ordena la Ley, como una de las formas principales de ejecución del Plan.

En resumen, la fundamentación legal de la función administrativa que llevan a cabo las autoridades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios en materia de desarrollo urbano descansa substancialmente en:

—La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se determina la competencia, jurisdicción, coordinación y congruencia de las acciones que realizan los tres niveles de gobierno.

—La Ley General de Asentamientos Humanos, reglamentaria del párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional, misma que genéricamente asigna responsabilidades y funciones a las autoridades que intervienen en el desarrollo urbano.

—La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual fija la competencia del Sector Público Federal por razón de materia que le corresponde conocer y despachar. Ordenamiento jurídico que asigna a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas: formular y conducir la política general de asentamientos humanos del país; planear la distribución de la población y la ordenación del territorio nacional; promover el desarrollo de la comunidad; y formular y conducir los programas de vivienda y de urbanismo, entre otras funciones. Lo que se reafirma expresamente en el Reglamento Interior de la misma Secretaría, al establecer que esta Dependencia del Ejecutivo Federal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica de la Administración

Pública Federal y otras leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y Ordenes del Presidente de la República.

—El Código Administrativo del Estado de Chihuahua que determina las autoridades, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal intervenientes en el proceso de planeación, así como sus competencias y funciones respectivas, y las formalidades que se deben cumplir durante este proceso, para que los Planes sean jurídicamente válidos.

Es importante indicar que en la elaboración del Plan Director Urbano, se promovió la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad, a través de sus organismos legalmente constituidos, de conformidad con la legislación anteriormente mencionada.

1.1.1. REGIMEN LEGAL DE PLANEACION

1.1.1.0 REGIMEN LEGAL DEL PLAN DIRECTOR URBANO

El régimen legal del Plan Director Urbano, indica la secuencia obligatoria que tienen que seguir los distintos períodos de planeación, desde que se inicia hasta que se formaliza, así como las partes que intervienen, comunidad y autoridades; o sea que constituyen el derecho adjetivo que debe cumplirse para que la formulación y ejecución del citado plan sea válida y viable jurídicamente.

El régimen legal del proceso de Planeación del Estado se encuentra previsto en la legislación local y complementado en la federal.

El Plan Director Urbano es una modalidad dentro del Sistema Estatal de Planeación, que ordena y regula a los asentamientos humanos de los centros de población.

—Formulación.

El Gobernador Constitucional es la autoridad competente para efectuar la formulación del Plan Director Urbano, mismo que realizará por conducto del Programa de Desarrollo Urbano del Estado, según lo establecido en el Artículo 1466, del Código Administrativo del Estado.

—Aprobación.

El Plan Director Urbano tiene que ser aprobado por el Gobernador Constitucional del Estado, de acuerdo con el Artículo 1476, fracción I del Código Administrativo del Estado.

—Publicación.

La publicación del Plan Director Urbano en su versión abreviada se debe de llevar a cabo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, acción conferida al Gobernador Constitucional del Estado por los Artículos 93 Fracción IV de la Constitución Política del Estado y 1476 Fracción VI del Código Administrativo del Estado.

—Registro.

La inscripción del Plan Director Urbano en la sección de Asentamientos Humanos del Registro Público de la Propiedad, la debe hacer el Gobernador Constitucional del Estado, facultad que le otorga el Artículo 1478 del Código Administrativo del Estado.

—Ejecución.

La ejecución del Plan Director Urbano la realizan, de manera concurrente, las autoridades del municipio, del estado y de la federación, según lo disponen los Artículos 9 Fracción II de la Ley General de Asentamientos Humanos y 1466 del Código Administrativo del Estado.

—Evaluación.

De conformidad con los lineamientos generales de la planeación nacional, el Plan Director Urbano tiene que estar sometido a un proceso de constante revisión, función que le corresponde efectuar al Gobernador Constitucional del Estado, por conducto del Programa de Desarrollo Urbano, de acuerdo con el Artículo 1475 del Código Administrativo del Estado.

—Modificación y/o Cancelación.

Como el Plan Director Urbano tiene como objetivo ordenar dentro de un límite de expansión urbana a una realidad social, como son los asentamientos humanos y como ésta es cambiante en el tiempo y en el espacio, es preciso cuando haya una variante en la realidad que tiende a regular, prever la posible modificación; situación que contempla el Artículo 1466 del Código Administrativo del Estado.

1.1.1.1 REGIMEN LEGAL PARA DETERMINAR LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION.

Dentro del proceso de elaboración del Plan Director Urbano, en su parte correspondiente se señalan los usos, reservas, destinos, zonas de conservación y mejoramiento de áreas y construcciones, así como las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas que integran al territorio del Centro de Población. Circunstancia que deja a la autoridad responsable de llevar a cabo la planeación urbana en aptitud lógica de determinar los límites físicos del Centro de Población.

El límite del Centro de Población indica el espacio en el que las autoridades del Municipio, del Gobierno del Estado y de la Federación, ejercerán, de manera concurrente en la esfera de sus respectivas competencias, sus atribuciones para efectuar las acciones de

planeación del desarrollo urbano correspondientes, así como el lugar en que se realizará la operatividad del Plan Director.

—Formulación.

Con fundamento en los Artículos 64 Fracción X de la Constitución Política del Estado, y 16, inciso A, Fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, le corresponde a la Legislatura local determinar los límites de los Centros de Población.

—Publicación

La Publicación del Decreto que fija los límites de un Centro de Población debe realizarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, acción que debe efectuar el Gobernador Constitucional del Estado, de acuerdo con los Artículos 93, Fracción II de la Constitución Política del Estado, 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 1476 Fracción VI del Código Administrativo del Estado.

—Registro.

El Gobernador Constitucional del Estado, debe inscribir en la sección de Asentamientos Humanos, del Registro Público de la Propiedad, el Decreto que fija los límites del Centro de Población, según lo disponen los Artículos 93, Fracción II de la Constitución Política del Estado, 5 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 1478 del Código Administrativo del Estado.

1.1.1.2 REGIMEN LEGAL PARA EXPEDIR DECLARATORIAS DE USOS, RESERVAS, DESTINOS, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Las Declaratorias son actos que deben efectuar las autoridades

responsables de la Planeación del Desarrollo Urbano, en razón del interés social y en ejercicio de la potestad que les confiere la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Administrativo, mediante los cuales se determinan los usos, reservas, destinos, zonas de conservación y mejoramiento, del territorio de los Centros de Población, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Director Urbano.

—Formulación.

El Ejecutivo es la autoridad competente para formular las Declaratorias de Usos, Reservas, Destinos, Conservación y Mejoramiento, según lo establecen los Artículos 16 inciso B, Fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, 1466, 1476 Fracción IV, 1491 y 1492 del Código Administrativo del Estado.

—Expedición.

La facultad de expedir Declaratorias de Usos, Destinos, Reservas y Provisiones de las áreas y predios le compete al Ejecutivo del Estado según lo establece el Artículo 1476 Fracción IV del Código Administrativo del Estado.

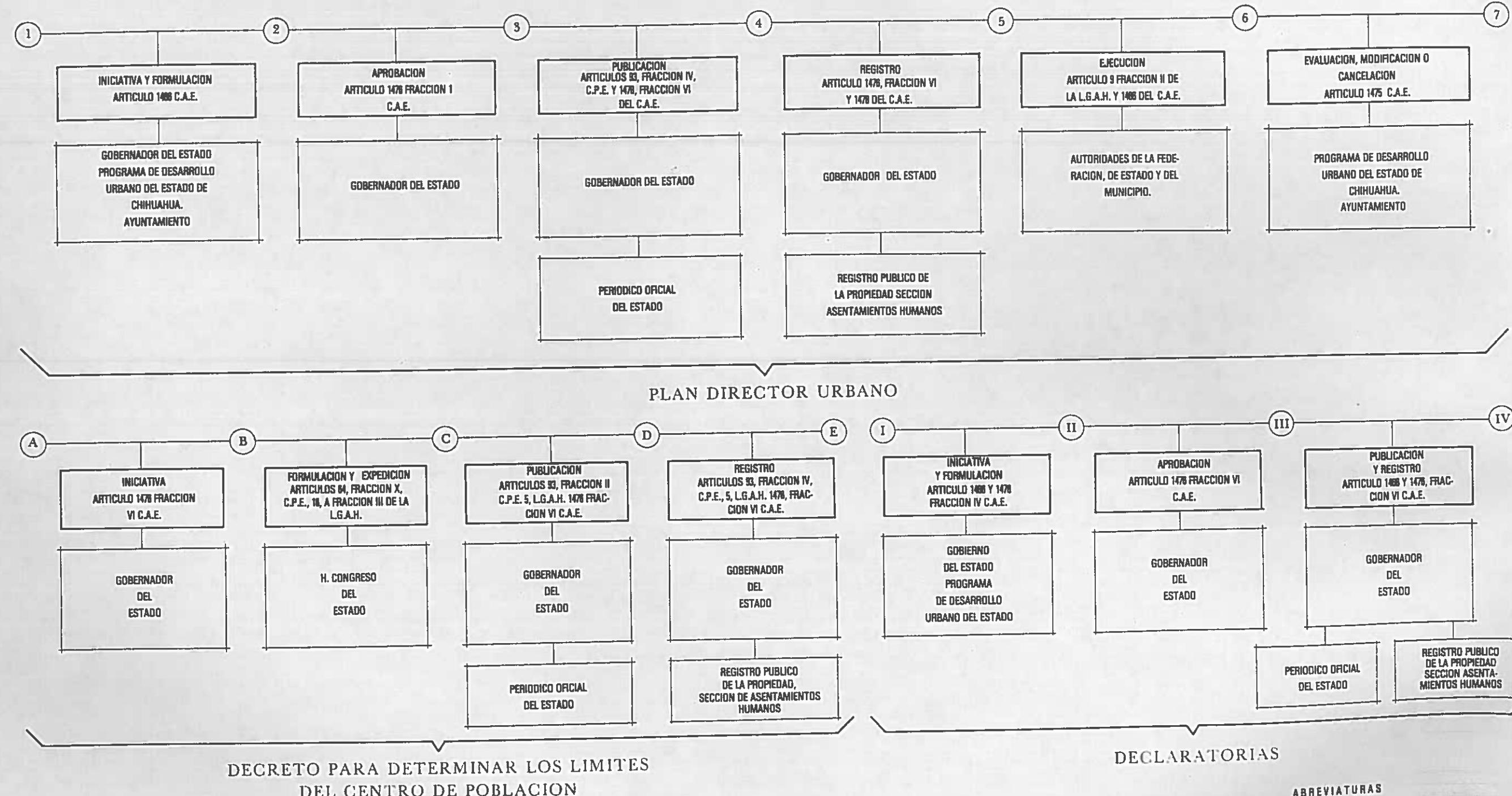
—Publicación.

La Publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas, Destinos, Areas de Conservación y Mejoramiento, se debe de efectuar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1495 y 1500 del Código Administrativo del Estado.

—Registro.

Las Declaratorias de Usos, Reservas, Destinos, Areas de Conservación y Mejoramiento se inscribirán en la Sección de Asentamientos Humanos en el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1495 y 1500 del Código Administrativo del Estado.

REGIMEN LEGAL DE LA PLANEACION DE DESARROLLO URBANO DE CENTROS DE POBLACION DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ABREVIATURAS

- H. HONORABLE
- L.G.A.H. LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
- C.A.E. CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
- C.P.E. CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

La ciudad de Chihuahua, cabecera del Estado y del Municipio, se sitúa al centro de éste, en el Paralelo 28°38' de latitud Norte, y el Meridiano 106°04' de longitud Oeste, y a una altitud de 1445 m.s.n.m.

1.2.1 SUBCOMPONENTES

1.2.1.0 MEDIO NATURAL

El propósito de este capítulo es identificar, delimitar y caracterizar los elementos del medio natural que influyen y limitan el proceso de planeación de los centros de población; por tal motivo se ha analizado la ciudad en los aspectos, topográfico hidrológico, geológico, edafológico y usos de suelo.

— Análisis Topográfico

Topográficamente la ciudad de Chihuahua se asienta en el valle que forman los ríos Chuvíscar y Sacramento que se unen y pasan a formar parte de la vertiente del Golfo. Las pendientes se localizan con uniformidad, por la vertiente occidental del río Sacramento, hay un extenso llano que al extremo septentrional de la ciudad presenta pendientes demasiado suaves, con porcentajes de 0 a 2%. Avanzando hacia el Sur y al Oeste se incrementa poco el porcentaje alcanzando el 5% hasta interrumpirse bruscamente la continuidad, con el semicírculo de cerros y lomeríos que al Oriente, Sur y Occidente encierran al emplazamiento urbano; sobreponiendo este entorno, hacia el Sureste se detectó una fuerte tendencia de crecimiento. La zona tiene pendientes demasiado tendidas, alrededor de 0-2%.

Actualmente algunos asentamientos se hallan en zonas inadecuadas con las consecuencias ocasionadas por pendientes extremas y alturas que sobrepasan la máxima para el suministro del agua; las colonias que están en esta situación son:

1.2 DIAGNOSTICO-PRONOSTICO

1.2.0 MARCO DE REFERENCIA

El estado de Chihuahua, situado en la parte Norte de la República Mexicana, abarca una superficie de 247,087 Km² lo cual lo define como la entidad más extensa, limitada al Norte por la línea fronteriza entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, al Sur por el Estado de Durango, al Este por el estado de Coahuila y al Oeste, por los estados de Sonora y Sinaloa.

Se encuentra dividido en 67 municipios, de los cuales el de Chihuahua ocupa una extensión territorial de 9,219.33 Km², que representa el 3.7% del territorio de la entidad; localizado al centro del Estado colinda al Norte con el municipio de Ahumada, al sur con los municipios de General Trias y Julimes, al Este con los municipios de Aldama y Aquiles Serdán y al Oeste con los municipios de Buenaventura y General Trias.

Colonia Cerro Prieto
 Colonia Las Animas
 Colonia San Jorge
 Colonia Cerro de la Cruz
 Colonia Díaz Ordaz
 Colonia Esperanza
 Colonia Hidalgo
 Colonia Martín López
 Colonia Residencial del Bosque

Y algunos asentamientos aledaños al Cerro del Coronel, donde se han de desalentar las tendencias de crecimiento.

En el cuadro anterior se hace un análisis de las pendientes comprendidas dentro de las zonas consideradas como aptas topográficamente para el desarrollo urbano.

Se localizan áreas aptas topográficamente para el desarrollo urbano al Norte, Noroeste y Sureste de la ciudad; así también se localizaron al Oeste zonas con pendientes más pronunciadas pero todavía adecuadas para asentamientos, ya que se encuentran bajo la cota máxima (1,550 m.s.n.m.) para el abastecimiento de agua potable para zonas con ingresos medios y altos (vivienda media y residencial).

—Análisis Hidrográfico.

En el aspecto hidrográfico, Chihuahua se asienta en una de las regiones semiáridas del país, motivo por el que los cuerpos de agua no tienen dimensiones trascendentales; existen 3 presas: Chihuahua con 20.1 millones de m³, sobre el río Chuviscar; Chuviscar que se halla azolvada; Rejón con 4.0 millones de m³ sobre el arroyo Rejón. Las corrientes de agua más sobresalientes son los ríos Chuviscar y Sacramento, mismos que la contaminación y la depredación humanas han inutilizado.

Entre las presas Rejón y Chuviscar al Oeste de Chihuahua se ha localizado una superficie con grandes posibilidades para que resulte exitosa la ubicación del Parque Metropolitano en este lugar. Otra de estas áreas con potencial recreativo es el pequeño valle que se encuentra al inicio de las Curvas del Perico, sobre la carretera a Ciudad Juárez.

De suprema importancia es la conservación de los escasos cuerpos de aguas superficiales así como las zonas de recarga acuífera, entre los que se encuentran las presas Rejón y Chihuahua y las márgenes del río Sacramento. Las presas están en inminentes posibilidades de contami-

RANGOS O PENDIENTES Y PORCENTAJES DE LAS ZONAS APTAS					
ZONAS RANGOS	NORTE (NORTE Y OESTE DEL COMPLEJO IND. CHIH)	OESTE (DEL SAUCITO A AVICOLA).	SURESTE (SUR DE VILLA DE JUAREZ).	NORESTE (ESTE DE LA SIERRA DE NOMBRE DE DIOS).	
0 - 2 Adecuado	51.00	00.17	86.28	29.66	
02 - 05 Optima	41.00	26.19	10.24	55.91	
05 - 15 Adecuada No Optima	8.00	62.89	03.48	11.68	
15 - 30 Moderada Difícil	00.00	10.75	00.00	02.75	
T O T A L	100.00	100.00	100.00	100.00	

nación por instalaciones agropecuarias principalmente y por incipientes asentamientos humanos localizados aguas arriba del río Chuviscar, sobre vertientes dirigidas a los vasos de las presas. La zona de recarga acuífera está siendo deteriorada rápidamente por la erosión a que está sujeto el cauce del río debido a la extracción de material para construcción y a las áreas urbanizadas demasiado cerca de la ribera.

—Análisis Geológico.

Los rasgos geológicos son por demás estables, pues nos encontramos en una región asísmica, firmemente enclavada en el centro de una extensa meseta bordeada por los dos sistemas orográficos de la región Norte del Continente. La conformación litológica es eminentemente a base de conglomerados sedimentarios. En menor cuantía existen puntos de afloramiento de rocas ígneas, principalmente amalgamas de riolita y toba andesítica en el cuerpo de los cerros de una altura ya considerable.

Algunas partes de la mancha urbana se asientan en terrenos con rocas que dificultan la introducción de infraestructura, encareciendo los costos desproporcionadamente. Las colonias afectadas son: Cerro Prieto, Josefa Ortiz de Domínguez, Desarrollo Urbano, Cerro de la Cruz, colonias aledañas a la presa Chuviscar y Lealtad. Dentro de las zonas aptas topográficamente, una pequeña superficie al Oeste del Club Campestre tendrá estos problemas.

Existen bancos para extracción de materiales para la construcción sobre el lecho del río Sacramento, los cuales están ocasionando una fuerte erosión en el área, motivo por el cual será conveniente reubicarlos y tomar las provisiones necesarias para regenerar la zona.

—Análisis Edafológico

Los tipos de suelos predominantes en la mancha urbana, son xerosoles háplicos al extremo Norte; regosol éutrico, ferozem háplico al Oeste y el resto de la superficie xerosol háplico y regosol calcárico de fase media petrocálcica; ninguno de estos suelos presenta problemas para los asentamientos humanos.

En la región de Chihuahua la clasificación edafológica no reveló más restricciones a los asentamientos humanos que la conservación y aprovechamiento de suelo de uso o potencial agrícola.

Dentro de las posibles zonas aptas está la superficie ubicada al Sur de Villa de Juárez, donde la calidad del suelo de tipo aluvial es susceptible de cultivo, con la gran limitante de faltante de agua y sin posibilidades de allegarla.

—Usos del Suelo

La vegetación típica está representada primordialmente por pastizales naturales, originados por la interacción del clima, del suelo y la fauna de la región; pastos de género *bouteloua* ssp, combinados con manchones de matorral subinerme se distribuyen sobre lomeríos de pendiente variable hacia el Noroeste, Oeste, Suroeste y Sur del área de estudio; su uso es pecuario.

En menor cuantía se encontró el pastizal inducido, localizado hacia el Sur y Sureste de la ciudad.

El pastizal cultivado se ha introducido intencionalmente y debe recibir cuidados por cultivo y manejo. Se localiza dentro del área con regadio al Noreste de la mancha urbana.

Muy típico también es el matorral, vegetación arbustiva con ramificaciones desde el tallo. Predomina el matorral desértico con especies inermes, su uso es pecuario extensivo y se ubica al Noroeste y Este del área. El mezquital y los huizaches se localizan en la parte Sur en pequeños valles intermontanos.

La vegetación juega un papel importante del medio ambiente, como es la conservación del suelo y agua; por lo que es conveniente preservar las comunidades vegetales, a fin de evitar la pérdida del suelo y del balance hidrológico.

Dado que los pastizales representan el 80% del forraje, es conveniente evitar las tendencias de crecimiento que repercutan sobre éstos, ya que además de las características ya señaladas pueden representar potencialmente áreas verdes o de recreo como son las zonas aledañas a las presas, los pastizales de las serranías y los valles de las Curvas del Perico, y las áreas alrededor del Hospital Neuropsiquiátrico.

Tomando en cuenta la disponibilidad de agua, tenemos al Noreste de Nombre de Dios una franja de 2.5 Km². de agricultura, de riego con cultivos de maíz, sorgo, hortalizas, alfalfa, como semipermanentes en cultivos anuales.

Al Este, en la región de Tabalaopa, existe otra zona con mayor extensión e importancia con cultivos similares a los mencionados.

Cultivos de Temporal.- Localizados al Sureste, existen cultivos como maíz, frijol, hacia el Oeste y Norte los suelos son más pobres y reducidos, también con cultivos de maíz y frijol.

La agricultura de temporal está definida para las superficies donde el ciclo vegetativo depende del ciclo de lluvias. Las más importantes zonas se localizan al Sureste con suelos aluviales de buena profundidad; hacia el Oeste y el Norte se localizan superficies pequeñas y aisladas sobre lomeríos con suelo poco profundo y pedregoso.

1.2.1.1 VIVIENDA

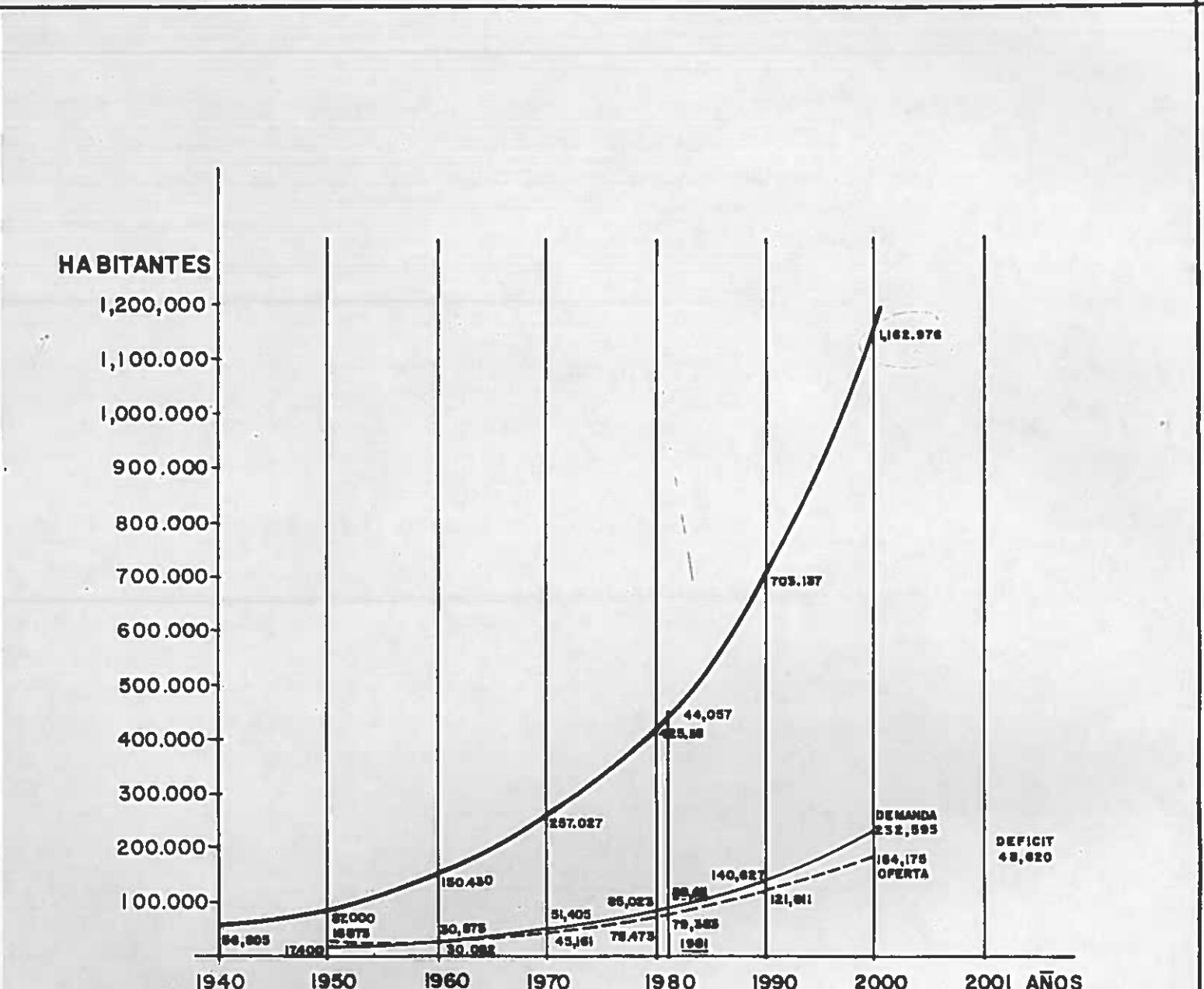
El problema de la vivienda que se presenta en Chihuahua es

ocasionado principalmente por dos factores; el primero es el acelerado crecimiento de la población, cuya tasa anual de crecimiento se encuentra por encima de la media nacional, y el bajo ritmo de construcción que nos han traído como consecuencias una alta densidad domiciliaria y mala calidad de la vivienda.

Si analizamos históricamente a la vivienda, encontramos que en 1960 se contaba con 30,875 viviendas para una población de 150,430 habitantes con una densidad bruta de 71 hab/ha., actualmente (1981) para 447,057 habitantes contamos con 79,386 viviendas con una densidad bruta de 43.76 hab/ha. Esto quiere decir que contábamos con una vivienda para cada 4.87 habitantes, y que actualmente una vivienda es para 5.63 habitantes, arriba de la óptima (5 hab/viv.) y que además encontramos áreas subutilizadas debido a la dispersión de la mancha urbana.

TASA ANUAL DE CRECIMIENTO Y DENSIDAD DOMICILIARIA					
AÑO	POBLACION (HAB)	TASA	NUMERO DE VIVIENDAS	DENSIDAD DOMICILIARIA HAB/VIVIENDA (OPTIMA:5)	DENSIDAD BRUTA HA/ha
1960	150,430	5.5	30,875	4.87	71
1970	257,027	5.16	45,171	5.69	58.74
1980	425,118		75,473	5.63	44.05
1981	447,057		79,386	5.63	43.76

DEFICIT ANUAL DE VIVIENDA						
AÑO	No. DE VI-VIENDAS NECESSARIAS.	INCREMENTO ANUAL	No. VIVIENDAS CONSTRUIDAS.	INCREMENTO ANUAL	DEFICIT ANUAL	DEFICITS ACUMULATIVOS.
1982	94,025	4,614	83,459	4,076	538	10,566
1983	98,878	4,853	87,685	4,226	627	11,193
1984	103,980	5,102	92,078	4,393	709	11,902
1985	109,346	5,366	96,631	4,553	813	12,715
1986	114,989	5,643	101,345	4,714	929	13,644
1987	120,524	5,935	106,219	4,874	1,061	14,705
1988	127,164	6,240	111,253	5,034	1,206	15,911
1989	133,726	6,562	116,448	5,195	1,367	17,278
1990	140,627	6,901	121,802	5,354	1,547	18,825
1991	147,885	7,258	127,318	5,516	1,742	20,567
1992	155,516	7,631	132,992	5,674	1,957	22,524
1993	163,542	8,026	138,828	5,836	2,190	24,714
1994	171,982	8,440	144,823	5,993	2,445	27,159
1995	180,857	8,875	150,980	6,157	2,718	29,877
1996	190,190	9,333	157,296	6,316	3,017	32,894
1997	200,006	9,816	163,772	6,476	3,340	36,234
1998	210,326	10,320	170,409	6,637	3,683	39,917
1999	221,180	10,854	177,206	6,797	4,067	43,974
2000	232,595	11,415	184,175	6,969	4,446	48,420

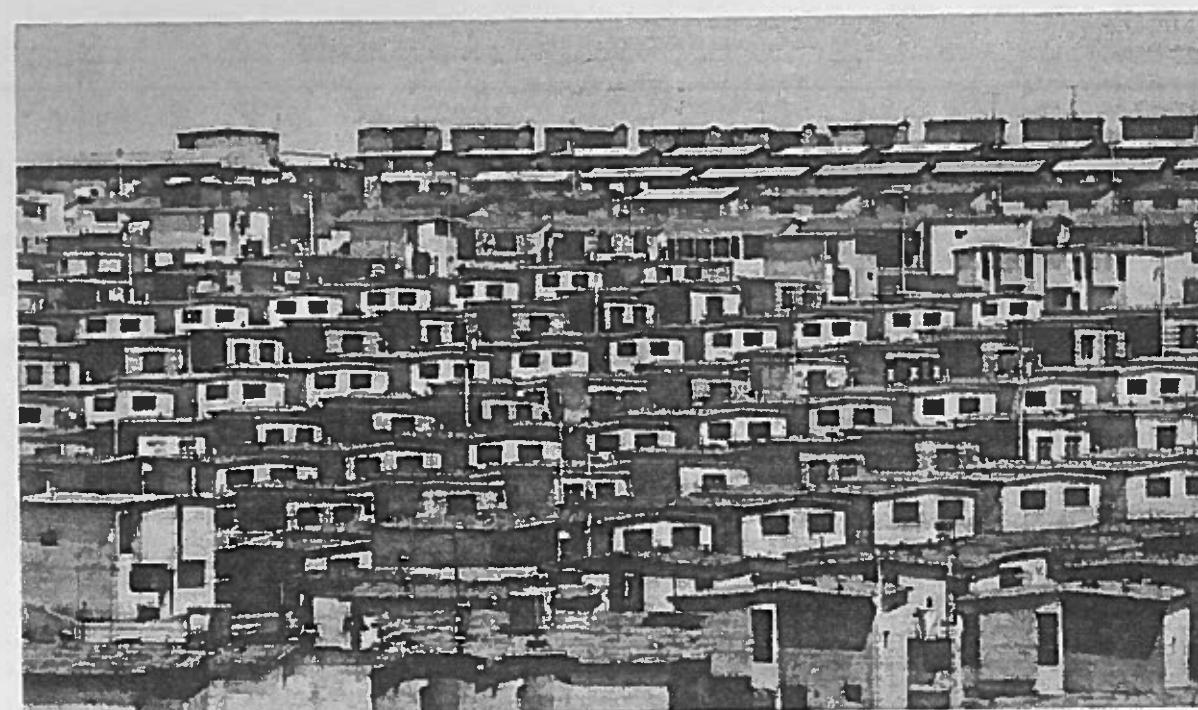


PROYECCION DE POBLACION Y OFERTA DE VIVIENDA

De acuerdo al incremento en la construcción de vivienda y en la población, encontramos el déficit acumulativo de vivienda en los últimos años.

PRODUCCION Y REQUERIMIENTO DE VIVIENDA					
AÑO	VIVIENDAS EXISTENTES	POBLACION	DENSIDAD DOMICILIARIA	VIVIENDAS NECESARIAS CON DENSIDAD Deseable (S)	DEFICIT
1970	45.171	257.027	5.69	51,405.4	6,234.4
1980	75.473	425.118	5.63	85,023.	9,550.6
1981	79.386	447.057	5.63	89,411.4	10,025.4

Nota: La producción de vivienda ha sido cuantificada hasta 1970 por los censos y por proyecciones hasta hoy.



DEBIDO AL ALTO INDICE DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION, EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA HA SIDO ATACADO MASIVAMENTE Y CON PRISA, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA INCOMODIDAD Y DESPERSONALIZACION DEL USUARIO CON RESPECTO A LA VIVIENDA.

Si comparamos la demanda con la intervención del sector público en la construcción de vivienda, encontramos un bajo ritmo de construcción en relación a las necesidades.

AÑOS ORGANISMOS	PRODUCCION ANUAL DE VIVIENDA DEL SECTOR PUBLICO VIVIENDA TERMINADA												TOTAL	
	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	
PENSIONES CIVILES	148		249		219	230	789	143		208	242	366	365	2959
INFONAVIT			979		611		493	707	640	952	1100	830	6312	
FOVISSSTE				344						126	340	200	1010	
TOTAL	148		249	979	219	1185	789	636	707	848	1320	1806	1395	10281

Se detectaron también problemas de hacinamiento e insalubridad, principalmente en las colonias precaristas ubicadas en la periferia de la ciudad.

Para obtener el número de viviendas faltantes, por ser inadecuadas por hacinamiento, se hizo una tabulación de viviendas de acuerdo al tamaño de éstas y los habitantes.

Los porcentajes se obtuvieron en base al muestreo que realizó el Programa de Desarrollo Urbano y las proyecciones de población obtenidas por el método geométrico-logarítmico.

— Viviendas Deficientes en los Materiales de Construcción.

Para obtener el número de viviendas aceptables se han considerado aquellos cuyos muros son de ladrillo, tabique y cuyos techos están construidos con concreto o similares. Así también se consideraron como viviendas no aceptables las que tiene muros y techos deficientes, considerando como deficientes los muros hechos de adobe o madera en malas condiciones, cartón o similares, y los techos hechos de terrado en malas condiciones, lámina, cartón y semejantes.

Tenemos así, que, de acuerdo al muestreo realizado por el Programa de Desarrollo Urbano, se obtuvieron los siguientes resultados:

Número de viviendas aceptables	45,009
Número de viviendas deficientes	34,377
Total de viviendas	79,386

— Viviendas Deficientes por Carencia de Infraestructura

Tomando en cuenta datos proporcionados por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, la Comisión Federal de Electricidad y el muestreo realizado por el Programa de Desarrollo Urbano tenemos lo siguiente:

Número de Viviendas con Agua	71,562
Número de Viviendas sin Agua	7,824
Número de Viviendas con Drenaje	49,926
Número de Viviendas sin Drenaje	29,460
Número de Viviendas con Agua y Drenaje	49,926
Número de Viviendas sin Agua y Drenaje	7,824
Número de Viviendas con Energía Eléctrica	73,962
Número de Viviendas sin Energía Eléctrica	5,424

— Vivienda Deficiente por Carencia de Elementos

Se obtuvieron en base a los porcentajes del muestreo realizado por el Programa de Desarrollo Urbano y el IX Censo General de Población de 1970, aplicando los porcentajes al número de viviendas estimado:

Número de Viviendas con baño de agua corriente	58,142
Número de Viviendas sin baño con agua corriente	21,244

Para sacar el déficit anual de vivienda se hizo un balance del crecimiento poblacional y la producción de vivienda, indicando el déficit acumulativo año con año.



LA DEMANDA DE VIVIENDA TERMINADA, SOLO ES ATENDIDA POR LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA CONSTRUCCION DE LAS MISMAS EN UN 32.2%, PRESENTANDOSE COMO ALTERNATIVA INCREMENTAR Y ORGANIZAR LA VIVIENDA DE AUTOCONSTRUCCION.

—Demanda de Vivienda.

Se hizo la proyección al ritmo actual de la oferta de vivienda y el incremento en la densidad domiciliaria (hacinamiento) y la proyección de las viviendas necesarias, tratando de alcanzar la densidad domiciliaria óptima (5 Hab/vivienda).

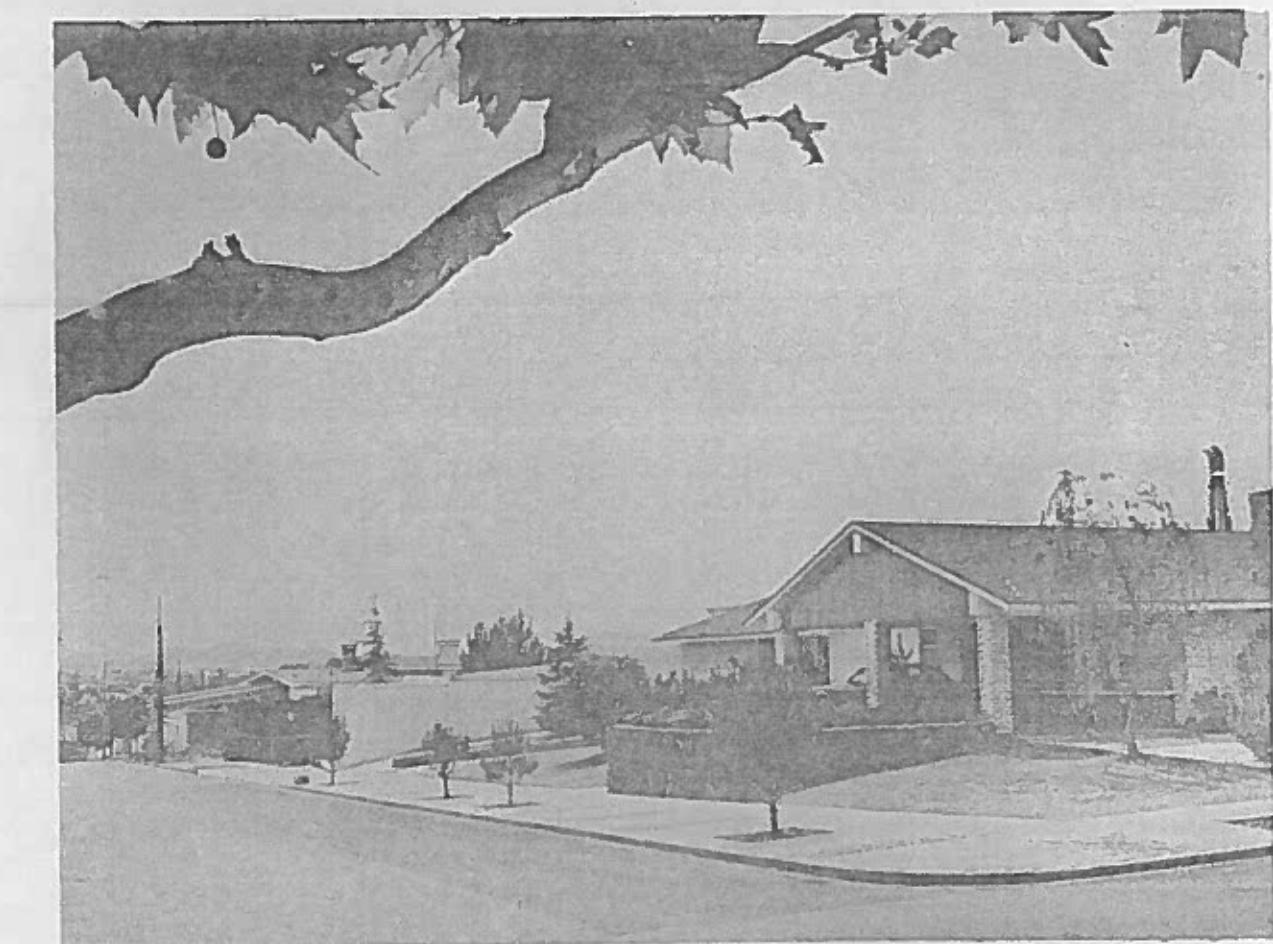
DEMANDA DE VIVIENDA								
AÑO	POBLACION	TASA ANUAL CRECIMIENTO	DENSIDAD HAB/Ha.	OFERTA VIVIENDA	DENSIDAD DOMICILIARIA	DEMANDA VIVIENDA	DENSIDAD DOMICILIARIA	
1985	546,732	5.16	49.05	96,631	5.65	99,547	5.30	
1990	703,137	5.16	55.73	121,802	5.77	132.095	5.20	
2000	1162,976	5.16	68.59	184,163	6.31	232,595	5.00	

Además de los datos señalados anteriormente, en la ciudad existe un déficit de 10,028 viviendas por hacinamiento; de acuerdo con la densidad familiar establecida como óptima para la ciudad, que es de 5 personas por unidad habitación.

POBLACIÓN 1981 HAB.	VIVIENDAS EXISTENTES	DENSIDAD DOMICILIARIA	DENSIDAD DOMICILIARIA OPTIMA	VIVIENDAS NECESARIAS	DEFICIT DE VIVIENDAS
447,057	79,386	5.63	5	89,411	10,025

Problemático también, es el aspecto económico, pues el 77% de la población no cuenta con los elementos y recursos para hacerse de una vivienda que cubra las condiciones mínimas de habitabilidad.

Asimismo, las condiciones climatológicas exigen el uso de materiales de construcción y características de diseño adecuados para el mejor aprovechamiento del clima, sin que necesariamente la unidad tenga que contar con equipo para climatizar artificialmente.



LA CARACTERISTICA DE LOS NUEVOS CONJUNTOS HABITACIONALES, ES LA UTILIZACION DE VARIOS MATERIALES, ASI COMO DIVERSIDAD DE FORMAS Y ESTILOS, DANDO COMO RESULTADO EN OCASIONES ARMONIOSOS CONJUNTOS, Y EN OTROS TOTAL ROMPIEMIENTO DEL PERFILE ARQUITECTONICO LOCAL.

1.2.1.2 INFRAESTRUCTURA

Bajo la denominación de infraestructura se comprende todo el sistema de instalaciones requeridas para el funcionamiento de la ciudad, tanto servicios de suministro y desalojo como comunicación.

El subcomponente refleja el dinamismo de las actividades sociales; se subdivide para estudio cuantitativo y cualitativo en:

—Agua Potable

La red general de distribución, se halla actualmente incontrolada, pues grandes sectores del centro de la ciudad no cuentan con el plano de la red; se supone además que, por la antigüedad, está bastante deteriorada; en general se considera que la red de distribución tiene un 30% de fugas en toda la ciudad.

Para la operación del sistema se ha establecido la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, dependiente de la Junta Central de Aguas y Saneamiento.

Las fuentes de captación se hallan actualmente en expansión. Existen 45 pozos con un gasto de 1,470 litros/seg., y un sistema para la potabilización del agua de las presas con un gasto de 490 Lts./Seg. ocasionándose un déficit que será cubierto con el plan de emergencia implementado por el Gobierno del Estado.

El gasto generado por los pozos del plan de emergencia y algunos particulares arrojan un total de 2,934 Lts./Seg., que no cubrirá las necesidades ni al fin del corto plazo.

Dentro de la mancha urbana, existen actualmente áreas de fraccionamientos que cuentan con la red, pero no están ocupados en un porcentaje aceptable, con el consiguiente encarecimiento del servicio por su subutilización, igual que en las zonas industriales.

Contrariamente, hay áreas donde la sobreutilización del sistema por las altas densidades y la insuficiencia de la red ocasiona trastornos y molestias a los usuarios. Esta situación se da en colonias populares y precaristas al Noroeste y Suroeste de la Ciudad.



ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA QUE TODOS LOS ASENTAMIENTOS POPULARES SE ESTABLEZCAN ABAJO DE LA COTA 1500 M.S.N.M. PARA QUE LA DOTACION DE AGUA POTABLE SEA DE BAJO COSTO Y QUE AUNADO A LA MANO DE OBRA APORTADA POR LA MISMA COMUNIDAD, LA INTRODUCCION DEL SERVICIO SE EFECTUE CON RAPIDEZ.

Para resolver el aprovisionamiento de agua a futuro, se prevé la posibilidad de recurrir a fuentes lejanas como El Sauz, Mesa de Aldama y la Mina de San Antonio. Los costos que ésto ocasiona son realmente extraordinarios, además de que con el gasto aportado por estas fuentes, sumado al gasto de las fuentes con que cuenta la ciudad, se cubrirán las necesidades hasta el año de 1994.

DEFICIT DE VIVIENDA INADECUADA POR HACINAMIENTO

TAMAÑO DE LA VIVIENDA	VIVIENDAS		HABITANTES		TAMAÑO DEL HOGAR	CUARTOS EXISTENTES	PERSONAS POR CUARTO	CUARTOS NECESARIOS	CUARTOS FALTANTES	VIVIENDAS FALTANTES
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%						
1 CUARTO	5,771	7.27	29,059	6.50	5.04	5,771	5.04	19,373	13,602	2,699
2 CUARTOS	7,534	9.49	44,795	10.02	5.95	15,063	2.97	29,863	14,795	2,487
3 CUARTOS	7,534	9.49	41,129	9.20	5.46	22,602	1.82	27,419	4,817	882
4 CUARTOS	10,082	12.70	53,423	11.95	5.30	40,328	1.32	35,615	-4,713	
5 CUARTOS	14,194	17.88	81,007	18.12	5.71	70,970	1.14	54,005	-16,965	
6 CUARTOS	16,155	20.35	92,541	20.70	5.73	96,930	0.95	61,694	-35,236	
7 CUARTOS	8,129	10.24	42,605	9.53	5.24	56,903	0.75	28,403	-28,403	-28,500
8 CUARTOS	3,723	4.69	21,816	4.88	5.86	29,784	0.73	14,544	-15,240	
9 CUARTOS	6,264	7.89	40,682	9.10	6.49	56,376	0.72	27,121	-29,255	
TOTAL	79,386	100%	447,057	100%						6,068

La dotación de agua a costos normales será posible siempre que los asentamientos se ubiquen a nivel más bajo que el sistema de tanques de la ciudad, cerca de la cota 1500. Despues de este nivel los costos para el suministro del servicio se incrementarán considerablemente, por las instalaciones requeridas para bombear el agua.

La ubicación de los pozos es aceptable, pues son pocos los que están fuera de la mancha urbana y aún éstos se hallan a poca distancia de la ciudad, por lo que no representan problemas.

Durante el 70% del año la calidad del agua es suficiente para hacer factible su utilización directa, excepto el agua aprovisionada por la planta potabilizadora, los filtros y las galerías. Durante la temporada de primavera-verano la calidad del agua baja bastante de los índices mínimos de potabilidad permisibles.

El sistema de tanques de regularización, localizados regularmente por la ciudad, presentan el problema de que la capacidad de los tanques tiene un déficit de 28% lo que representa 24,724 m³; el 90% de la mancha urbana está cubierta con el servicio y el 10% restante son áreas habitacionales precarias recientes.

Las ubicaciones más viables para los tanques reguladores nuevos son el lado Noroeste de la ciudad y que tengan un nivel de 1500 m.s.n.m.

—Alcantarillado

El sistema de alcantarillado de la ciudad cuenta con una sola red donde se mezclan tanto las aguas grises, como las negras e industriales, impidiendo que parte de las aguas servidas fueran reciclables fácilmente. Para la zona centro no existen planos de la red, en las instalaciones de la expansión de la mancha urbana la red se ha calculado para la satisfacción de las necesidades locales solamente,

ocasionando que al ser usados como paso de colectores, que posteriormente se instalan aguas arriba sean del todo insuficientes rompiéndose las tuberías. Así toda la red de la ciudad, excepto las de colonias a orilla de la mancha urbana, están sobreutilizadas, igual al caso del servicio de agua potable, las áreas subutilizadas son los fraccionamientos y la zona industrial que está sin ocupar.

La necesidad del tratamiento de las aguas negras se ha hecho patente desde hace algunos años, tanto para reducir la creciente contaminación como para reutilizar el elemento vital tan escaso en esta región para usos industriales o agrícolas. La zona de descarga más favorable es la zona de Tabalaopa donde se usan las aguas negras para regadio, pero lo contaminante de las aguas, está degradando rápidamente la zona.

Solamente un 70% de la población, cuenta con el servicio de drenaje con red de alcantarillado. Areas carentes de este servicio y con las consecuentes dificultades para sus habitantes, principalmente durante la temporada cálida son: Díaz Ordaz, San Lázaro, Villa de Juárez, Ampl. Villa de Juárez, Pensionados Militares. Aeropuerto, Concordia, Palestina (Tabalaopa), Robinson, San Rafael, Ampliación Campesina, Sector 3, 2 de Octubre, Ramón Reyes, Granjas, Martín López, Hidalgo, Tierra y Libertad, PRI, Cerro de la Cruz, Nombre de Dios, Barrio del Norte, Cerro Prieto, Desarrollo Urbano, El Mármol, Diego lucero, Revolución, Manuel Bernardo Aguirre, Lealtad 2, Unidad Proletaria, Alfaro Siqueiros, La Esperanza, Pablo Gómez, Progreso, Emiliano Zapata, Recursos Hidráulicos, Las Animas, Morelos y Pavis Borunda.

En general, casi a la totalidad de las áreas carentes de drenaje y las zonas aptas se les puede dotar con el sistema fácilmente pues las vertientes están dirigidas al río Chuviscar o al Sacramento por cuyos márgenes correrá el colector general, a excepción de la región de Villa de Juárez que presenta la dificultad de no tener pendiente suficiente para cubrir la distancia hasta el colector general.

El alcantarillado pluvial existió en la parte antigua de la ciudad, mismo que hoy se encuentra azolvado, causa por la que no contamos con ninguna área servida.

El régimen pluviométrico estival de la región, provoca trastornos a la población, ya que, aunque sea en una mínima parte del año, las calles se inundan completamente en las zonas bajas; y las posibilidades de morbilidad aumentan por motivo de las regresiones de aguas negras por los muebles domésticos, al sobresaturarse, por las aguas pluviales, el alcantarillado del albañal.

Las áreas más críticas en la temporada de lluvias, se localizan en: Infonavit, San Felipe V Etapa y Frailes, Angel Trías, intersección de las calles Pascual Orozco y Div. del Norte, Independencia y Julián Carrillo, Avs. Reforma, Revolución y Niños Héroes.

—Alumbrado Público, Electricidad, Pavimentación

El servicio de energía eléctrica se extiende hoy en día al 93% de la población, el restante 7% está representado por asentamientos producto de invasiones que actualmente están o muy inaccesibles o insuficientemente pobladas.

Las áreas servidas con alumbrado público, son en total el 93.5% de la mancha urbana. Las áreas carentes y deficitarias del servicio son colonias precaristas periféricas.

Actualmente la ciudad cuenta con un 47% de su área total pavimentada, y por lo general son colonias populares y precaristas en zonas accidentadas las que carecen del servicio de pavimentación, por otra parte las vialidades que están pavimentadas y tienen un constante uso con camiones urbanos y de carga están en mal estado.

1.2.1.3 VIALIDAD Y TRANSPORTE

El sistema de comunicación vial, base de la interacción comunitaria en su calidad de ser el espacio más público, más social, donde las personas pasan de la individualidad a la conciudadanía, refleja las peculiaridades del ambiente social más enfáticamente que en cualquier otro aspecto de la vida urbana.

Como vialidad primaria tenemos las avenidas que cruzan la ciudad de un extremo a otro. Están pavimentadas casi totalmente.

Avenidas que corren Norte-Sur

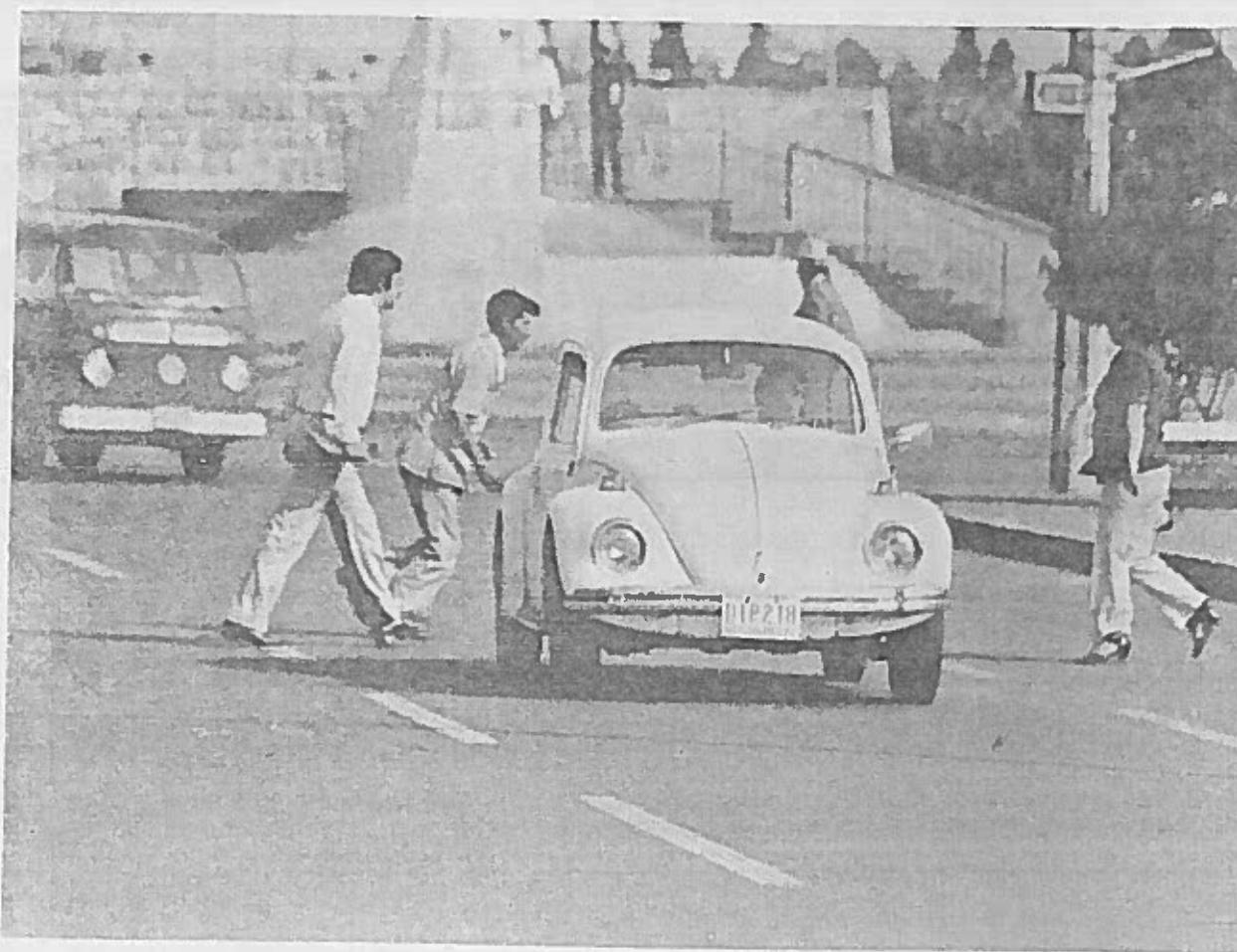
Melchor Ocampo-Deza y Ulloa, Independencia-Antonio de Mon-tes, Francisco González Bocanegra-Glandorf, Venustiano Carranza-Universidad, Ignacio Vallarta-Tecnológico, Cristóbal Colón-Tecnológi-co-Carretera Panamericana, H. Colegio Militar-La Junta-Carlos Pacheco.

Avenidas que corren Este-Oeste

Carretera Cuauhtémoc-Ricardo Flores Magón-20 de Noviembre, Francisco Zarco-Cuauhtémoc-Aldama, Juárez, Niños Héroes, Reforma, Revolución, División del Norte-San Felipe, Pascual Orozco, Av. de las Américas-Agustín Melgar, Juan Escutia.

Como vialidades secundarias se consideran aquellas arterias que en un momento dado conducen a una vialidad primaria, y comunican sectores o barrios con su vialidad interna. En el sentido Este-Oeste tenemos a la Calle 16 de Septiembre, Calle Zaragoza-Calle Izalco, Calle José Agustín Escudero, Paseo Simón Bolívar, Calle 24^a., la Calle 2 de Abril, Calle Melchor Guaspe, y en el sentido Norte-Sur a la Calle 80^a., la Calle 28^a., Calle Washington, Calle 16^a., Calle Vicente Guerrero, Calle 27^a., y Av. Miguel Hidalgo.

Los accesos regionales de la ciudad, están adquiriendo cada vez mayor importancia por el movimiento que tienen. Al Norte, la carretera de Ciudad Juárez tiene un volumen de tránsito promedio diario, de 2,900 vehículos y de Chihuahua a Ciudad Juárez de 2,793 vehículos; esta carretera se está ampliando a 4 carriles ya que con la creación del Complejo Industrial Chihuahua, ubicado al Norte de la ciudad, esta vialidad incrementará en gran parte su volumen de tránsito.



LA AVENIDA UNIVERSIDAD ES LA ARTERIA CON MAYOR FLUJO DE AUTOMÓVILES, Y ADEMÁS DA ACCESO A CENTROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ORIGINANDO CONSEGUENTEMENTE CONFLICTOS VIALES Y PEATONALES, POR LO QUE SE REQUIERE PASOS A DESNIVEL PARA ALIVIAR EL CONFLICTO.

Al Oeste de la ciudad la carretera a Ciudad Cuauhtémoc, que entra en la ciudad con el Periférico Antonio Ortiz Mena y Av. Zarco, tiene

movimiento de Ciudad Cuauhtémoc a Chihuahua de 3,600 vehículos promedio diario y de Chihuahua a Ciudad Cuauhtémoc, de 3,690 vehículos, en este mismo sentido el volumen de carga es de 6,090 Ton/mes.

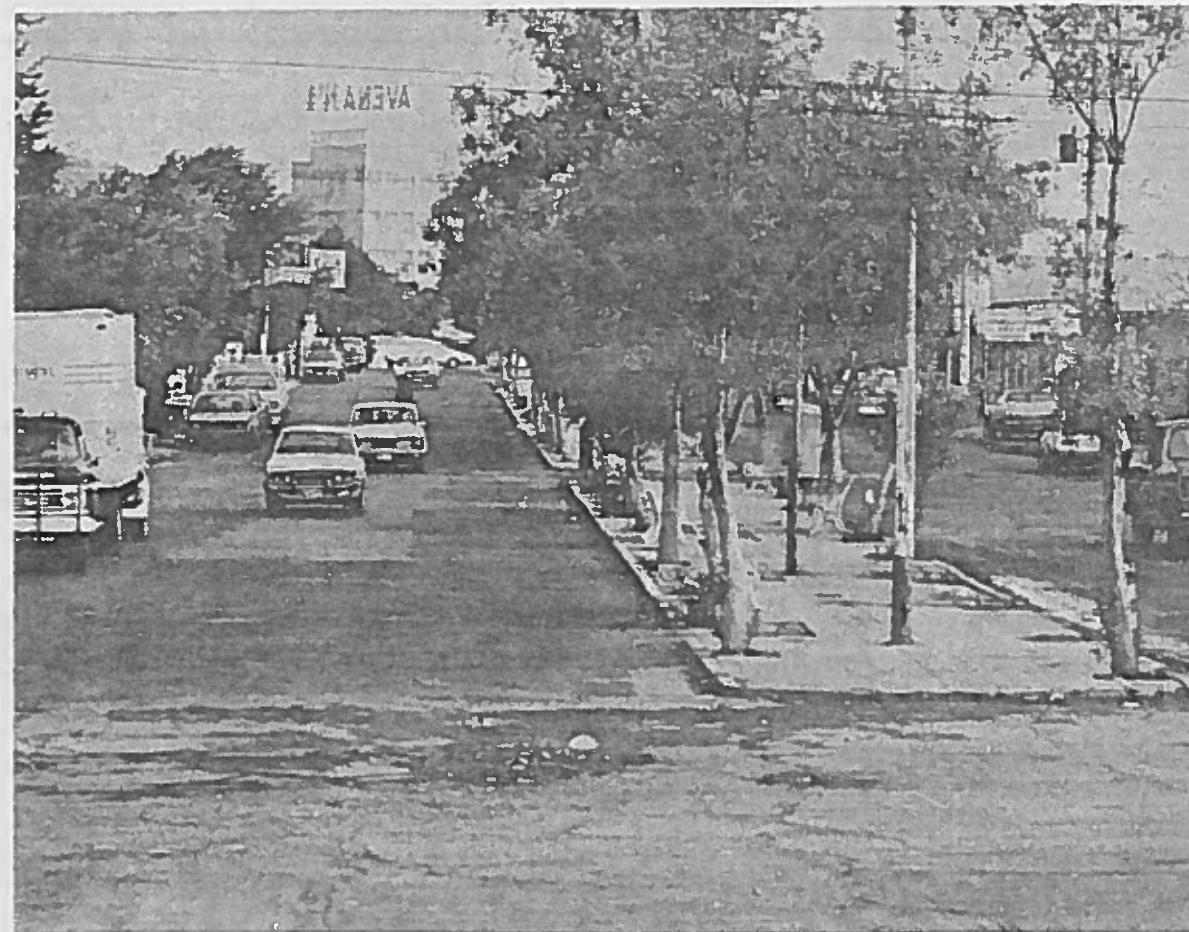
La carretera que va a la Ciudad de México, sale al Sur de la ciudad y presenta el mayor movimiento, con un volumen de tránsito promedio diario, en el sentido de la Ciudad de México a Chihuahua, de 4,925 vehículos, en el sentido contrario de 3,879 vehículos. En cuanto al volumen de carga, llegan a la ciudad 26,876 Ton/mes.

Hacia el este, la ciudad se comunica a través de la carretera a la Ciudad de Ojinaga, y al Aeropuerto. El tramo de la carretera al Aeropuerto actualmente se encuentra en proceso de ampliación de 4 carriles. Por otra parte, el volumen de tránsito promedio diario por dicha carretera, es de salida 4,113 vehículos y llegan a Chihuahua 1,854 vehículos, promedio diario.

Para aliviar el tránsito dentro de la mancha urbana se han creado los libramientos o periféricos; al Oeste de la ciudad el Periférico Antonio Ortiz Mena, que en un principio cumplía con esta función, hoy ha quedado rodeado de asentamientos, y su tránsito mezclado, empieza a ocasionar problemas, sin embargo se encuentra en buenas condiciones. Al Sureste de la mancha urbana, la prolongación de la Av. Pacheco es la vía por la cual entra gran parte del transporte pesado, evitando así, que éste cruce por el centro de la ciudad; presenta el inconveniente que a la altura de la Ladrillera Industrial, existe un cruce con la vía del ferrocarril, que con frecuencia obstruye la vialidad; se considera también como periférico, la Av. Heróico Colegio Militar ya, que por ella sigue el tráfico pesado hacia el Norte de la ciudad.

Como vías peatonales, se cuenta con la Calle de la Libertad, en el centro de la ciudad, donde se encuentra el comercio especializado, acarreando gran cantidad de peatones.

Las condiciones actuales de la estructura vial son: el 47% cuenta con pavimento, en condiciones medianas, ya que algunos casos de vialidades primarias, se encuentran en malas condiciones, por tener cargas excesivas y poco mantenimiento; sin embargo las vialidades secundarias con menor uso están en buen estado. Por otra parte, el gran porcentaje de vialidad sin pavimento crea problemas tales como deterioro de unidades de transporte, así como difícil acceso a los lugares que carecen de este servicio.



UNO DE LOS FACTORES MAS IMPORTANTES EN LA CREACION DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS ES LA VIALIDAD, PERO EN ELLA NO DEBE DE ANALIZARSE SOLAMENTE EL FLUJO VEHICULAR SINO TAMBIEN EL PEATONAL.

De acuerdo con estudios de campo y con Ingeniería de Tránsito de la DCOP del Gobierno del Estado, se han podido obtener las zonas y cauces que tienen mayores conflictos viales. Las avenidas con mayor

número de choques son Av. Universidad, Ignacio Vallarta, Cristóbal Colón, Tecnológico, Independencia, Melchor Ocampo, Niños Héroes, Lic. Benito Juárez, 20 de Noviembre, Francisco Zarco, Cuauhtémoc, Juan Aldama y Boulevard Gustavo Díaz Ordaz.

Los cruceros con mayor índice de choques son:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| Av. Universidad | — Av. Pascual Orozco |
| Av. Universidad | — Av. División del Norte |
| Av. Venustiano Carranza | — Av. Niños Héroes |
| Av. Venustiano Carranza | — Av. Lic. Benito Juárez |
| Av. Venustiano Carranza | — Av. 20 de Noviembre |
| Av. Pascual Orozco | — Calle Glandorff |
| Av. Niños Héroes | — Calle 27 ^a . |
| Av. Melchor Ocampo | — Calle Guadalupe Victoria |
| Calle Juan Aldama | — Boulevard Gustavo Díaz Ordaz |

Los cruceros con mayor índice de atropellos:

- | | |
|------------------------|--------------------------------|
| Av. Universidad | — Avs. Reforma y Revolución |
| Av. Independencia | — Av. Niños Héroes |
| Av. Lic. Benito Juárez | — Calle 4 ^a . |
| Av. Lic. Benito Juárez | — Calle 27 ^a . |
| Av. Melchor Ocampo | — Calle General Manuel Ojinaga |
| Av. Melchor Ocampo | — Paseo Simón Bolívar |
| Av. 20 de Noviembre | — Calle 4 ^a . |
| Av. 20 de Noviembre | — Calle 28 ^a . |
| Av. 20 de Noviembre | — Calle 54 ^a . |

En algunos de estos cruceros se encuentran las principales zonas comerciales, mismas que por el flujo de personas que generan, es necesario darles un trato especial en cuanto al cruce de peatones.

Es importante mencionar otro tipo de flujos, tanto peatonales como vehiculares, provocados por el mercado que se encuentra en la zona centro, al cual llega transporte pesado, congestionando varias arterias de dicha zona. En la temporada de la Feria de Santa Rita, cuyas instalaciones se ubican sobre el Periférico Pacheco, hace que el tráfico se intensifique, provocando así el congestionamiento de una vía rápida y ruta de camiones de carga, por lo tanto sería más conveniente estudiar alguna vía que sirva de alivio a dicho problema.



DEL TOTAL DE LA POBLACION, 243,000 PERSONAS USAN EL TRANSPORTE PUBLICO, POR LO QUE SE REQUIERE DE 422 UNIDADES EN LAS HORAS DE MAXIMA DEMANDA EXISTIENDO UN DEFICIT DE 27%, YA QUE EN LA ACTUALIDAD OPERAN 342 UNIDADES.

En lo que se refiere a estacionamientos la ciudad cuenta actualmente con 20 estacionamientos públicos registrados y se calcula

un cupo de 890 automóviles; los estacionamientos que se ubican en las laterales de la vialidad son de 884 cajones; pero aún así, tomando en cuenta que la ciudad cuenta actualmente con 39,691 vehículos registrados, además de 30,000 vehículos que requieren de estacionamiento especial como son camiones, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, etc., se observa un déficit de estacionamientos sobre todo en la zona centro de la ciudad, en donde se concentran gran parte del comercio y oficinas.

La Central Camionera, que fue construida hace 13 años, requiere de una mayor organización en su funcionamiento, así como el apoyo de una nueva central de autobuses, en la que se tome en cuenta el crecimiento futuro de la población, y el movimiento de vehículos que genera.

Se han encontrado terrenos aptos para este propósito hacia el Este de la ciudad, por la Av. Heróico Colegio Militar, y se pretende que esta nueva central de autobuses, dé servicio a las rutas Norte-Sur ya que son las que registran mayor movimiento de pasajeros; y la Central ya existente le dé servicios a las rutas hacia el Oeste (Sierra Tarahumara).

En cuanto a los camiones de carga, se carece de un encierro para éstos, así como de una central de abastos fuera del centro de la ciudad, ya que el Mercado de la Reforma hace las veces tanto de central de abastos al mayoreo como venta al menudeo, por lo cual, se hace necesario implementar una central de abastos, que se localice en la entrada Sur de la ciudad, ya que la mayor entrada de carga es por dicha vialidad, correspondiendo un 72.7% de materia prima, 8.5% de alimentos, 10.3% de productos terminados y 8.5% otros.

El servicio de transporte urbano de la ciudad cuenta con 342 unidades que cubren 41 rutas; de las unidades existentes un 33% son de reposición; ya que se encuentran en muy malas condiciones por el

deterioro constante causado por transitar en caminos no pavimentados, aunado ésto a la falta de mantenimiento por parte de los propietarios. Tomando en cuenta que la ciudad cuenta con 447,057 habitantes, se estima que son 243,000 habitantes los que requieren transporte público, que en una "hora punta" requieren de 422 unidades, por lo que se concluye que existe un déficit de 80 camiones por demanda que representa un 23%, y 113 camiones por reposición lo que equivale a un 33% de las unidades existentes.



ADEMÁS DE LA CARENCIA DE UNIDADES DE TRANSITO URBANO DE PASAJEROS, OTRO PROBLEMA GRAVE ES EL MAL ESTADO DE LAS MISMAS, DE LAS CUALES APROXIMADAMENTE EL 33% REQUIERE SER REPUESTO.

1.2.1.4 EQUIPAMIENTO URBANO

Representa este subcomponente el nivel de servicios ofrecido por la ciudad, lo que corre aparejado con la jerarquía administrativa de la misma.

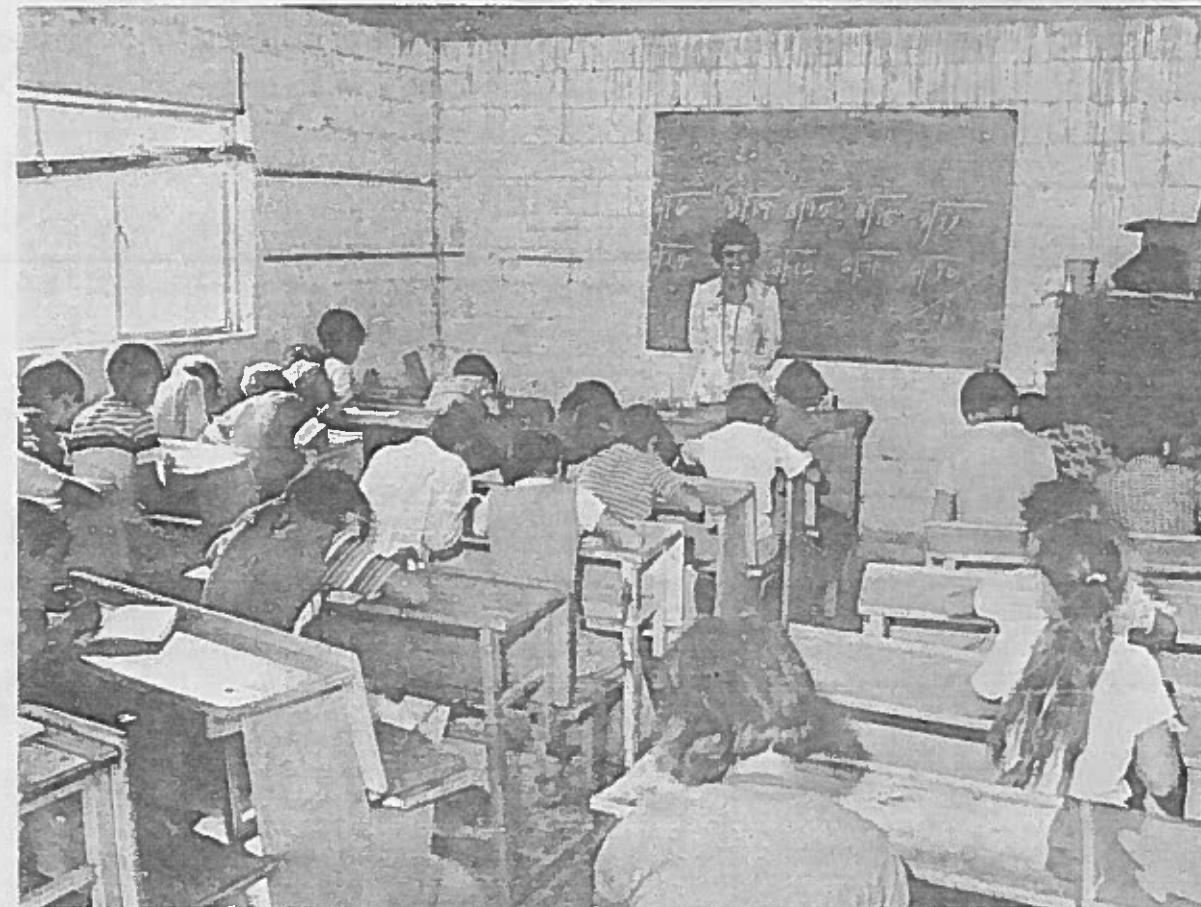
La relación de las concentraciones de equipamiento ha permitido establecer las localizaciones del Centro Urbano, Corredores Urbanos, Subcentros Urbanos y Centros de Barrio; para ello, se analizan los diferentes elementos que integran el equipamiento.



LA FALTA DE LUGARES PARA RECREACION Y DEPORTE HACE DE LAS CALLES CANCHAS IMPROVISADAS PARA LOS JUEGOS INFANTILES.

—Educación

En el renglón de educación, se puede decir que la ciudad está servida en cuanto a Escuelas Primarias, Secundarias Generales y Normales, pero, al establecer la división por barrios vemos que estos servicios se encuentran mal distribuidos, ya que en algunos barrios se registra superávit, mientras que en otros existe un déficit notorio. La ciudad, por ser de servicios regionales, cuenta con superávit en Licenciaturas, no así en lo referente a Jardín de Niños, Secundaria Técnica, Bachillerato General y Bachillerato Tecnológico.



UNO DE LOS RENGLONES MEJOR PROVISTOS DE EQUIPAMIENTO ES EL DE EDUCACION,
YA QUE EL TOTAL DE LA POBLACION DEMANDANTE DE EDUCACION BASICA,
ES CUBIERTA POR EL SERVICIO

—Cultura

La difusión cultural, de gran importancia para cualquier concentración humana, cuenta en nuestra ciudad con el Complejo Cultural que en lo que respecta a teatro se halla bien servido, sin embargo, existen otros aspectos que están un tanto descuidados y que son también de gran importancia.

A continuación se enumeran los elementos que integran a la cultura, comparados con las normas de dosificación del equipamiento.

Teatro	136% Superávit
Biblioteca	29% Déficit
Auditorio	58% Déficit
Casa de Cultura	3% Déficit
Centro Social Popular	38% Déficit

—Salud

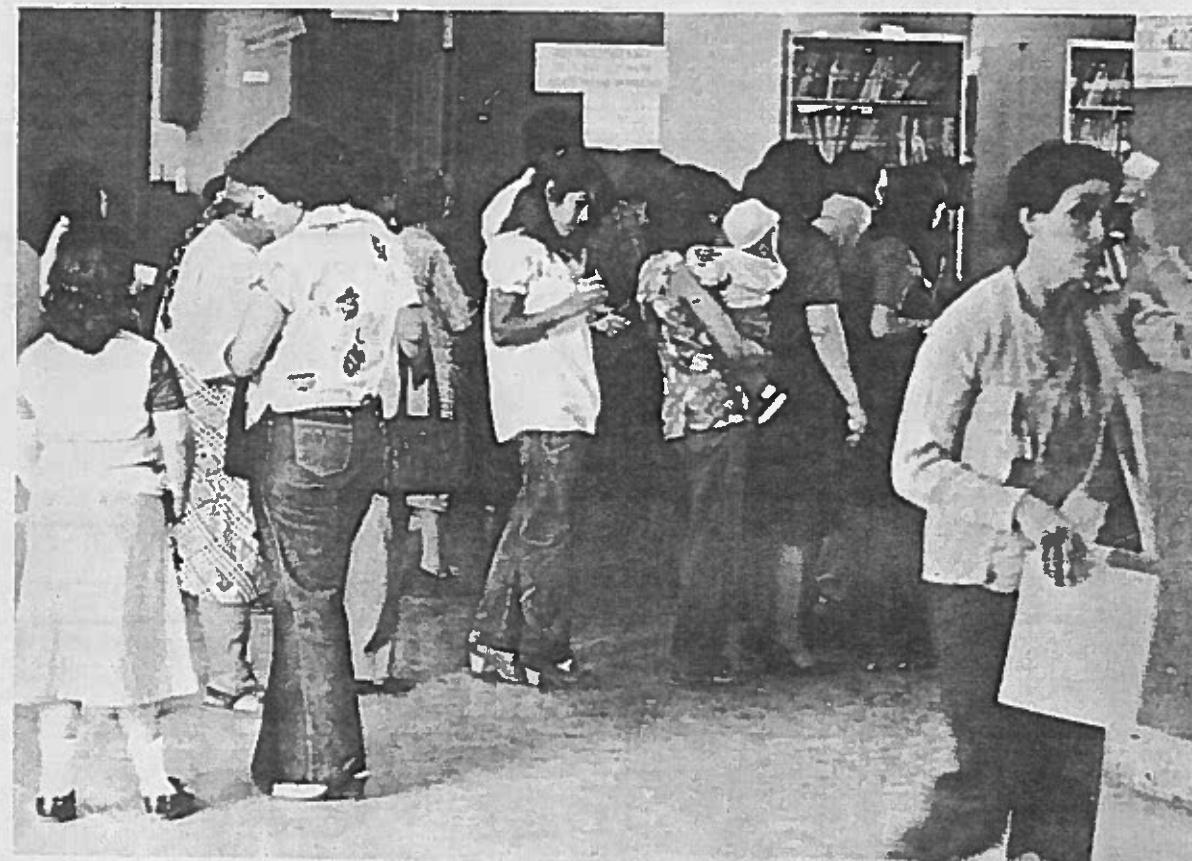
En el sector salud se tomaron en consideración las instalaciones, tanto del sector público como del privado, observándose la mala distribución de las mismas.

Las unidades médicas de primer contacto, cuya función es la de Consulta General, se encuentran en la ciudad con un déficit del 88%, Clínicas de Consultorios con 52% superávit; la Clínica Hospital, con sus tres variantes, se encuentra como sigue:

Consultorio de Especialidades	100% Déficit
Consultorio Médico General	82% Déficit
Camas de Hospitalización	47% Superávit

Los elementos del Hospital General, Hospital de Especialidades y Unidades de Urgencias, cuya unidad de servicio es la cama, tiene un

superávit a nivel de la población urbana, situación que no es literal por motivo de que los elementos mencionados son para servicio regional, equiparando así el superávit.



LOS REQUERIMIENTOS DE ASISTENCIA MEDICA PUBLICA SON BASTANTE ALTOS, DE MANERA QUE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS ESTAN INCAPACITADAS PARA OFRECER UN SERVICIO EFICIENTE, OBLIGANDO AL USUARIO A LARGAS ESPERAS.

— Asistencia Pública

La asistencia pública, en todos sus elementos se encuentra con déficit dentro de la ciudad como sigue:

Casa Cuna	100% Déficit
Guardería Infantil	82% Déficit
Orfanatorio	37% Déficit
Centro de Integración Juvenil	86% Déficit
Asilo de Ancianos	92% Déficit

— Comercio

En cuanto a comercio, se analizó el sector público para comparar con las normas de equipamiento, sin embargo, gran parte del comercio lo abastece el sector privado, así tenemos:

Conasuper	91% Déficit
Centro Comercial Conasupo	49% Déficit
Mercado Público	98% Déficit
Mercado sobre Ruedas	100% Déficit
Tienda Tepepan	96% Déficit

En los sectores en donde es más frecuente la falta de comercio es en la parte Sur de la ciudad y en colonias populares y precarias.

— Abastos

Los abastos en nuestra ciudad, cabecera de un estado ganadero, están enfocados principalmente a los rastros, por lo que hay un 1600% de superávit; no así en los otros elementos, en los cuales existe un 100% de déficit, como son Mercado de Abastos, muy necesario para evitar entrada y dispersión por la ciudad de camiones de carga, Central de Distribución Pesquera, Bodega de Pequeño Comercio; y los Almacenes de Granos ANDSA tienen un déficit del 69%.

— Comunicaciones

La comunicación que es de gran importancia para los asentamientos humanos, está integrada por las Oficinas de Correos, que se encuentran con un déficit del 71% en la ciudad, y por las Oficinas de Telégrafos, en las que también hay un déficit del 50%.

Por lo que respecta a transportes, la Central Camionera actual, ya es insuficiente para la población de la ciudad, igualmente su

estacionamiento. Por otra parte, no existe en la ciudad una estación de Autobuses Urbanos ni encierro para los mismos.

—Recreación

Los elementos para la recreación de la población que, además de servir para el descanso y diversión de las personas, contribuyen a la imagen de la ciudad son:

Plaza Cívica	85% Déficit
Juegos Infantiles	93% Déficit
Jardín Vecinal	85% Déficit
Parque Urbano	79% Déficit
Cine	260% Superávit

—Deporte

Los deportes, como parte integral del funcionamiento de los individuos, requieren de espacios adecuados para su práctica.

De acuerdo a las normas de equipamiento, nuestra ciudad presenta un déficit del 78% en canchas deportivas, siendo éstas, uno de los elementos más importantes; en cuanto al Centro Deportivo y Unidad Deportiva, presentan también déficits del 75% y 22%, respectivamente.

Otros elementos de los deportes que no están descuidados, son la Alberta Deportiva y el Gimnasio, lo que se refleja en el superávit de 89% en el primero y 100% en el segundo.



LOS LUGARES DE ACTIVIDAD DEPORTIVA DE INTENSO USO EN CHIHUAHUA TIENEN GRAN DEFICIT PARA LAS UNIDADES DE BARRIO, A DIFERENCIA DE INSTALACIONES ESPECIALES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS QUE TIENEN SUPERAVIT.

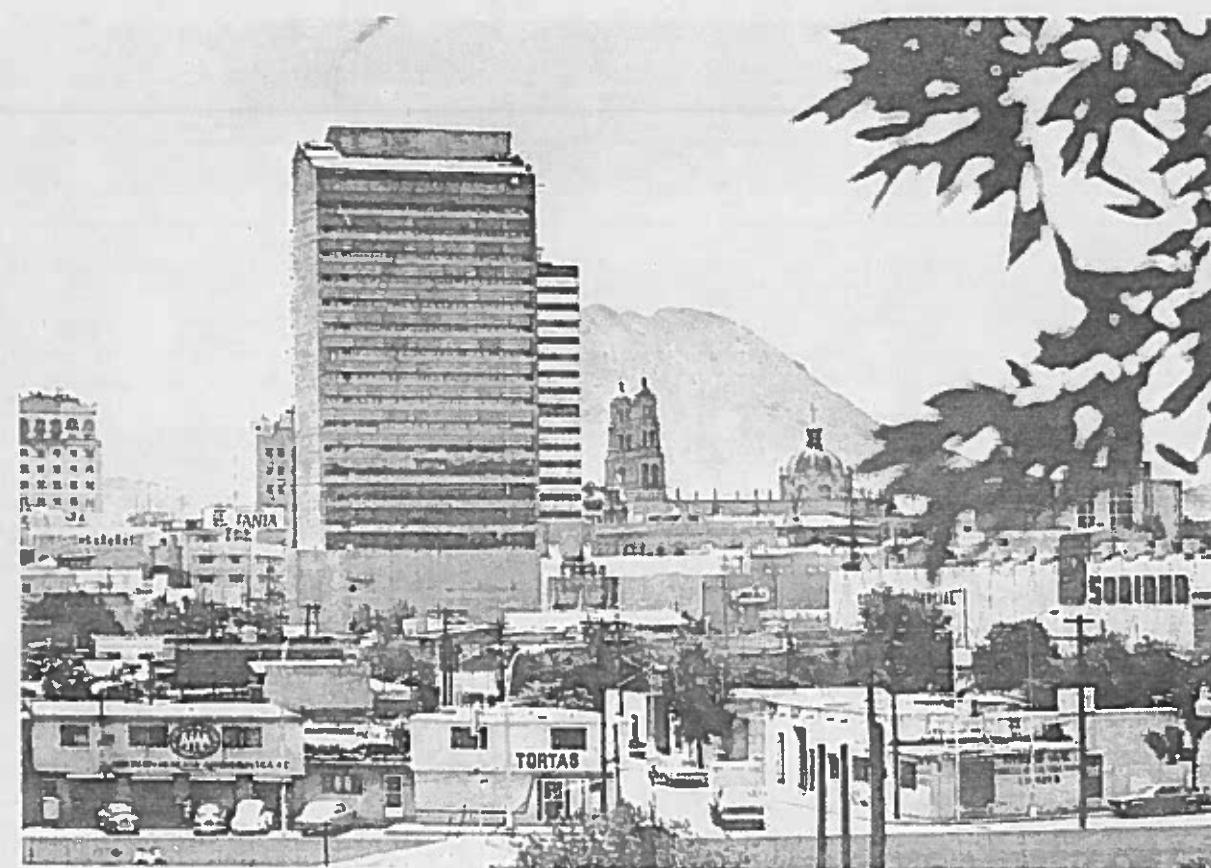
—Administración, Seguridad y Justicia

La ciudad de Chihuahua, como capital del Estado, concentra gran parte de los servicios administrativos, de seguridad y justicia, razón que justifica el superávit en Oficinas Estatales, Oficinas Federales y Juzgados Civiles del 358%, 234% y 20% respectivamente.

Sin embargo, siendo cabecera Municipal, tiene un déficit de área de oficinas del 86% y en Oficinas de Hacienda Federal, de 50%.

—Servicios Urbanos

Los servicios complementarios para el mejor funcionamiento de la ciudad como son los de vigilancia y limpieza, requieren especial atención. La Comandancia de Policía actual funciona con un 22.5% de déficit de la capacidad requerida. La Estación de Bomberos trabaja con un déficit de cajón de autobuses del 44%; el servicio de Estación de gasolina se encuentra con un déficit del 23% en cuanto al número de bombas. Actualmente los Cementerios, tanto Municipal como particulares, tienen área suficiente para cumplir con las necesidades; de igual forma el Basurero Municipal, pero tendrá que buscársele otra ubicación por la contaminación que representa.



LOS SERVICIOS URBANOS, INDISPENSABLES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA POBLACION COMO SEGURIDAD Y LIMPIEZA PRESENTAN DEFICIT, MISMO QUE DEBERAN IMPLEMENTARSE PARA CUBRIR LAS NECESIDADES.

1.2.1.5 MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente lo podemos clasificar en sus dos aspectos: natural y artificial. Las características del primero se manifiestan desde los rasgos topográficos dominantes del Valle Sacramento-Chuviscar, que forman la mayor parte del emplazamiento de la ciudad. Estos se definen así: Por la margen oriental del río Sacramento se levanta la Sierra de Nombre de Dios, por el Poniente y ambas márgenes del río Chuviscar con sendos llanos aterrazados, fraccionados por ramificación de innumerables arroyos intermedios, los que han erosionado con cierta profundidad el suelo. Al Sur y Sureste estos llanos se delimitan por los altos cerros Grande y Coronel. Al Oeste los llanos se interrumpen por una faja alineada en dirección Norte-Sur de accidentada topografía donde se han localizado las presas del Rejón y Chuviscar hacia el Norte de la planicie se extiende sin término visible.

El análisis de los llanos adyacentes a la ciudad muestra las aptitudes que el suelo tiene para su uso y vemos que al Sur de la Mancha Urbana, la pendiente dominante sólo permite uso habitacional de tipo medio y residencial, además del turístico por el alto costo en la dotación de infraestructura. Igualas características presentan las zonas ubicadas al Noroeste y al Oeste, las superficies al Este, Sureste, Norte y parte del Noroeste son aptas para el desarrollo urbano sin restricción, no así la zona Suroeste adecuada solamente para preservación ecológica.

El análisis edafológico de 36.3 Km² en estos llanos agrupó el suelo en 6 categorías agrológicas: suelos de 2^a., 4^a., 5^a., 6^a., 7^a., y 8^a., clase, perteneciendo el más alto porcentaje de la superficie estudiada a los suelos 5, 6 y 7 clase cuya vocación es práctico y forestal limitados por la topografía, profundidad efectiva y pedregosidad. Asimismo el análisis mostró que la erosión es problema presentado por todos los suelos aledaños a la ciudad, provocada por desmonte y sobrepastoreo, dejando los delgados suelos desprotegidos a la acción pluvial y eólica.

en los suelos de uso agropecuario. Igualmente la extracción de materia prima para construcción erosiona evidentemente con violencia la sierra de Nombre de Dios y el lecho del río Sacramento.



LA CONTAMINACION PRODUCIDA POR LOS AUTOMOTORES AFECTA LA ZONA CENTRO EN FORMA CRITICA,
REQUIRIENDO SOLUCION INAPLAZABLE.

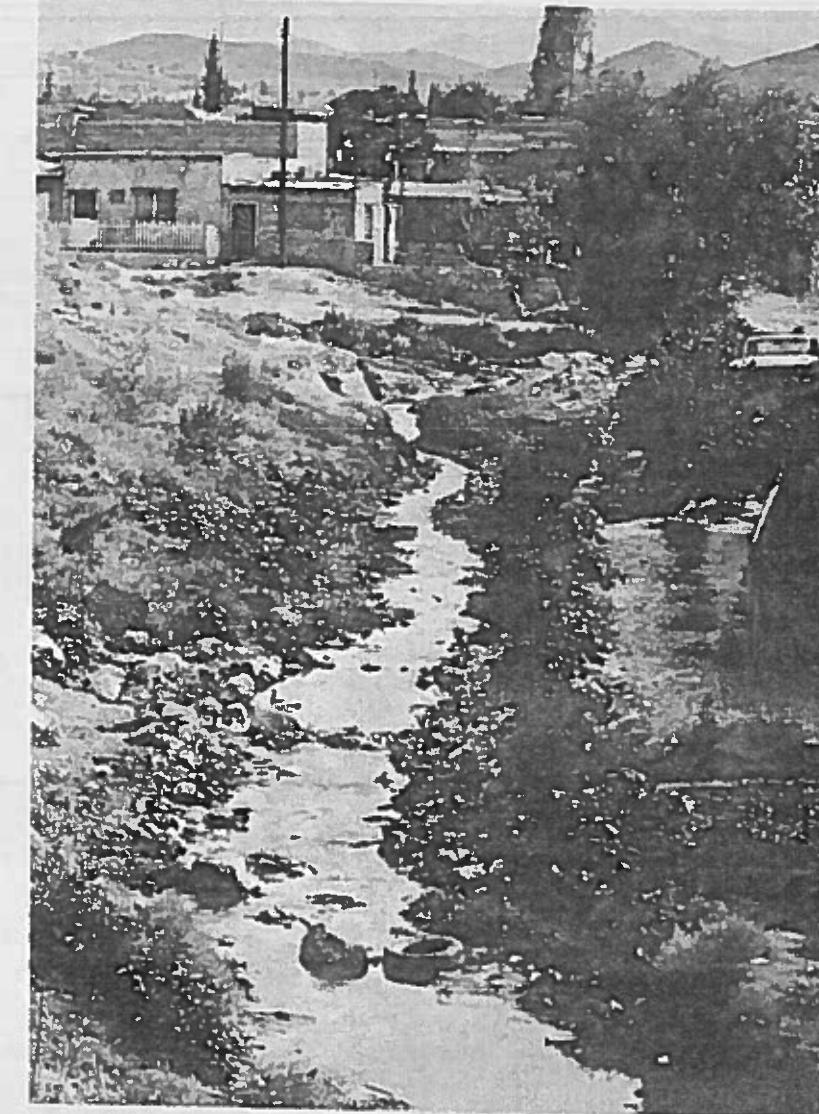
Como respuesta al medio ambiente natural surge el artificial conjugándose con la necesidad del hombre, de habitar en un lugar físico que presente las características apropiadas, para desarrollar las diversas actividades humanas. Medio que al interactuar con la vida

cotidiana de la comunidad orienta la evolución cultural, expresada ésta en tradiciones, costumbres y la construcción típica. Así, el medio ambiente cumple con su función integradora de funcionalidad, economía, estética y demás elementos que modelan a cada sociedad humana, que, como la nuestra, se ha caracterizado por el uso en la construcción de adobe, piedra, cal, concreto, ladrillo y soluciones compositivas y de diseño para enfrentar las rigurosidades del clima como patios, pasos cubiertos, ventanas pequeñas, cubierta horizontal, orientación respecto al sol y vientos.

Al medio ambiente, creado por la comunidad, se le aprecia en algunos sectores de la ciudad, una adaptación forzada, incongruente, que dificulta el desarrollo de las actividades, que altera el sistema ecológico, propiciando la contaminación como producto de las diversas actividades del hombre, y la irresponsable negligencia al no ocuparse de la preservación del mismo sistema ecológico, haciéndose notar estos hechos en la sobreutilización del suelo, la despreocupación por la flora, la contaminación del agua y utilizar ésta para fines fatuos.

Además de lo anterior, la contaminación deteriora el medio ambiente y en gran porcentaje no es reversible. La contaminación, se halla en el agua, aire y suelo y, como imprudencia e imperdonable negligencia, continúa en aumento.

La contaminación de cuerpos de agua, grave todo el año, pero acentuado en la temporada cálida, se da principalmente en los depósitos superficiales: Las presas recogen agua con residuos de instalaciones pecuarias y procesadoras, los ríos Chuvíscar y Sacramento reciben descargas de aguas negras e industriales. Aquéllas con detergentes, éstas son substancias químicas que utiliza el agua durante mucho tiempo.



LA DESCARGA DE AGUAS NEGRAS SOBRE ARROYOS DENTRO DEL AREA URBANA, PROVOCA ALTA INCIDENCIA DE MALES GASTROINTESTINALES PRINCIPALMENTE DURANTE LA TEMPORADA CALIDA, PRODUCIENDO ADEMÁS OLORES FETIDOS.

También la contaminación atmosférica es grande, pues estando la ciudad, en una región comúnmente barrida por vientos, éstos no son suficientes para eliminarla. Entre los focos de mayor índice contaminante se cuentan los automotores repartidos en la mancha urbana, y la industria de todo tipo, siendo las principales: fábricas de material para construcción, generación de energía eléctrica, procesadoras de madera, por lo venenoso de las emisiones. Otro aspecto, no por inocuo menos molesto, es la contaminación por olores provocada por condiciones insalubres y antihigiénicas en corrales, y plantas procesadoras de alimentos, descargas de aguas residuales a ríos y

arroyos, los que, junto con el basurero municipal (pénsamente ubicado) generan focos infecciosos. Igualmente el humo del basurero invade la mitad Sur y Este de la ciudad. Problemas que requieren inmediata solución, sin dejar de considerar la contaminación del suelo, aún en pequeña superficie, pero con trascendentales consecuencias, se localizan en su mayoría al Este de la Mancha Urbana, en las áreas cultivadas con regadio de las aguas negras de la ciudad usadas sin tratamiento, dañando la calidad del suelo e infectando los productos agrícolas. También el suelo contaminado se halla en menor cuantía por los proliferantes basureros por la ciudad, con todas las consecuencias para la salubridad, la imagen urbana y el entorno.



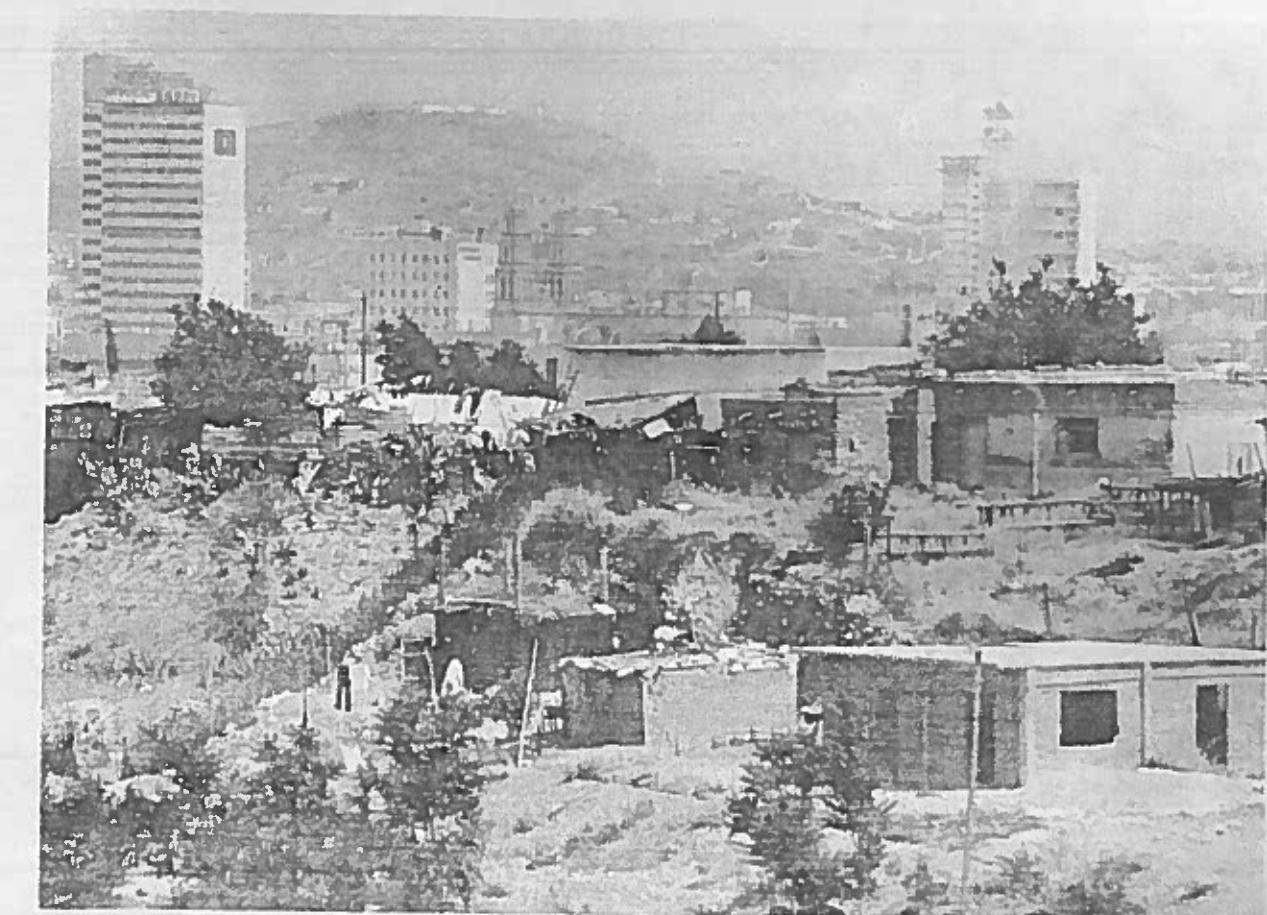
LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES NO CUENTAN CON EL ADECUADO EQUIPO PARA DISMINUIR LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES.

El ruido emitido por automotores, grave a lo largo de la vialidad primaria y en la zona centro, cruza la ciudad indiscriminadamente disminuyendo los coeficientes de habitabilidad.

Podemos concluir que, el ciudadano chihuahuense se ha adaptado a su medio natural, creando un habitat que lo protege y resguarda de su propio medio; así también se ha servido de la riqueza natural en que se ha emplazado, manifestándose en toda la macrotextura resultante y en su evolución cultural, expresada en tradiciones y costumbres que están paulatinamente desapareciendo de nuestra sociedad, hecho éste, que ha tenido como respuesta obvia esa falta de conciencia para la preservación del sistema ambiental natural de la ciudad.

Tomando en cuenta la forma en que se ha dado el desarrollo urbano, y para cuidar futuras anomalías en las áreas de crecimiento se han determinado las características siguientes:

La orientación de la traza urbana deberá corresponder a una retícula ajustada a las condiciones que impone el medio natural, como son el evitar los vientos dominantes, el sol poniente en las vialidades primarias, orientación de los lotes para un máximo aprovechamiento del sol, trazo que responda a las condiciones topográficas. Asimismo la localización deberá cumplir con las distancias y radios de influencia permisibles a los elementos de equipamiento y zonas de trabajo, en lo concerniente a habitación. En cuanto a la industria, su ubicación respecto a la dirección o direcciones de los vientos dominantes es de primera importancia para la preservación de medio ambiente. La localización también es de consideración en la dotación de infraestructura, por las ventajas que su inmediación a las zonas de crecimiento conlleva; el nivel de los tanques de almacenamiento de agua y la factibilidad del desalojo de aguas servidas, sin consecuencias de contaminación e insuficiencia del colector general; la vialidad del flujo vehicular, con una ubicación adecuada para que, estando cerca, no entorpezcan las actividades del barrio.



EL USO URBANO EN TERRENOS PROBLEMATICOS, PRESENTA DIFICULTADES TECNICAS E INCREMENTO DE COSTOS EN LA INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS

Lo espacios abiertos son necesarios para dar paso a instalaciones riesgosas, derechos de vía, preservación ecológica de lugares naturales con gran calidad, sin descuidar las debidas protecciones para el polvo y la basura.

Los espacios abiertos, inherentes a la vida urbana, cobran mayor importancia por la idiosincrasia común del hombre llanero, al obtener el caro carácter extensivo de las perspectivas urbanas. Idiosincrasia que también marca pautas a seguir sobre los criterios de densidad de

construcción, donde se sugieren densidades un tanto bajas acordes al modo de vida en la comunidad. Estas oscilan de un 55% hasta 75% de área construida por lote de vivienda residencial hasta popular, respectivamente.

1.2.1.6. IMAGEN URBANA

La imagen urbana se forma por todos aquellos elementos de creación humana, como plazas, edificios, puentes, anuncios, etc., que enmarcan la vida cotidiana de una comunidad.

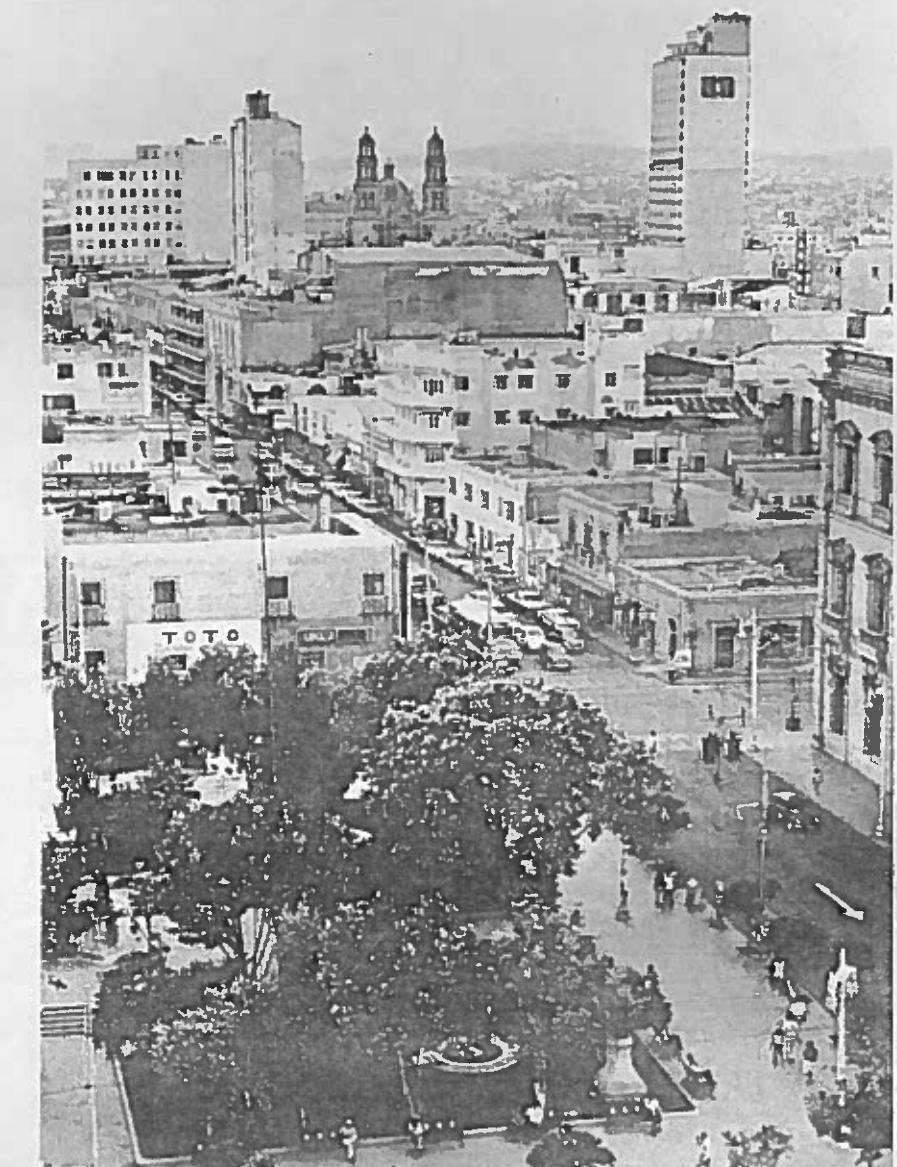
Esta imagen puede ser agradable o desagradable, dependiendo de la armonía que estos elementos guardan entre sí; y está determinada por las características físicas del lugar (topografía, clima, suelo, etc.), los materiales y sistema de construcción y el cuidado que sus habitantes dediquen a su integración, mismos que darán unidad y carácter a la localidad.

La ciudad de Chihuahua, con la topografía existente y la dominante construcción de vivienda de 1 ó 2 niveles en todas las áreas habitacionales, nos presenta una gran variedad escénica sin olvidar el gran déficit que estas áreas tienen de elementos de orientación.

Por otro lado la utilización de materiales típicos y características de diseño, con todas sus ventajas sobre nuestro clima, se han dejado de lado en los últimos 30 años, como resultado de la introducción de materiales de construcción y modelos constructivos novedosos, pero de poca aplicabilidad en este medio, los que aunados a la construcción en serie, provocan monotonía en los fraccionamientos con vivienda de interés social. La ausencia de equipamiento como de mobiliario urbano, mantiene diluida la personalidad y solidaridad social en gran parte de la ciudad; aún cuando se presenta esta situación, existen zonas con características formales de gran valor plástico, como son las rítmicas secuencias visuales, los edificios de interés puntuales y los

elementos de orientación en el centro de la ciudad, que es la más rica y conservada de todas; la homogeneidad de los estilos, lo típico en materiales y diseños localizados en algunos barrios.

Igualmente cabría mencionar que la mayoría de la vías principales y secundarias de la retícula vial, tiene cualidades escénicas con los suficientes elementos y grado estético, como para procurar su conservación o restauración.



EL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD CON SU PECULIAR CARACTERÍSTICA, OFRECE AL CIUDADANO VISTAS Y LUGARES AGRADABLES Y ESTIMULANTES.

La imagen urbana que presenta la ciudad aún recuerda en la zona central la traza española constante, en su origen, con las condiciones topográficas, sociales y políticas; dicha traza consiste en una retícula ortogonal, donde se ubican la Plaza Cívica con la Catedral a una cabecera y dependencias públicas a la otra, después el caserío y las instalaciones correspondientes a la vida económica se acomodan alrededor; asimismo en la periferia de San Felipe el Real de Chihuahua, por el movimiento propio de carros y animales, se originaron unas áreas de callejones y asentamientos en completo desorden que aún persisten en algunos barrios populares. La evolución formal, desde la fundación en el año 1709 y durante 2 siglos bajo el virreinato, se conservó entre dos tendencias paralelas, del barroco, el estilo oficial de los jesuitas y el otro más severo de los franciscanos. Nos restan pocos edificios de la época.

Con el advenimiento del México independiente y los ideales que trajo consigo paulatinamente, derivó el gusto hacia el neoclasicismo; tendencias que armonizaron con el pasado.

Hacia fines del siglo XIX, la prosperidad de la clase en el poder, inicia una época de apogeo para las mansiones y edificios públicos, a la moda del viejo Continente; edificios que agregaron a los existentes su sabor ecléctico, formando conjuntos agradables con el sentido de dominación social de la urbanización, puesto de moda por el clasicismo francés, retomado por el Porfirismo.

La revolución trajo pocos cambios inmediatos en la expresión arquitectónica. Durante los años veintes y treintas, la construcción fue eminentemente habitacional, prevaleciendo la horizontalidad con el uso de materiales y maneras típicas, continuando los armoniosos contrapuntos, dados por los templos de la Colonia.

Hacia los decenios de 1940 y 1950 se inicia la construcción de algunos edificios con altura superior a la acostumbrada, cambiando el

paisaje con cierto sentido pintoresco que enriqueció las vistas y secuencias.

Se inicia el acelerado crecimiento demográfico de Chihuahua a partir de 1950, comienza a construirse desmesuradamente, alterando irrespetuosamente los modos y necesidades de elementos de orientación tradicionales y caros a la poética urbana.



LA PRIORIDAD QUE LA VIALIDAD OFRECE AL VEHICULO HA PROPICIADO LA DESHUMANIZACION DE LAS CALLES.

En las zonas de asentamientos recientes, hay un lastimoso contraste, los fraccionamientos residenciales presentan bellas fisonomías generales, gracias a lo homogéneo de las construcciones, la topografía y lo arbolado de las zonas y por otro lado los desatendidos

asentamientos populares, consecuencia del caos administrativo, manifestándose desde la errónea aplicación de la traza urbana, utilizando el mismo criterio heredado de la Colonia en áreas que presentan grandes dificultades topográficas, como en el cerro de la Cruz y faldas de los cerros Grande y Coronel, reflejando con ello un deterioro que nace de la misma estructura urbana, intensificando la contaminación visual y cultural.

—Clasificación de Elementos de Imagen Urbana

Elementos Urbanos de Referencia y Orientación

Catedral de Chihuahua
Palacio de Gobierno
Palacio Federal
Palacio Municipal
Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe
Templo de Nuestra Señora del Refugio
Templo de San Francisco de Asís
Templo Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús
Penitenciaría del Estado
Monumento a Juárez
Monumento a "La Batalla de Talamantes"
Hospital Central
Glorieta a La División del Norte
Unidad Morelos (IMSS)
Hospital Lázaro Cárdenas (ISSSTE)
Quinta Gameros
Templo de la Sagrada Familia
Universidad Autónoma de Chihuahua
Instituto Tecnológico Regional de Chihuahua
Estación F.F.C.C. Nal. de México
Estación F.F.C.C. Chihuahua al Pacífico
Templo de San José de la Montaña

Auditorio Municipal
Mercado Reforma
Mercado Juárez
Edificio Club de Leones
Planta Fundición de Avalos IMMSA
Fábrica "Cementos de Chihuahua, S.A."
Central Camionera
Templo de Santa Rita de Casia
Puente Negro F.F.C.C.

Nodos y corredores donde se concentran las actividades de los habitantes

Plaza de la Constitución
Plaza de Hidalgo
Mercado Juárez
Mercado Reforma
Hospital Central
Unidad Morelos (IMSS)
Hospital Lázaro Cárdenas (ISSSTE) Glorieta Española
Universidad Autónoma de Chihuahua
Instituto Tecnológico Regional de Chihuahua
Av. Independencia (Revolución y 20 de Noviembre)
Av. Venustiano Carranza-Universidad-Vallarta (20 de Nov.)
C. Libertad, Juan Aldama, Manuel Doblado, Gral. Angel Trias
Niños Héroes
Guadalupe Victoria, Benito Juárez, (zona centro)
Av. Melchor Ocampo (Revolución y 20 de Noviembre)
Central Camionera
Cd. Deportiva
Plaza José Merino
Glorieta a la División del Norte
Parque Revolución
Parque Jesús Urueta
Parque Lerdo de Tejada

Plaza de San Pedro
Plaza 5 de Febrero
Jardín a la Madre
Plazas de Barrio
Paseo Simón Bolívar
Ciudad Infantil

Sendas (Vehiculares y peatonales) (ver plano Núm. A.7)

Avs. Ignacio Vallarta, Universidad, Venustiano Carranza
Av. Tecnológico-Colón
Av. Melchor Ocampo-Deza y Ulloa
Av. Independencia
Av. Benito Juárez
Av. Francisco Zarco
Av. 20 de Noviembre-Ricardo Flores Magón
Av. H. Colegio Militar
Av. Carlos Pacheco
Boulevard Antonio Ortiz Mena
Av. Cuauhtémoc
Av. Juan Aldama
Av. Niños Héroes
Av. Libertad
Av. Vicente Guerrero-Paseo Simón Bolívar-Primero de Mayo-J.
Morones
Av. de las Américas
Av. División del Norte
Av. Reforma-Revolución
Av. Pascual Orozco
Av. Miguel Hidalgo
Av. Juan Escutia
Mercado Juárez
Mercado Reforma
Zona Centro



LAS ZONAS ARBOLEDAS DE LA CIUDAD PROPORCIONAN SOMBRA Y SOLAZ AL TRANSPORTE.

Bordes y Barreras naturales y artificiales (ver plano Núm. A.7)

Sierra de Nombre de Dios
Presa Chuvíscar
Presa del Rejón
Río Sacramento
Río Chuvíscar
Cerro Grande
Cerro del Coronel

Vías de F.F.C.C.
Areas Industriales
Topografía elevada y accidentada al Oeste

Vistas (Intraurbanas y Extraurbanas) (ver plano Núm. A.7)

Plaza del Santo Niño
Av. Melchor Ocampo (Barrio del Pacífico) S-N
Cerro de Santa Rosa
Parque Chapultepec (dique)
Barrio del Palomar
Templo San José de la Montaña
Oficinas Canal 2 S-N
Av. José Ma. Iglesias (Fraccionamiento Panorámico)
Av. Tecnológico-Colón N-S
Calle Lisboa y Av. Mirador
Av. Venustiano Carranza (Av. 20 de Noviembre-Ignacio Vallarta
Cerro de la Cruz
Puente Campesina sobre Boulevard Antonio Ortiz Mena
Colonia Fovissste
Sierra de Nombre de Dios
Cerro del Coronel
Cerro Grande
Prol. Av. Carlos Pacheco (Colonia Lealtad) S-N
Presa del Rejón
Avs. Reforma y Revolución E-O
Av. Cuauhtémoc
Boulevard Antonio Ortiz Mena y 24^a.
Santa Rita hacia el Oeste y Noroeste

Secuencias Urbanas (con acentos rítmicos)

Calle de la Libertad (entre Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Calle 21^a.).

Calle Guadalupe Victoria (entre Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Vicente Guerrero).
Calle Juan Aldama (entre Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza).
Av. Benito Juárez (entre Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Calle 59^a).
Paseo Simón Bolívar (entre Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Av. Niños Héroes).
Av. Melchor Ocampo (entre Calle José Ignacio Urquidi y Boulevard Antonio Ortiz Mena).
Av. Tecnológico-Cristóbal Colón (entre Calle Víctor Rosales y Calle José Agustín Escudero).
Av. Venustiano Carranza (Av. 20 de Noviembre-Av. de las Américas).
Avs. Reforma y Revolución
Av. Juan Aldama-Cuauhtémoc-Francisco Zarco y Av. Mariano Matamoros.
Av. Niños Héroes
Av. Independencia.
Av. De la División del Norte.
Av. Miguel Hidalgo.
Av. 20 de Noviembre (Calle 18^a. y Av. Carlos Pacheco).



LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA CATEDRAL SON PARTE DE LOS BELLOS ELEMENTOS QUE ENORGULLECEN AL CHIHUAHENSE.

ZONAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR (LISTA DE EDIFICIOS, PARQUES, ZONAS Y MONUMENTOS DISTINGUIDOS).

ELEMENTO DE IMAGEN URBANA	USO	ESTADO DE CONSERVACION	LOCALIZACION	RADIO DE INFLUENCIA	PROBLEMA
Catedral de Chihuahua:	Templo	Deteriorado	Calle de la Libertad y Calle 2a.	urbano	el deterioro.
Palacio de Gobierno:	Oficinas	Deteriorado	Av. Venustiano Carranza y Calle Juan Aldama	urbano	falto de vida.
Palacio Federal:	Oficinas de correo	Deteriorado	Av. Venustiano Carranza y Calle de la Libertad	urbano	falto de vida.
Palacio Municipal:	Oficinas	Aceptable	Av. Independencia y Calle Guadalupe Victoria	urbano	ninguno.
Instalaciones Banamex:	Oficinas bancarias	Aceptable	Av. Independencia y Calle de la Libertad	urbano	alterado remodelado.
Instalaciones Bancomer:	Oficinas bancarias	Aceptable	Av. Independencia y Calle Guadalupe Victoria	urbano	alterado remodelado.
Instituto Científico y Literario:	Oficinas universitarias	Remodelado aceptable	Av. Venustiano Carranza y Calle Miguel Antonio Escorza	distrito	ninguno.
Templo de Santa Rita:	Templo	Aceptable remodelado	Av. Primero de Mayo y Calle 16a.	distrito	alterado.
Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe:	Templo	Deteriorado	Av. Mariano Matamoros	urbano	su deterioro.
Penitenciaría del Estado:	Reclusorio	Aceptable remodelado	Av. 20 de Noviembre y Calle 18a.	urbano	alterado.

Cine Azteca:	Sala cinematográfica	Deteriorado	Av. Melchor Ocampo y Calle Ramírez	barrio	
Monumento al Lic. Benito Juárez:	Monumento	Aceptable	Av. Colón y Lic. Benito Juárez	sector	su deterioro.
Monumento a la Batalla Talamantes:	Monumento	Aceptable remodelado	Calles de la Libertad y 21a.	sector	falto de vida
Acueducto Colonial de la Ciudad:					alterado
-Sección remodelada	Monumento	Aceptable	Av. Francisco Zarco y Calle 36a.	barrio	
-Sección semidestruida	Monumento	Semidestruida	Presa Chuviscar	ninguno	alterado.
Casino Chihuahua:	Centro Social	En reconstrucción	Calle Guadalupe Victoria #311	barrio	precario estado.
Templo de San Francisco:	Templo	Aceptable	Calle de la Libertad y Calle 15a.	urbano	en reconstrucción.
Templo de San Cristóbal de Nombre de Dios:	Abandonado	Muy deteriorado	Nombre de Dios	ninguno	falto de vida
Quintas Carolinas:	Abandonada	Semidestruida	Nombre de Dios	puntual	estado de abandono.
Casa Museo de Villa:	Museo restauración	Deteriorada	Calles 10a. y Joaquín Terrazas	barrio	abandonada.
Quintas de D. Enrique:	Habitación-oficinas	Aceptable	Paseo Bolívar y Calle 10a.	barrio	su deterioro.
Capilla de Nuestra Señora de Lourdes:	Templo	Aceptable	Av. Cuauhtémoc y Mirador	puntual	disminuidas.
Hotel Maceyra:	Hotel	Deteriorado	Calle Doblado y Calle 6a.	puntual	
Hospital Central:	Hospital	Deteriorado	Calles Rosales y 35a.	sector	disminuida.
Ropa la Paz (Edificio Valenzuela):		Aceptable	Av. Juárez #35	sector	disminución.
Parque Abraham González: (Lámpara Conmemorativa)	Jardín público	Aceptable	Paseo Bolívar y Av. Independencia	barrio	uso inapropiado.
Parque Revolución: (Capilla Francisco Villa)	Jardín público	Aceptable	Calles Jiménez y 3a.	distrito	ninguno.
					disminución.

Parque Jesús Urueta:	Jardín público	Deteriorado	Calles Nicolás Bravo y 25a.	distrito	estado de deterioro.
Plaza de Armas (Kiosco):	Jardín público	Aceptable remodelado	Av. Independencia y Calle de la Libertad	barrio	alterado.
Plaza Hidalgo (Monumento a Miguel Hidalgo y Costilla):	Jardín público	Aceptable	Calle Juan Aldama y Av. Venustiano Carranza	distrito	falto de vida.
Parque Lerdo (Arcos, Guarniciones):	Jardín público	Aceptable	Paseo Bolívar y Av. Ocampo	sector	falto de vida.
Plaza de San Pedro (Escultura):	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. Niños Héroes y Calle 10a.	barrio	falto de vida.
Plaza Ignacio Zaragoza:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calles 17a. y de la Libertad	distrito	ninguno.
Plaza Merino:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calles Juárez y 6a.	distrito	ninguno.
Plaza 5 de Febrero:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. 20 de Noviembre y Calle 18a.	distrito	dar vida.
Jardín Félix U. Gómez:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calle 3a. y Paseo Bolívar	barrio	dar vida.
Jardín Manuel Ojinaga:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calle 12a. y Av. Ocampo	distrito	ninguno.
Jardín 3 Castillos:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. Cuauhtémoc y Calle Ernesto Tälavera	barrio	dar vida.
Parque Guadalupe Victoria:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calles 11 de Mayo y 30a.	barrio	dar vida.
Casa Cordero:	Locales comerciales y oficinas públicas	Remodelado aceptable	Calles 3a., Victoria y Juan Aldama	puntual	ninguno.
Quinta Dale:	Habitación	Bueno	Calle 6a. casi esquina con Mina	puntual	ninguno.
Templo del Sagrado Corazón:	Templo	Bueno	Avs. Manuel Ocampo y 20 de Noviembre	urbano	ninguno.

Quinta Gameros:	Museo	Deteriorado-restaurándose	Paseo Bolívar y Calle 4a.	sector	inadecuado
Museo Casa del Lic. Benito Juárez	Museo	Bueno	Av. Lic. Benito Juárez y Calle 5a.	puntual	entorno inadecuado
Comisaría Central de Policía:	Ninguno	Casi destruido	Calle Manuel Doblado y Calle 2a.	puntual	a punto de desaparecer.
Banco Minero:	Oficinas bancarias	Remodelado aceptable	Calle de la Libertad y Calle 2a.	puntual	ninguno
Casa Pedro Zuloaga:	Local comercial	Semidestruida	Av. Melchor Ocampo y Calle Guadalupe Victoria	puntual	uso inadecuado
Centro Cultural de Chihuahua:	Centro cultural	Bueno	Av. Melchor Ocampo y Calle Juan Aldama	puntual	ninguno
Quinta Müller:	Oficinas bancarias	Bueno	Avs. Melchor Ocampo y Primero de Mayo	puntual	ninguno
Edificio PH:	Local comercial	Bueno	Calle de la Libertad y Calle 3a.	puntual	falta de uso.
Parque España:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calle 30a.	barrio	dar vida
Jardín a la Madre:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. Mariano Matamoros	barrio	dar vida
Jardín Agustín Melgar:	Jardín público	Remodelado aceptable	Calles Víctor Rosales y 33a.	distrito	ninguno
Jardín El Mortero:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. Mariano Matamoros	barrio	deteriorado
Glorieta División del Norte:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. División del Norte y Av. Universidad	distrito	dar vida
Glorieta República Española:	Jardín público	Remodelado aceptable	Av. de las Américas	distrito	dar vida
Glorieta Margarita Maza de Juárez	Jardín público	Remodelado aceptable	Calle 3a. y Calle Ejército Mexicano	barrio	dar vida

La Trinidad:	Templo	Bueno	Av. Independencia y Calle Coronado	barrio	ninguno.
Casa:	Local comercial	Aceptable mutilada	Av. Independencia 1204	puntual	uso inadecuado
Casa:	Local comercial	Aceptable mutilada	Av. Independencia 1404	puntual	uso inadecuado
Casa Juan Muñoz:	Oficinas	Deterioro avanzado	Calle Juan Aldama y Calle 10a.	puntual	falto de vida
Hotel Reforma:	Hotel	Deterioro-remodelado	Calle Guadalupe Victoria 804	puntual	alterado
Casa: (frente Hotel Reforma)	Habitación	Medianamente aceptable	Calle Guadalupe Victoria 805	puntual	falta de vida
Templo Sagrada Familia:	Templo	Aceptable	Av. Venustiano Carranza y Calle Nicolás Bravo.	barrio	falta de vida

—Zonas a Conservar

Barrio de San Felipe Viejo (Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5^a. y continuación de la José Eligio Muñoz).
Estructura popular con características coloniales.

Remodelar:

Barrio de San Pedro (Av. Niños Héroes, Av. Melchor Ocampo, Av. Lic. Benito Juárez, Calle 14a.)
Estructura popular del Porfiriato.

Rehabilitación:

Barrio del Pacífico (Avs. 20 de Noviembre, Melchor Ocampo, Calles Ignacio Ramírez y 16^a.)
Estructura regular del Porfiriato.

Rehabilitación:

Barrio del Parque Sebastián Lerdo de Tejada (Paseo Simón Bolívar y Calles 10^a., Mina y 6^a.)
Estructura regular del Porfiriato.

Reconsolidar-Rehabilitar:

Colonia Obrera (Calles 25^a., 15^a., Juan Aldama y Nicolás Bravo)
Estructura popular de principios de siglo XX.

Conservar:

Colonia Francisco Zarco (márgenes del Chuviscar, Av. Francisco Zarco y Calle Rómulo Escobar)
Estructura regular contemporánea.

Conservar:

Prolongación de la Av. Lic. Benito Juárez (Calles de la Corregidora, Juan Aldama, 31^a., 47^a.)
Estructura Regular.

Restaurar:

Zona Centro (Av. Venustiano Carranza, Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Calles Juan Aldama, Manuel Doblado)
Estructura Regular.

Remodelar:

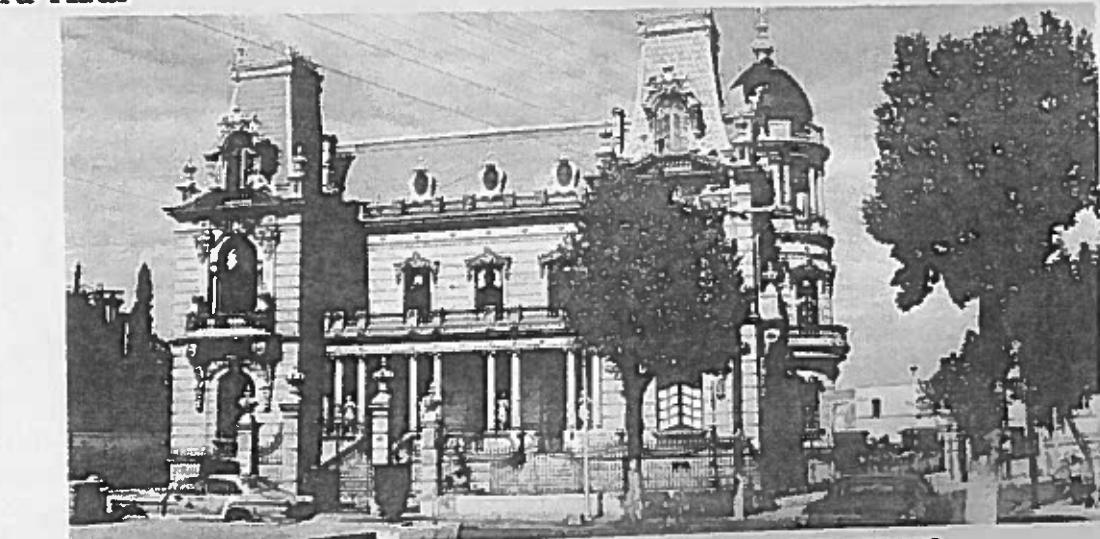
Mercado de Juárez (Av. Niños Héroes, Calles de Juan Aldama, 25^a., y 21^a.)
Estructura Popular.

Reconsolidar-Rehabilitar:

Barrio del Santo Niño (Calles Vicente Riva Palacio, 19^a. y Avs. Reforma y Cristóbal Colón)
Estructura regular y popular.

—Areas con Valor Escénico

Zonas homogéneas dentro de la mancha urbana
Sierra de Nombre de Dios
Cerro Grande
Cerro del Coronel
Sierra Azul



PATRIMONIO CULTURAL QUE NOS HA HEREDADO EL PASADO

1.2.1.7 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Durante algunas temporadas del año, generalmente en los cambios de estación, se presentan vientos que llegan a alcanzar velocidades hasta de 120 Km/h., causando daños en las viviendas de asentamientos precaristas, en cubiertas, marquesinas y anuncios, y provocando molestias y enfermedades por las polvoreras.

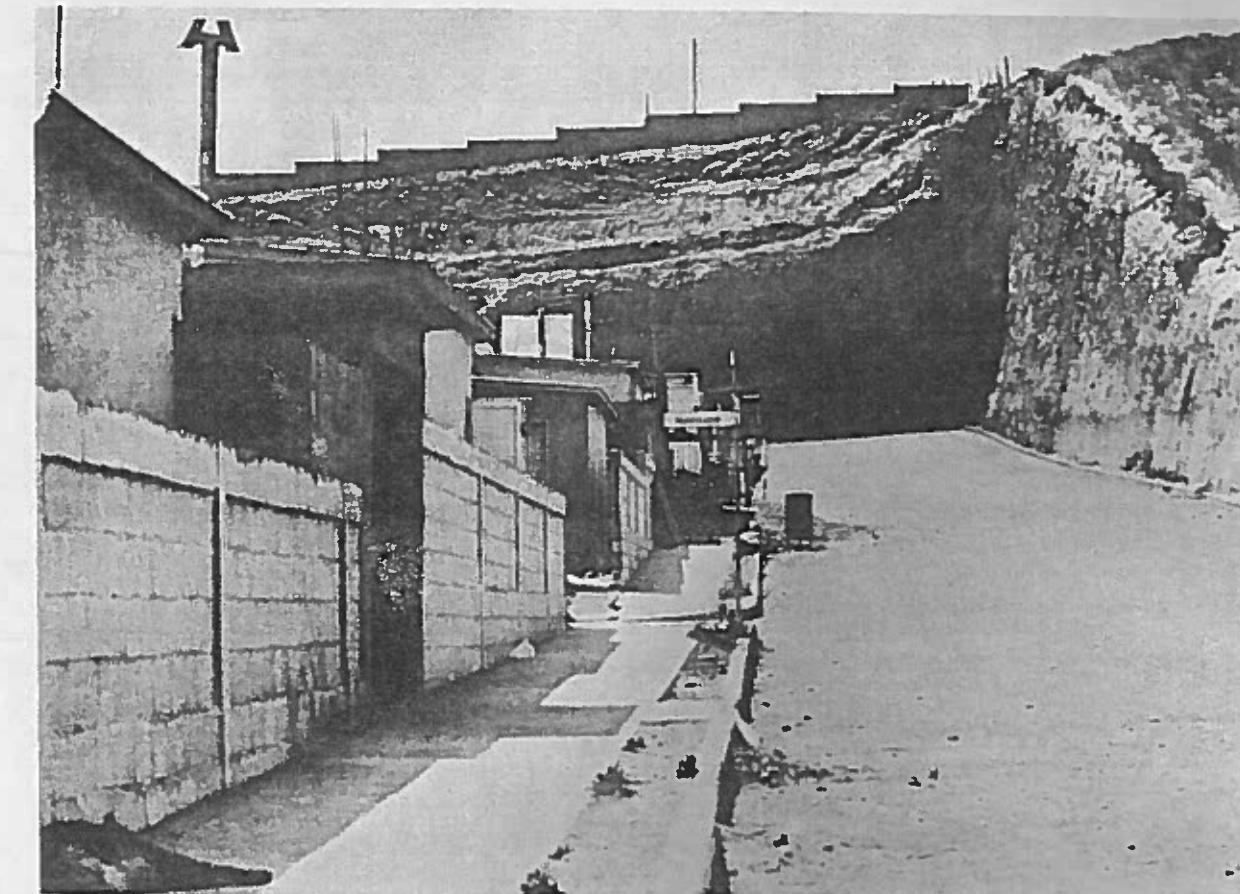
En la estación de lluvias se registran algunas inundaciones, ya sea por causa de la misma lluvia o por avenidas de las corrientes de agua. Con inundación de origen pluvial tenemos la superficie ubicada entre las avenidas Cristóbal Colón y Reforma donde actualmente se construye el Hospital General, otra está en terrenos del IMSS donde se ha ubicado el área verde denominada "chapultepequito"; ambos son terrenos bajos y sin drenaje.

Las inundaciones pluviales se aprecian en algunas colonias ribereñas precaristas localizadas al Oeste de la ciudad sobre el Arroyo de la Cantera; aquí se ubican las colonias Recursos Hidráulicos, Progreso y Arroyo de la Cantera. Al Este de la mancha urbana, en ambas márgenes del río Sacramento, tenemos las colonias Cerro Prieto, Josefa Ortiz de Domínguez y parte de la Colonia Industrial.

Debido a que el puente de Cerro Prieto sobre el río Sacramento tiene insuficiente área hidráulica, deberán evitarse más asentamientos de cualquier tipo, no solamente sobre lechos sino a las márgenes de las corrientes permanentes y eventuales.

Zonas sujetas a derrumbes hay en los límites occidentales del fraccionamiento Panorámico ubicado al Noroeste de la ciudad, donde se efectuó el corte de una loma bastante pronunciada, sin dejar el ángulo necesario en el talud para que el material repose sin peligro de derrumbe, quedando las viviendas limítrofes a sólo 15 metros del corte. Otra área bajo este rubro son los barrancos naturales

erosionados por el río Chuviscar en el Barrio del Palomar, donde además se practicó un corte para alojar la prolongación de la Avenida Ocampo sobre el río.



RIESGOS POR DERRUMBES SE HAN LOCALIZADO EN LA CIUDAD, TANTO POR FORMACIONES NATURALES COMO DE OBRAS HUMANAS IMPRUDENTES

Entre los riesgos químicos existen instalaciones susceptibles de siniestro, la zona más riesgosa es la industrial donde se localizan varias instalaciones de este tipo, con el agravante de la enorme distancia hasta las estaciones de bomberos.

En peligro de incendio se encuentran las madererías cuyas ubicaciones e instalaciones de seguridad nunca han sido reguladas; en el mismo caso están las estaciones gasolineras y expendios de petróleo.

Algunas instalaciones de Pemex han quedado ya ahogadas por la mancha urbana, al igual que los depósitos de gas.



LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN RIVERAS O LECHOS DE ARROYOS Y RIOS PRESENTAN GRAVE RIESGO PARA HABITANTES E INMUEBLES.

Los incendios urbanos, y con más frecuencia en establecimientos comerciales del centro de la ciudad, son suscitados por inadecuaciones e instalaciones eléctricas y agravados por insuficiencias de los sistemas de seguridad, más esporádicamente en plantas industriales. Por las mismas causas, se dan conflagraciones de magnitud considerable.

La contaminación de aire, suelo y agua existe en casi toda la

ciudad. Las principales causas de la contaminación del aire son humos, ruido y olores; éstos no por inocuos menos molestos. Las fuentes más grandes son las industrias con plantas como Aceros de Chihuahua, Cementos de Chihuahua, Ferrocarriles, Planta Termoeléctrica, Basurero Municipal, Planta IMMSA, Automotores y otros menores; aguas negras que corren a cielo abierto o por los ríos y arroyos, colonias sin drenaje, establos y rastros.

La contaminación del suelo es originada por desechos químicos de uso industrial o doméstico, vertidos indiscriminadamente a la red de drenaje, cuyas aguas se utilizan para regadío de zonas agrícolas altamente productivas.

Los productos químicos y las aguas negras contaminan el agua, pues no existen redes de aguas grises, negras y de sustancias químicas por separado. Los cuerpos de agua superficiales se hallan contaminados por escorrentíos donde aguas arriba se ubican instalaciones pecuarias y asentamientos humanos.

Por deficiencias sanitarias y de dotación de agua existen: 29,460 viviendas sin servicio de drenaje que representan 37.5% del total, y 7,824 sin agua potable, o sea el 9.8%.

El déficit en el suministro de agua potable es de 0.570 M3/Seg. que, aunado a la baja calidad de agua durante la temporada estival, ocasiona serios males gastrointestinales sobre todo en la población infantil, aumentando la mortalidad.

Los actos delictivos se producen con mayor incidencia en estratos de bajos recursos económicos y en los de bajo nivel cultural, cuando las condiciones sociales y económicas no permiten acceder a la educación o la abrevia demasiado.

También existe incidencia entre los que no tienen una ocupación

productiva, por ser desocupados o por no encauzar su tiempo libre a distracciones sanas; bajo ésto último se hallan los adolescentes.

1.2.1.8 SUELO

El suelo como el subcomponente más importante dentro de la planeación, puesto que es el soporte de los asentamientos humanos, deberá ser objeto de especial atención.

El valor del suelo, tanto para fines de compra-venta como para fijar cuotas prediales y contribuciones, se establece de acuerdo con la ubicación del predio y el nivel de servicio con que cuenta principalmente, así como la superficie y topografía.

El valor comercial del suelo se encuentra dentro de la mancha urbana en un renglón de \$100.00 a \$3,000.00 por m², excepto algunas áreas del primer cuadro donde es más alto. En los predios rústicos son variables, según la calidad de la tierra, servicios y ubicación.

El valor catastral varía entre \$0.718 hasta \$5,031.25 por m²; para los predios rústicos igualmente es muy variable.

Considerando los bajos ingresos que recibe el 77% de la población (0-3.5 veces el salario mínimo) y la especulación sistemática a que está sujeto el suelo, la mayor parte de los habitantes queda imposibilitada para obtener un lote, siendo este derecho uno de los mínimos de que deberá gozar la ciudadanía. La solución requerida no debe esperar más.

Se han notado cambios y tendencias del uso habitacional al comercial; este fenómeno se ha dado a lo largo de la vialidad primaria y en los cruceros de mayor flujo vehicular. Las tendencias de cambio se han evidenciado más en la Av. Carlos Pacheco, Avs. Ignacio

Vallarta, Tecnológico, Blvd. Antonio Ortiz Mena, Prolongación Av. Francisco Zarco, Av. Cuauhtémoc, cruceros de las Avs. División del Norte y Trasviña y Retes, las Avs. Reforma y Revolución.

La distribución de los usos y destinos del suelo en la mancha urbana y las barreras físicas naturales y artificiales como los ríos y cerros, y vías de comunicación, respectivamente, han modulado una estructura urbana dividida en 5 sectores que han sido subdivididos a su vez en distritos, por su uso predominante, y en barrios las áreas habitaciones, según las características socioeconómicas del usuario.

EL ANALISIS PARA LA CUANTIFICACION EN SUPERFICIE DE LOS USOS DEL SUELO ARROJA LAS SIGUIENTES CIFRAS		
U S O	SUPERFICIE (Ha)	PORCENTAJE %
Vivienda	5,697.90 Has.	56.27
Industria	1,591.81 Has.	15.72
Equipamiento	780.71 Has.	7.71
Infraestructura	1,502.70 Has.	14.84
Espacios Libres	552.88 Has.	5.46
Superficie Total	10,126.00 Has.	100.00

El crecimiento histórico de la mancha urbana ha sido desmedido y desordenado, por causas políticas, económicas y falta de previsión de las autoridades, apreciándose en el cuadro siguiente:

AÑO	SUPERFICIE	DENSIDAD
1940	1,178.10 Has.	48.22 Hab/Ha.
1950	1,455.03 Has.	59.59 Hab/Ha.
1960	2,118.53 Has.	71.00 Hab/Ha.
1970	4,375.26 Has.	58.74 Hab/Ha.
1980	9,650.74 Has.	44.05 Hab/Ha.

Los usos predominantes hasta la década de los sesentas habían sido el comercial y habitacional, diversificándose recientemente los usos al agregarse a los anteriores, el industrial y el educacional. Las tendencias de crecimiento más patentes son las orientadas al Norte, Noroeste, Oeste, Suroeste y el Sureste en el aspecto habitacional y el industrial hacia el Norte. Aparentemente las tendencias predominantes de uso serán: habitacional, industrial, comercial y servicios.



LA BAJA DENSIDAD DE CONSTRUCCION CONTRAE ALTOS COSTOS POR HABITANTE PARA LA URBANIZACION.

Los principales problemas por incompatibilidad de usos se dan con las instalaciones industriales y de depósito en zonas de vivienda, siendo compatible con ésta: educación, comercio, servicios, recreación y salud.

Se efectuó un análisis de los usos del suelo actuales, con lo establecido en la norma y según las características del Centro de Población:

USOS DEL SUELO	1981		NORMA		BALANCE		CONCLUSION
	SUP.	%	SUP.	%	SUP.	%	
Vivienda	5741.50	59.46	5800.08	60.1	58.58	0.64	Déficit
Industria	1605.90	16.64	443.93	4.6	1161.97	12.04	Superávit
Equipamiento	787.90	8.2	1032.63	10.7	244.73	2.5	Déficit
Infraestructura	1515.44	15.7	2374.08	24.6	858.64	8.9	Déficit
T o t a l	9650.74	100	9650.74	100			

Se han excluido de este análisis 564.57 Has. de espacios abiertos.

La traza urbana se ha definido como traza de malla, según las tipologías convencionales, y se ha ido generando de manera un tanto espontánea. Contrariamente en las zonas de reciente creación donde se advierte el cambio de la traza por la intervención de fraccionadores, con el uso de retícula regular y del denominado pulmón de ganso.

El perímetro de la mancha urbana actual encierra una superficie de 10,126.00 Has. siendo la demanda de suelo esperada, a corto plazo 732.41 Has., a mediano 962.68 Has., y a largo 2,256.11 Has.

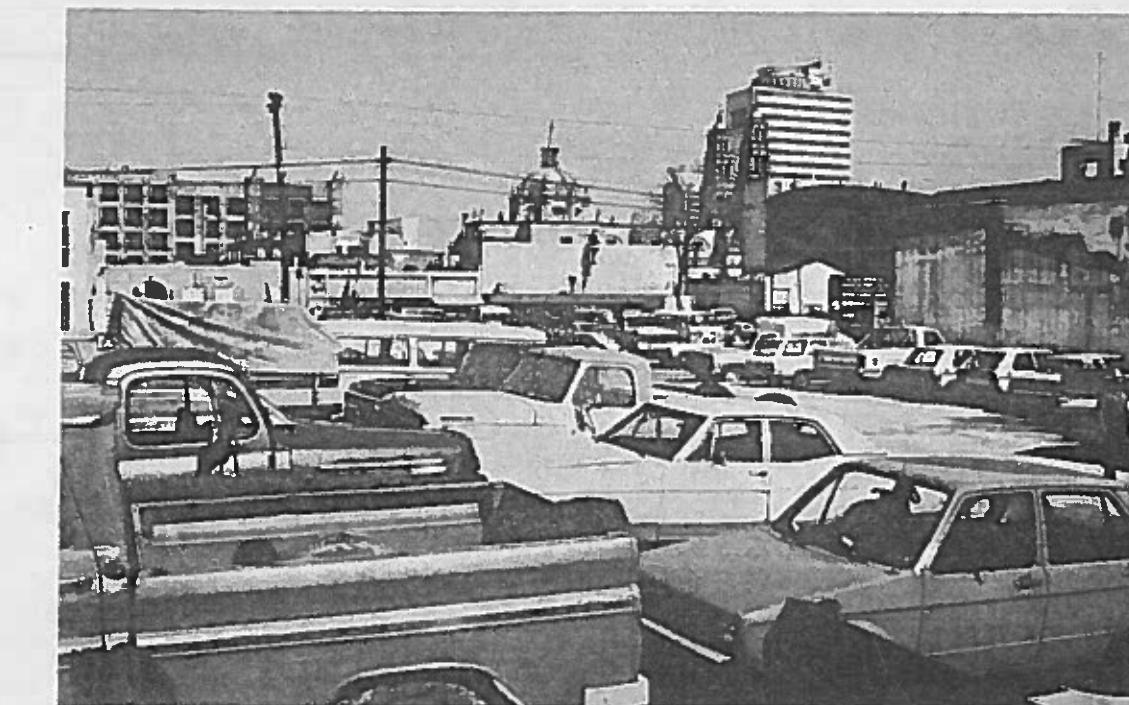
Las necesidades de suelo por sector para cubrir déficits y crecimiento es el siguiente:

SECTOR	PLAZO	CORTO M ²	MEDIANO M ²	LARGO M ²
Educación		3'007,888	3'867,196	6'398,078
Cultura		129,305	166,031	275,047
Salud		261,725	336,095	556,375
Asistencia Social		396,392	509,778	843,155
Comercio		265,335	341,151	564,389
Abastos		210,029	270,104	446,748
Comunicaciones		10,493	15,495	22,321
Transporte		90,642	108,280	151,131
Recreación		2'650,555	3'408,808	5'638,109
Deporte		2'312,053	2'973,467	4'918,066
Administración Seguridad y Justicia		117,914	151,645	250,817
Servicios		267,174	343,624	568,165

Se han de preservar dentro de la mancha urbana actual algunas superficies que están destinadas a actividades primarias o con posibilidades de serlo, entre las que se cuentan Nombre de Dios, Col. Aeropuerto, Villa de Juárez, Tabaloapa, Las Animas y la Esperanza.

Se ha encontrado que la tenencia de la tierra dentro del área de estudio existe en 4 modalidades: Propiedad Privada en la mayoría de la mancha urbana y en Pequeña Propiedad fuera del fundo legal; Propiedad Comunal en algunas colonias agrícolas, y Propiedad del Poder Público en sus dos modalidades, Bienes de Dominio Privado y Bienes de Dominio Público, y Propiedad Ejidal la mayor parte del área fuera de la mancha urbana.

Las tendencias de crecimiento en su mayoría se dirigen hacia suelo en propiedad privada, aunque también gran parte avanza sobre suelo ejidal, lo que ha motivado algunos decretos expropiatorios a favor de la CORETT, quien conjuntamente con el Programa de Desarrollo Urbano tiene en marcha programas de regularización de la tenencia.



LA ESPECULACIÓN DE LA QUE ES OBJETO EL SUELO SE HACE PATENTE CON LA INFinidad DE BALDÍOS Y "ESTACIONAMIENTOS" DE LA ZONA CENTRO

Existen actualmente irregularidades en la tenencia de la tierra.

Sobre predios particulares:

Superficie Consolidada.

844,816.24 M²

Superficie del proceso de consolidación

1'443,940.62 m².

Sobre Tierras Ejidales:

Ejido Nombre de Dios

462-65-01 Has.

Ejido Concordia

362-80-66 "

Ejido Tabalaopa

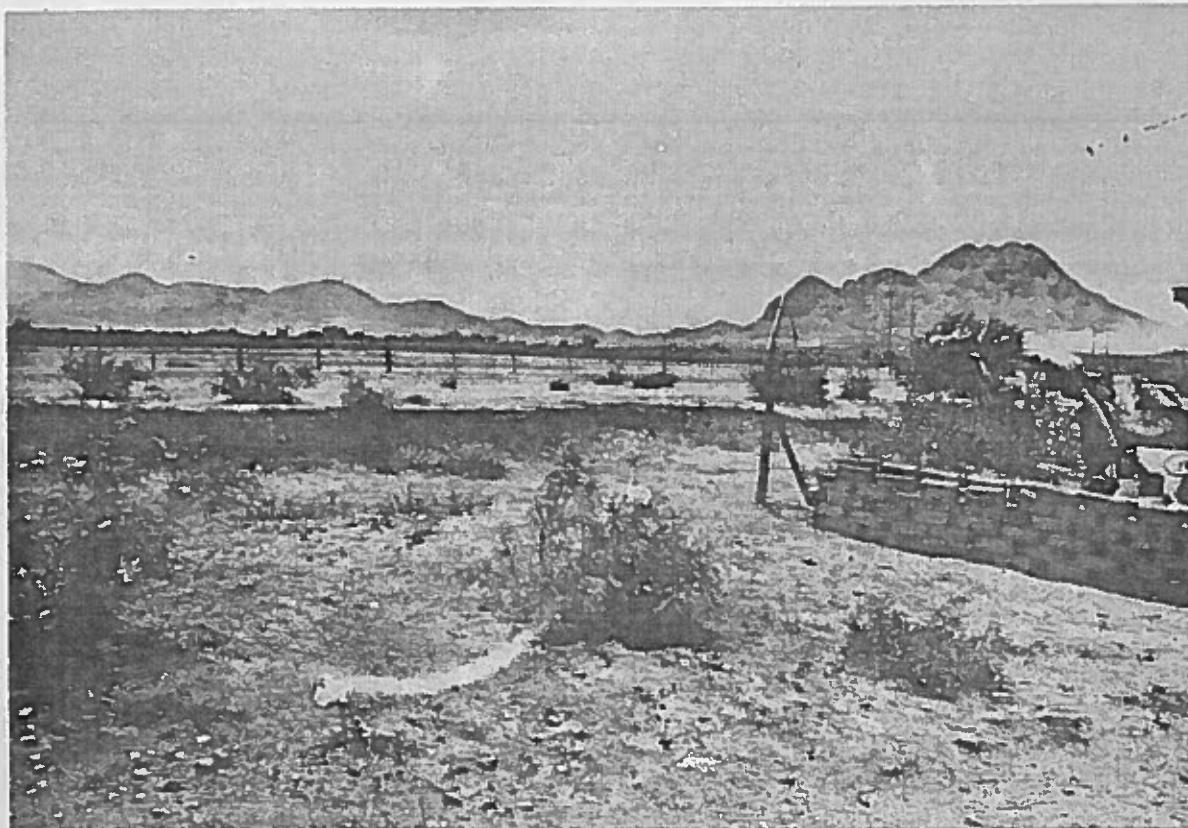
114-89-88 "

Total

940-35-55 "

Entre los agentes que controlan y tienen la oferta de suelo se cuentan solamente 6 ó 7 empresas privadas.

El crecimiento está orientado, como se señaló, hacia el Noroeste, Oeste, Suroeste y Sureste, catalogándose las 2 primeras y la última como adecuadas.



PARTE DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD ESTÁ DADO SOBRE TIERRA EJIDAL, LO QUE
EVITA ESPECULACION CON EL SUELO

Datos que aunados al análisis del medio natural definieron las zonas aptas para crecimiento urbano, que reúnen una superficie total de 14,369-00-00 Has., y con las proyecciones de población se analizó la demanda de suelo para crecimiento, el cual ha indicado lo siguiente:

SUELO	PLAZOS	CORTO	MEDIANO	LARGO
POPULAR Requerimiento Reserva (24% de seguridad para la demanda popular.)		323.74	475.52	1,217.75
TOTAL PARCIAL		77.69	38.04	
		401.43	513.56	1.217.75
Programa experimental para la preservación de las condicionantes ecológicas y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.		36.84	46.05	92.10
MEDIA		184.25	253.73	599.18
RESIDENCIAL		109.89	149.34	347.08
TOTAL		732.41	962.68	2,256.11
PROPIEDAD EJIDAL		20.45%	47.18%	71.98%
PROPIEDAD PRIVADA		79.55%	52.82%	28.02%

1.2.2 COMPONENTES

1.2.2.0 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

— Aspecto Demográfico

Para estipular la población, se utilizó una proyección geométrico logarítmica de los censos 1940, 1950, 1960 y 1970, arrojando una población de 447,057 habitantes en 1981, con una tasa de crecimiento de 5.16% anual y una población en el año 2000 de 1'162,976 habitantes.

El crecimiento natural de la población alcanza el 2.7% anual, siendo el restante 2.46% debido a inmigración de personas nacidas en el Sur del estado y la región serrana, así como de los estados de Durango, Zacatecas, Coahuila, Jalisco y del Distrito Federal.

Se utilizaron 1,050 encuestas que nos ayudaron a determinar un promedio de 5.29 personas por familia en 84,510 grupos familiares, que absorben el total de la población.

LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR EDADES Y SEXO ES LA SIGUIENTE:		
POBLACION	MUJERES	HOMBRES
INFANTIL 0-14 años	21.70%	22.84%
ADOLESCENTE 15-24 años	10.22%	9.4%
ADULTA 25-59 años	15.72%	14.62%
ANCIANOS 60-89 años	2.86%	2.64%
T O T A L	50.50%	49.50%

Como se puede observar en la tabla anterior, nuestra ciudad está constituida, en gran parte por infantes (44.6%), sumada ésta con la

población adolescente (19.66%) nos refleja que la ciudad se encuentra primordialmente integrada por habitantes jóvenes (64.26%); la población adulta está integrada en un 30.34% y la anciana en un 5.5%.

El nivel de fecundidad asciende al 17.81% de la población total y la mortalidad a 0.75%, primordialmente debido al bajo porcentaje de ancianos y la atención médica a que accede gran parte de la población.

Esto ha provocado que el crecimiento poblacional sea rápido, como se aprecia en la gráfica de población.

Las densidades de población en la ciudad son bajas y corresponden a las cantidades que se enumeran a continuación.

Densidad Bruta	44.14 Hab/ha.	Para toda la mancha urbana.
Densidad Urbana	46.75 Hab/Ha.	Sin cerros y grandes baldíos urbanos.
Densidad Neta	77.86 Hab/Ha.	Sólo lotes para vivienda.

— Aspectos Económicos

Las actividades de la población se distribuyen en todas las ramas de actividad, destacando el comercio, los servicios y las actividades gubernamentales, seguida de la industria de transformación y por último las actividades agropecuarias.

La población económicamente activa, está representada por 102,694 personas, que representan el 22.97% de la población de la ciudad. En cada familia, hay 1.215 personas que obtienen ingresos y de cada una, dependen 3.35 personas no activas.

Los empleos permanentes que existen en la ciudad absorben en

gran medida a quienes buscan trabajo, quedando el 5.20% de los que buscan empleo, como subempleados. El empleo proporcionado por la industria es importante y ha tenido un acelerado crecimiento en los últimos años, con un crecimiento del 60% entre 1978 y 1980.

El comercio destaca como proveedor de más de la mitad del estado, nivel que ha adquirido por la posición geográfica de la ciudad y su condición de capital del estado.

Su desenvolvimiento se aprecia en la tabla de distribución de la P.E.A. en la cual se engloban las actividades económicas.

Actividad Primaria	8,998	8.75%
Actividad Secundaria	33,739	32.85%
Actividades Terciarias Privadas	34,254	33.36%
Actividades Terciarias de Gob.	20,364	19.83%
Actividades no Especificadas	5,340	5.20%
	<hr/> 102,694	100.00%

En la ciudad se están desarrollando en gran medida actividades industriales y se puede decir que pasa por su tercera etapa de industrialización, habiendo sido la primera antes de 1910, cuando ya se fabricaban en ellas prendas de vestir, motores de combustión interna y estufas, y la segunda en la década de los cuarentas, en la que se instalaron fundidoras, cementos, aceros, papeleras, empacadoras de carne, entre las más importantes; etapa seguida por un periodo de casi 20 años en que el crecimiento industrial fué lento, condición que se modifica a partir de 1977, donde se puede decir que nace la tercera etapa de industrialización con la instalación de plantas químicas, productos y derivados de madera, fabricación de partes automotrices, y se prolonga como crecimiento constante, en maquiladoras, alimentos balanceados y, en proceso de instalación, la industria panificadora e industria de armado de motores, a la vez que continúa la promoción

que realizan organismos estatales para atraer más empresas.

Existen 5 áreas de concentración industrial de características diferentes: la primera en aparecer es la industria metalúrgica IMMSA localizada en Avalos, después la zona industrial de Nombre de Dios, con la construcción de Aceros de Chihuahua y Cementos de Chihuahua que continúa hacia el Sur por la Avenida de las Industrias hasta los patios de F.F.C.C. Nacionales de México. A continuación se crea la zona industrial del Aeropuerto, localizada en la salida Sur de la carretera 45 y en ella se ubican industria pesada y de transformación; después surgió el Parque de las Américas para industria limpia, ocupada por las maquiladoras y por último el Complejo Industrial Chihuahua al Norte de la ciudad, donde actualmente se instalan las primeras plantas industriales.

Se encuentran industrias pequeñas y medianas en diferentes áreas de la ciudad, motivando pequeñas concentraciones en la salida Oeste por la carretera estatal a la sierra y vía del Ferrocarril CH-P y en el extremo oriente de la Avenida Juárez.

Al dividir a la industria en pesada, mediana y ligera, aparecen en el primer renglón, Aceros de Chihuahua, Cementos de Chihuahua, Industrial Minera México, Ladrillera Industrial, Paneles Ponderosa y Motores Ford en proceso de instalación; como medianas, Mexalit, Molinos Azteca, Avenas de Chihuahua, Harinas de Chihuahua, Papelera Chihuahua, Albamex, y las Empacadoras; quedando las restantes como ligeras, por el movimiento que origina la entrada y salida de materias primas y productos terminados.

Las familias con ingresos de 0-3.5 veces el salario mínimo general representan el 77.49% del total y forman la clase popular, mientras que el 14.89% obtiene ingresos de 3.5-5 salarios mínimos, formando la clase media; y el 7.64% con ingresos de más de 5 salarios mínimos representa la clase alta.

Los habitantes de la ciudad cuentan con los siguientes mínimos de bienestar:

— La familia promedio (5.29 miembros) necesita \$8,925.23 mensuales aproximadamente para obtener el mínimo requerido de alimentos en una dieta balanceada, no incluyendo ningún tipo de golosinas y bebidas alcohólicas.

— De los grupos familiares que demandan una vivienda terminada, el 67.80% de éstos no cuentan con los recursos económicos para adquirirla porque obtienen ingresos menores de 2.65 salarios mínimos y ésto es lo requerido para destinar \$4,500.00 mensuales para la obtención de una vivienda terminada.

— En lo referente al servicio de salud, un 15% de la población no tiene acceso a este servicio. Los afectados por esta deficiencia son generalmente los habitantes de las colonias precaristas; el resto de la población obtiene este servicio por medio del IMSS, ISSSTE, Pensiones Civiles y hospitales particulares.

— En el aspecto educativo se cuenta con el número suficiente de personal académico y planteles educativos, para acoger a toda la población que solicite el servicio de educación básica (primaria). Ver tabla de Distribución del Ingreso Para Lograr Mínimos de Bienestar.

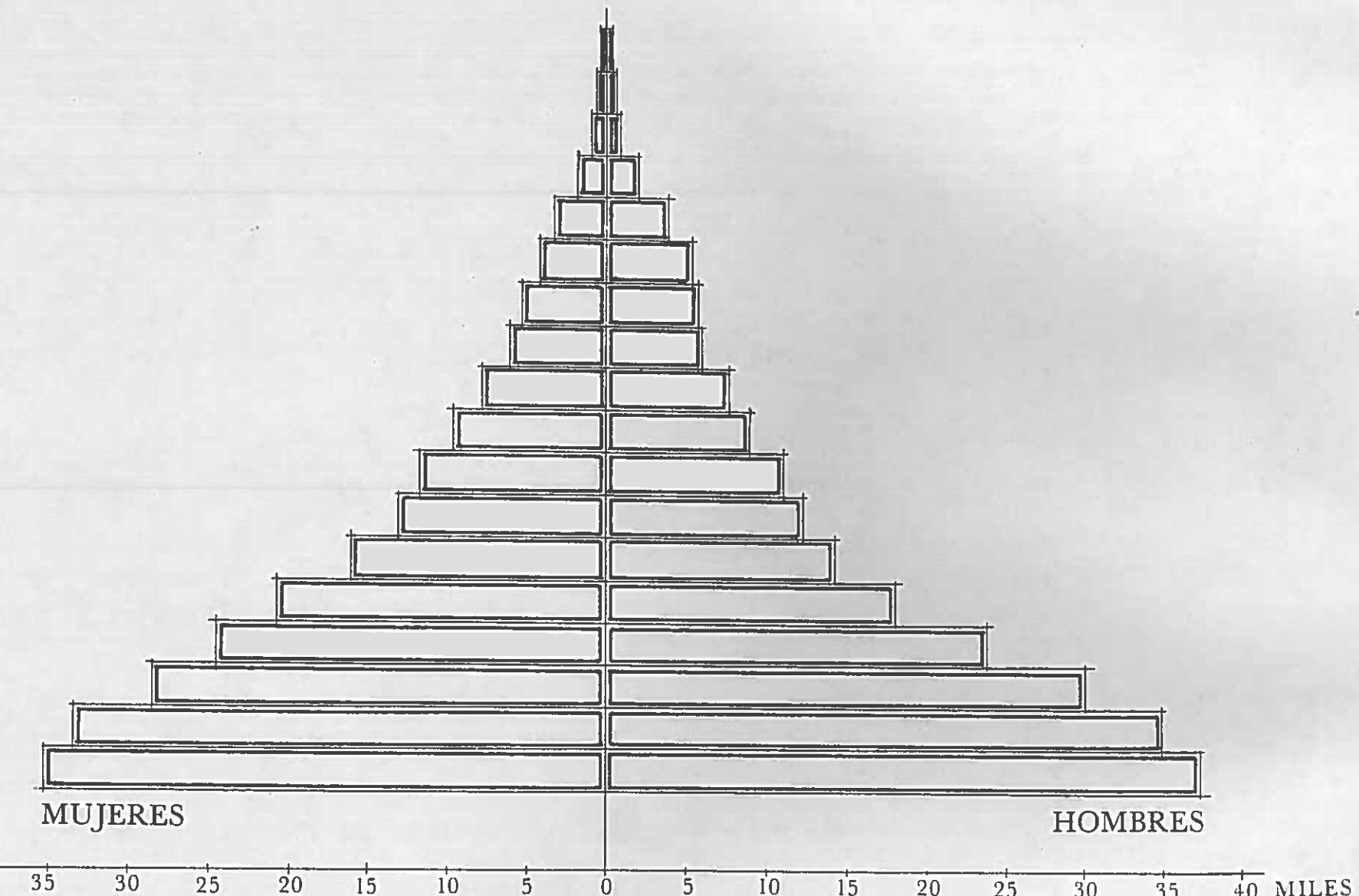
Como se observa en la tabla, para lograr los mínimos de bienestar una familia necesita 2.63 salarios mínimos, por lo que se concluye que aproximadamente el 57% de la población no tiene acceso a ellos.

Existen en Chihuahua 322 agrupaciones cívicas, clubes sociales o de servicio y sindicatos que sería un tanto difícil mencionar; de estas agrupaciones 114 son sindicatos diversos, los 208 restantes son

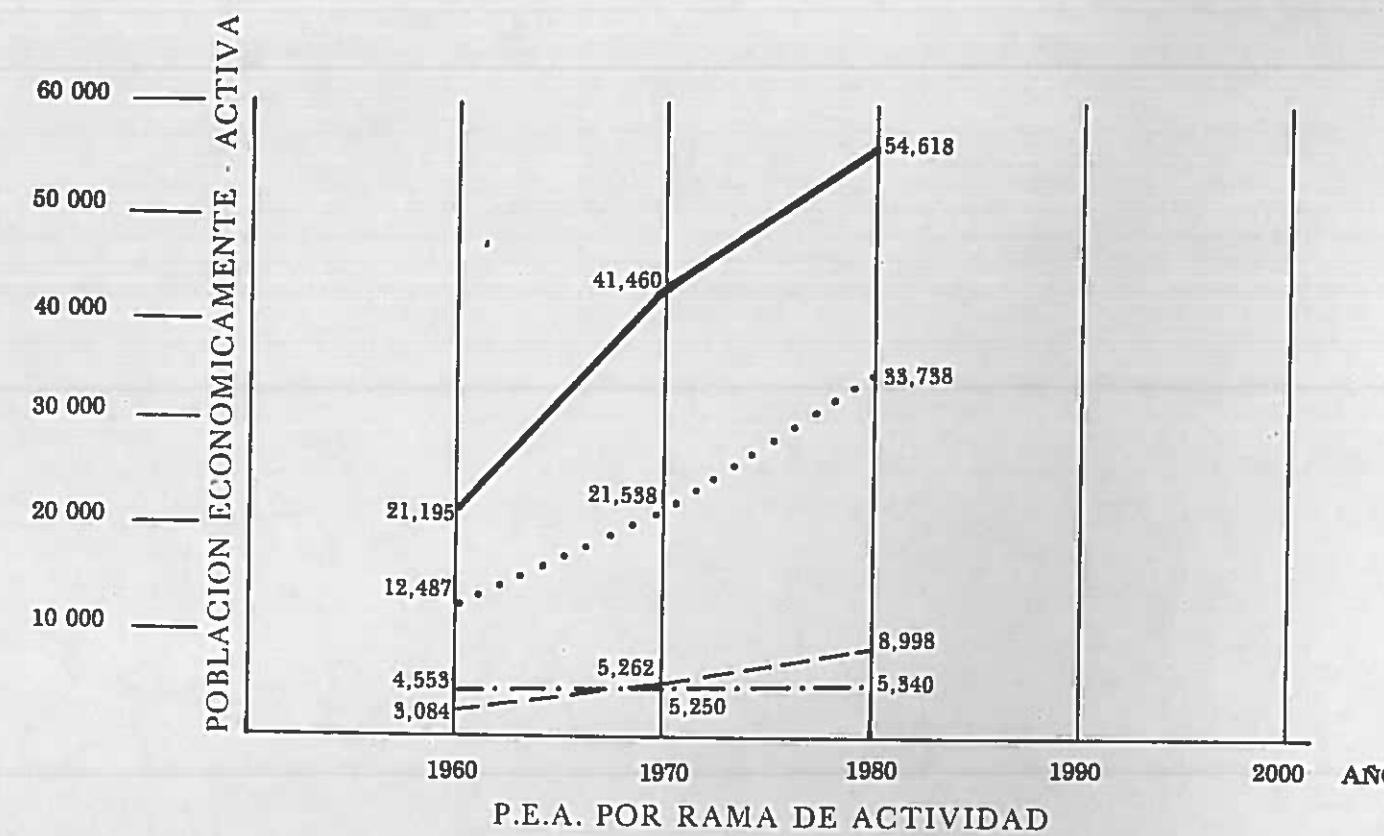
sociedades y asociaciones civiles con un número de miembros no determinado, como partidos políticos existentes: PRI, PAN, PDM, PPS, PARM, PST y PSUM .

DISTRIBUCION DEL INGRESO PARA LOGRAR MINIMOS DE BIENESTAR		
Alimentación	8,952.23	50.13
Vivienda	4,500.00	25.20
Salud	315.00	1.76
Educación	436.25	2.44
Vestido	2,349.50	13.16
Transporte	827.20	4.63
Varios:		
Agua	84.00	.47
Luz	394.00	2.21
Total	17,858.18	100.00%

	MUJERES	HOMBRES		EDADES (EN AÑOS)
0.17%	760	0.07%	313	85-MAS
0.18%	805	0.09%	402	80-84
0.27%	1,207	0.19%	849	75-79
0.46%	2,056	0.41%	1,833	70-74
0.79%	3,532	0.71%	3,174	65-69
0.99%	4,426	1.17%	5,231	60-64
1.24%	5,543	1.26%	5,633	55-59
1.39%	6,214	1.30%	6,812	50-54
1.77%	7,913	1.72%	7,689	45-49
2.17%	9,701	2.00%	8,941	40-44
2.64%	11,802	2.45%	10,953	35-39
2.92%	13,054	2.72%	12,160	30-34
3.59%	16,049	3.17%	14,172	25-29
4.65%	20,788	4.06%	18,151	20-24
5.57%	24,633	5.34%	23,873	15-19
6.39%	28,567	6.7 %	29,953	10-14
7.49%	33,485	7.81%	34,915	05-09
7.85%	35,094	8.36%	37,374	00-04



PIRAMIDE DE EDADES 1981



	1960	1970	1980
ACTIVIDADES PRIMARIAS	7.46%	7.16%	8.76%
ACTIVIDADES SECUNDARIAS	3.22%	29.30%	32.85%
ACTIVIDADES TERCIARIAS	51.30%	56.40%	33.19%
INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADO	11.02%	7.14%	5.20%

SAL. MINIMO AÑOS	0 - 1		1 - 2		2 - 3.5		3.5 - 5		5 - MAS	
	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.
1981	7.84	34,713	32.06	141,970	37.59	166,478	14.89	65,931	7.62	53,746

POBLACION POR NIVEL DE INGRESOS

UNIDAD: SALARIOS MINIMOS

1.2.2.1 RECURSOS ECONOMICOS PUBLICOS

— Inversión Pública Municipal

Se han analizado los presupuestos municipales desde 1977 a 1981, que se vienen incrementando paulatinamente. A partir de 1978 se establece la inversión de nuevos servicios como la Dirección de Servicios Médicos, Dirección de Servicios Primarios y Oficialía Mayor, con el propósito de cumplir con las crecientes necesidades de la población.

El presupuesto por habitante en 1981 representa \$1.64 diario por persona en ingreso, mientras en inversión se gasta \$1.63 diarios por habitante.

La tendencia de los aumentos del presupuesto, indica que de seguir como en estos cinco años, para años futuros no podrá realizar obras, sino sólo dar mantenimiento regular a lo que se tenga.

INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES EN MILES DE PESOS

INGRESOS	1981	1980	1979	1978	1977
Licencias	0.00	0.00	11'824	9'497	8'849
Impuestos	13'831	15'130	15'121	14'280	7'138
Derechos	44'490	16'568	9'327	9'446	7'099
Productos	6'998	1'415	1'807	1'055	1'554
Aprovechamientos	19'409	14'374	4'751	3'737	2'437
Participaciones	202'731	137'009	82'322	63'037	47'456
T o t a l	287'459	184'495	125'152	101'053	74'534

EGRESOS (Inversión)

Ayuntamiento	12'603	12'319	8'007	5'305	4'649
Secretaría	3'653	2'460	1'874	1'599	6'599
Tesorería	5'164	4'067	3'184	2'778	6'423
Oficialía Mayor	43'500	28'743	23'364	20'307	-
Dirección Serv. Med.	1'273	1'259	1'197	987	-
Dirección Serv. Prim.	19'711	15'408	14'369	10'841	-
Dirección Obras Pub.	62'550	53'176	38'352	19'417	32'394
Policía Preventiva	27'584	15'260	12'113	10'761	12'139
Partidos Globales	105'561	24'706	13'859	8'681	12'191
Amortización Pasivo	3'311	10'379	9'541	16'897	3'864
T o t a l	284'911	167'776	125'861	97'574	78'259

- Inversión Pública Estatal

Las inversiones que ha realizado el Estado, en apoyo del Desarrollo Urbano en la ciudad de Chihuahua, han tenido incrementos incipientes a pesar de que las necesidades crecen en forma constante, ésto se debe a que gran parte del gasto del Estado, está comprometido con la construcción de carreteras y vías de comunicación que representan necesidades elementales de muchos ciudadanos.

El crecimiento de este presupuesto está sujeto a las prioridades dentro del 12% que corresponde a la superficie total del estado, y no de la sola ciudad de Chihuahua. Cabe esperar que el Estado continúe apoyando en obras de equipamiento como lo son centros escolares y deportivos, obras viales como puentes y vías de acceso, y los demás programas necesarios para un desarrollo urbano satisfactorio.

El cuadro de inversión pública Estatal, muestra el comportamiento de los tres últimos años, en lo que respecta al Municipio.

- Inversión Pública Federal

La inversión pública realizada por el nivel federal para apoyar el desarrollo urbano, ha tenido incrementos continuos y en los últimos años estas inversiones han sido realizadas a través del llamado Sector de Asentamientos Humanos, Sector Vivienda, y en forma menor por Comisión Federal de Electricidad, el Sector Salud y Educación.

Una parte de la inversión en 1982, se dedicará a las vías de acceso y salida de la ciudad, con obras más reducidas en su monto, para el mejoramiento de las condiciones de vida dentro del núcleo urbano.

En el cuadro que aparece a continuación, se aprecia el monto anual de la inversión desde 1979 a 1982, y su tendencia de acuerdo a los datos obtenidos.

Considerando que la ciudad de Chihuahua tiene una política de impulso en los Planes Nacional, Estatal y Municipal, cabe esperar que el crecimiento de la inversión sea acorde a las necesidades de la ciudad.

CUADRO QUE MUESTRA LA INVERSION PUBLICA ESTATAL EN MILES DE PESOS

	1978	1979	1980	1981
Total	50'000	73'000	140'500	205'000
Incremento		46%	92%	46%

CUADRO DE LA INVERSION FEDERAL EN MILES DE PESOS

	1978 (Desde Sept.)	1979	1980
Normal	57'830,000	282'270,000	436'900,000
CUC	16'305,600	20'415,000	52,299,000
Total	74'135,600	302'685,000	489'199,000

1.2.1.2 ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

El propósito de este capítulo es el de identificar cuál es el o los componentes de la estructura administrativa de la Federación, el Estado y el Municipio, que inciden en el desarrollo urbano de la ciudad de Chihuahua, con objeto de determinar si sus atribuciones, procedimientos, recursos financieros y la participación de la comunidad son los deseables para llevar a cabo eficazmente la administración en esta materia. De tal manera que si estas funciones son insuficientes, complementarlas; si no existen, crearlas; previa la reforma correspondiente de los ordenamientos legales en vigor.

- Nivel Federal

Es importante señalar que el análisis a nivel federal no es primordial, ya que éste tiene una cobertura general en todo el país.

Las diferentes dependencias del Ejecutivo Federal, cuyas funciones inciden en los asentamientos humanos de la ciudad de Chihuahua, en materia de atribuciones, organización procedimientos y recursos, cuentan con los instrumentos adecuados, no así por lo que se refiere al elemento participación de la comunidad y a la acción de ejecución, por lo que es menester resolver esta situación, mediante la coordinación de organismos federales cuyos objetivos sean entre otros: coordinar y agilizar las acciones federales sobre la materia, mismas que se deben cumplir congruentemente con las bases y fines nacionales de la planeación económica y social, como una responsabilidad y una obligación que imponen las leyes, asimismo realizar oportunamente el Esquema Urbano de Acción Federal (EUDAF).

- Nivel Estatal

De acuerdo a lo marcado por el Código Administrativo del Estado,

diversas dependencias tienen ingerencia en la planeación del desarrollo urbano en la ciudad, sin embargo, no llevan a cabo estas funciones coordinadamente debido a su estructura interna y deficiencia ó falta de reglamentación; así como a la falta de un documento técnico, jurídico y administrativo que señale los lineamientos a seguir.

Las acciones de planeación, de acuerdo a las atribuciones que dà el Código Administrativo del Estado, debe llevarlas a cabo el Gobierno del Estado a través del Programa de Desarrollo Urbano en coordinación con las demás dependencias estatales. El programa de Desarrollo Urbano es el encargado de planear, ordenar y regular los asentamientos humanos. Hasta 1981 sólo había cumplido con las funciones de regularización de la tenencia de la tierra, sin un plan que marcará los lineamientos a seguir.

A partir de esa fecha se inició la elaboración de este plan. Siendo de reciente creación, este equipo de planeación nos plantea la necesidad de una reestructuración administrativa previa, la reforma de sus ordenamientos legales, así como la implementación de sus recursos materiales y humanos.

El Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas es el conducto a través del cual el Gobernador del Estado ejecuta las obras necesarias para la prestación de los servicios públicos y adolece de la falta de un órgano encargado de la coordinación con el Programa de Desarrollo Urbano, por el cual se hace necesario una reestructuración administrativa, para que las acciones que realiza y que inciden en forma directa en los asentamientos humanos se formulen y se ejecuten de acuerdo a lo planteado por este Organismo en el Plan Director de la ciudad.

La Tesorería General del Estado, no cuenta con un organismo de planeación en materia fiscal que incida a su vez en la planeación del desarrollo urbano generando políticas de estímulos fiscales, que

coadyuven el logro de los fines del desarrollo económico de la ciudad de Chihuahua.

La Dirección de Educación no cuenta con un organismo de planeación ni con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones en materia de equipamiento para la educación, evidenciando una insuficiencia administrativa.

- Nivel Municipal

El Municipio tiene facultades que le concede el Código Municipal vigente, respecto a la planeación y zonificación de las áreas urbanas, programación y realización de obras y las ejerce directamente a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, y, en lo referente a los servicios públicos, a través de las oficinas de Pavimentación y Servicios Primarios. La dotación de agua potable y drenaje en prestación de servicios corresponde a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, y la planeación y ejecución de las obras requeridas, a la Junta Central.

A pesar de las atribuciones que les confiere la Ley, ninguna de estas dependencias realiza sus programas coordinadamente con el Programa de Desarrollo Urbano.

El mismo Código Municipal marca la obligación de crear un Consejo de Planeación, al cual le corresponde la tarea de planificación y ejecución de obras públicas conforme a un sistema bien definido de previsión para el futuro desenvolvimiento de los centros de población; tarea que a la fecha no ha cumplido.

Por otra parte, dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales se ha creado una oficina de planeación para apoyar en la elaboración del Plan Director.

Esta oficina deberá proporcionar asesoría y apoyo técnico respecto a la planeación urbana al Consejo de Planeación Municipal.

- Participación de la Comunidad.

En el Estado de Chihuahua la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad, en la elaboración de los planes, está prevista a través de la Constitución General de la República, en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código Administrativo del Estado.

En esta forma se configura la participación de la comunidad como un requisito de cumplimiento, del régimen legal de planeación, toda vez que su incumplimiento, vicia dicho procedimiento y por lo tanto hace susceptible de reconsideración administrativa o aún más, de suspensión del Plan Director Urbano por medio del amparo.

Para la participación en el Plan Director de Chihuahua se llevan a cabo reuniones al término de cada uno de los niveles, invitando al Consejo de Planeación y a la comunidad en general, y levantando actas que queden como constancia de esta participación.

Sin embargo, aún cuando se cuenta con una guía proporcionada por la Dirección de Centros de Población de la SAHOP, la participación se ha dado desordenadamente y por lo tanto con muy poca motivación para hacer aportaciones en el proceso de elaboración.

Es también importante, buscar la forma más idónea para incorporar a la comunidad en el proceso continuo de revisión y adecuación de los Planes Directores Urbanos.

1.2.2.3 ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana está formada por una estructura primaria o soportante y zonas homogéneas. La estructura primaria es la generadora y encauzadora del crecimiento y está compuesta por el centro urbano, los subcentros, zonas homogéneas, vialidad primaria y espacios abiertos, etc.

La ciudad de Chihuahua se encuentra dividida por barreras naturales y artificiales, en cinco grandes sectores; cada uno de éstos divididos en distritos de acuerdo a su uso del suelo, y éstos a su vez en barrios.

El sector I comprende la zona Norte delimitada al Norte por el Ejido Nombre de Dios y el complejo Industrial Chihuahua, al Este por el río Sacramento, al Sur por el río Chuviscar y al Oeste por la Av. Universidad, Vallarta y Carretera Panamericana. Los usos del suelo son muy variados contando con 17 distritos; 3 industriales, 1 educacional, 1 cultural-recreacional, 1 recreacional, 3 espacios abiertos, 8 habitacionales con un total de 24 barrios y 99,181 habitantes.

El Sector II al Norte y al Oeste se halla definido por el límite de la mancha urbana, al Este las Avs. Universidad, Vallarta y Panamericana, al Sur el cauce del río Chuviscar. Cuenta con 11 distritos 2 de ellos industriales, 2 recreacionales, 4 de espacios abiertos, y 3 habitacionales, con 29 barrios y 119,930 habitantes.

El Sector número III limita al Noreste con la Av. Venustiano Carranza, al Noroeste el cauce del río Chuviscar y el límite de la mancha urbana y al Sureste las Avs. 20 de Noviembre, Flores Magón, Av. Zarco y la Calzada Terrazas; comprende 6 distritos, 1 comercial, 1 mixto (comercio-vivienda) y 1 recreacional, 3 habitacionales con 13 barrios y 58,751 habitantes.

El Sector IV al Sur de la ciudad se limita al Noreste con la Av. Venustiano Carranza al Noroeste con las Avs. 20 de Noviembre, Flores Magón, Zarco y Calzada Terrazas, y al Sur por el límite de la Mancha Urbana; comprende 10 distritos: 3 industriales, 1 comercial, 1 espacio abierto, 5 habitacionales con 17 barrios y 104,631 habitantes.

El Sector V delimitado al Noroeste y al Norte por el cauce del río Chuviscar, por el Sur la Av. Venustiano Carranza y al Este y parte del Norte por el límite de la Mancha Urbana. Este sector contiene 16 distritos: 6 industriales, 1 comercial, 9 habitacionales con 22 barrios y 64,564 habitantes.

En total se obtienen 61 distritos. Estas subdivisiones fueron hechas según el uso del suelo y la vialidad secundaria; éstos han sido fraccionados una vez más en los 105 barrios que conforman la ciudad, básicamente por la tipología de la vivienda, nivel de ingresos, densidad de población y nivel de servicios.

El área habitacional de la ciudad comprende 28 de los distritos con 76 barrios cuyas densidades se han clasificado en rangos que oscilan desde alta con 150 Hab./Ha., o más, media alta con 91-150 Hab./Ha., media 46-90 Hab./Ha., media baja 16-45 Hab./Ha., y baja 5-15 Hab./Ha.

Al efectuarse el análisis anterior se apreciaron algunas áreas con tendencias de cambio de uso y otras más en franco cambio; cambios éstos primordialmente de uso habitacional al comercio y de servicios. Las áreas donde se observaron incipientes tendencias son tanto corredores como zonas:

Av. Trasviña y Retes

Av. Pascual Orozco

Av. Agustín Melgar (Avs. Universidad y Tecnológico)

Zona San Felipe
Zona Altavista
Zonas y Corredores en franco cambio
Av. Francisco Zarco-Calzada Terrazas (desde la calle 34a.)
Av. Cuauhtémoc
Avs. Revolución y Reforma (entre Av. Melchor Ocampo y Calle Ernesto Talavera)
C. José Agustín Escudero (entre Avs. Tecnológico y Universidad)
Av. División del Norte (Avs. Tecnológico y Universidad)
Av. Tecnológico-Cristóbal Colón (en su totalidad)
Av. Ignacio Vallarta-Carretera Panamericana
Boulevard A. Ortiz Mena (entre Avs. Mirador y de las Américas)
Paseo Simón Bolívar
Av. Independencia-Carretera Avalos (Desde el Paseo Simón Bolívar)
Zonas Aledañas al Centro

La ciudad de Chihuahua cuenta con un centro urbano donde se da una variedad de usos del suelo que abarcan: habitacional, comercial y de servicios, administrativos, financieros, de soporte turístico, religioso, espacios abiertos, etc. Esta zona se caracteriza principalmente por la Plaza de Armas, la Plaza Miguel Hidalgo, la Plaza Merino, el Parque Lerdo, la Catedral, el Palacio Municipal, el Palacio de Gobierno, hoteles, oficinas bancarias, públicas y privadas y el Mercado Reforma.

Además de este centro se han localizado 6 subcentros ubicados en la parte Norte de la ciudad y dejando la zona Sur con carencia de este elemento.

Estos subcentros son: Soriana Universidad, Futurama Universidad, La Fuente, Futurama Leones, Conasuper y del Real Lerdo.

Se destacaron también una serie de concentraciones de servicios básicos y de primera necesidad en algunos barrios, sin que éstos guarden algún orden, por lo que puede considerarse que gran parte de los barrios carecen de este elemento necesario para darles identidad.

Se cuenta también con algunos corredores urbanos, sobresaliendo los generados en las vialidades que sirven de acceso a la ciudad, de esta forma tenemos los siguientes:

A lo largo de la Av. Melchor Ocampo, naciendo casi desde el entronque hacia la Fundidora de Avalos y terminando en el centro urbano, enseguida se percibe el corredor que se ha originado desde que la Av. Independencia se unió a la Av. Melchor Ocampo, convirtiéndose en otro acceso para la ciudad, generando con ésto tendencias de cambio de uso de habitacional a comercial y transformándose en corredor urbano. La Av. 20 de Noviembre ha estado sufriendo cambio de usos de suelo desde que la Av. Carlos Pacheco se prolongó hasta la salida Sur del área urbana, siendo motivo del surgimiento de un corredor que se alargó desde la citada Av. Carlos Pacheco hasta la Av. Independencia. Por otro lado, la Av. Carlos Pacheco presentó tendencias de cambio de usos desde la Av. 20 de Noviembre hasta la Av. Benito Juárez.

Se manifiestan claramente usos de suelo similares a través de la Av. Benito Juárez, desde la Av. Carlos Pacheco a la Av. Cristóbal Colón. Es visible también el que se localiza a todo lo largo de la Av. Leyes de Reforma y Revolución.

El acceso a la ciudad situado al Suroeste refleja la localización de otro corredor urbano, el cual lega hasta la calle 40a., a su vez, el acceso Norte origina, a través de dos vialidades, usos que manifestaron la localización de corredores; uno se encuentra a lo largo de la Av. Tecnológico hasta la calle Pascual Orozco y continuando de la Av. División del Norte hasta el Hospital Central.

Por otro lado tenemos a otro corredor urbano localizado en todo lo largo de la Av. Vallarta y continuando por la Av. Universidad hasta la Av. Reforma, y por último nos queda describir al que se encuentra a lo largo del Boulevard Antonio Ortiz Mena, desde la Av. de Las Américas hasta la Av. Mirador.

Las áreas verdes se encuentran ubicadas principalmente en la parte central del centro de población manifestándose una gran carencia en la periferia.

Como conclusión podemos decir que la concentración de servicios en la zona Centro y Norte de la ciudad está ocasionando problemas principalmente de vialidad y transporte por el desplazamiento desde otras zonas a ésta.

Debido a la falta de una estructuración vial que conecte debidamente a la ciudad desde todos los puntos, tenemos el cruce de camiones pesados por la zona centro, así como el déficit de transporte en algunas zonas.

1.2.2.4 APTITUD TERRITORIAL

El propósito de este componente es la identificación de las superficies más apropiadas para el desarrollo urbano, haciendo un balance de las características de cada área y las condicionantes sociales y económicas que se les imponen. Las áreas que resultaron aptas son 4; zona Norte, la zona Oeste, la zona Sureste y la zona Noreste.

Zona Norte (al Norte y Oeste del Complejo Industrial Chihuahua) delimitada al Oriente y por la vía del F.F.C.C. a Ciudad Juárez, al Sur por el límite del área urbana, al Occidente por la cota 1550 y por el lado Norte el Arroyo La Noria.

Por su extensión y diversidad se ha dividido en 3 áreas que son:

La primera, localizada al extremo de la zona entre el Complejo Industrial, el límite del área urbana y la cota hidráulica, superficie de poca pendiente, varía del 2% al 5% y adecuada para asentamientos de tipo popular. El tipo de suelo es coluvioaluvial y en parte de los lomeríos suaves existen conglomerados de regosol calcárico.

Las características geológicas son representadas principalmente por conglomerados sedimentarios.

El suministro de agua no tiene problemas por la facilidad que presenta el suelo para la introducción de la red de servicio, así como por encontrarse la zona por debajo de la cota 1500, con áreas actualmente servidas, cercanas. También por el rango de pendientes y la dirección general de la vertiente es factible el desalojo de aguas negras.

La ubicación de esta zona, al lado de la carretera Panamericana posee óptima accesibilidad, óptima también es la ubicación por la dirección de los vientos dominantes, que mantendrán limpio el aire del lugar.

Los asentamientos contiguos de posesionarios no están aún consolidados.

La zona está dentro del Ejido de Nombre de Dios y la disponibilidad para su adquisición presenta dificultades relativas.

Existen grandes posibilidades de que los costos de ubicación resulten bajos.

La detección de las tendencias de crecimiento mostró posibilidades

hacia estas áreas.

La segunda parte de la zona Norte ubicada al lado Occidental de ésta, entre las cotas 1500 al Este, cota 1550 al Oeste y el trazo de la carretera a Ciudad Juárez, al Norte el Arroyo la Noria y al Sur el límite de propiedad de El Saucito.

Las pendientes regulares en general oscilan entre 5 y 15% con pequeños tramos hasta de 25%. El suelo está formado principalmente al Norte y Noroeste por acumulaciones de material coluvioaluvial de la sierra, con conglomerados en los lomeríos de regosol calcárico.

Los rasgos geológicos son representados casi exclusivamente por conglomerados sedimentarios y, en mínima parte, en el extremo poniente riolitas y toba andesítica.

En la parte localizada bajo la cota 1500, la factibilidad de ampliación de la red de servicios no será problemática ni por las pendientes ni por la cercanía a áreas servidas, pero gran parte de la superficie está sobre el nivel restringido de la cota hidráulica, con las subsiguientes dificultades para el aprovisionamiento de agua. La dirección de la vertiente no presenta inconvenientes, sigue las vertientes generales de la ciudad hacia el río Chuviscar; por estas características el desagüe de aguas negras será factible.

Las posibilidades de ampliar la red vial existente, prolongando la vialidad primaria e interconectar la secundaria, habilitarían la accesibilidad a toda esta zona con facilidad para comunicarla hacia el resto de la mancha urbana. Su ubicación respecto a la misma y la dirección de los vientos dominantes son favorables para la reducción de la contaminación en la zona.

Las excelencias del paisaje, al igual que en la zona descrita

anteriormente, son de gran belleza.

Las pendientes oscilan entre el 0% y el 2%, la composición del suelo es xerosol háplico con potencial agrícola restringido por la disponibilidad de agua.

El aspecto geológico principalmente es conglomerado sedimentario; el uso del suelo actual es práctico. Es factible la dotación del agua por los acuíferos subterráneos de las márgenes del río Sacramento; pero es la zona más alejada de la ciudad entre las áreas de crecimiento. Toda la superficie está bajo la cota 1500. La vertiente tiene pendiente hacia el Este adecuada para el desalojo de aguas negras.

La distancia de esta zona a la ciudad, es considerable y para la fecha de su poblamiento tendrán que habilitarse las perimetrales que darán fluidez a la comunicación con la zona; esta zona no presenta riesgos de ningún tipo a los asentamientos. La cercanía a las instalaciones industriales representa un riesgo relativo que podría salvarse con un colchón verde.

Por su ubicación respecto del Parque Industrial y la dirección de los vientos dominantes gran parte de la zona es susceptible de contaminarse. Las principales posibilidades son por causa de contaminación atmosférica, como humos, polvos, olores; motivo por el que los reglamentos preventivos y reguladores de la contaminación industrial deberán ser especialmente duros.

Los paisajes de la pequeña cordillera de Nombre de Dios, las estribaciones de la misma y el paso del río Sacramento, con su faja arbolada, representan un alto potencial escénico; con la misma posibilidad hacia el Sur por la panorámica de la ciudad con el fondo de la sierra de Santa Eulalia, es inmejorable.

El actual régimen de propiedad es ejidal, por lo que su adquisición presenta problemas relativos. El costo podrá considerarse como bajo, por lo tanto factible de ser comprado por la población con bajos recursos económicos.

Las tendencias de crecimiento mínimas hoy en día, hacia esa zona aumentarán bastante al iniciarse las labores en las plantas industriales del Complejo Industrial Chihuahua, a cuyo personal se espera alojar en esta área para su más funcional traslado a la fuente de trabajo.

Zona Oeste (Al Oeste de la ciudad; desde El Saucito a la Avícola).

La topografía del lugar es bastante irregular, las pendientes varían de 5 a 25% en algunos lugares y alcanza hasta 30% en otros. El tipo de suelo es el predominante en sierras y lomeríos pronunciados al Oeste de la ciudad derivado de rocas intermedias y básicas; riolitas las primeras y calcáreas las segundas. En el subsuelo la geología presenta rocas como tiolitas y toba andesística.

La introducción de las redes de tubería tendrán algunas dificultades por la rocosidad del suelo y la accidentada topografía. Para el aprovisionamiento de agua potable, una parte, la más cercana a la mancha urbana, no presentará problemas por estar bajo la cota 1500 y la cercanía de áreas servidas.

El drenaje está favorecido por orientación de la vertiente, en dirección del río Chuviscar, por cuyo margen correrá el albañil general. La accesibilidad es posible habilitarla mediante la prolongación de vialidades existente sin problemas, pues se hallan muy cerca. Por la orientación de los vientos y la ubicación del área respecto de la ciudad, es óptima contra la contaminación.

El parque del Club Campestre y fraccionamientos arbolados son el

primer plano de las panorámicas de esta zona hacia la ciudad. Para el lado contrario hacia el Oeste las llanuras rematadas por sierra Azul, con sus cerros muy variados.

Esta zona por estar bajo el régimen de propiedad privada será objeto de convenio con sus dueños correspondientes, a fin de lograr su adquisición, o que ellos mismos fraccionen para contar con las reservas en esta zona con oportunidad.

Las tendencias de crecimiento observadas han indicado que esta zona se encuentra entre las más atractivas a los asentamientos.

Zona Sureste (Sur de Villa de Juárez);

Areas de pendiente suave entre 0% y 2% fraccionadas a veces por arroyos de temporal, los suelos son aluviales, susceptibles de cultivo incipiente; pero la ausencia de agua los imposibilita para este uso, haciendo que al dárseles uso urbano resulten más redituables. Los rasgos geológicos no presentan ninguna restricción de los asentamientos humanos: son principalmente depósitos de aluvión.

Las posibilidades para el aprovisionamiento de agua potable es a través de pozos y la presente facilidad para la introducción de red de servicio; igualmente por el nivel respecto del sistema de tanques almacenadores, ya que se encuentra bajo la cota 1500 y está cerca de áreas que actualmente cuentan con el servicio. También por las características del suelo, el tipo de pendiente y la dirección de la vertiente que tiene dren natural, aunque de poca pendiente hacia el río Chuviscar, siendo posible llevar un canal hasta el río o, posiblemente por la distancia, sea viable el uso de una laguna de estabilización, sin peligro de contaminar las reservas de agua superficial ni subterráneas.

La ubicación de esta zona no presenta dificultades para su

accesibilidad con la ciudad, únicamente el cerro Grande se interpone parcialmente a la integración total de esta zona a la mancha urbana. Ubicación misma que es óptima contra la contaminación del aire porque se halla a la puerta de entrada de los vientos dominantes.

El paisaje inmediato no posee elementos relevantes o de potencial escénico considerable. El cerro Grande, aunque muy cercano, está muy contaminado por los basureros municipales, por lo que necesita rehabilitarse para reincorporarlo a lugares de paseo de la ciudad; y al Este se divisa la hermosa serranía de Santa Eulalia con sus contrastantes colores y escabrosas formas. Los asentamientos aledaños son populares y bastante recientes, no existen actualmente elementos de identificación visual ni zonas con valor histórico o cultural que le hayan dado personalidad al lugar.

Gran parte del área pertenece actualmente al Ejido de Villa de Juárez por lo que su disponibilidad representa dificultades relativas. Una pequeña porción del área se encuentra bajo el régimen de propiedad privada, y existen grandes posibilidades de que resulte barata la adquisición de lotes para la población de escasos recursos; por otro lado la tendencia de crecimiento de los actuales asentamientos hacia la zona propuesta se detectó como favorable; por la calidad del suelo se ha dispuesto la inclusión de esta zona dentro del programa experimental para la preservación de las condiciones ecológicas y el aprovechamiento de los recursos naturales.

Zona Noreste

Zona ubicada al Oriente de la sierra de Nombre de Dios, gran parte de la superficie tiene pendientes entre los rangos de 0-2% y 2-5%, la franja que recorre el pie de monte presenta una topografía más accidentada con pendientes del 5-15% y 15-25%. Los suelos son

acumulaciones de material coluvioaluvial, susceptibles de cultivo de temporal; pero muy poco seguro. Así que al cambiárseles de uso agrícola a uso urbano serán más redituables. Las características litológicas muestran la existencia de conglomerados sedimentarios.

Las unidades edafológicas corresponden a regosol calcárico asociado a xerosol háplico. Al extremo Sur, el regosol se asocia a litosol, todos de textura media y fase pedregosa, lo cual limita la excavación. El uso del suelo se caracteriza por ser pastizales naturales sobrepastorados, asociado a matorral subinerme de naturaleza secundaria, el uso es pecuario de tipo extensivo; la capacidad agrícola por la disponibilidad de agua para los cultivos se consideran como de séptima clase (muy limitadas); presenta erosión laminar leve.

Las características litológicas muestran la existencia de conglomerados sedimentarios. Se recomienda tomar medidas en relación a la falla que se encuentra a lo largo de la falda de la sierra de Nombre de Dios, al Oeste de esta superficie entre los 1440 y los 1500 metros de altura, ya que representa un riesgo geológico para los asentamientos humanos.

Las posibilidades para el aprovisionamiento de agua potable a través de pozos es viable, y la facilidad que presenta el suelo para la introducción de las redes de agua y drenaje igualmente, por encontrarse bajo la cota hidráulica; pero la lejanía de áreas servidas obligará a crear un sistema independiente de abastecimiento. Por otro lado, la dirección de la vertiente se encamina a áreas de cuerpos acuíferos.

La ubicación de esta superficie presenta dificultades para su accesibilidad con la ciudad se interpone la sierra de Nombre de Dios: evitando la integración con la mancha urbana. La ubicación, por el sentido de los vientos dominantes, no es favorable.

El paisaje circundante es de gran belleza, enmarcado por el Oriente con las sierras de San Ignacio y Santa Eulalia, al Occidente se levanta la pequeña cordillera de Nombre de Dios.

El área pertenece a los Ejidos de Robinson y Aldama por lo que su disponibilidad representa dificultades relativas. Existen grandes posibilidades de que resulte barata la adquisición de lotes para la población de escasos recursos que se espera albergará esta superficie.

1.2.2.5 DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO INTEGRADOS

La ciudad de Chihuahua se ubica en la provincia fisiográfica de las cuencas y llanos en la estable región Norteña del país, encerrada por los dos principales sistemas orográficos de éste. Se localiza a 28°38' de latitud Norte y 106°04' longitud Oeste, a 1445 m.s.n.m., y los principales puntos de referencia son los elementos del valle donde se asientan; los ríos Sacramento y Chuviscar, los cerros Coronel, Grande y Santa Rosa.

La región se localiza al Norte del Trópico de Cáncer; el clima predominante corresponde al seco estepario, extremoso y régimen pluviométrico estival con una precipitación media anual de 353 mm. De verano a invierno se presenta una oscilación térmica de 52 °C siendo la temperatura media anual de 18.05° C, y los vientos dominantes corren de Suroeste a Noreste.

La ciudad ha tenido un acelerado crecimiento a partir de los cincuentas, época en la que se dan grandes inversiones en los sectores industrial y comercial. A partir de 1960 se observa un crecimiento constante y excesivo de la mancha urbana provocado por la creación de varios fraccionamientos, teniendo como consecuencia lotes baldíos al haber sobreoferta de suelo, así como una densidad bruta muy baja y subutilización del suelo y los servicios.

Chihuahua, de acuerdo con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano, está prevista como ciudad con nivel de servicios regionales, tanto por su ubicación centralizada en el Estado, así como por la serie de inversiones que en ésta se llevan a cabo, y parten de aquí las principales vías de comunicación. Lo anterior nos indica el nivel de infraestructura y servicios con que deberá contar.

El ambiente ecológico ha sido fuertemente degradado por el crecimiento del área urbana y la industria, como se hace patente en los siguientes datos:

- Baja en los niveles freáticos y déficit en la recarga del manto acuífero.
- Desforestación de las riberas de los ríos.
- Erosión del suelo.

La contaminación es causada por los malos olores originados por las descargas de aguas residuales al río Chuviscar y a una gran cantidad de arroyos que cruzan la ciudad. Por otro lado es notoria la contaminación de cuerpos de agua superficiales y la causada por la basura y quema de la misma.

Es importante considerar la conservación de las pocas áreas cultivables y el ahorro de agua, así como evitar la contaminación.

Actualmente contamos con 2.40 m³/Seg., de agua con un 30% de fugas. Si consideramos que para el año 2000 tendremos 1,162,976 habitantes, requeriremos de 6.07 m³/Seg., de agua, reduciendo las fugas al 10%, por lo que es necesario abrir nuevas fuentes de captación, así como usar el líquido racionalmente.

La estructura urbana ha sido afectada por las dificultades para el suministro de agua potable. Esto ha provocado un incremento en el costo de dotación del mismo.

Con respecto a los conceptos que integran los ingresos municipales, hay una relativa disminución de éstos, debido a que no se han fortalecido las finanzas del mismo, ni fijado el impuesto predial urbano de acuerdo al incremento del valor de las tierras consecuente al crecimiento de la ciudad.

La ciudad de Chihuahua como uno de los polos de desarrollo económico y social de la región ha reforzado sus actividades industriales y comerciales por medio de las facilidades que ha brindado el sector público y las inversiones del sector privado.

El movimiento económico, atractivo a inmigrantes, mantiene la alta tasa de crecimiento (5.16%), que está por encima de la tasa media nacional, lo que demanda el aumento progresivo del número de empleos.

El anárquico crecimiento de la mancha urbana, la falta de oferta de suelo y vivienda y las irregularidades en la tenencia de la tierra, tanto sobre tierras ejidales como de propiedad privada, ha ocasionado asentamientos irregulares en zonas de riesgo o inadecuadas, como arroyos o áreas con pendientes elevadas, haciendo que difícilmente se puedan satisfacer las necesidades de dotación de infraestructura y equipamiento a toda la población.

De acuerdo a la política de impulso establecida en los niveles superiores de planeación, se prevé que continuará la tasa de crecimiento actual; situación que requerirá de proporcionar equipamiento e infraestructura a la población demandante.

Actualmente existe insuficiencia de infraestructura adecuada para operar la extensión de redes provenientes de futuras densificaciones de áreas.

La desordenada red vial, cuyos problemas no han sido resueltos,

ocasiona graves problemas de congestionamiento, barreras físicas para los habitantes, que asfixian la zona central y dificultan las conexiones Norte-Sur y Este-Oeste, por lo que hacen falta arterias que atraviesen periféricamente la ciudad de un extremo a otro, evitando así el congestionamiento y el cruce del transporte pesado por zonas habitacionales.

El incremento en las actividades comerciales e industriales y el movimiento económico que conlleva no se ha reflejado debidamente en beneficios físicos para la ciudad.

La carencia de instrumentos que regulen y establezcan la organización y mejoramiento de la infraestructura en la ciudad ha provocado que sea el Gobierno Municipal sobre el cual recaiga, casi exclusivamente, las tareas de satisfacer éstas y otras necesidades.

Existen por tanto, condicionantes que de no modificarse plantearán serios problemas para la implementación del plan; éstas no sólo son de tipo físico como se observa, sino también de tipo legal:

- Inexistencia de ordenamientos legales que protejan el patrimonio histórico cultural ,
- De recursos legales que eviten la sobreoferta y especulación del suelo,
- De ordenamientos que eviten asentamientos en terrenos inadecuados, y de
- Reglamentaciones que controlen la contaminación de todo tipo en el área urbana.

Tanto las actividades como el desarrollo de la ciudad se ha dado en medio de restricciones y carencia de todo tipo y, sin embargo, los chihuahuenses en cierta manera han imprimido características excepcionales a nuestra ciudad, en cuanto a su espacio natural y artificial.

De ahí la importancia de lograr el máximo aprovechamiento de los recursos y posibilidades que tradicionalmente han sido la base fundamental del desarrollo de la comunidad chihuahuense.

Estas posibilidades se observan en:

- Establecimiento de la ciudad de Chihuahua como una de las cabeceras del sistema nacional de ciudades y con una política de impulso.
- Ubicación de la ciudad centralizada en el Norte del país y como paso a varios puntos de la frontera desde el resto de la nación.

Se preven como zonas para el crecimiento urbano las ubicadas al Norte, Oeste, Sur y Noroeste de la ciudad teniendo como limitante la cota 1500 m.s.n.m a excepción de la zona Oeste cuyo límite es la cota 1550 m.s.n.m.

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA



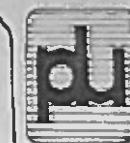
SIMBOLOGIA

PLAN DIRECTOR URBANO

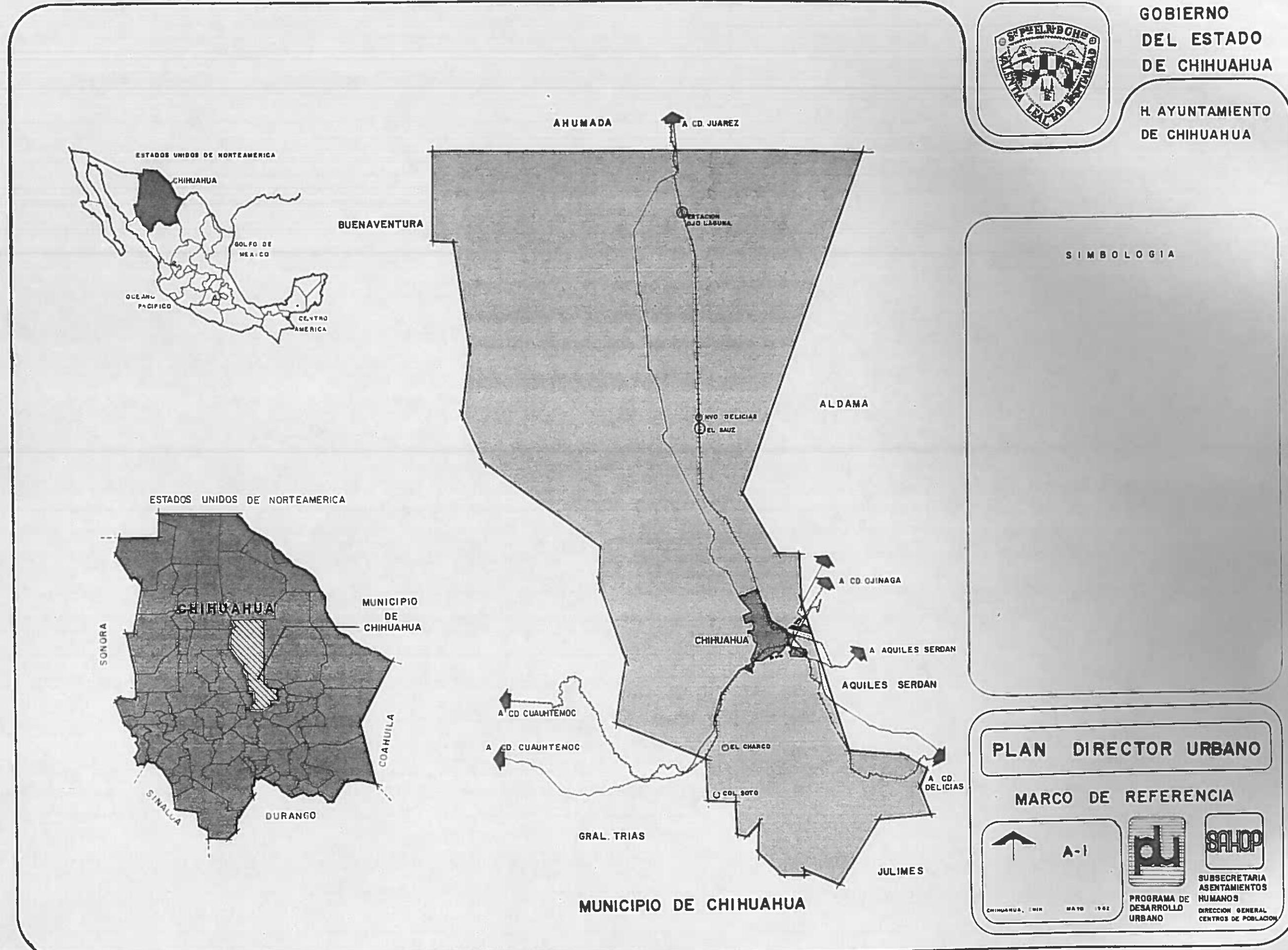
MARCO DE REFERENCIA



A-1



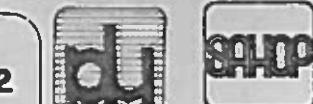
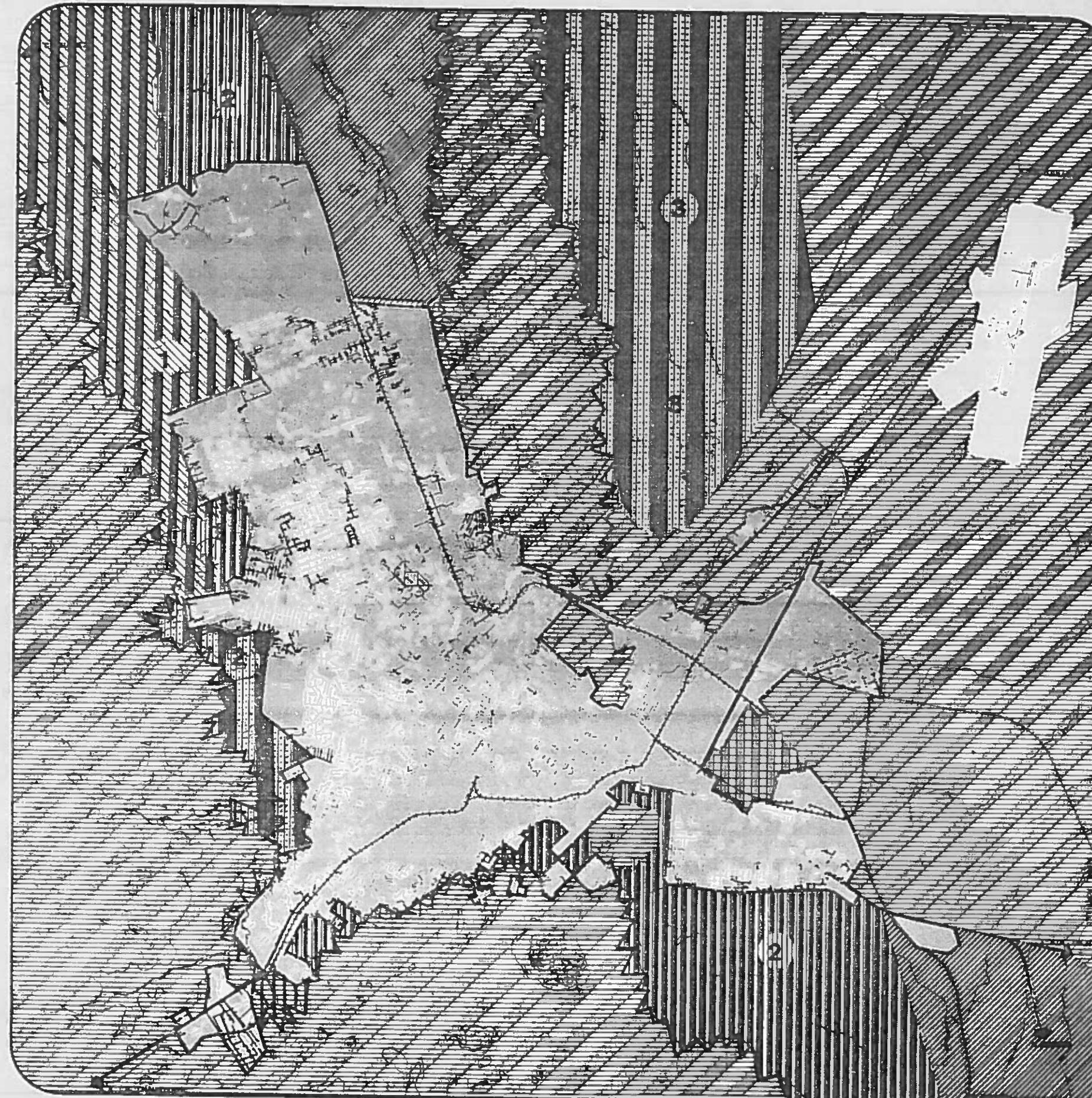
SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION





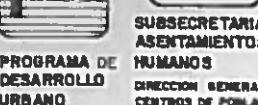
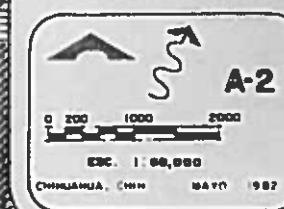
GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA



PLAN DIRECTOR URBANO

APTITUD TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO



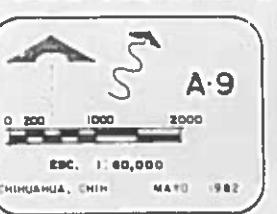
SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

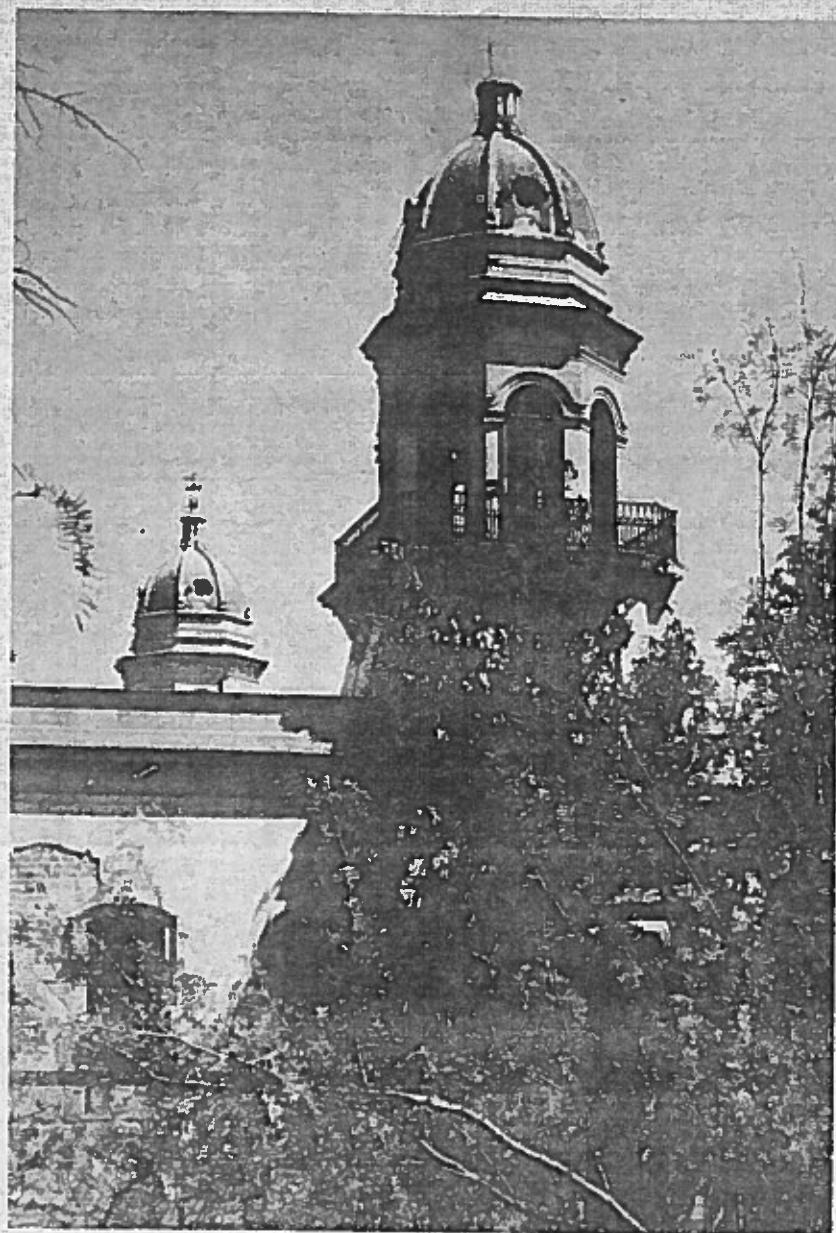


PLAN DIRECTOR URBANO

PROBLEMATICA FUNDAMENTAL DEL CENTRO DE POBLACION



SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION



— QUINTAS CAROLINAS

PALACIO SUBURBANO DE DESCANSO, SE EXTIENDE ABIERTO AL PAISAJE. CONSTRUIDO DURANTE EL PORFIRIATO EN ESTILO UN TANTO INFORMAL.

NIVEL NORMATIVO

Nivel Normativo

Dentro de un marco de acción global, es necesario fijar y analizar a la ciudad de Chihuahua dentro de la estructura general de planeación en los niveles nacional, estatal y municipal de forma tal que el Centro de Población encuadre en los límites tiempo-espacio, establecidos por estos niveles superiores de planeación en cuanto a objetivos, metas y políticas.

Primeramente, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano marca a la ciudad de Chihuahua con una política de impulso con prioridad "A" y localiza a la ciudad dentro del sistema integrado del Norte. Esto supone una concentración de gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en el Centro de Población; asimismo Chihuahua tiene un nivel de servicios regionales para ofrecer en el mediano plazo, oportunidades de primera categoría en términos de fuentes de empleo, prestación de servicios, actividades industriales, educativas y culturales.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano hace una división de 6 subsistemas estatales, y de uno de ellos Chihuahua es cabecera, localizándose en la región centro del Estado y, acordemente con el Plan Nacional, considera mantener el Nivel de Servicios Regionales con influencia sobre 5 ciudades que son: Cd. Juárez, Hidalgo del Parral, Cd. Delicias, Cuauhtémoc y Nuevo Casas Grandes.

La política de impulso para la ciudad de Chihuahua propuesta por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano está en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en el cual figura en el horizonte al año 2000 con una población de un millón de habitantes por lo que las inversiones de los sectores público y privado deberán ser suficientes y oportunas, canalizadas principalmente al financiamiento de obras de infraestructura, equipamiento y servicios, así como creación de fuentes de empleo, a fin de atender a la población prevista localmente, y la de su área de influencia.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano involucra varios programas, uno de los cuales es el Programa de Participación de la Comunidad y, en una de sus metas a corto plazo, propone contar con un inventario de organismos, planes y programas que promuevan la participación popular, con el propósito de coordinarse en lo referente a objetivos, planes, programas y trabajos.

Algunos otros programas son: Programa de Sistemas de Enlace Interurbano, Programa de Acción Urbana Concentrada e Integración Progresiva, Regeneración del Medio Contaminado, entre otros.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano considera mantener para la ciudad de Chihuahua la política de impulso asignada por los niveles superiores de planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, articulando sus objetivos, políticas y metas con los niveles de planeación nacional y estatal, considera que debe ofrecer la capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios.

Existen otros Planes específicos que hacen mención de la ciudad de Chihuahua entre sus metas y objetivos, como el Plan Nacional Hidráulico, los Programas Sectoriales Estatales de Agua Potable, Alcantarillado y Vialidad, y de Vivienda y los Lineamientos de acción a corto plazo elaborada por SAHOP.

CONDICIONANTES SECTORIALES

POLITICA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

De impulso

LO CUAL IMPLICA

Concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano del Centro de Población, para asegurar un estímulo a su crecimiento armónico, de acuerdo a su potencial socioeconómico.

SISTEMA DE CIUDADES AL AÑO 2000



LO CUAL IMPLICA

Capacidad para prestar servicios acordes a su nivel, en cuanto a infraestructura, equipamiento y servicios.

RECOMENDACIONES A OTRO NIVEL DE PLANEACION

Prestar ciertos servicios de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional a ciudades comprendidas dentro de su área de influencia.

2.0. CONDICIONANTES SECTORIALES ADOPTADAS

CONDICIONANTES SECTORIALES		POLITICA RELACIONADA CON			
SECTOR	PLAN O PROGRAMA	SUELO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA
° DE APOYO - ASENTAMIENTOS HUMANOS	. P.N.D.U.	X	X	X	X
	. P.D.Z.C.				
	. P.E.D.U.	X	X	X	X
	. P.M.D.U.	X	X	X	X
° PRODUCTIVOS: - AGROPECUARIO Y FORESTAL - PESCA - INDUSTRIA					
	. PLAN AGRO-IND.				
	. PLAN N. HIDRAU	X			X
- TURISMO	. P.N.D. INDUST.	X			
	. GAS				
	. PETROLEO				
	. P.N. TURISMO				
	. P. INV. FONATUR				
° SOCIALES	. CIENCIA Y TEC.				
	. EDUCACION				
	. SALUD				
° PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES	. S.A.M.				
	. PIDER				
	. COPLAMAR				
	. EMPLEO		X	X	
° PROGRAMAS SECTORIALES ESTATALES.	. P.G.D.	X	X	X	X
	. VIVIENDA	X	X		
	. AGUA ALC.Y VIA				X
	. EQUIPAMIENTO			X	X
	. LIN. ACC. A CP	X		X	X

Es necesario identificar y señalar las condicionantes sectoriales que afectarán el desarrollo urbano del Centro de Población y que además resultaron normativas para la elaboración de la estrategia del Plan Director Urbano de Chihuahua.

SECTORES DE APOYO

ASENTAMIENTOS HUMANOS

— Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Define a la ciudad de Chihuahua como Centro de Servicios Regionales dentro del Sistema Integrado del Norte, y le marca una política de impulso con prioridad "A".

— Plan Estatal de Desarrollo Urbano

De igual manera asigna a Chihuahua una política de impulso, por lo cual las inversiones de los sectores público y privado deberán ser suficientes y oportunas, canalizadas primordialmente a obras de infraestructura, equipamiento y servicios, además de la creación de empleos.

— Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Mantiene la política de impulso asignada por los niveles superiores de planeación, además propone a una serie de poblaciones como ciudades de apoyo.

SECTORES PRODUCTIVOS

AGROPECUARIO Y FORESTAL

- Plan Nacional Hidráulico

La ciudad de Chihuahua queda comprendida dentro de la zona Norte en la región Bravo, y propone un uso más eficiente del agua con uso industrial.

INDUSTRIAL

- Plan Nacional de Desarrollo Industrial

Este Plan dentro del Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, ubica a Chihuahua dentro de la zona IB.

PROGRAMAS SECTORIALES ESTATALES

- Plan Global de Desarrollo

Afecta a Chihuahua en lo referente a industria, comercio, turismo, comunicaciones y transporte, salud y seguridad social, aspectos demográficos, educación, vivienda, alimentación y nutrición, trabajo, organización y participación social, salarios y precios.

- Plan Nacional de Vivienda

No marca a la ciudad de Chihuahua como zona prioritaria, sin embargo, marca las necesidades de suelo para vivienda, así como las necesidades requeridas.

- Lineamientos de Acción a Corto Plazo

Ordenar y regular el crecimiento de la mancha urbana, registrándolo a aquellos sitios que presenten condiciones adecuadas para el desarrollo urbano a través de:

a) Evitar las tendencias actuales de crecimiento de la mancha urbana sobre los cerros que se ubican en la zona Sur y Noreste de la ciudad.

b) Restringir el crecimiento de la mancha urbana para evitar la dispersión excesiva de la misma, o concentrar la dotación de equipamiento e infraestructura.

c) Propiciar la densificación de las zonas urbanas de baja densidad actual para optimizar el uso de la capacidad instalada en industria, equipamiento y servicios urbanos.

Planificar la estructura vial primaria de la ciudad, con el propósito de optimizar el uso de la capacidad instalada en lo referente a los puentes existentes sobre el río Chuviscar.

Mejorar la distribución del gasto familiar, sobre todo de los pobladores de recursos escasos, con el objeto de elevar el nivel de bienestar de toda la población.

Dotar de infraestructura (agua y drenaje) progresivamente para aminorar los déficits, no haciéndolo en zonas inapropiadas al desarrollo urbano de manera que no cree un precedente.

No concentrar los sectores industriales en una zona única, ya que origina problemas de vialidad y transporte.

El Municipio debe buscar la manera de incrementar sus ingresos y estudiar alternativas que permitan obtener efectos multiplicadores importantes, derivados de las inversiones que realiza el sector público.

Crear el Departamento de Planificación Urbana Municipal con atribución legal.

2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR URBANO

Aquí se integran las aspiraciones de los grupos representativos de la comunidad, así como los que están planteados en otros niveles de planeación y por otros sectores.

En síntesis, los objetivos es lo que se pretende alcanzar a través de una serie de acciones, basados en el estudio de la realidad, donde hemos detectado las necesidades y aspiraciones de la población.

Por tal motivo hemos elaborado los siguientes cuadros donde aparecen, además de los objetivos generales y particulares, las acciones que nos llevarán al cumplimiento de estos objetivos, así como su política de desarrollo urbano.

SUBCOMPONENTE SUELO

OBJETIVO GENERAL I).-

Evitar el desordenado crecimiento de la ciudad.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- Integrar una propuesta de crecimiento racional del suelo urbano por etapas progresivas, de acuerdo con las tendencias previstas del crecimiento poblacional.

Crear reservas a:

Corto plazo	732.41 Has.
Mediano plazo	962.68 Has.
Largo plazo	2256.11 Has.

- Acordes a la estructura urbana propuesta, efectuar las declaratorias de usos y destinos, delimitar el límite del Centro de Población incluyendo el área de preservación ecológica y ampliar el fundo legal que abarque la mancha urbana actual, así como el área de futuro crecimiento.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Dotar con oportunidad el suelo necesario para crecimiento
Política de Crecimiento.

ACCIONES

- Para disponer oportunamente del suelo, la autoridad competente negociará convenios con los poseedores o propietarios para adquisición, o por medio del procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública. En el caso de predios de propiedad particular, éstos podrán ser desarrollados por sus propietarios, siguiendo las directrices que marca este Plan Director Urbano.

Los predios afectados serán:

Suelo en propiedad ejidal:

- Ejido Nombre de Dios
- Ejido Ranchería Juárez

Suelo en propiedad Particular y Comunal:

- Quintas Carolinas
- La Cantera

— Colinas del Sol
— CTU (Oeste Parque de las Américas)

- Col. Bella Vista
- Los Panteones
- El Mármol
- El Saucito
- Materiales Industriales de Chihuahua
- Oeste de FOVISSSTE
- Avícola
- Baldío de Terrazas
- Oscar Alejandro

OBJETIVO GENERAL II).-

Evitar la especulación con los inmuebles.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Regular el comercio de los inmuebles contiguos al área urbana actual.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Reglamentar por parte del Gobierno del Estado el mercado y el valor de los terrenos.

OBJETIVO GENERAL III).-

Optimizar el uso del suelo urbano, distribuyendo equilibradamente la población y sus actividades.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Localizar unidades habitacionales cercanas a las fuentes de trabajo,
Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Crear reservas en este uso en:
Zona Noroeste — Zona Sureste.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Preparar zonas en lugares estratégicos para el asentamiento de grupos de escasos recursos, para evitar desequilibrio en el desarrollo urbano.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Constituir una bolsa de tierra que evite la especulación y permita la oferta de suelo para programas de vivienda popular, de servicios públicos y actividades productivas.

b) Regular la tenencia de la tierra para el desarrollo del crecimiento, promoviendo organismos financieros o de fomento, para que adquieran terrenos los grupos inmigrantes de recursos limitados y los estratos de bajos ingresos de la población.

OBJETIVO PARTICULAR 3) .-

Densificar las áreas subutilizadas.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

a) Densificar las siguientes zonas habitacionales:

Quintas del Sol, Los Frailes, Junta de los Ríos, Residencial Campestre, Virreyes, Palomar, Ramón Reyes, Col. Pensionados Militares, Col. Arquitectos, Sector 3, Reforma, Tierra y Libertad, Revolución, Ampliación Ranchería Juárez, Aeropuerto, Col. Diego Lucero, Col. Esperanza.

b) Densificar zonas industriales:

Parque Industrial Américas, Nombre de Dios, Aeropuerto.

OBJETIVO PARTICULAR 4) .-

Evitar la excesiva concentración de actividades en el Centro de la Población.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

a) Fomentar los subcentros para la mejor distribución del comercio no especializado y servicios profesionales y recreación.

b) Alentar el establecimiento en el centro de comercio especializado, oficinas públicas o privadas e instalaciones para el turismo, favoreciendo los usos de vivienda y recreación.

OBJETIVO PARTICULAR 5) .-

Regularizar la tenencia de la tierra en los asentamientos irregulares.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

a) Incorporar al régimen legal y de servicios urbanos a las colonias:

- Pablo Gómez

- Recursos Hídricos

- Arroyo de la Cantera

- Palomar

- Revolución

- Hidalgo

- Aeropuerto

- 2 de Octubre

- Unión Proletaria 1 y 2

- Defensa Popular

- Pavis Borunda

- Rigoberto Quiroz

<ul style="list-style-type: none"> -Emiliano Zapata -Vicente Guerrero 	<ul style="list-style-type: none"> -Martín López -La Esperanza 	<ul style="list-style-type: none"> -Paso del Norte. -Diego Lucero 	<ul style="list-style-type: none"> - Morelos -Amp. Barrio de Londres.
OBJETIVO PARTICULAR 6) .-			
Optimizar la dotación de servicios. Política de Crecimiento.			
ACCIONES			
<p>a) Dotar de suelo para proveer del equipamiento deficitario.</p> <p>b) Hacer las siguientes afectaciones para crear una estructura vial adecuada:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Prolongación Av. Venustiano Carranza.- Parte de los terrenos de la Distribuidora de Gas y Col. Desarrollo Urbano para conectar con la Carretera 45. -Av. Ocampo.- Ampliar la Av. Ocampo de la Av. Niños Héroes hacia el Sur. -Prolongación Av. Ernesto Talavera.- Conectar con la Calle 24a. -Prolongación Av. Mirador.- Conectar con Boulevard Díaz Ordaz (Casa Tomás Valles). -Ampliar la Calle 27a. entre la Av. División del Norte y Av. Pascual Orozco. -Prolongar la Calle 27a.: Conectar la Calle Barragán con la Av. Tecnológico. -Prolongar la Calle Estrada Bocanegra: Conectar la Calle Estrada Bocanegra con Av. Glandorff. -Afectar terrenos de la colonia Aeropuerto para conectar el Perimetral Juárez-Cd. México. 			
SUBCOMPONENTE VIVIENDA			
OBJETIVO GENERAL I) .-			
Mejorar las condiciones de Vivienda en las zonas precarias.			
OBJETIVO PARTICULAR I) .-			
Abaratar los costos de materiales y mano de obra de construcción. Política de Mejoramiento.			
ACCIONES			

- a) Establecer cooperativas o alguna otra organización social con el objeto de que los precios de los materiales básicos se bajen al costo.
- b) Hacer promoción directa en las zonas precaristas, fomentando la autoconstrucción.
 - 3, 279 Viviendas a corto plazo
 - 5,294 Viviendas a mediano plazo
 - 16,347 Viviendas a largo plazo
- c) Establecer un sistema de asistencia técnica y material.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Fomentar la construcción de vivienda progresiva y mejoramiento.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Aplicar los mecanismos financieros y fiscales correspondientes, para fomentar el mantenimiento de la vivienda existente, incluyendo la vivienda en renta, las líneas de vivienda progresiva y mejoramiento de vivienda.
 - 6,068 Mejoramiento de vivienda por ampliación a corto plazo.
 - 34,377 Mejoramiento de vivienda por rehabilitación a corto plazo.
- b) Alentar mayor número de programas de vivienda progresiva.
 - 5,893 Viviendas progresivas a corto plazo
 - 9,514 Viviendas progresivas a mediano plazo
 - 29,378 Viviendas progresivas a largo plazo

OBJETIVO GENERAL II).-

Cumplir con las necesidades de vivienda de la población, reduciendo el déficit a corto plazo y absorberlo a largo.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Fomentar la construcción de viviendas, utilizando procesos rápidos y económicos por parte de los sectores público y privado.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Aplicar las ventajas fiscales a que hace referencia la cláusula I, Fracción IV del Convenio Federación-Estado, para la construcción de vivienda de interés social.
 - 2,849 Viviendas a corto plazo

4,600 Viviendas a mediano plazo
14,203 Viviendas a largo plazo

- b) Fomentar la utilización de materiales típicos de la región, que reunen a la vez características de aislamiento, promover el uso de un sistema de energía solar pasiva, y usar elementos prefabricados en la vivienda.
- c) Promover el uso del sanitario turco o tailandés utilizando los medios de comunicación para economía en el gasto de agua y como profilaxis para las enfermedades contagiosas.
- d) Fomentar las viviendas de alojamientos múltiples y ampliar o elaborar los programas de construcción de viviendas de alquileres módicos, proponiendo también el uso de la vecindad como vivienda transitoria.
- e) Promover programas de vivienda mínima y progresiva en el sentido de que el sector público entregue el lote con la infraestructura y algún elemento importante como es el baño.
- f) Crear y estimular programas emergentes de producción y distribución de insumos para la vivienda y captación de mano de obra creando cooperativas.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Mejoramiento de los proyectos de las viviendas, de los organismos públicos.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Revisar y/o modificar los reglamentos de construcción de las viviendas de interés social, de los organismos públicos, para que sean específicos para cada región, en cuanto a las normas de orientación y dimensiones, así como la calidad de los materiales, exigir la supervisión de la obra, urbanización y mantenimiento de las mismas.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Incrementar los créditos para la vivienda en los rangos de 2 a 5 veces el salario mínimo.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Ampliar el fondo de garantía y apoyo a los créditos para la vivienda de interés social.

OBJETIVO GENERAL III).-

Disminuir los altos índices de hacinamiento y prever alternativas de habitación accesibles a los diferentes estratos socioeconómicos de la población.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Fomentar la producción de vivienda en renta baja.
Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Aplicar los mecanismos financieros y fiscales correspondientes, para la producción de vivienda en renta baja.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Fomentar el mejoramiento de los proyectos de las viviendas, de los organismos públicos.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Revisar y/o modificar los reglamentos de construcción de las viviendas de interés social, de los organismos públicos, para que sean específicos para cada región en cuanto a las normas de orientación y dimensiones, así como la calidad de los materiales, exigir la supervisión de la obra, urbanización y mantenimiento de las mismas.
- b) Fomentar las viviendas de alojamientos módicos, proponiendo también el uso de la vecindad como vivienda transitoria.

OBJETIVO GENERAL IV) .-

Maximizar la generación de empleos a través de producción de equipamiento e infraestructura.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Fomentar la participación de los diferentes sectores en la construcción de viviendas.
Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Crear cooperativas en las que intervenga tanto el sector público como el privado para la producción de materiales básicos para la vivienda, procurando que éstos se bajen al costo.
- b) Fomentar la autoconstrucción de infraestructura así como de vivienda, con la ayuda mutua de los vecinos.

OBJETIVO GENERAL V) .-

Lograr un crecimiento ordenado y en armonía con la dotación de equipamiento e infraestructura.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Fomentar la coordinación entre los diferentes sectores que inciden en la producción de vivienda.
Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Someter a revisión los proyectos de nuevos fraccionamientos para que reunan las condiciones apropiadas, así como para que los terrenos de donación sean convenientes para el tipo de equipamiento que se les destine.
- b) Coordinar los programas de autoconstrucción para obligar a que su crecimiento se dé en forma ordenada y congruente.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Incrementar la dotación a precios módicos a las personas de bajos recursos .

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Construir una bolsa de tierra que evite la especulación y permita la oferta de suelo para programas de vivienda popular, de servicios públicos y actividades productivas.
- b) Regular la tenencia de la tierra para el desarrollo del crecimiento, promoviendo organismos financieros o de fomento para que adquieran los terrenos los grupos inmigrantes de recursos limitados y los estratos de bajos ingresos.

OBJETIVO GENERAL VI).-

Lograr la participación mayoritaria de los habitantes en la planeación, ejecución y administración de los programas de vivienda.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Estimular y apoyar las acciones conjuntas del sector público con los sectores privado y social, para poner al alcance de la población mayoritaria los insumos de la vivienda.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Fomentar la autoconstrucción de infraestructura así como de vivienda con ayuda mutua de los vecinos.
- b) Crear cooperativas, en las que intervenga tanto el sector privado como el público para bajar el costo de los materiales.
- c) Aplicar los mecanismos y estímulos financieros y fiscales para la producción de vivienda y sus insumos por grupos sociales sin fines de lucro.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Fomentar la participación de la comunidad en el mejoramiento de la vivienda.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Aplicar estímulos y mecanismos de apoyo a la participación de la comunidad organizada en el mejoramiento de la vivienda de 0 a 2 veces el salario mínimo.
6,068 mejoramiento de vivienda por ampliación a corto plazo.
34,377 mejoramiento de vivienda por rehabilitación a corto plazo.
- b) Aplicar estímulos y mecanismos de apoyo a la participación de la comunidad organizada en el mantenimiento de conjuntos y unidades habitacionales.

SUBCOMPONENTE INFRAESTRUCTURA

OBJETIVO GENERAL I).-

Dotar razonablemente de los servicios de infraestructura a las zonas deficitarias,dando prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Dotar de agua potable a las zonas deficitarias,dando prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos, basados en el proyecto integral de agua potable y alcantarillado.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Establecer programas de dotación de agua potable con participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos, como en las siguientes: Diego Lucero, Revolución, 2 de Octubre, San Lázaro, Unidad Proletaria, Primero de Mayo (Col. Aeropuerto), Col. C.D.P., Col Morelos (Ampliación Campesina), Ampliación Hidalgo y Martín López, Tabaloapa, Col. Pavis Borunda, Col. Rigoberto Quiroz, Ampl. Barrio de Londres.
- b) Tipificar programas de dotación de agua potable de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de suelo.
- c) Introducir este servicio a través de circuitos por zonas.
- d) Mejoramiento del sistema de agua potable: Nivel Ciudad (Ver planos N°. P.2-1 y P.2-2).
Tierra y Libertad, Cerro Prieto, Lealtad, Concordia, Pensionados Militares, San Jorge, Díaz Ordaz, PRI, Alfaro Siqueiros, Ampliación Campesina, Ramón Reyes, Hidalgo, Esperanza, Martín López, Las Animas.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Racionalizar el uso del agua.

Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Instalar medidores en cada toma estableciendo tarifas diferenciales en base a los volúmenes consumidos.
- b) Fomentar con incentivos fiscales y facilidad de permisos los excusados que consuman menos agua. Por ejemplo, sanitario turco, poniéndolos en hoteles y escuelas.
- c) Establecer un programa constante de mantenimiento y conservación para la red de agua potable.
- d) Continuar y mejorar las campañas de concientización para ahorro del agua a través de los medios de comunicación masiva.
- e) Reglamentar el horario y frecuencia de llenado de albercas , obligando al reciclado de aguas.

OBJETIVO PARTICULAR 3) .-

Mejorar la calidad del agua suministrada (principalmente del agua proveniente de las presas) .

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Adecuar la capacidad de la planta potabilizadora Nº. 2, así como la construcción de la planta de filtros.
- b) Establecer muestreos continuos del agua suministrada en diferentes sectores de la ciudad (principalmente las zonas abastecidas con agua de presas) para pruebas de laboratorio y controlar la calidad de potabilización.
- c) Fomentar al uso de filtros domésticos a través de campañas publicitarias y asesoría técnica.

OBJETIVO PARTICULAR 4) .-

Alentar el reciclaje de aguas servidas.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Promover el uso de aguas grises para riego de hortalizas y jardines, a través de facilidad de permisos y asesoría técnica
- b) Exigir el reciclado de agua a las industrias que hagan gran uso de ella.
- c) Construcción de la planta de tratamiento de aguas negras. Al término de los colectores generales, así como lagunas de estabilización que den servicios a la zona Sur-Este de la Ciudad.

Promover el uso de digestores, mediante facilidad de permisos y asesoría técnica, en colonias con posibilidades de cultivar (Ranchería Juárez, Col. Aeropuerto, Nombre de Dios, etc.).

OBJETIVO PARTICULAR 5).-

Dotar de drenaje y alcantarillado a las zonas deficitarias dando prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Establecer programas de dotación de drenaje y alcantarillado con participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos: Díaz Ordaz, San Lázaro, Ranchería Juárez, Ampliación Ranchería Juárez, Pensionados Militares, Aeropuerto, Concordia, Tabaloapa, Robinson, Ampliación Campesina, Sector 3, 2 de Octubre, Martín López, Hidalgo, Tierra y Libertad, PRI, Paso del Norte, Cerro Prieto, Desarrollo Urbano, Diego Lucero, Revolución, Manuel Bernardo Aguirre, Lealtad 2, Unidad Proletaria, Alfaro Siqueiros, La Esperanza, Pablo Gómez, Progreso, Recursos Hidráulicos, Las Animas, Morelos, Pavis Borunda; Ampl. Barrio de Londres y Rigoberto Quiroz.

- b) Tipificar programas de dotación de drenaje y alcantarillado de acuerdo con el nivel de ingresos y al tipo de suelo.
- c) Programar la introducción de este servicio a través de circuitos por zonas.
- d) Canalizar los arroyos que actualmente se usan como colectores, como son los arroyos que atraviesan las colonias Desarrollo Urbano, Manuel Bernardo Aguirre, 2 de Octubre, Concordia, Ramiro Valles, Barrio de los Cuarteles, Dale, Rosario, Pacífico, Campesina, Campesina Nueva, Guadalupe, Granjas, Industrial, Nombre de Dios, Arroyo de los Perros, San Rafael, Lealtad.
- e) Mejoramiento del sistema de drenaje y alcantarillado: Nivel Ciudad (Ver plano N°. P2-1, P2-2), Cerro de la Cruz, Nombre de Dios, El Mármol, Emiliano Zapata, Arroyo de la Cantera, Ramón Reyes, Bellavista, 2 de Junio, 24 de Junio.

OBJETIVO PARTICULAR 6).-

Disminuir el gasto en la red de drenaje para economizar en su mantenimiento y conservación.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Promover el uso (a través de asesoría técnica y facilidad de permisos) de agua grises y negras para el riego de hortalizas
- b) Exigir a toda obra la separación de drenaje pluvial y drenaje sanitario.

OBJETIVO PARTICULAR 7).-

Dotar de pavimento a las zonas deficitarias.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Introducir el pavimento, en circuitos por zonas acordes a vialidades de transporte urbano, en las siguientes colonias: Las Granjas, Panamericana, Cerro de la Cruz, Campesina, Francisco Villa, Revolución, Diego Lucero, Tierra y Libertad, Nombre de Dios, Paso del Norte, Cerro Prieto, PRI, Díaz Ordaz, Ramón Reyes, Martín López, Hidalgo, San Rafael, Desarrollo Urbano, Ranchería Juárez, 2 de Octubre, Sector 3, Robinson, Aeropuerto, Pensionados Militares, San Jorge, San Lázaro, Lealtad 1 y 2, División del Norte, la Esperanza, Las Animas, Ampliación Campesina, Recursos Hidráulicos, 2 de Junio, Ramiro Valles, Reforma
- b) Dependiendo del nivel de ingresos, el tipo de suelo y la mano de obra que pueda prestar la comunidad, diseñar el tipo de pavimento adecuado.

<p>Preurbanización</p> <p>Urbanización Gradual</p>	<p>Tratamiento Superficial Conservación de Terracerías</p> <p>Conservación de Terracerías Empedrados</p>	<p>Urbanización Instantánea</p>	<p>Concreto Asfáltico Concreto Hidráulico Adoquín Empedrado Tratamiento Superficial</p>
<p>c) Los diseños de los pavimentos deberán ser acordes al tránsito proyectado para dichas vialidades.</p> <p>d) Establecer normas necesarias para introducir este servicio (principalmente profundidad y estado de líneas de agua potable y drenaje), supervisando su construcción por etapas.</p>			
<p>OBJETIVO PARTICULAR 8).-</p>			
<p>Conservar en buen estado la superficie ya pavimentada.</p>			
<p>Política de Conservación.</p>			
<p>ACCIONES</p>			
<p>a) Mantener un programa constante de reciclado (para vialidades de concreto asfáltico).</p> <p>b) Prohibir el tránsito pesado en vialidades que no fueron diseñadas para éste.</p> <p>c) Rediseñar los pavimentos en las paradas de transporte urbano.</p>			
<p>OBJETIVO PARTICULAR 9).-</p>			
<p>Dotar de energía eléctrica a las zonas deficitarias, dando prioridad a las zonas de bajos recursos económicos.</p>			
<p>Política de Mejoramiento.</p>			
<p>ACCIONES</p>			
<p>a) Introducción del servicio en circuitos por zonas dando facilidades de pago (en etapas para la contratación en zonas de más bajos recursos económicos) como en las siguientes colonias: Pensionados Militares, Revolución, Diego Lucero, Ampl. Villa de Juárez, Unidad Proletaria.</p> <p>b) Establecer programas de participación comunitaria en trabajos no especializados (posterior), para introducir este servicio en zonas de escasos recursos económicos.</p>			

OBJETIVO PARTICULAR 10) .-

Conservar en buen estado la red existente y mejoramiento del alumbrado público.

Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Dar un mantenimiento adecuado tanto a las líneas como a las lámparas.

OBJETIVO GENERAL II) .-

Dotar racionalmente de los servicios de infraestructura a las zonas de nuevo crecimiento.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Establecer programas de dotación de agua potable acordes tanto en su diseño como en su introducción a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo, basados en el proyecto integral de agua potable y alcantarillado.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Introducir este servicio a través de circuitos por zonas.
- b) Exigir a los fraccionadores,a través de una oficina municipal,un mayor control de calidad en la introducción de agua potable.
- c) Crear circuitos independientes de dotación y mantenimiento en zonas arriba de la cota 1500 m.s.n.m.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Los programas de dotación de agua potable deberán ser autosuficientes técnica y económicamente ,evitando que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Establecer programas de dotación de agua potable, con la participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos.
- b) Tipificar los programas de dotación de agua potable ,de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de suelo.

OBJETIVO PARTICULAR 3) .-

Establecer programas de dotación de drenaje y alcantarillado acordes a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo

plazo, basándose en el proyecto integral de agua potable y alcantarillado.

Política de Crecimiento

ACCIONES

- a) Introducir este servicio a través de circuitos por zonas.
- b) Exigir a los fraccionadores , a través de una oficina municipal,un mayor control de calidad en la introducción de agua potable.

OBJETIVO PARTICULAR 4).-

Los programas de dotación de drenaje y alcantarillado deberán ser autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.

Política de Crecimiento

ACCIONES

- a) Establecer programas de dotación y alcantarillado con participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos.
- b) Tipificar los programas de dotación de drenaje y alcantarillado de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de suelo.

OBJETIVO PARTICULAR 5).-

Establecer programas de dotación de pavimento acordes , tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Introducir este servicio a través de circuitos por zonas..
- b) Exigir a los fraccionadores , a través de oficina municipal,un mayor control de calidad en la introducción del pavimento.

OBJETIVO PARTICULAR 6).-

Los programas de dotación de pavimento deberán ser autosuficientes técnica y económicamente , evitando que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Establecer programas de dotación de pavimento, con la participación de la comunidad en zonas de escasos recursos.
- b) Tipificar los programas de dotación de pavimento de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de suelo.

OBJETIVO PARTICULAR 7).-

Establecer programas de dotación de energía eléctrica acordes , tanto en su diseño como en su introducción , a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Introducir este servicio a través de circuitos por zonas.
- b) Dar facilidades para la contratación de energía eléctrica por medio de pagos por etapas , en zonas de más bajos recursos económicos.
- c) Establecer programas de participación comunitaria en trabajos no especializados para introducir este servicio (posterior).

OBJETIVO PARTICULAR 8).-

Establecer programas de dotación de alumbrado público acordes , tanto en su diseño como en su introducción , a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Dotar de alumbrado público en circuitos por zonas acordes a equipamiento y vialidades de transporte público.
- b) Programas de dotación diseñados acordes al uso del suelo (número y tipo de lámparas).

SUBCOMPONENTE EQUIPAMIENTO**OBJETIVO GENERAL I).-**

Dar equipamiento y servicios requeridos a zonas que acusan mayores déficits por parte de la población.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Cubrir el déficit de equipamiento a detalle (nivel barrio, distrito, sector).

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Dotar el equipamiento necesario a nivel barrio, distrito y sector.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Proporcionar a la ciudad el equipamiento regional necesario para que cumpla con su función al año 2000.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

a) Dotar del siguiente equipamiento a la ciudad:

- Postgrado (adecuarlo de acuerdo a la demanda poblacional , integrándolo a la UACH).
- Hospital de especialidades (el IMSS tiene previsto cambiar su edificio de hospital general, a hospital de especialidades).
- Aeropuerto de largo alcance (adecuar el Aeropuerto Roberto Fierro a largo alcance).
- Parque Metropolitano (forestar la zona de las presas Chuviscar, Rejón y Chihuahua, además de implementar el equipamiento necesario para adecuarlo al año 2000)
- Asilo de indigentes (su ubicación deberá estar cerca del Centro Urbano).
- Escuela especial para atípicos (adecuar la ciudad infantil de acuerdo a la demanda poblacional al año 2000).

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Desarrollar los instrumentos adecuados para regular y fomentar la producción, distribución y consumo de los mercados de abastos.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

a) Crear una oficina municipal, la cual controle el suministro y distribución de alimentos en los mercados públicos.

b) Fomentar los mercados populares en zonas con ingresos familiares de 2 a 3 salarios mínimos, dando servicio a nivel barrio como:

El Barrio 4	El Barrio 45
El Barrio 5	El Barrio 55
El Barrio 6	El Barrio 56
El Barrio 19	El Barrio 78
El Barrio 27	El Barrio 79
El Barrio 41	El Barrio 85
El Barrio 42	El Barrio 86
El Barrio 43	El Barrio 87

c) Fomentar los mercados sobre ruedas en aquellos barrios que tengan ingresos económicos menores de 3 salarios mínimos, estableciéndolos en vialidades anchas, para evitar conflictos, como en los barrios : 31,39,84,88,90 y 93.

- d) Reglamentar que todos los productos que se cultivan en la periferia de la ciudad, tengan asegurada su venta en los mercados populares y mercados sobre ruedas.
Reglamento sobre Higiene (Código Sanitario).

OBJETIVO GENERAL II).-

Planear racionalmente la dotación de equipamiento y servicios en las futuras zonas de crecimiento ,de acuerdo a las demandas a corto, mediano y largo plazo.

OBJETIVO PARTICULAR 1)..

Establecer destinos de acuerdo a la estructura urbana en las áreas de crecimiento.

Política de Crecimiento.

ACCIONES

- a) Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas.

OBJETIVO PARTICULAR 2)..

Utilizar el equipamiento y servicios como elementos de ordenación en la estructura del Centro de Población, para conseguir un mejor equilibrio.

Política de Mejoramiento

ACCIONES

- a) Incrementar la instalación en el Centro Urbano de elementos como: comercio especializado, oficinas públicas o privadas e instalación para el turismo, favoreciendo los usos de vivienda, comercio, recreación y turismo.
- b) Alentar el establecimiento de centros comerciales, cines, oficinas bancarias en los subcentros urbanos, garantizando la dotación de estacionamientos en cada uno de estos elementos para evitar conflictos viales.
- c) Se favorecerá en los subcentros urbanos el establecimiento de usos compatibles de vivienda, comercio, oficinas y, además ,de recreación.
- d) Propiciar la recreación de los subcentros urbanos en el Sector IV y V.
- e) Alentar la ubicación de Centros de Barrio, tomando en cuenta su radio de influencia y población servida, fortaleciendo el establecimiento de despachos profesionales, consultorios, tortillerías, misceláneas, tiendas de abarrotes y plazas públicas, siempre y cuando sean compatibles en su uso con vivienda.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Regular el cambio de uso dado principalmente en los corredores urbanos.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Establecer que los usos en los corredores urbanos sean los de vivienda plurifamiliar, comercio, oficinas y servicios, recreación y turismo, estableciendo industrias que no generen transporte pesado, contaminación, y conflictos viales.

OBJETIVO PARTICULAR 4).-

Fomentar la desconcentración del equipamiento en el Centro Urbano.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Reglamentar que se establezcan exclusivamente, comercio y oficinas especializadas en el Centro Urbano (Canal Chuvíscar, Calle Gómez Farías, Calle 15a. y Calle 14a.) Declaratorias de usos y destinos.
- b) Alentar por medio de bajos impuestos y facilidad de permisos o la ubicación en subcentros y centros de barrio de equipamiento lo suficientemente dinámico y que ofrezcan productos básicos que estén al alcance de los niveles económicos más bajos, además de estacionamiento y horarios accesibles.
- c) Desalentar obras de equipamiento urbano en zonas saturadas del mismo, a través del incremento progresivo del impuesto predial.

SUBCOMPONENTE VIALIDAD Y TRANSPORTE**OBJETIVO GENERAL I).-**

Definir la estructura vial primaria que integre el futuro crecimiento urbano con la zona actual, las zonas industriales y el sistema carretero regional.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Unir por medio de vialidades de acceso rápido las zonas: Norte-Sur, Norte, Sur y Suroeste.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Plan sectorial de vialidad y transporte que contemple: unir por medio de perimetrales (a mediano y largo plazo) las carreteras Chihuahua-Ciudad Juárez y Chihuahua-Ciudad Delicias (Ver planos P.3-1 y P.3-2).
- b) Unir por medio de perimetrales (a mediano y largo plazo) las carreteras Chihuahua-Ciudad Juárez y Chihuahua-Ciudad Cuauhtémoc (Ver planos N°. P.3-1 y P.3-2).
- c) Unir por medio de perimetrales (a mediano y largo plazo) las carreteras Chihuahua-Ciudad Delicias y Chihuahua-Ciudad Cuauhtémoc (Ver planos N°. P.3-1 y P.3-2).

OBJETIVO PARTICULAR 2)..

Crear una estructura vial que conecte fluidamente las nuevas áreas de crecimiento con el área urbana actual.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Plan sectorial de vialidad y transporte que considere la prolongación de las vialidades primarias hacia las nuevas áreas de desarrollo.

OBJETIVO PARTICULAR 3)..

Lograr una mayor participación de todos los sectores en la construcción de vialidades.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Establecer convenios que obliguen a particulares a la construcción de vialidades (parcial o total).

OBJETIVO PARTICULAR 4)..

Establecer un sistema que conecte más fluidamente los servicios de equipamiento urbano con paradas de transporte urbano y con arterias principales.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Plan sectorial de vialidad y transporte, atendiendo a las zonas de mayor conflicto de tránsito vehicular y peatonal:

Intersección de:

-Av. Vallarta con Av. Tecnológico.

-Av. Universidad con Pascual Orozco, Escuela Angel Trias, Av. División del Norte, El Heraldo.

- Av. Tecnológico con entrada a Cd. Deportiva, Tecnológico y Av. División del Norte.
- Calle Glandorff con Av. San Felipe el Real y Calle Fernando de Borja.
- Av. Mirador con Boulevard Antonio Ortíz Mena.
- Av. Venustiano Carranza con Calle Niños Héroes, Av. Lic. Benito Juárez, Av. 20 de Noviembre.
- Calle 2a. con Calle Juan Aldama y Calle Guadalupe Victoria.
- Zona comprendida entre Calle 2a., Calle 6a., Av. Lic. Benito Juárez y Calle Progreso.
- Av. Independencia con Calle de la Libertad, Calle Guadalupe Victoria, Calle Juan Aldama.
- Calle 5a. con Calle Juan Aldama, Calle Guadalupe Victoria.
- Calle Juan Aldama con Boulevard Díaz Ordaz.
- Av. Silvestre Terrazas con Boulevard Antonio Ortiz Mena.

b) Plan sectorial de vialidad y transporte atendiendo la zona de mayor conflicto de tránsito vehicular-ferrocarrilero.

- Camino de Escuela Superior de Zootecnia.
- Calle 78.
- Calle 60.
- Calle 46.
- Calle Samaniego.
- Calle Melchor Guaspe y Av. Ocampo.
- Prolongación Av. Venustiano Carranza y Carretera Panamericana.
- Prolongación Av. Pacheco.
- Tres cruceros con Carretera Chihuahua-Aldama (Frente a CONASUPO, Paneles Ponderosa, Col. Aeropuerto).
- Camino a Almac.
- Av. Lic. Benito Juárez.
- Calle Escudero.
- Av. Agustín Melgar.
- Av. Juan Escutia.
- Calle 16 de Septiembre (Col. Francisco Villa).

OBJETIVO PARTICULAR 5).-

Fomentar el uso del transporte público colectivo, así como el individual no contaminante.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Plan sectorial de vialidad y transporte que contemple:
- Rutas de camiones foráneos (de carga y pasajeros) de manera que no entorpezcan las vialidades de mayor tránsito.

- b) Crear una Central Camionera para auxiliar a la existente. La actual quedaría para dar servicio únicamente hacia el Oeste (300 pasajeros diarios). La propuesta tendría que localizarse dentro de la ruta Norte-Sur (900 Pasajeros diarios).
- c) Localizar la Central de Abastos (dentro de la ruta de camiones foráneos) hacia el Sur de la ciudad, dejando la del centro únicamente como mercado popular.
- d) Crear una Central de Carga localizada dentro de la ruta de camiones foráneos y prohibir el tránsito de camiones pesados en zonas habitacionales.

SUBCOMPONENTE IMAGEN URBANA

OBJETIVO GENERAL I) .-

Orientar el desarrollo y habilitar los elementos actuales a fin de mantener la imagen urbana.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Reglamentar la construcción y el desarrollo urbano, para normar las características formales de cada zona de la ciudad.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Redacción de un reglamento de aspectos estéticos del paisaje urbano por iniciativa y ejecución del ayuntamiento, decretado por el Ejecutivo.

OBJETIVO GENERAL II) .-

Fomentar el desarrollo en armonía al clima y con materiales típicos.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Utilizar materiales de la región y con características de aislamiento; los sistemas constructivos y el aprovechamiento de la tecnología disponible; el equilibrio funcional del diseño arquitectónico con el medio ambiente (para una mayor economía en la climatización, ventilación e iluminación artificial); logrando así una integración formal con el paisaje.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Poner en marcha programas de asesoría y promoción:
 - Materiales típicos: adobe, adobón, tabique de suelo, cemento, piedra, cal, estucos y madera.
 - Sistemas constructivos: autoconstrucción, vivienda progresiva.

— Cualidades de diseño: aprovechamiento del medio físico para la optimización de la vivienda como es: la orientación solar y de los vientos dominantes, creación de microclimas.

OBJETIVO GENERAL III).-

Rescatar el valor original de las zonas homogéneas.

OBJETIVO PARTICULAR I).-

Asegurar la conservación y revalorización en cada caso de zonas homogéneas.

Política de Conservación.

ACCIONES

a) Conservación:

Barrio de San Felipe Viejo (Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5a. y continuación de la José Eligio Muñoz).
Estructura popular con características coloniales.

b) Conservar:

Prolongación de la Av. Lic. Benito Juárez (Calles Corregidora, Juan Aldama, 31a., 47a.)
Estructura regular.

c) Remodelar:

Barrio de San Pedro (Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Lic. Benito Juárez, Calle 14a.)
Estructura popular del Porfiriato.

d) Rehabilitación:

Barrio del Pacífico (Avs. 20 de Noviembre, Ocampo, Calles Ramírez y 16a.)
Estructura regular del Porfiriato.

e) Reconsolidar-Rehabilitar:

Col. Obrera (Calles 25a., 15a., Juan Aldama, Nicolás Bravo).
Estructura popular de principios del siglo XX.

f) Conservar:

Col. Zarco (márgenes del Chuviscar, Av. Zarco y C. Rómulo Escobar)
Estructura regular contemporánea.

g) Restaurar:

Zona Centro (Avs. Venustiano Carranza, Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y Calles Juan Aldama, Doblado)
Estructura regular.

h) Remodelar:

Mercado Juárez (Av. Niños Héroes, Calles Juan Aldama, 25a., 21a.).
Estructura popular.

- i) Reconsolidar-Rehabilitar:
Barrio Santo Niño (Calles Riva Palacio, 19a., y Avs. Reforma y Cristóbal Colón)
Estructura regular y popular.
- j) Reglamentar las nuevas construcciones y las demoliciones.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Adecuación del mobiliario urbano para lograr la armonía formal.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Reglamentar el uso de anuncios, marquesinas, toldos; canalizar subterráneamente las líneas de alumbrado y postes como sigue:

Reglamentar Anuncios:	-Del Pacífico
-San Felipe Viejo	-Parque Lerdo
-San Pedro	-Zona Centro

Canalizar el Alumbrado:	-Del Pacífico
-San Felipe Viejo	-Parque Lerdo
-San Pedro	-Zona Centro.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Lograr una mayor integración entorno-habitantes.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Alentar el uso peatonal de la ciudad.

- Calles peatonales:

Estudiar las posibilidades de cerrar el tráfico vehicular:
Calle Doblado entre 2da. y Av. Melchor Ocampo.
-Restringir el acceso de vehículos en:
San Felipe Viejo
San Pedro
Col. Pacífico
Mercado Juárez
Mercado de la Reforma

- Calles Peatonales y vehiculares:
Mejorar las aceras:
Calle Aldama entre Av. Díaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza
Av. Ocampo entre Av. Revolución y Av. 20 de Noviembre.
Calle Guadalupe Victoria entre Boulevard Díaz Ordaz y Av. Vicente Guerrero.
Av. Independencia entre Paseo Simón Bolívar y Vicente Guerrero entre Av. Revolución.
Paseo Simón Bolívar y Vicente Guerrero entre Av. Juárez y Calle 16a.
Av. Niños Héroes entre Avs. Venustiano Carranza y Boulevard Díaz Ordaz.
Avs. Venustiano Carranza-Universidad entre 20 de Noviembre y Av. de las Américas.

OBJETIVO GENERAL IV).-

Mantener y dar realce a la traza urbana, a los nodos urbanos, definiendo la zona centro y demás zonas de valor patrimonial.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Conservar y mejorar los elementos de importancia que dan identificación, sentido de orientación y dignidad a los habitantes y que son, por lo tanto, patrimonio cultural.

Política de Conservación.

ACCIONES

Catedral de Chihuahua	Reconsolidar, Rehabilitar
Palacio de Gobierno	Rehabilitación
Palacio Federal	Rehabilitación
Palacio Municipal	Rehabilitación
Oficinas Banamex	Rehabilitación
Instituto Científico y Literario	Rehabilitación
Templo de Santa Rita	Rehabilitación
Santuuario de Guadalupe	Reconsolidar, Rehabilitar
Penitenciaría del Estado	Rehabilitación
Monumento a Juárez	Rehabilitación
Monumento a Talamantes	Rehabilitación
Templo San Francisco	Reconsolidar, Rehabilitar
Templo de San Cristóbal de Nombre de Dios	Reconsolidar, Rehabilitar
Templo del Sagrado Corazón	Conservar

Templo de la Trinidad	Conservar
Monumento a la Cruz Verde	Rehabilitar
Templo de la Sagrada Familia	Rehabilitar
Parque Lerdo	Rehabilitar
Plazas de Barrio	Rehabilitar, Remodelar
Mercado Juárez y de la Reforma	Remodelar
Casa Juan Muñoz	Comercio especializado apropiado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Zonas homogéneas	Comercio especializado apropiado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Barrio San Pedro	Comercio especializado apropiado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Barrio del Pacífico	Comercio especializado apropiado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Barrio del Parque Lerdo	Comercio especializado apropiado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
OBJETIVO PARTICULAR 2) .-	
Crear un equipamiento (mobiliario urbano) que abra las perspectivas visuales que hoy se hayan disminuidas, aprovechando las calidades escénicas.	
Política de Mejoramiento.	
ACCIONES	
Paseo Simón Bolívar	Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre. Areas de asientos. Andadores. Estanquillos. Iluminación decorativa.
Av. Melchor Ocampo	Areas de asientos. Andadores. Plazoletas. Esculturas.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Aprovechamiento de construcciones antiguas dándoles un uso adecuado y económico que restituya su valor estético y social.
Política de Conservación.

ACCIONES

Acueducto de la Ciudad	Monumento, área verde.
Templo de San Cristóbal de Nombre de Dios	Templo Parroquial.
Quinta Carolina	Hospedaje para vacacionistas.
Hospital Central	Oficinas públicas, salones para eventos culturales, educativos, comerciales, biblioteca, exhibiciones.
Parque Chapultepec	Área recreativa-cultural
Fachada de la Comisaría Central de Policía	Plazoleta, establecimiento comercial especializado apropiado.
Calle Libertad entre Díaz Ordaz y Venustiano Carranza	Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, área de asientos, esculturas, iluminación decorativa, escenarios para presentaciones.
Calle Victoria entre Díaz Ordaz y Venustiano Carranza	Áreas de asientos, esculturas.
Plaza Merino	Esculturas, iluminación decorativa.
Parque España	Áreas de asientos, iluminación decorativa.
Casa P. Zuloaga	Comercio especializado, salas exposiciones, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Calle Victoria 202	Comercio especializado apropiado, salas exposiciones, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Casa Independencia 1204	Comercio especializado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Casa Independencia 1404	Comercio especializado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Casa Juan Muñoz	Comercio especializado, salas exposición, actividades culturales, salas auditorios, oficinas particulares.
Parque Chapultepec	Cenadores, juegos infantiles, mirador, lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, andadores, esculturas, estanquillos, iluminación decorativa.

Glorieta Jesús García Plazas Barrio	Areas de asientos, iluminación decorativa. Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, esculturas, escenario para presentaciones.
Zonas Homogéneas	Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, andadores, plazoletas, esculturas, estanquillos, iluminación decorativa, escenarios para presentaciones.
Templo San José de la Montaña Oficinas Canal 2 Calle José María Iglesias Cerro de la Cruz Puente Campesina sobre periférico Barrio San Felipe Viejo	Mirador, áreas de asientos. Mirador, áreas de asientos, esculturas. Juegos infantiles, mirador, plazoletas, esculturas. Mirador. Mirador, plazoletas. Mirador, lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, escenarios para presentaciones.
Barrio del Palomar	Juegos infantiles, mirador, lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, escenarios para presentaciones.
Av. Cuauhtémoc y Matamoros Mercado Juárez y alrededores	Areas de asientos, andadores, esculturas, estanquillos, iluminación decorativa. Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, escenario para presentaciones.
Barrio San Pedro	Lugar para exposiciones y reuniones al aire libre, áreas de asientos, plazoletas, escenario para presentaciones.

OBJETIVO PARTICULAR 4) .-

Dar relevancia a lugares que muestren el civismo de la ciudadanía.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES			
Instalaciones de la 5a. Zona Militar	Rehabilitación	Jardín F. U. Gómez	Rehabilitación
Unidades del IMSS	Conservación	Jardín M. Ojinaga	Conservación
Unidades Lázaro Cárdenas del ISSSTE	Conservación	Jardín Tres Castillos	Conservación
Estación Ferrocarriles Nacionales de México	Rehabilitación	Ciudad Deportiva	Conservación
Plaza Hidalgo	Conservación	Complejo Cultural	Conservación
		Parque Infantil	Conservación
		Parque Guadalupe Victoria	Conservación
		Parque España	Rehabilitación

Plaza Constitución	Conservación	Parque Agustín Melgar	Conservación
Parque Revolución	Conservación	Jardín a la Madre	Rehabilitación
Parque Urueta	Conservación	Jardín el Mortero	Rehabilitación
Parque Lerdo	Rehabilitación	Ciudad Infantil	Conservación
Plaza de San Pedro	Rehabilitación	Parque Chapultepec	Rehabilitación
Plaza Ignacio Zaragoza	Conservación	Jardín Simón Bolívar	Rehabilitación
Plaza Merino			
Plaza 5 de Febrero	Rehabilitación		
OBJETIVO PARTICULAR 5) .-			
Evitar la destrucción de edificios que forman parte del patrimonio cultural.			
Política de Conservación			
ACCIONES			
Cine Azteca	Remodelar	Comisaría Central de Policía	Remodelar
Acueducto de la Ciudad	Restaurar	Banco Minero de Chihuahua	Conservar
Casino de Chihuahua	Restaurar	Casa Pedro Zuloaga	Restaurar
Quinta Carolina	Restaurar	Centro Cultural	Conservar
Quinta Luz	Rehabilitar	Quinta Muller	Conservar
Quintas Enrique C. Creel	Rehabilitar	Edificio PH	Rehabilitación
Capilla de Lourdes	Rehabilitar	Edificio Salinas y Rocha	Rehabilitación
Hotel Maceyra	Remodelar	Francia Marítima	Rehabilitación
Fábrica de Ropa La Paz	Rehabilitar	Casa Victoria 202	Rehabilitación-Reconsolidación
Hacienda La Tabalaopa	Conservar	Casa Russek	Conservación
Cervecería Cruz Blanca	Remodelar	Quinta Touché	Conservación
Casa Juan Terrazas	Rehabilitar	Quinta Sisniega	Conservación
Casa Vecina	Rehabilitar	Independencia 1204	Rehabilitación-Reconsolidación
Casa Cordero	Conservar	Independencia 1404	Reconsolidación-Rehabilitación
Quintas Horcasitas	Conservar	Casa Juan Muñoz	Reconsolidación-Rehabilitación
Quinta Dale	Conservar	Hotel Reforma	Rehabilitación
Quinta Gameros	Rehabilitar	Escuela Manuela Medina	Rehabilitación
Museo Casa de Juárez	Conservar		

OBJETIVO PARTICULAR 6) .-

Forestación de plazoletas y calles que den abrigo, sombra y embellecimiento.
Política de Mantenimiento.

ACCIONES

Para asegurar el microclima de la ciudad y el solaz de los habitantes:

Se recomienda el cultivo de árboles típicos:
Ahyllantus Altissima.- Arbol del Cielo
Melia Azenderach.- Lila
Algunas variedades de mezquite

Plantas con flores:
Cactáceas
Rosáceas
Crisantemáceas
Liliaceas
Zinnias

SUBCOMPONENTE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO GENERAL I) .-

Orientar y regular el crecimiento físico del centro de población de modo que no se invadan las áreas de preservación ecológica y las zonas agrícolas de alta productividad.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Definir el área de preservación ecológica (ver decreto del límite de centro de población).
Política de Conservación.

ACCIONES

a) Declaratoria de la zona de preservación ecológica.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Evitar invasión de tierras y áreas de preservación ecológica.
Política de Conservación.

ACCIONES

a) Dotación de terrenos apropiados para el desarrollo urbano.

OBJETIVO PARTICULAR 3) .-

Establecer que las zonas agrícolas de alta productividad no vayan a ser usadas con otro fin.

Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Expedir declaratorias de usos del suelo.

OBJETIVO GENERAL II).-

Aumentar la calidad de los ecosistemas afectados por el crecimiento de la mancha urbana y los nuevos asentamientos.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Desalentar los asentamientos humanos en los alrededores de los cuerpos de agua.

Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Creación de un programa de forestación en las presas Chihuahua, Chuíscar y Rejón y utilizarlas como parque metropolitano.

- b) Crear un zoológico donde se tenga representantes de la flora y fauna de la región.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Creación de áreas verdes y forestación de las existentes, como reguladoras en las condiciones ambientales, estableciendo una relación entre el número y tamaño de las áreas verdes y los habitantes.

Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Programa de forestación del área urbana incluyendo su conservación y mantenimiento.

- b) Fomentar la plantación de árboles como las ahylantus altissima (árbol del cielo) y Melia Azenderach (lila) y algunas variedades de mezquite, en parques y jardines, así como rosáceas, crisantemáceas, liláceas, cactáceas, zinnias y claveles, en camellones.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Promover en las colonias populares el cultivo de determinadas especies de flora y fauna, de tal manera que sirvan para mejorar la alimentación y que representen un beneficio económico y ecológico.

Política de Conservación.

ACCIONES

117

- a) Implementar a través de asesoría técnica cultivos de hortalizas y flores de ornato, así como la cría de conejos y gallinas en colonias como Nombre de Dios, Ranchería Juárez, Col. Aeropuerto y Animas.

OBJETIVO GENERAL III).-

Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Cuidar que las industrias al instalarse sean ubicadas adecuadamente.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Hacer clasificación adecuada de las industrias en cuanto al grado de contaminación que vayan a generar, ubicándolas según sea el caso: el Parque Industrial.

OBJETIVO PARTICULAR 2).-

Ejercer estricta vigilancia a las industrias y obligarlas a que instalen equipos anticontaminantes permanentemente.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Aplicación efectiva de la Ley Federal para prevenir la contaminación ambiental del reglamento para la previsión y control de la contaminación atmosférica originada por la emisión de humos y polvos, del reglamento para la previsión y control de la contaminación de aguas y el reglamento para la previsión y control de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruidos.

OBJETIVO PARTICULAR 3).-

Mejorar las condiciones del medio ambiente de las industrias.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Forestando sus áreas libres.

- b) Respetar las zonas de restricción industrial, forestándolas.

OBJETIVO PARTICULAR 4).-

Concientizar a la población para que reduzca la contaminación debida a automóviles, calentones de petróleo, detergentes.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Fomentar a través de campañas de publicidad el uso de la bicicleta y los recorridos a pie.
- b) Promover a través de asesoría técnica el uso de la energía solar, utilizando sistemas pasivos y activos con tecnología no especializada y materiales a la población.
- c) Promocionar productos biodegradables en sustitución de los detergentes contaminantes, obligando la especificación del grado de contaminación, por escrito.

OBJETIVO PARTICULAR 5).-

Reducir la contaminación del suelo por el riego de aguas negras no tratadas.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Creación de una planta tratadora de aguas negras.
- b) Tratar las aguas negras con el objeto de poder utilizarlas en el riego de áreas verdes o para zonas agrícolas.

OBJETIVO PARTICULAR 6).-

Evitar que las industrias mezclen sus líquidos residuales con las aguas negras.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Obligar a las industrias a que den un tratamiento a sus aguas negras antes de desalojarlas, o a llevar a cabo el reciclado de las mismas.
- b) Reglamentar la disposición de residuos de las industrias.

OBJETIVO PARTICULAR 7).-

Preservar y conservar la calidad natural de los cuerpos de aguas y mantos acuíferos.
Política de Conservación.

ACCIONES

- a) Vigilar que las presas Chihuahua, Rejón y Chuviscar no se contaminen por basura o desechos industriales.
- b) Evitar asentamientos humanos en zonas cuyo drenaje natural tenga que descargar en las presas (Chuviscar, Rejón, Chihuahua).

- c) Vigilar a las industrias ubicadas aguas arriba de la Presa Chuviscar (Empacadora Ganadera, Corrales San Patricio) para que mantengan limpios sus corrales y en época de lluvias no contaminen estos desechos a la presa.
- d) Reglamentar en las colonias Esperanza, Las Animas y Campestre del Bosque, el uso de fosas sépticas, ya que por su ubicación el drenaje natural vierte sobre la presa Chuviscar.
- e) Buscar otros lugares que puedan ser explotados para evitar el agotamiento de los acuíferos sobreexplotados.
- f) Reglamentar la explotación de los acuíferos de las subcuenca Chihuahua – Sacramento – y – Tabaloapa – Aldama.
- g) Forestar una área suficientemente amplia, contigua a las fuentes de captación de agua subterránea, evitando de esta manera la contaminación por descarga de aguas servidas, por asentamientos en áreas inmediatas y por descargas industriales.

OBJETIVO PARTICULAR 8)..-

Controlar la contaminación ambiental originada por la emisión de ruidos.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Reducir al máximo la contaminación por ruidos debido a industrias, vehículos, automotores y ferrocarriles, mediante estricta vigilancia de la S.S.A. las autoridades de tránsito y la adquisición de instrumentos necesarios para detectar el grado de contaminación.
- b) Aplicación efectiva del Reglamento para la Preservación y Control de la Contaminación Ambiental Originada por la Emisión de Ruidos, especialmente sus artículos 28, 30, 32.

OBJETIVO PARTICULAR 9)..-

Evitar la proliferación de tiraderos de basura y quema de ésta.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Mejorando el sistema de recolección de basura y localización estratégica de depósitos, así como el diseño adecuado de éstos para abatir costo y fomentar su utilización.
- b) Ubicación adecuada del basurero municipal, de preferencia al Noreste de la ciudad.

- c) Establecer el uso del relleno sanitario como medida inmediata llevando a cabo la selección de materiales reciclables.
- d) Reglamentar en el proyecto del Código Municipal, en proceso de elaboración, el servicio público de limpia de la ciudad o, en su defecto, emitir el correspondiente estatuto jurídico que pormenorizadamente lo regule.

OBJETIVO PARTICULAR 10).-

Visualizar a la basura como una fuente de ingresos con posibilidad de hacerla redituable económicamente.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Que la recolección de la basura sea seleccionada y programada por secciones y usos (vivienda, industria, comercio).
- b) Aprovechar las posibilidades de producción de compost y bio-gas.
- c) Promover la industria de tratamiento de productos reciclables (papel, cartón, trapo, latas, chatarra) por medio de facilidades fiscales.

OBJETIVO PARTICULAR 11).-

Disminuir la generación de basura sin capacidad de recuperación o degradación.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Fomentar por medio de campañas publicitarias el uso de envases retornables y empaquetaduras bio-degradables (papel, cartón).

OBJETIVO PARTICULAR 12).-

Evitar la propagación de gérmenes peligrosos provenientes de los desechos de hospitales.
Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Instalación de incineradores en hospitales.

OBJETIVO PARTICULAR 13).-

Evitar los malos olores.
Política de Mejoramiento.

- a) Promover el traslado de establos que representen una fuente de contaminación para la población y prohibir la cría de animales no compatibles con el uso habitacional.
- b) Evitar los malos olores canalizando todos aquellos arroyos que lleven aguas negras como son: Arroyo que atraviesa las colonias Desarrollo Urbano, Manuel Bernardo Aguirre, 2 de Octubre, Concordia; el que cruza la colonia Ramiro Valles, Barrio de los Cuarteles; el que cruza las colonias Campesina Nueva, Campesina Vieja y parte de la colonia Guadalupe, el que atraviesa la zona industrial, Nombre de Dios; el arroyo de los Perros que pasa por la colonia Mirador; arroyo que pasa por las colonias San Rafael y Lealtad.
- c) Evitar que las aguas negras sean vertidas directamente al canal del río Chuviscar, mediante la extensión y adecuación de los emisores.

SUBCOMPONENTE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

OBJETIVO GENERAL I).-

Controlar los asentamientos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos.

OBJETIVO PARTICULAR 1).-

Evitar los desequilibrios ocasionados en la época de lluvias o en caso de incendios.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Al introducir un sistema pluvial superficial en las zonas como: INFONAVIT, San Felipe V Etapa y Frailes, Angel Trias, intersección de la calle Pascual Orozco y Div. del Norte; Av. Independencia y calle Julián Carrillo.
- b) Mejorar las condiciones físicas de vivienda en las zonas precaristas (0-1 salario mínimo), mediante programas de mejoramiento de vivienda y la creación de una bolsa de material administrada por el sector público.
- c) Adecuación de las estaciones de bomberos existentes así como la ubicación de otra en el Norte de la ciudad, además de incrementar hidrantes en la ciudad.

OBJETIVO PARTICULAR 2).

Tomar medidas para solucionar los problemas de colonias ubicadas en zonas inundables y evitar se sigan dando este tipo de asentamientos.

<p>Política de Mejoramiento.</p>
<p>ACCIONES</p> <p>a) Hacer un estudio para ver si es necesario reubicar algunas partes ,o canalizar arroyos ,de las colonias Arroyo de la Cantera, Progreso, Recursos Hidráulicos, Pablo Gómez y la zona industrial de Nombre de Dios ,debida al mal diseño del Puente Cerro Prieto.</p>
<p>OBJETIVO PARTICULAR 3).-</p> <p>Evitar se construyan conjuntos habitacionales cerca de las instalaciones de depósitos de combustibles y bodegas donde se almacenan materiales inflamables.</p>
<p>ACCIONES</p> <p>a) Mediante un estudio determinar las medidas necesarias para la ubicación de instalaciones según el nivel de riesgo que presenten.</p>
<p>OBJETIVO PARTICULAR 4).-</p> <p>Evitar asentamientos sobre los taludes o cualquier otro tipo de cargas que modifiquen las condiciones de equilibrio de éstos.</p> <p>Política de Mejoramiento.</p>
<p>ACCIONES</p> <p>a) Proteger de la erosión y problemas de saturación con agua los taludes ubicados en El Palomar a la altura de la Av. Ocampo y el localizado en el Fraccionamiento Panorámico.</p>
<p>OBJETIVO PARTICULAR 5).-</p> <p>Controlar y reducir el número de animales que representen un riesgo para la población.</p> <p>Política de Mejoramiento.</p>
<p>ACCIONES</p> <p>a) Fomentar la creación de perreras municipales.</p> <p>b) Promover la eliminación de basureros clandestinos que sirven como lugares de reproducción de ratas, cucarachas, etc.</p> <p>c) Reubicación del basurero y tratamiento de desechos sólidos.</p> <p>d) Promover la creación de incinerador y cementerios para animales.</p>

OBJETIVO PARTICULAR 6) .-

Disminuir el alto grado de enfermedades gastrointestinales provocadas por el consumo de hortalizas contaminadas y la mala calidad del agua potable.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Llevar a cabo un programa con el objeto de lograr mejor calidad del agua de consumo doméstico.

SUBCOMPONENTE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL I) .-

Organización de la administración del desarrollo urbano.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Adecuación del marco de atribuciones de las autoridades públicas en materia de desarrollo urbano.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Elaborar las propuestas de reforma, adición, derogación y, en los casos necesarios, las de abrogación de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales.
- b) Reestructurar administrativamente la organización del municipio, a efecto de crear una Oficina de Planeación que tenga, entre otras funciones, la de administrar y allegarse recursos financieros que coadyuven a la planeación del desarrollo de sus centros de población.
- c) Después de haberse creado la anterior oficina, elaborar el reglamento interno a efecto de que funcionarios y empleados de ésta, que tengan relación directa con la comunidad, lleven a cabo su función pública en forma pronta y expedita.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Coordinación de la dependencias públicas y privadas con ingерencia en el desarrollo urbano.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Efectuar convenios para solicitar el apoyo técnico y material de los organismos públicos y privados, en programas, acciones y obras específicas.

SUBCOMPONENTE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL I) .-

Lograr la participación de la comunidad en el desarrollo urbano.

OBJETIVO PARTICULAR 1) .-

Involucrar a la comunidad en la resolución de la problemática planteada por el desarrollo urbano.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Establecer mecanismos de comunicación permanente entre autoridades municipales y comunidad.
- b) Promover la creación de comités por obra determinada, así como cooperativas por la producción de materiales de construcción.
- c) Orientar a la comunidad en los procedimientos para gestionar los servicios públicos, a través de promoción en los medios de difusión y entrevistas con la comunidad.
- d) Integrar el consejo de colaboración municipal invitando a los grupos legalmente constituidos con ámbito de acción dentro del Municipio, y organizando a la comunidad a través de la elección de jefes de frente de calle, manzana, barrio o sección.
- e) Captar recursos económicos a través de donativos de grupos organizados y de particulares (aportaciones deducibles de impuestos sobre la renta), y donaciones de recursos materiales, para obras y servicios públicos.
- f) Elaborar programas de realización de obras y prestación de servicios con la aportación de mano de obra gratuita, por parte de la comunidad.

OBJETIVO PARTICULAR 2) .-

Capacitación de los promotores sociales.

Política de Mejoramiento.

ACCIONES

- a) Reunir a los líderes naturales o agentes de cambio de la comunidad, por medio de asambleas populares auspiciadas por el Municipio, capacitándolos como promotores sociales y apoyándolos en sus actividades de motivación y promoción ante la comunidad, por medio de respaldo público, implementación de recursos económicos y en especie, así como la evaluación periódica de las actividades realizadas.

2.2 NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO ADOPTADOS

Para la obtención de un desarrollo armónico, perfectamente adaptado a los rasgos característicos del entorno natural, a los recursos, las condiciones sociales y administrativas, se han tomado las siguientes normas y criterios según se ajusten a los requerimientos de las características particulares de este Centro de Población.

DOSIFICACION DE SUELO:

La tasa anual de crecimiento adoptada de acuerdo con la política de impulso establecida por los niveles superiores de planeación y el nivel de servicios para Chihuahua como Ciudad Regional, dentro del sistema de ciudades propuesto por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, es de 5.16%, lo que significa la duplicación de la población cada 14 años, motivo por el que ha sido necesario aumentar la densidad otro tanto más, (actualmente es de 44.14 Hab/Ha.). Para el largo plazo contaremos con 82.61 Hab/Ha. con los consiguientes beneficios sobre la infraestructura, los servicios urbanos, el equipamiento, etc., al intensificarse el uso del suelo.

USOS DEL SUELO:

Los porcentajes estimados para la dosificación del suelo han sido resultado de los requerimientos de Chihuahua con su carácter específico como capital del Estado; ciudad con nivel de servicios regionales dentro del sistema de ciudades, con actividades predominantes las secundarias y terciarias. Así pues, se obtuvieron los siguientes resultados:

CRITERIO PARA DOSIFICACION GENERAL DE USOS Y DESTINOS							
TIPO DE CIUDAD	CAPITAL DEL ESTADO	DOS ACTIVIDADES ECONOMICAS BASICAS	CIUDAD INDUSTRIAL	CIUDAD TIPO	DOSIFICACION IDEAL PARA LA CD. DE CHIHUAHUA	SITUACION ACTUAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA	BALANCE (EN RELACION CON LA MANCHA URBANA)
USOS DEL SUELO	%	%	%	%	%	%	%
VIVIENDA	66.50	61.00	53.00	60.00	60.10	59.46	0.64
EQUIPAMIENTO	11.00	11.50	09.40	11.00	10.70	16.64	12.04
INFRAESTRUCTURA	19.50	22.50	31.30	25.00	24.60	08.20	02.5
INDUSTRIA	03.00	05.00	06.30	04.00	04.60	15.70	8.90
T O T A L	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	00.00

POBLACION ACTUAL

447,057 Hab.

AREA DE LA MANCHA URBANA ACTUAL

10,126.00 Has.

DENSIDAD BRUTA ACTUAL

44.14 Hab/Ha.

POBLACION QUE TENDRA LA MANCHA
URBANA ACTUAL EN EL AÑO 2000

636,830 Hab.

DENSIDAD BRUTA QUE TENDRA LA
MANCHA URBANA ACTUAL EN EL AÑO
2000

62.89 Hab/Ha.

NUMERO DE HABITANTES QUE ABSORBE-
RA LA MANCHA URBANA ACTUAL EN
EL AÑO 2000

189,773 Hab.

POBLACION QUE TENDRA LA CIUDAD
DE CHIHUAHUA EN EL AÑO 2000

1'162,976 Hab.

AREA DE LA MANCHA URBANA DE LA
CIUDAD DE CHIHUAHUA EN EL AÑO
2000

14,077.20 Has.

DENSIDAD BRUTA QUE TENDRA LA CIU-
DAD DE CHIHUAHUA EN EL AÑO 2000

82.69 Hab/Ha.

POBLACION EN ZONAS DE CRECIMIENTO

PLAZO MEDIANO	CORTO	MEDIANO	LARGO
Popular	44,301	75,081	243,551
Programas Experimentales	1,474	1,842	3,684
Media	13,867	23,303	74,898
Residencial	5,462	9,179	29,502
Total	65,104	109,405	351,635

REQUERIMIENTO DE SUELO

PLAZO ESTRATO	CORTO	MEDIANO	LARGO
Popular	323.74 Has.	475.52 Has.	1,217.75 Has.
Reserva	(24%) 77.69 Has.	(8%) 38.04 Has.	-----
Programa Exp.	36.84 Has.	46.05 Has.	92.10 Has.
Media	184.25 Has.	253.73 Has.	599.18 Has.
Residencial	109.89 Has.	149.34 Has.	347.68 Has.
Total	732.41 Has.	962.68 Has.	2,256.11 Has.

AGUA POTABLE

En el suministro de agua potable, cuantificando superficie urbana cubierta, con tomas domiciliarias e hidratantes (llaves públicas), existe el 90% de población servida, servicio repartido con un suministro de 2.190 M³/Seg., por una red de tubería con un 30% de agua fugada por las malas condiciones de la red, existiendo un déficit total de 0.570 M³/Seg.

La dotación de agua para el suministro futuro será con un gasto por habitante de 380 litros diarios, con un coeficiente de variación diario de 1.2 y un coeficiente de variación horario de 1.5.

DOTACION DE AGUA POTABLE				
ETAPAS	POBLACION	GASTO IDEAL M ³ /SEG.	FUGAS	GASTO REAL (POR FUGAS) M ³ /SEG.
ACTUAL	447,057	2.123	30%	2.760
CORTO PLAZO	546,732	2.596	20%	3.115
MEDIANO PLAZO	703,137	3.339	17%	3.906
LARGO PLAZO	1'162,976	5.524	10%	6.076

- Población Servida 90%
- Norma de Dotación 380 Lts./Hab /día
- Coeficiente de Variación Diaria 1.2
- Coeficiente de Variación Horaria 1.5

FUENTES DISPONIBLES

Mesa de Aldama	800
El Sauz	1,200
Mina San Antonio	400

Total	2,400
Dotación Actual	2,190

$$4,590 \times 10\% \text{ DE FUGAS} - 4,131 \\ \text{lts./seg.}$$

Siguiendo con la misma norma de dotación (380 Lts/hab/día), las reservas disponibles de agua potable descritas anteriormente darán servicio a la población hasta el año de 1994, en que la población de Chihuahua será de 859,909 Hab.

TANQUES DE REGULARIZACION (CAPACIDAD)			
PERIODO	REQUERIMIENTO	DISPONIBILIDAD	DEFICIT
ACTUAL	89,424 M ³	64,700	24,724
CORTO PLAZO	100,958 M ³		
MEDIANO PLAZO	126,619 M ³		
LARGO PLAZO	196,862 M ³		

Los tanques regulan en las 6 horas de demanda pico.

La dotación de agua potable se halla condicionada por la altura convencional del sistema de tanques ubicados en la cota 1500 m.s.n.m., y se impondrán restricciones en el suministro de los asentamientos que sobreponen esta cota, o sea los que se ubiquen en el rango 1500-1550 m.s.n.m., y sobre la cota 1550 quedará vetada la dotación de agua potable.

VIVIENDA

Dentro de las normas y criterios adoptados para vivienda, está la que marca el Plan Estatal en el Programa de Participación de la Comunidad, en el cual se dice que en base a un proceso de organización y educación se resolverá concientemente las necesidades de vivienda, de igual forma el Plan Municipal dentro del Programa Asentamientos Humanos, propone implantar programas de vivienda terminada, progresiva y/o autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y creación de parques de materiales.

El Plan Estatal de Vivienda, dentro de programas prioritarios, marca la expansión por lotes y servicios, pie de casa y vivienda progresiva unifamiliar, y, dentro de la consolidación, el programa de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Se adoptaron además las normas establecidas en:

S.A.H.O.P.

Subsecretaría de Asentamientos Humanos

Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda

Sub-Dirección de Equipamiento Urbano

- Normas de Equipamiento Urbano (indicaciones generales).
- Normas de Planeación de terminales de autotransporte (documento preliminar).
- Equipamiento Urbano (principios generales).
- Normas para la dotación de Equipamiento Urbano.
- Normas de dotación de suelo para el Equipamiento Urbano.
- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (Normas Básicas).

Sub-Dirección de Infraestructura

- Normas para obras de aprovisionamiento de agua potable.
- Normas para alcantarillado (información básica).

- Normas para vialidad y transporte.

Dirección General de Centros de Población.

- Manual para elaboración de diagnóstico de imagen urbana y recomendaciones de diseño urbano.
- Políticas y Normas.

2.3. DOSIFICACION Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

Con el fin de definir las opciones de desarrollo del Centro de Población y posteriormente a elaborar la estrategia del plan, se han elaborado las tablas siguientes.

Parámetro de población y superficie (tabla Núm. N-1 y 2), mismo que al tomar en cuenta las metas poblacionales a corto, mediano y largo plazo, así como las densidades de población recomendables, determina cual es el área necesaria para el crecimiento urbano en cada uno de los plazos.

La tabla de dosificación de suelo (tabla Núm. N-3), hace una relación de los usos de suelo actual con las normas en porcentajes, estableciendo cuales de ellos se encuentran deficitarios o con superávit, para tomar un criterio de dosificación más adecuada.

La tabla de dosificación de equipamiento (tabla Núm. N-4) al igual que la de suelo, relaciona la dotación actual con las normas adoptadas a corto, mediano y largo plazo, dando como resultado la dotación necesaria, según sea el caso.

Por último, para elaborar la hipótesis adoptada para la estructura poblacional, por niveles de ingresos, se toman las conclusiones socioeconómicas del diagnóstico-pronóstico, así como los objetivos socioeconómicos, (tabla Núm. N-5).

DOSIFICACION Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO
POBLACION Y SUPERFICIE

N-1

ETAPAS	POBLACION SUPERFICIE	TASA ANUAL DE CRECIMIENTO POBLACIONAL	POBLACION (HAB.)		SUPERFICIE (HAS)		DENSIDAD HAB/HA.
	%		TOTAL	INCREMENTO	TOTAL	INCREMENTO	HAB/HA.
CORTO PLAZO	1985	5.16	546,732	99,675.00	10,858.41	732.41	50.35
MEDIANO PLAZO	1990	5.16	703,137	156,405.00	11,821.09	962.66	59.48
LARGO PLAZO	2000	5.16	1'162,976	459,295.82	14,077.20	2,256.11	82.61

Sin tomar en cuenta el déficit.

DENSIDAD EN HAB/HA. Y LOTES TIPO EN M²

ESTRATO ETAPA	ACTUAL		CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
	DENSIDAD HAB/HA.	LOTE EN M ²						
POPULAR (Dale Barrio 42)	120	281.68	136.84	240.28	157.89	202.22	200	150.00
	Dens. Dom: 5.61		5.48		Dens. Dom: 5.32		Dens. Dom 5.00	
PROGRAMAS EXPERIMENTALES			40.00	823.04	40.00	798.93	40.00	750.00
			Dens. Dom: 5.48		Dens. Dom: 5.32		Dens. Dom 5.00	
MEDIA (Mirador-Barrio 3)	62.00	414.36	75.26	374.76	91.48	296.73	125.00	201.61
	Dens. Dom: 4.82		Dens. Dom: 4.70		4.54		Dens. Dom: 4.20	
RESIDENCIAL (Zarco-Barrio 15)	40.28	645.15	49.70	514.57	61.46	407.32	85.00	282.54
	Dens. Dom: 4.33		Dens. Dom: 4.26		Dens. Dom: 4.17		Dens. Dom 4.00	

DOSIFICACION Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

CONCEPTOS	SUPERFICIE			ACTUAL			CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO				LARGO PLAZO				
	SUP. EXIS- TENTE.	PORCENTAJE.	BALAN- CE.	INCRE- MENTO	INCP. POR DEFICIT	AJUSTE	SUPERFICIE		INCRE- MENTO	INCR. POR DEFICIT	AJUSTE	SUPERFICIE		INCRE- MENTO	INCR. POR DEFICIT	AJUSTE	SUPERFICIE		
	Has.	%	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.	%	Has.	Has.	Has.	Has.	Has.	%	Has.	Has.	Has.	Has.	%
VIVIENDA	60.1	5741.50	59.49	58.58 DEFICIT	293.18	12.33	7.47	6054.48	58.32	394.81	15.41	10.07	6474.77	57.07	988.39	30.83	25.21	7519.20	55.28
INDUSTRIA	4.6	1605.90	15.64	1161.97	(22.43)	---	---	1605.90	15.16	(30.22)	---	---	1605.90	14.15	(75.65)	---	---	1605.90	11.81
EQUIPAMIENTO	10.7	787.90	8.16	244.73 DEFICIT	52.19	51.50	7.47	899.06	8.66	70.29	64.40	10.07	1043.82	9.20	175.97	128.80	25.22	1373.81	10.10
INFRAESTRUCTURA	24.6	1515.44	15.71	858.64 DEFICIT	120.00	180.76	7.47	1823.67	17.56	161.60	225.95	10.07	2221.29	19.58	404.56	451.91	25.22	3102.98	22.81
TOTALES		9650.74	100	---	487.82	244.59	22.41	10383.11	100	656.92	305.76	30.21	11345.78	100	1644.57	611.54	75.65	13601.89	100
ESP. ABIERTOS	475.26	TOTAL ACTUAL 10,126		ESP. ABIERTOS 475.26			ESP. ABIERTOS 475.26				ESP. ABIERTOS 475.26				ESP. ABIERTOS 475.26				
AREA DE PRESERVACION ECOLOGICA		58,721.96		TOTAL A CORTO PLAZO 10858.37			TOTAL A MEDIANO PLAZO 11,821.04				TOTAL A LARGO PLAZO 14077.15								
AREA TOTAL DEL CENTRO DE POBLACION		72,799.16																	

DOSIFICACION DE EQUIPAMIENTO

N-4

ELEMENTO	PLAZO	UNIDAD DE SERVICIO	546,752		1985		CORTO PLAZO		703,137		1990		MEDIANO PLAZO		1'162,976		2000		LARGO PLAZO	
			US	SC	ST	EST.	US	SC	ST	EST.	US	SC	ST	EST.	US	SC	ST	EST.		
1.- EDUCACION																				
Jardín de Niños		AULA	1029	85407	218148	1029	1323	109809	280476	1323	2189	181687	464068	2189						
Primaria		AULA	2740	320580	1068600	2740	3524	412308	1374360	3524	5829	681993	2273310	5829						
Secundaria General		AULA	732	91500	366000	1464	942	117750	471000	1884	1558	194750	779000	3116						
Secundaria Tecnológica		AULA	596	89400	357600	1192	767	115050	460200	1554	1263	190200	760800	1536						
Bachillerato General		AULA	538	94150	376600	3228	692	121100	484400	4152	1145	200375	801500	6870						
Bachillerato Tecnológico		AULA	395	79000	355500	2370	508	101600	457200	3084	840	168000	756000	5040						
Capacitación para el Trabajo		AULA	85	17000	51000	255	109	21800	65400	327	181	36200	108600	543						
Normal de Maestros		AULA	66	7920	33660	396	84	10080	42480	504	140	16800	71400	840						
Escuela especial para Atípicos		AULA	132	17160	67980	396	168	21840	86520	504	280	36400	144200	840						
Licenciatura		AULA	141	33840	112800	1269	181	43440	144800	1629	299	71760	239200	2691						
2.- CULTURA																				
Biblioteca		M ² CONSTRUIDO		7810	19525	260				10045	25113	335			16614	41535	554			
Teatro		BUTACA	1215	4860	12150	152	1536	6144	15360	192	2584	10336	25840	525						
Auditorio		BUTACA	4556	7745	27336	304	5859	9960	35154	591	9691	16475	58146	646						
Casa de la Cultura		M ² CONSTRUIDO		7810	15620	156				10045	10090	201			16614	53228	552			
Centro Social Popular		M ² CONSTRUIDO		27337	54674	182				35357	70314	234			58149	116298	588			
3.- SALUD																				
Unidad Médica de Primer Contacto		CONSULTORIO	257	19275	48830	257	330	24750	62700	330	546	40950	105740	546						
Clínica		CONSULTORIO	514	38550	97660	1028	660	49500	125400	1320	1092	81900	207480	2184						
Clínica Hospital		CONS. DE ESPEC.	76	5700	14440	152	98	7350	18620	196	165	12225	30970	526						
Hospital General		CAMA	493	44370	83810	123	633	56970	107610	158	1048	94320	178160	262						
Hospital de Especialidad		CAMA	219	12045	14235	55	281	15455	18265	70	465	25575	50235	116						
Unidad de Urgencias		CAMA	55	1650	2750	14	70	2100	3500	18	116	5430	5800	29						
4.- ASISTENCIA SOCIAL																				
Casa Cuna		CUNA	219	10950	21900	219	281	14050	28100	281	465	23250	46500	165						
Guardería Infantil		CUNA	3280	164000	262400	3280	4219	210950	337520	4219	6973	548900	558240	6978						
Orfanatorio		CAMA	547	5470	16410	55	703	7030	21090	70	1163	11630	54890	116						

DOSIFICACION DE EQUIPAMIENTO

ELEMENTO	PLAZO	UNIDAD DE SERVICIO	546,732		1985	CORTO PLAZO		703,137		1990	MEDIANO PLAZO		1'162,976		2000	LARGO PLAZO	
			US	SC	ST	EST	US	SC	ST	EST	US	SC	ST	EST.	US	SC	
Centro de Integración Juvenil		M ² CONSTRUIDO	2734	8202	55			3516	10548	70			5815	17445	116		
Asilo de Ancianos		CAMA	2187	43740	37480	146	2813	56260	112520	188	4652	93040	186080	310			
5.- COMERCIO																	
Tienda Conasupo		M ² CONSTRUIDO	6834	13668	228			8789	17578	293			14537	29074	485		
Conasuper B		M ² CONSTRUIDO	13668	23236	547			17578	29803	703			29074	49426	1163		
Conasuper A		M ² CONSTRUIDO	15621	31242	521			20090	40180	670			32228	66456	1108		
Centro Comercial Conasupo		M ² CONSTRUIDO	9112	21869	228			11719	28126	293			19383	46519	485		
Mercado Público		PUESTO	4556	54672	109344	911	5859	70308	140616	1172	9691	116292	232584	1938			
Plaza para Tianguis o Mercado s/Ruedas		PUESTO	4206	42060	58884	467	5409	54090	75726	601	8946	89460	125244	994			
Tienda Tepepan		M ² CONSTRUIDO	2955	7092	99			3801	9122	127			6286	15086	210		
6.- ABASTO																	
Central de Abastos		M ² CONSTRUIDO	36449	120286	364			46876	154691	460			77532	255856	775		
Almacenes de Granos ANDSA		M ² CONSTRUIDO	23771	71313	48			30571	91713	61			50564	151692	101		
Rastro		M ² CONSTRUIDO	1151	11510	23			1480	14800	30			445	4480	49		
Centro dist. Pesquera		M ² CONSTRUIDO	1384	4152	28			1780	5340	36			2944	8832	59		
Bodega del Pequeño Comercio		M ² CONSTRUIDO	1384	2768	28			1780	3560	36			2944	5883	59		
7.- COMUNICACIONES																	
Oficina de Correos		M ² CONSTRUIDO	2734	6015	91			3516	7735	117			5815	12793	194		
Oficina de Telégrafos		M ² CONSTRUIDO	1632	3264	65			2099	4198	84			3472	6944	139		
Oficina de Teléfonos		M ² CONSTRUIDO	607	1214	30			781	1562	26			1292	2584	43		
8.- TRANSPORTE																	
Terminal Autobuses Foráneos		ANDEN DE ABORDAJE	101	20200	68842	202	115	23345	74980	230	141	30033	96021	282			
Estación Autobuses Urbanos		ANDEN DE ABORDAJE	34	2720	11220	34	44	3520	14520	44	73	5840	24090	73			
Encierro de Autobuses Urbanos		CAJON DE ENCIERRO	243	3645	14580	32	313	4695	18780	42	517	7755	31020	69			
9.- RECREACION																	

DOSIFICACION DE EQUIPAMIENTO

ELEMENTO	PLAZO	UNIDAD DE SERVICIO	546,732	1985	CORTO PLAZO		703,137	1990	MEDIANO PLAZO		1'162,976	2000	LARGO PLAZO
			US	SC	ST	EST.	US	SC	ST	EST.	US	SC	ST
Plaza Cívica		M ² PLAZA		87477	109346			112502	140628				
Juegos Infantiles		M ² TERRENO			273366				531569				
Jardín Vecinal		M ² JARDIN	546732	21869	546732		703137	28125	703137		1162976	46519	1162976
Parque de Barrio		M ² PARQUE	546732	10935	601405	2187	703137	14063	773451	2843	1162976	23260	1279274
Parque Urbano		M ² PARQUE	994058	19881	1093464	1989	1278431	25569	1406274	2557	2144502	42290	2325952
Cine		BUTACA	5467	6560	24242	547	7031	8437	33749	703	11630	13956	55824
10.- DEPORTE													1163
Canchas Deportivas		M ² CANCHA	497029	19881	903058	3976	639215	25569	1278430	5114	1057251	42290	2114502
Centro Deportivo		M ² CANCHA	497029	29882	904058	3976	639215	38353	1278430	5114	1057521	63435	2114502
Unidad Deportiva		M ² CANCHA	109436	10935	273355	1093	140627	14063	351568	1406	232595	23260	581488
Gimnasio		M ² CONSTRUIDO		13668	23236	273		17578	29883	352		29074	49426
Alberca Deportiva		M ² DE ALBERCA		13668	27336	273		17578	36156	352		29074	58148
11.- ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y JUSTICIA													
Palacio Municipal		M ² CONSTRUIDO		21869	54673	547		28125	70313	703		46519	116298
Delegación Municipal		M ² CONSTRUIDO		10935	21870	219		14063	28126	281		23260	46520
Oficinas Estatales		M ² CONSTRUIDO		5467	9294	109		7031	11953	141		11630	19771
Oficinas Federales		M ² CONSTRUIDO		10953	18590	219		14063	23907	281		23260	39542
Hacienda Federal		M ² CONSTRUIDO		3645	6197	73		4688	7970	94		7753	13180
Juzgados Civiles y Penales		M ² CONSTRUIDO		3645	7290	73		4688	9376	94		7753	15506
12.- SERVICIOS													
Comandancia de Policía		M ² CONSTRUIDO		3527	8818	78		4536	11540	101		7505	18758
Estación de Bomberos		CAJON AUTOTUMBA	11	1650	4950	33	14	2100	6300	42	23	3450	10550
Cementerio		FOSA DISP.POR AÑO	19256	3906	101535	195	25112	5022	130682	252	41536	8307	215987
Basurero Municipal		M ² TERRENO X AÑO			103346				140627				232595
Estación de Gasolina		BOMBA DL SLPV.	243	10935	42525	486	313	14085	54775	626	517	23265	90475
US - Unidad de servicio													
SC - Superficie construida													
SF - Superficie de terreno													
EST - estacionamiento													

US - Unidad de servicio
SC - Superficie construida
SF - Superficie de terreno
EST - estacionamiento

HIPOTESIS ADOPTADA PARA LA ESTRUCTURA POBLACIONAL POR NIVELES DE INGRESOS

Es necesario mencionar que las tasas de crecimiento poblacional a nivel nacional han disminuido conforme se incrementa el ingreso real de las familias y mayor cantidad de éstas forman parte de la clase media, por ello esperamos llegar al año dos mil con familias que en promedio tengan tres hijos, y se compongan de cinco personas.

Al mismo tiempo, los niveles de educación formal y de capacitación para el trabajo, se han visto incrementadas, tendencia que es ya irreversible y permite a la población llegar a la edad de trabajar con mejores calificaciones y aspirando a mayores ingresos.

Estos dos puntos por si solos son suficientes para provocar la movilidad social de los habitantes de la ciudad, sin embargo, se suma un punto más, el cual es importante, se promueve la creación de empleos que requieran de calificación y proporcionen mayor ingreso a los trabajadores.

Esta promoción, a la vez, hace crecer la demanda de mano de obra, propiciando mayores tasas de empleo que las que se tienen actualmente, por lo que se ha hecho la tabla del crecimiento comparativo del empleo, de acuerdo a la tendencia histórica y con el apoyo de la promoción que acelera este proceso.

La tabla de estructura proyectada del ingreso familiar toma en cuenta, tanto el incremento de trabajadores de cada grupo familiar, como los mejores ingresos derivados de la calidad del empleo y la preparación previa obtenida por los trabajadores. Aunque se aprecia un incremento porcentual sólo en los ingresos superiores a los 3.5 salarios mínimos, ésto se debe a que son actualmente los que cuentan con menor población, pero, en números reales, todos contarán con mayor número de familias.

CRECIMIENTO COMPARATIVO DEL EMPLEO

N-5

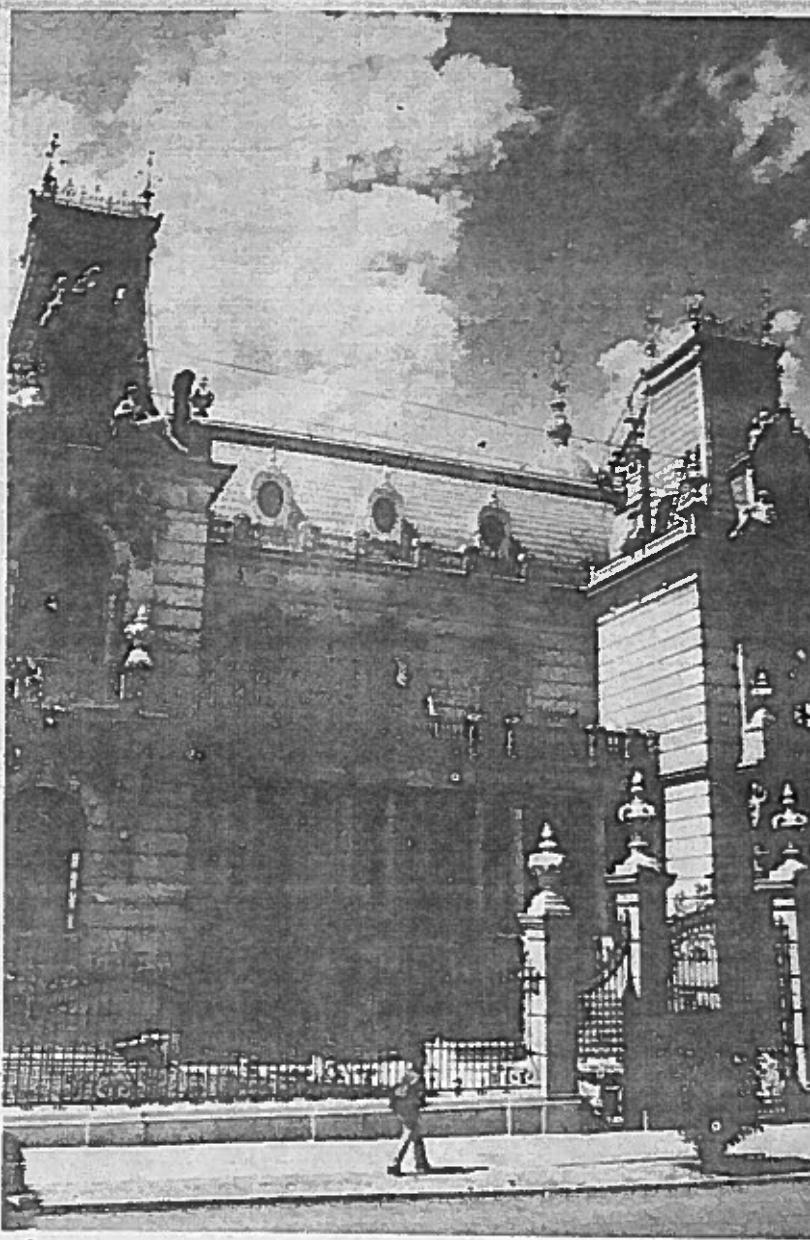
ETAPAS EMPLEOS	CORTO	MEDIANO	LARGO
Empleos con la tendencia de crec. histórica	117,480	140,340	201,530
Empleos de acuerdo al Plan de Des. Integral	127,993	172,580	336,637

CRECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA SOCIAL

ETAPAS ELEMENTO	CORTO	MEDIANO	LARGO
Población	546,720	703,137	1'162,976
Núm. de Familias	104,336	136,531	232,595

ESTRUCTURA PROYECTADA DEL INGRESO FAMILIAR
(PORCENTAJE DE LAS FAMILIAS EXISTENTES SEGUN CUADRO ANTERIOR)

ETAPAS INGRESO FAMILIAR	CORTO	MEDIANO	LARGO
0-1 Salarios Mínimos	7.72%	7.39%	6.22%
1-2	31.68%	30.65%	26.90%
2-3½	37.92%	37.33%	35.00%
3½-5	14.94%	16.55%	22.28%
Más de 5	7.74%	8.08%	9.60%
TOTAL	100.00%	100.00%	100.00%



— MUSEO REGIONAL DE CHIHUAHUA

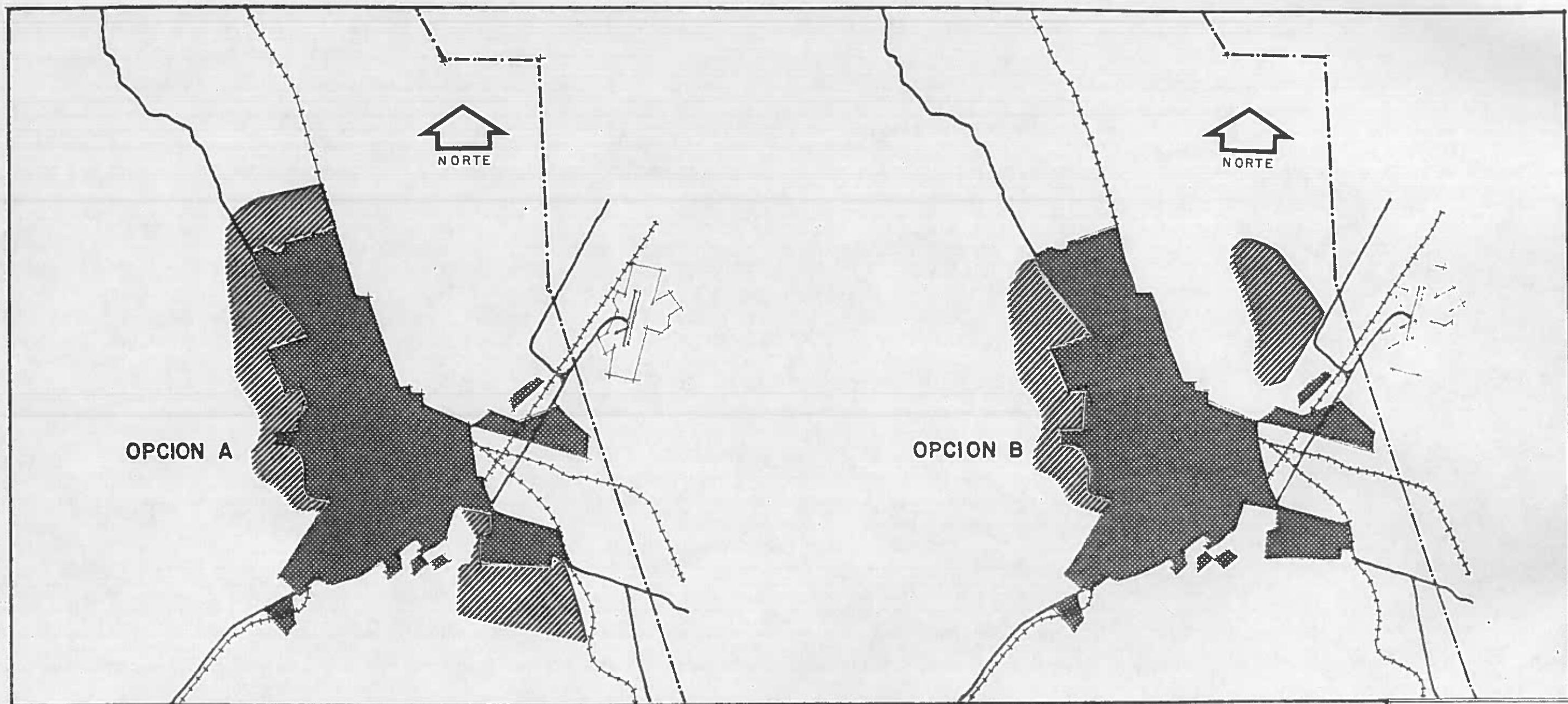
PALACIO URBANO, DESTINADO A HABITACION, CONSTRUIDO HACIA 1910 EN ESTILO ROCOCO CON ELEMENTOS DEL ART NOUVEAU. ACTUALMENTE FUNCIONA COMO SALAS DE EXPOSICION.

NIVEL ESTRATEGICO

Nivel Estratégico

Este nivel constituye la parte fundamental del Plan Director Urbano, ya que contiene las principales disposiciones que permiten concretar los objetivos formulados en el nivel normativo. Estas disposiciones son:

- Se deberán presentar opciones de desarrollo urbano y finalmente seleccionar una de ellas.
- Las políticas de desarrollo urbano que normarán los procesos de crecimiento, conservación y mejoramiento, previstas para el centro de población en su área urbana actual, áreas de reserva para crecimiento y áreas de preservación ecológica; que constituirán el ámbito territorial de validez del Plan Director Urbano.
- Se determinará la estructura urbana, los usos, destinos y reservas del centro de población, teniendo como base la opción elegida.
- Estrategia de administración urbana que tiene por objeto establecer la estructura para la operación y control del desarrollo urbano, en los tres niveles de gobierno, teniendo un vínculo directo con la instrumentación de los Planes Directores Urbanos, principalmente en los campos de la administración y operación de los mismos.
- Estrategia de recursos económicos, cuyo propósito es definir los mecanismos necesarios para llevar a cabo las disposiciones del Plan.
- Etapas de desarrollo urbano, en donde se definen las acciones que se realizarán a corto, mediano y largo plazo.



OPCION A	OPCIONES DE DESARROLLO URBANO	OPCION B
X	AREAS DE MENOR COSTO	
X	OCCUPACION DE AREAS COMUNICADAS Y DE FACIL ACCESO	
X	PRESERVACION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES	X
X	OCCUPACION DE AREAS CON MENOR GRADO DE DIFICULTAD PARA SU INTEGRACION AL DESARROLLO URBANO	
TOTAL 4X		TOTAL IX

3.0 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

Las áreas de crecimiento escogidas, así como la estructura urbana propuesta, han sido resultantes con base en las conclusiones del diagnóstico y el pronóstico y lo establecido en el Nivel Normativo.

A continuación hacemos la descripción de las opciones de desarrollo urbano para la ciudad de Chihuahua.

La primera opción de Desarrollo Urbano (A) comprende las siguientes zonas: Zona Norte, que se encuentra localizada al Norte del Complejo Industrial Chihuahua, al Occidente de la vía del ferrocarril; Zona Oeste, ubicada al Oeste del área urbana y la cota 1550 m.s.n.m., por último, la Zona Sureste, ubicada al Sur de Villa de Juárez entre la restricción de la línea de alta tensión y la cota 1500.

La estructura urbana adoptada es la de tipo mallas, continuando la forma que actualmente tiene la ciudad. Para ello se localizaron dos en la Oeste y tres en la Sureste; asimismo se incrementó un subcentro en cada uno de los sectores cuatro y cinco para equilibrar la oferta de servicios en la ciudad.

La localización de estos subcentros es consecuencia de tratar de intensificar una serie de servicios en núcleos, de manera que satisfagan las demandas de los diferentes sectores de la población. Dichos subcentros estarán conectados por medio de vialidades, que serán continuación de las ya existentes, tanto en el sentido Norte-Sur como en el Este-Oeste.

Todas estas áreas de crecimiento están inscritas por perimetrales, los cuales forman un anillo de circunvalación para darle fluidez al tráfico de Ciudad Juárez-Ciudad de México, Ciudad Juárez-Ciudad Cuauhtémoc, Ciudad Cuauhtémoc-Ciudad de México y Ciudad Aldama-Ciudad de México.

La segunda opción del Desarrollo Urbano (B) comprende las siguientes áreas: La zona Noreste ubicada al Oriente de la Sierra de Nombre de Dios, entre la cota 1500 m.s.n.m., el límite de las tierras agrícolas de Tabalaopa y la carretera a ciudad Aldama.

La estructura urbana adoptada fue la de tipo satélite, ya que las barreras que separaban una de las zonas de crecimiento eran de tal relevancia (Sierra de Nombre de Dios, ríos Chuviscar y Sacramento, además de la vía del ferrocarril), que impedían integrarla a la mancha urbana actual; por lo cual, en primer término fue la dotación de dos subcentros en el sector cuatro y uno en el sector cinco para satisfacer zonas deficitarias; de dos subcentros en la zona de crecimiento Oeste. Asimismo en la zona Noreste se creó una zona que concentrará gran parte de actividades apoyada por tres subcentros urbanos, los cuales serían conectados por vialidades que serían prolongación de las ya existentes, de manera que libraran a la Sierra de Nombre de Dios y el Río Sacramento.

EVALUACION DE LAS OPCIONES PROPUESTAS

Como se puede observar, las dos opciones de desarrollo comparten de igual manera las zonas Oeste y Noroeste, no así las zonas Sureste, Norte y Noreste, de las cuales las dos primeras forman parte de la primera opción "A" y la última, de la segunda opción de desarrollo urbano "B".

VALORES DEL SUELO

• La opción "B" ocupa áreas de valor bajo, así como extraordinario de dotación; no así la zona "A" que ocupa áreas de valor medio y alto, y valor bajo de dotación.

AGUA POTABLE

La opción "A" ocupa áreas sin costo extraordinario de dotación; siendo también mayor su aproximación a las fuentes de captación.

DRENAJE SANITARIO

La opción "A" ocupa áreas sin costo extraordinario de dotación, y la opción "B" se localiza cerca de los puntos de descarga y de tratamiento.

VIAS DE COMUNICACION

La opción "A" está más próxima a las áreas servidas por vialidad primaria; también se localiza más cercana a los centros de trabajo y equipamiento.

BORDES Y BARRERAS

La opción "B" ocupa áreas separadas por los bordes y barreras (Sierra de Nombre de Dios, ríos Sacramento y Chuviscar, y vía del ferrocarril, de manera que hace difícil su integración a la mancha urbana actual.

CONDICIONANTES AMBIENTALES

La opción "A" tiene una mejor ubicación comparada con la opción "B" con respecto a elementos contaminantes, en relación a la dirección de los vientos dominantes y el área urbana actual.

Las opciones "A" y "B" presentan posibles focos contaminantes, tales como en la opción "A" lo es el basurero municipal y en la opción "B" por industrias y olores producidos por aguas negras.

TENENCIA DEL SUELO

Las opciones "A" y "B" consideran áreas de propiedad ejidal en igual proporción; también se da la ocupación de tierras de propiedad privada en igualdad de circunstancias, pero con más bajo porcentaje que la ejidal.

Tanto la ocupación de zonas con tendencias de crecimiento dominante, como la ocupación de zonas con tendencias de crecimiento moderado se dan en mayor medida, en la opción "A".

Por lo que toca a las capacidades de respuesta por parte de los grupos sociales organizados, tenemos que, en cuanto a organización comunitaria como en capacidad de organización de los propietarios, la opción "A" presenta mayores ventajas por la experiencia adquirida en ocasiones anteriores.

CONCLUSION

Se puede concluir, que únicamente en ocupación de áreas de bajo valor la opción "B" mantiene ventajas sobre la "A", no así en costos de dotación de agua potable y drenaje en que la opción "A" es mejor que la "B", por lo que en consecuencia la opción "A" ocupa áreas de menor costo en relación con la "B".

Asimismo la opción "A" ocupa áreas comunicadas y de fácil acceso, áreas con menor grado de dificultad para su integración al desarrollo urbano y presenta mayor adecuación en el mejoramiento de las condiciones ambientales.

En consecuencia, fue la opción "A" la que se eligió para el futuro desarrollo de la ciudad.

3.1 POLITICAS DE DESARROLLO URBANO

Las políticas de desarrollo urbano sirven de guía para la formulación de la estrategia de los subcomponentes de la estructura urbana en la definición de los programas de desarrollo urbano.

Estas políticas son:

Mejoramiento.- Acción tendiente a reordenar los centros de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales. La política de mejoramiento se aplica en áreas con carencia de servicios urbanos, equipamiento e infraestructura; zonas de contaminación ambiental, de deterioro urbano en general; vivienda precaria y en asentamientos no aptos para el desarrollo urbano.

Conservación.- Acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales, de los edificios, monumentos, plazas públicas y parques, y en general de todo aquello que constituye el acervo histórico y cultural, de conformidad con las leyes vigentes y lo previsto en el plan. Esta política se considera puntual cuando se refiere a elementos que en forma individual requieran conservar su valor cultural, histórico o monumental y zonal, cuando se refiere a áreas que contengan gran cantidad de elementos puntuales a conservar o las constituidas por los elementos naturales que cumplan una función de preservación ecológica.

Crecimiento.- Se atenderá al crecimiento de los centros de población, mediante la determinación de áreas necesarias para su expansión; el crecimiento puede ser tanto por expansión territorial como por saturación de lotes baldíos.

Estas políticas se definen en el Nivel Normativo en cada uno de los objetivos.

3.2 DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION

El límite del Centro de Población de Chihuahua, comprende el espacio territorial en el que las autoridades de los municipios, de la entidad federativa y de la Federación, ejercerán en forma concurrente y coordinada, y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias, sus atribuciones para la planeación y regulación de la fundación, conservación y mejoramiento, y crecimiento de la ciudad.

Asimismo, circunscribe el ámbito de aplicación del Plan Director Urbano y de las Declaratorias de Usos, Destino, Reservas y Provisiones.

Se considera como límite del Centro de Población al contorno en el que quedan contenidos los tres tipos de áreas que constituyen un centro de población.

- El área urbana actual con una superficie de 10,126-00-00 Has., que comprende las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal de la ciudad.

- El área de reserva para crecimiento urbano con una superficie de 3,951-20-00 Has., que comprende el área necesaria para el futuro crecimiento de la población.

- El área de preservación ecológica con una superficie de 58,721-96-00 Has., que comprende las áreas inmediatas al centro de población, en las que los elementos naturales cumplen funciones de preservación de las condiciones ecológicas del mismo centro.

FUNDO LEGAL

- El fundo legal contendrá las dos primeras áreas antes mencionadas, que son el área urbana actual y el área de reserva para crecimiento urbano. Para que ésto suceda, se tendrá que ampliar el fundo legal actual, como parte de la operación de este Plan Director Urbano.

- Los límites del Centro de Población se encuentran definidos tanto por límites de propiedad como municipales.

Iniciando la descripción del límite en el vértice intermunicipal, Aldama-Chihuahua inmediato a la carretera a Villa Aldama y continuando en el sentido opuesto a las manecillas del reloj, por el mismo límite intermunicipal, hasta el vértice (1) inmediato al poblado

El Membre de Abajo, después el vértice (2) en la margen Sur del Arroyo El Chilicote; el último punto sobre la línea intermunicipal (3) definido por su intersección con línea de propiedad se ubica al Oriente del cerro El Divisadero; después el límite continúa hacia el Occidente con irregularidad sobre linderos de propiedad (4-8) hasta alcanzar su extremo Occidental (9), pasada la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, 2 Km. al Sur de los poblados de Sacramento y El Perico. A partir de este punto desciende al Sur con regularidad (10-20) pasando por el extremo occidental de la Presa Chihuahua; luego voltea al Este cruzando la carretera Chihuahua-Cuauhtémoc 1 Km. al Noreste del poblado El Fresno, continuándose al Oriente con irregularidad (20-25) y llegando nuevamente al límite municipal donde se intersecta con la carretera Chihuahua-Delicias (26), ascendiendo al punto por el límite mismo, al Norte en linea recta, regresando así al punto inicial (0).

Consultar poligonal en el plano de límites (E.2)

3.3 ESTRUCTURA URBANA, USOS, DESTINOS Y RESERVAS

En este apartado se define el funcionamiento físico del centro de población, con base a los subcomponentes básicos de la estructura urbana (suelo, vivienda, infraestructura, etc.); así como la ordenación y regulación del suelo dentro del límite del centro de población y en las áreas de crecimiento, conservación y mejoramiento, al igual que la definición de las reservas a corto, mediano y largo plazo.

La estructura urbana seleccionada se organiza de manera que se eviten las anomalías y vicios que entorpecen el desenvolvimiento de las actividades sociales, procurando reducir a un mínimo el costo de la vida, al optimizar la localización y mezcla de los usos y destinos.

A continuación se presenta un análisis de los diferentes elementos

de la estructura urbana (centro urbano, subcentros, corredores, distritos, vialidad principal y límite del área urbana) y su relación con los subcomponentes, por los efectos que puedan darse.

El centro urbano actual, localizado en la parte central de la ciudad caracterizado por el conjunto de la Plaza Constitución, el Templo de la Catedral y el Palacio del Ayuntamiento, ofrece comercio especializado y servicios, administración pública y recreación, favoreciendo al mismo tiempo usos compatibles como vivienda y oficinas.

Su ubicación se ha optimizado con la estructura urbana adoptada al distribuir equilibradamente el comercio no especializado y servicios, promoviéndose así la desconcentración de actividades en esta área.

Para su total aprovechamiento se dispuso la ocupación de lotes baldíos y la utilización de edificios e instalaciones subutilizadas; asimismo propiciar el uso peatonal del distrito comercial, haciendo de esta manera más factible un intercambio social activo, localizando las concentraciones de unidades de equipamiento en puntos que permitan recorridos mínimos a los usuarios.

El equipamiento ubicado en el centro será el adecuado de acuerdo con su radio de influencia.

Será necesario rehabilitar la infraestructura para que cumpla con las dotaciones exigidas (agua y drenaje) y adecuarla en algunos casos (energía eléctrica, teléfono, pavimento)).

En el aspecto de vialidad, el mejoramiento de algunas vías que, al extenderlas y comunicar otras con la vialidad propuesta, cubrirán las necesidades de accesibilidad al centro, alcanzándose conjuntamente la solución a los conflictos viales y el incremento del nivel de servicios de transporte público. Las zonas de intenso uso peatonal contendrán algunas calles que se dejarán para este uso exclusivo, y en otras será preferencial.

Bajo el rubro de imagen urbana se contempla la preservación y rehabilitación de elementos con valores históricos, culturales y artísticos, complementándola con mobiliario y equipamiento urbano, en su intento de establecer ambientes que inclinen a la solidaridad y el fortalecimiento del concenso social.

Para la disminución de la contaminación provocada por automotores (gases tóxicos y ruido) es importante la actuación inmediata.

Al distribuir los subcentros, estos se ubicarán un tanto centralizados en cada distrito de las áreas de crecimiento, sobre cruceros de vialidad primaria. Dentro de la mancha urbana actual se propusieron en lugares donde ya francamente se habían dado, o donde las tendencias de cambio de uso anuncian la inminente aparición de subcentros producidos naturalmente por las necesidades dinámicas de la población.

Los subcentros ofrecerán comercio no especializado, mayoritariamente, y especializado, minoritariamente, así como servicios, recreación y oficinas bancarias y contarán con el equipamiento que cubra las necesidades, según las zonas colindantes por su actividad y población y el radio de influencia de equipamiento. Los subcentros existentes se complementarán en los aspectos deficitarios.

En su oportunidad deberán estudiarse la accesibilidad por la eficiencia del transporte público y la optimización de la vialidad, así como la solución a los conflictos que ésta presenta, con objeto de evitar una posible subutilización del elemento.

Por medio de sus destacadas cualidades escénicas y referenciales que darán identidad al subcentro, y las instalaciones y mobiliario que crearán una ambientación individual para cada subcentro, se

asegurarán la variedad y la calidad visual para una fácil identificación.

Actualmente los corredores urbanos contienen establecimientos de servicios, turismo, salud y vivienda plurifamiliar, dados en forma natural a lo largo de la vialidad primaria. Para la futura estructura urbana se fortalecen algunos corredores incipientes que equilibran a los actuales. En las áreas de crecimiento los subcentros propuestos se unen por vialidad primaria, a lo largo de la cual han de desarrollarse corredores urbanos inducidos por el flujo vial, y las necesidades del sector de la población.

Además de las actividades señaladas, se favorecerán los usos de vivienda plurifamiliar e industria compatible.

El transporte público deberá facilitar el acceso a los corredores y la intercomunicación con el resto de la ciudad, igualmente el mobiliario urbano optimizará su uso.

Los usos permitidos y mobiliario urbano modularán un ambiente de características dinámicas regido por el tipo de comercio predominante.

Los centros de barrio han de contar con servicios básicos y de necesidad diaria para que cumplan con su posición de base en la pirámide de lugares que proporcionan servicio, procurando minimizar recorridos de los habitantes. Así el centro de barrio contará con comercio, recreación y educación preescolar y elemental, predominantemente, y se favorecerá el establecimiento de usos compatibles de vivienda, oficinas y servicios. De esta manera el centro de barrio funcionará como aglomerante social e incentivo cultural, pues deberá responder al modo de vida y a las necesidades específicas del estrato social mayoritario de la población a atender.

Para la organización de la ciudad y sus áreas de crecimiento, se ha subdividido la superficie, estableciéndose distritos clasificados, tomando el uso o destino dominante para su denominación: habitacional, recreacional, industrial, educacional, comercial y de preservación ecológica. Cada distrito cuenta con un determinado número de barrios, estando los distritos actuales articulados con concentraciones complementarias, equitativamente.

Los coeficientes de utilización del suelo fueron distribuidos pertinente para evitar subutilización de infraestructura y servicios urbanos, y permitir la compatibilidad total, tanto en la mezcla de usos como entre los colindantes.

El equipamiento se ubicará en base a los radios de influencia y su compatibilidad con el contexto circundante, concentrado en puntos que permitan a los usuarios acceder cómodamente al servicio.

Determinar la dotación de la infraestructura necesaria y la cantidad suministrada de los servicios sin caer en la subutilización ni en la sobreutilización, adecuando debidamente los canales de aprovisionamiento.

La estructuración vial propuesta procura alcanzar la máxima y rápida intercomunicación de la mancha urbana total con el centro de población, logrando continuidad de las avenidas principales y conectando éstas a circuitos que recorren las áreas de crecimiento futuro, y otras que van de los principales orígenes a los destinos para optimizar el transporte público, favoreciendo así a la población económicamente débil y desalentando el problemático uso de vehículos particulares.

En la vida local de cada barrio se dará preferencia al uso peatonal, dándose accesibilidad al centro de barrio sin peligro para el peatón en este tipo de vías.

A los distritos existentes se les preservará el carácter típico y los elementos característicos de la cultura y tradiciones sociales; asimismo se restringirán algunos tipos de construcción que intervengan sustancialmente en la imagen general. Para los distritos de crecimiento, fomentar el uso de materiales típicos y la adopción de diseños arquitectónicos y urbanos que respondan a las características del medio natural, dejando integridad a los asentamientos y al paisaje, simultáneamente con los beneficios por la orientación respecto del sol y los vientos dominantes, y la adecuación a la topografía; además se conservará y explotará el suelo susceptible de cultivo (Col. Nombre de Dios, Tabalaopa, Aeropuerto, Las Animas y Villa de Juárez).

El sistema actual, integrado esencialmente por ejes orientados en el sentido Norte-Sur y Este-Oeste en la estructura urbana, se ha mejorado con las propuestas de extensión en algunas avenidas y la continuación y despeje de obstáculos en otras. En las áreas de crecimiento, la vialidad primaria se ha organizado de manera que circunscriba los distritos y se integre a la vialidad existente. Los distritos se han subdividido en barrios delimitados por vialidad secundaria.

Para el sistema carretero regional se localizó un anillo periférico a corto plazo, el cual se integrará a la vialidad interna al quedar dentro de la mancha urbana. Posteriormente se construirá otro anillo con carácter definitivo por su ubicación alejada de las zonas aptas.

El límite de la mancha urbana el año 2000 comprenderá una superficie de 14,077-20-00 Has., y albergará 1'162,976 habitantes.

Los usos, destinos y reservas se han establecido de manera que se logre una interacción económico-social integral, con el afán de lograr el equilibrio del desarrollo compartido que contraiga los beneficios de un ámbito existencial pleno y revitalizador.

La distribución de los usos y su mezcla dentro de la mancha urbana, se señalan en las siguientes tablas: Mezcla, Usos, Suelo.

3.4 ADMINISTRACION URBANA

La estrategia de la administración urbana tiene por objeto establecer la estructura necesaria para la operación y control del desarrollo urbano, así como la identificación de la existencia de organismos con sus atribuciones y procedimientos adecuados.

Una vez efectuado el análisis; se detectó la necesidad de:

- Promover el buen funcionamiento del Consejo de Planeación Municipal, que en la reforma del Código Municipal se le llama "Consejo de Planeación y Desarrollo", a efecto de que cumpla con las funciones que le otorga el Código Municipal en materia de planeación.
- Crear el Departamento de Planificación Urbana Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, así como un reglamento interno que rija a funcionarios y empleados de ésta que tengan contacto directo con la comunidad, con objeto de que se coordine con el Programa de Desarrollo Urbano del Estado, a fin de llevar a cabo todas las acciones de ejecución del Plan Director Urbano, así como su función pública en forma pronta y expedita.
- Fortalecer la Subdirección de Planeación del P.D.U. del Estado con el fin de agilizar la elaboración y operación de los planes, así como la revisión periódica de los mismos.

La promoción de la participación de la comunidad, en el proceso de los asentamientos humanos, busca lograr el mejoramiento de la calidad de la vida de la sociedad, en base a las necesidades de las

comunidades, de tal manera, que las medidas técnicas y políticas que se tomen tiendan a considerar el bienestar de las mayorías con un efectivo desarrollo social.

La participación de la comunidad conlleva un postulado básico: dar representación permanente a la comunidad en los órganos de decisión, de modo que sus ideas, opiniones y decisiones sean tomadas en cuenta desde la planeación de los programas, hasta la ejecución, control y evaluación de los mismos.

Con la participación y organización de la comunidad, se puede lograr la formulación y establecimiento de proyectos y actividades dentro del desarrollo urbano, que sean tanto de interés comunitario como social.

En lo referente al desarrollo urbano, la participación de la comunidad deberá canalizarse hacia los programas de la regulación de la tenencia de la tierra, derecho de reservas, la vigilancia en el uso y destino del suelo, en los programas de cuidado ecológico, y en todas aquellas actividades productivas y de autoconstrucción, que tiendan a mejorar el nivel de vida de la población. Para lograr ésto se propone:

El establecimiento de mecanismos de enlace entre autoridades y comunidad: Sistema de Organización Comunitaria para promover a su colaboración; la impartición de asesorías sobre aspectos de gestionamientos, capacitación técnica y promoción social; e inducir a la participación técnica y financiera de instituciones privadas en obras y programas determinados.

La administración actual, preocupada por la solución de problemas en el municipio, busca aprovechar esfuerzos e inversiones, tanto del sector público como del privado, y asimismo lograr una mayor utilización de los recursos humanos disponibles a fin de orientar los esfuerzos de los individuos organizados que, en coordinación y

armonía con las autoridades, logren el desarrollo de la población de la zona.

3.5 RECURSOS ECONOMICOS

El propósito de la tabla que se muestra a continuación es el de cuantificar los probables recursos, de acuerdo a lo que históricamente se le ha asignado a la ciudad.

Por otro lado, también nos sirve para evaluar si los programas propuestos se ajustan a los recursos disponibles. Su finalidad no es cuantificar con precisión cuál es el costo de las acciones que se proponen, ni determinar exactamente cómo deberán aplicarse los recursos, ya que ésto tendrá que ser parte de la operación del plan; sólo se pretende que exista un criterio sobre recursos para que la estrategia se ajuste a éste, de acuerdo con las condiciones normales de disponibilidad de recursos económicos públicos para el desarrollo de la ciudad.

FUENTE	MONTO DE RECURSOS POR AÑO / EN MILES DE PESOS					TASA	MONTO PROBABLE / EN MILES DE PESOS		
	1977	1978	1979	1980	1981		1985	1990	2000
* & FEDERAL	--	--	511'538	635'459	--	30.00 %	1 888'575	5 608'402	49 459'434
** ESTATAL	--	109'850	123'370	182'650	205'000	24.19 %	487'641	1 440'567	12 571'867
*** MUNICIPAL	223'515	214'370	212'705	218'108	284'910	08.07 %	388'623	572'867	1 244'817
T O T A L	--	--	847'613	1 036'717	--	--	2 746'839	7 621'836	63 276'118

DATOS PROPORCIONADOS POR:

- * Secretaría de Programación y Presupuesto — Unidad de Programación
- ** Gobierno del Estado de Chihuahua — Tesorería General
- *** Presidencia Municipal — Tesorería
- & Incluye Convenio Unico de Coordinación (CUC)

3.6 ETAPAS DE DESARROLLO

Las etapas de desarrollo urbano que se han contemplado para el centro de población están acordes con la dotación eficiente y económica de los servicios urbanos, así como la ocupación de áreas detectadas como aptas para el desarrollo urbano, dentro de la opción elegida.

Se considera como una meta poblacional la cantidad de habitantes que, de acuerdo con las proyecciones y la política que le asigna el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, tendrá el centro de población, de acuerdo al horizonte temporal que se haya trazado. En este caso se tomó como corto plazo hasta el año de 1985 y la población será de 546,732 habitantes, mediano plazo se tomó de 1985 a 1990 alcanzando una población de 703,137 habitantes, y como largo plazo de 1990 al año 2000 y se estima que habrá 1'162,976 habitantes.

En la actualidad existen áreas dentro de la mancha urbana, con gran cantidad de lotes baldíos que cuentan con infraestructura, por lo que se encuentran subutilizados. Por esta razón, se propone una política de saturación de dichas zonas, lo cual ocasionará un aumento gradual en la densidad, alcanzando para el año 2000 una densidad de 62.89 hab/Ha., dentro de la mancha urbana actual.

Simultáneamente con ésta, se contempla la política de crecimiento, misma que se enfoca hacia nuevas áreas aptas para el desarrollo, proponiéndose densidades más altas de acuerdo a los diferentes plazos y estratos socioeconómicos, alcanzando para el año 2000 una densidad bruta de 155.85 hab/Ha., en las áreas nuevas.

Otro aspecto importante para el desarrollo es el incremento de recursos económicos con los que cuenta el centro de población, en función de las inversiones del sector público, tanto municipal, estatal como federal, en las diferentes etapas de desarrollo.

INCREMENTO DE POBLACION POR CRECIMIENTO

ETAPA	SUPERFICIE Has.	DENSIDAD HAB/Ha.	INCR. POBLACION HAB
Corto Plazo 1985	10,126	47.56	481,628
Mediano Plazo 1990	10,126	52.20	528,627
Largo Plazo 2000	10,126	62.89	636,830

INCREMENTO DE POBLACION POR SATURACION

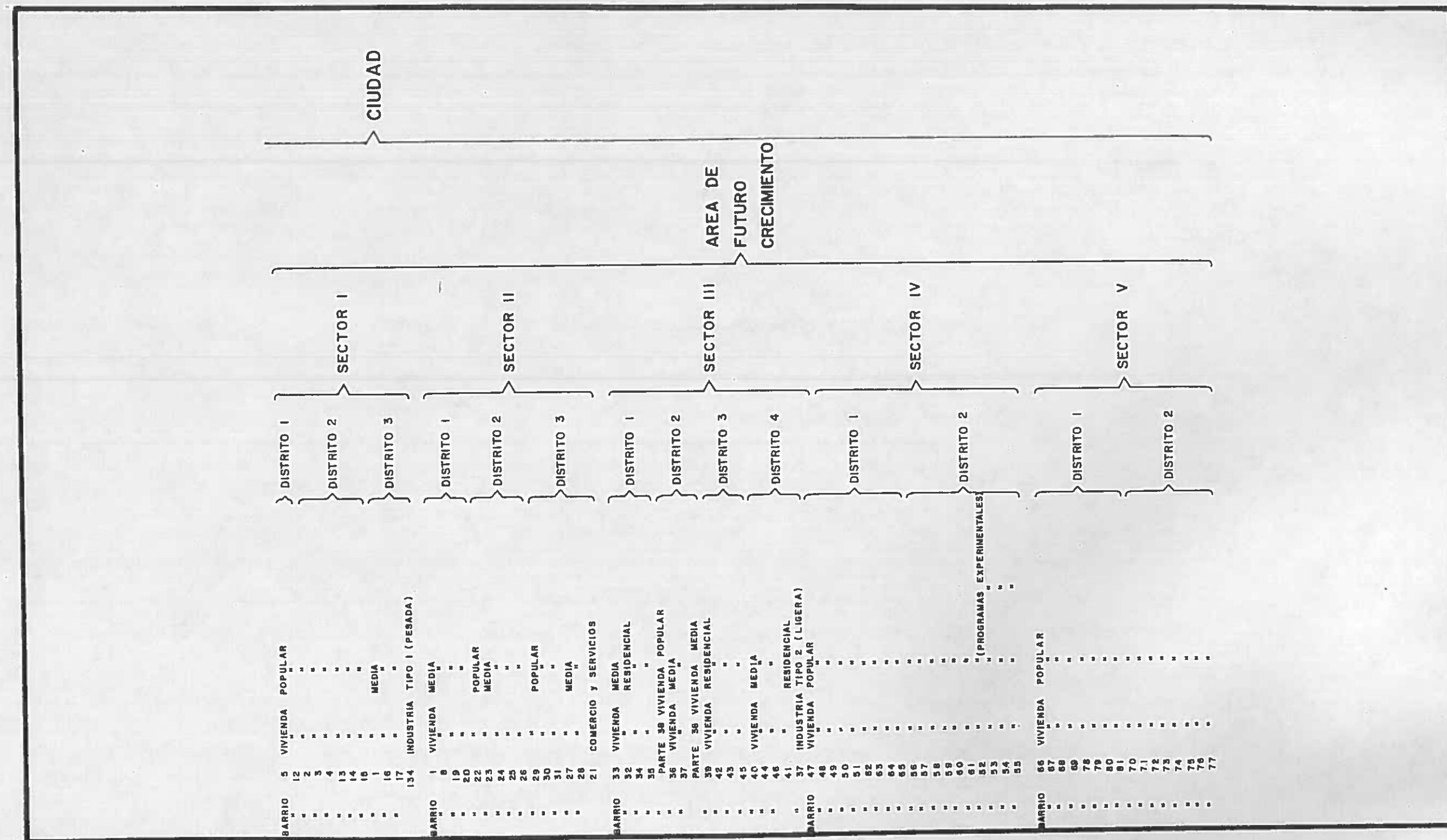
ETAPA	SUPERFICIE Has.	DENSIDAD HAB/Ha.	INCR. POBLACION HAB
Corto Plazo 1985	732.41	88.89	65,104
Mediano Plazo 1990	962.68	113.64	109,405
Largo Plazo 2000	2,256.11	155.85	351,635

INCREMENTOS DE RECURSOS ECONOMICOS CON LOS QUE CUENTA EL CENTRO DE POBLACION

SECTOR	INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO EN MILES DE PESOS DE 1981		
	CORTO PLAZO (1985)	MEDIANO PLAZO (1990)	LARGO PLAZO (2000)
Municipio	388,623	572,867	1'244,817
Estado	487,641	1'440,567	12'571,867
Federación	1'888,575	5'608,402	49'459,434
T o t a l	2'764,839	7'621,836	63'276,118

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA URBANA

COMPOSICION DE LA ESTRUCTURA URBANA



USOS, DESTINOS Y RESERVAS
- NEZCLA
USOS SUELO

	VIVIENDA				INDUSTRIA				COMERCIO				RECREACION				OFICINAS Y SERVICIOS				TURISMO Y ALOJAMIENTO				RÚSTICO				U.E.
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA CAMPESTRE	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPOS DE GOLF	CLUB DEPORTIVO PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PART. Y EDIF. DE OFICINAS	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTÁCULOS	SERVICIO MORTUARIO	TURISMO	ALOJAMIENTO	ASILLOS PARTICULARES	ORFANATORIOS	CRONAS	LADRILLERAS	CANTERAS
DISTRITO HABITACIONAL I-1	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	C	C	I	I	I	I	
I-2	C	C	C	P	I	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	
I-3	P	I	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	
I-4	P	I	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	
II-1	C	P	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	
II-2	P	C	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	
II-3	P	I	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I
II-4	P	I	P	I	I	I	C	I	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I
III-1	P	C	C	C	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I
III-2	P	C	P	I	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I
IV-1	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I
IV-2	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	I	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	
IV-3	P	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	
IV-4	P	I	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	
V-1	P	I	I	P	I	C	C	C	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I
V-2	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	

P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE

USOS, DESTINOS Y RESERVAS

- MEZCLA

USOS SUELO

	VIVIENDA	INDUSTRIA			COMERCIO		RECREACION		OFICINAS Y SERVICIOS				TURISMO Y ALOJAMIENTO		RUSTICO		U.E.														
		UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA CAMPESINA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPOS DE GOLF	CLUB DEPORTIVO PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PART. Y EDIF. DE OFICINAS	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTACULOS	SERVICIOS MUORTORIOS	TURISMO	ALOJAMIENTO	ASILOS PARTICULARES	ORFANATORIOS	GRANJAS	LADRILLERAS	CANTERAS	CALERAS
	V-3	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
	V-4	C	I	C	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
NUEVAS	I-5	C	P	P	I	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	C	C	I	I	I	
	I-6	C	P	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	C	C	I	I	I	
	I-7	P	C	P	I	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	C	C	I	I	I	
	II-5	P	C	P	I	I	C	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	C	C	I	I	I	
	II-6	C	P	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	I
	II-7	P	C	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	I
	II-8	P	C	P	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	I
	IV-5	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	I
	IV-6	C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	I
DISTRITO HABITACIONAL	IV-7	C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	C	C	I	I	I	
	IV-8	C	C	C	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	
	IV-9	C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	
	IV-10	C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	C	I	I	C	C	C	I	I	I	C	C	I	I	I	
LAS ANIMAS		C	I	I	P	I	I	C	C	C	I	I	I	C	P	I	C	I	C	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	

P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE

USOS, DESTINOS Y RESERVAS
- MEZCLA
USOS SUELO

	VIVIENDA				INDUSTRIA				COMERCIO		RECREACION		OFICINAS Y SERVICIOS						TURISMO Y ALOJAMIENTO		RUSTICO		U.E.							
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA CAMPESTRE	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPOS DE GOLF	CLUB DEPORTIVO PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PART. Y EDIF. DE OFICINAS	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIOS DE TRANSPORTE	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTACULOS	SERVICIO MUORTORIO	TURISMO	ALOJAMIENTO	ASILOS PARTICULARES	ORFANATORIOS	GRANJAS	LADRILLERAS	CANTERAS	CALERAS
DISTRITO INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS	I-1	I	I	I	P	P	C	C	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
COMPLEJO INDUSTRIAL	I-2	I	I	I	P	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
PAN VICTORIA	II-1	C	C	C	I	C	P	C	I	C	C	C	I	I	I	C	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I		
AMERICAS	II-2	C	C	C	I	C	P	C	I	C	C	C	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
GRANJAS AVICOLAS	IV-1	I	I	I	C	I	C	C	P	C	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I		
BODEGAS	IV-2	C	C	C	I	C	P	C	I	C	C	C	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
CH-P	IV-3	I	I	I	I	C	P	C	C	C	C	C	I	I	I	C	I	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
paneles albamex	V-1	I	I	I	I	P	C	I	C	C	I	I	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
INDUSTRIAL MINERA MEXICO	V-2	I	I	I	I	P	C	I	I	C	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
ALIMENTOS CAPITAN	IV-4	I	I	I	I	I	P	C	P	C	I	I	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
LAD. INDUSTRIAL	V-4	I	I	I	I	P	C	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I		
INDUSTRIALIZADORA DEL CERDO	V-5	I	I	I	I	P	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I		
SAHOP V SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		C	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	P	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	I		
DEPTO. EDUCACIONAL ITESM	I	C	C	C	C	I	I	C	I	C	C	I	I	C	C	C	I	I	C	P	C	C	I	I	C	C	I	I		
LA SALLE	II	C	C	C	I	I	I	C	I	C	C	I	I	C	I	C	I	I	C	P	C	C	I	I	C	C	I	I		
DEPTO. CULTURAL REC. UACH-TEC	I	C	C	C	I	I	I	C	I	C	C	C	I	C	C	C	I	I	C	P	C	P	I	C	C	C	I	I		

P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE

	VIVIENDA				INDUSTRIA				COMERCIO			RECREACION		OFICINAS Y SERVICIOS					TURISMO Y ALOJAMIENTO		RÚSTICO			U.E.							
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA CAMPESTRE	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPOS DE GOLF	CLUB DEPORTIVO PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PART. Y EDIFICIO DE OFICS.	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTACULOS	SERVICIO MIGRATORIO	TURISMO	ALOJAMIENTO	ASILLOS PART.	ORFANATORIOS	GRANJAS	LADRILLERAS	CANTERAS	CALERAS	ZONAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERG.
DISTRITO RECREACION CAMPESTRE II	C	C	C	I	I	I	I	I	C	C	C	P	P	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	I	I	I	I			
DEPARTAMENTO PANTEONES LA COLINA II	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I			
MUNICIPAL DOLORES	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I			
CENTRO URBANO	P	C	C	I	I	I	I	I	C	P	P	I	C	I	P	I	I	I	I	C	P	C	C	C	I	I	I	I			
I-TEC	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	C	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I			
I-AV. UNIV.	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	P	I	C	I	P	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I			
CORREDOR URBANO II- AMERICAS	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	P	I	C	I	P	C	I	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
OCAMPO III Y IV	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	P	I	C	I	P	C	I	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
CANAL	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	I	C	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
INDEPENDENCIA III	P	C	C	I	I	I	C	I	C	P	C	I	C	I	P	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I			
VENUSTIANO CARRANZA	P	C	C	I	I	I	C	I	P	P	C	I	C	I	P	I	I	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
20 DE NOVIEMBRE	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	I	I	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
COLON	P	C	C	I	I	C	C	I	P	C	C	I	C	I	C	I	C	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
PACHECO V	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	C	C	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			
JUAREZ V	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	I	I	I	C	C	C	C	P	C	C	I	I	I			
ALADAM V	P	C	C	I	I	C	C	I	P	P	C	I	C	I	P	I	I	I	C	C	C	C	I	C	C	I	I	I			

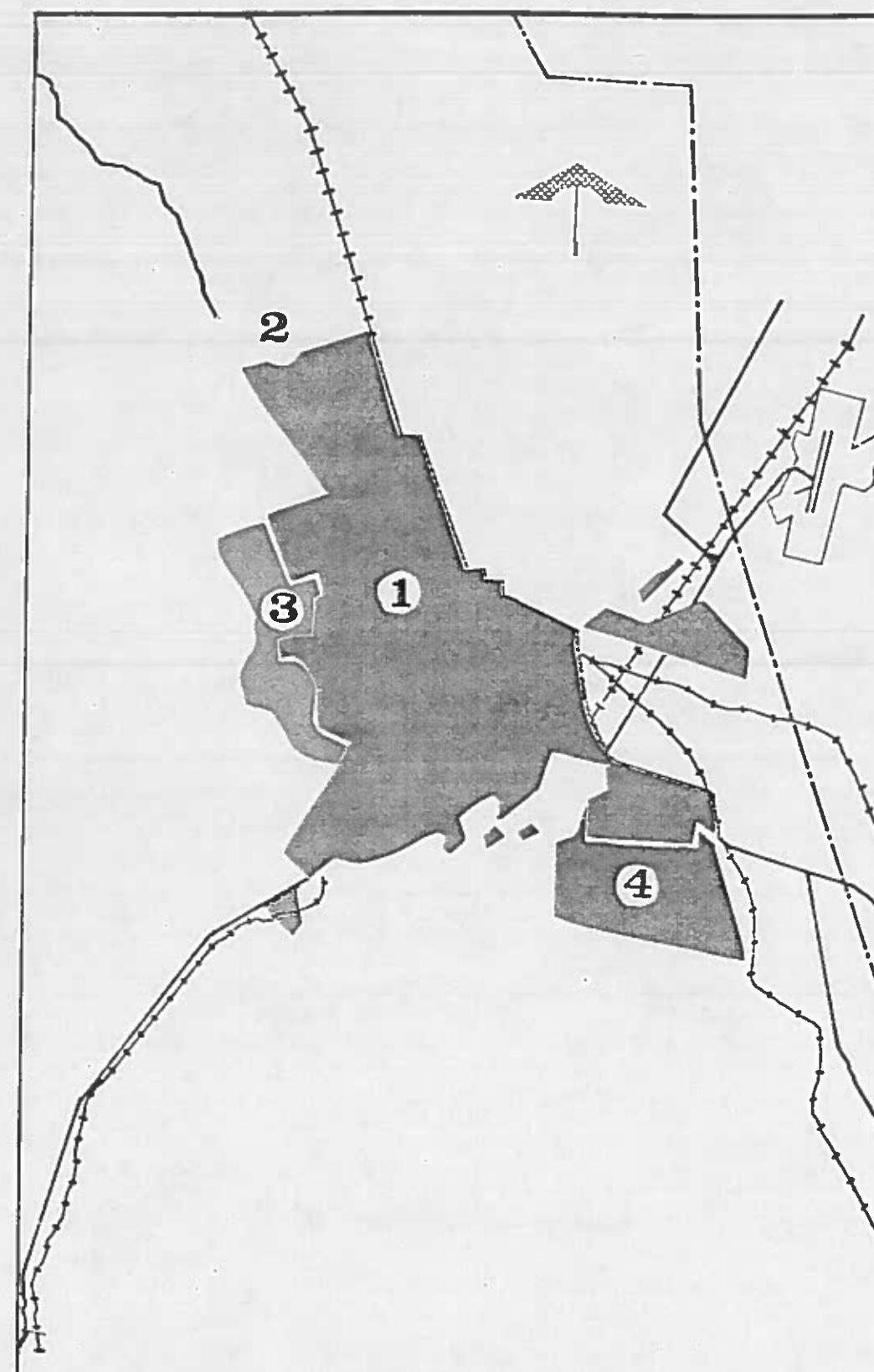
P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE

	VIVIENDA			INDUSTRIA			COMERCIO		RECREACION			OFICINAS Y SERVICIOS						TURISMO Y ALOJAMIENTO		RÚSTICO			U.E.				
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA COMESTRE	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPPOS DE GOLF	CLUB DEPORTIVO PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PART. Y EDIFICIO DE OFIC.	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTÁCULOS	SERVICIO MUNICIPAL	TURISMO	ALQUILER	ASILLOS PARTICULARES	ORFANATORIOS	
ZONAS CON TENDENCIAS CAMBIO DE USO TEC-1	P	C	P	I	I	C	C	I	C	C	P	I	C	I	P	C	C	I	C	C	C	C	I	C	I	I	I
VALLARTA	P	C	P	I	I	C	C	I	P	C	C	I	C	I	P	C	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
PERIFÉRICO ORTIZ MENA II	P	C	C	I	I	C	C	I	C	C	P	I	C	I	C	C	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
DIVISION DEL NORTE I	P	C	C	I	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
ESCUADERO	P	C	C	I	I	I	I	C	I	P	C	C	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
AV. ZARCO	P	C	C	I	I	I	I	C	I	P	C	C	I	C	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I
BOLÍVAR Y GUERRERO	P	C	C	I	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
INDEPENDENCIA	P	C	C	I	I	C	C	I	P	C	C	I	C	I	P	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I
CARRETERA A ÁVALOS	P	C	C	I	I	C	C	I	P	C	C	I	C	I	P	C	C	I	C	C	C	C	I	I	I	I	I
NUEVAS: SAUCITO II	P	C	P	I	I	I	C	I	C	P	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I
ZONA NORTE I	P	C	P	I	I	I	C	I	C	P	P	I	C	I	P	I	C	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I
ZONA T. VALLES II	P	C	C	I	I	I	C	I	C	P	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I
MITAD RANCHERIA IV	C	P	P	I	I	I	C	I	C	P	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I
LADO RANCHERIA IV	P	C	C	I	I	C	C	I	P	C	P	I	C	I	P	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
SUB-CENTRO URBANO CONASUPO II	C	C	P	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	C	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I
BLANCO II	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I

P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE

	VIVIENDA				INDUSTRIA			COMERCIO		RECREACION		OFICINAS Y SERVICIOS					TURISMO Y ALOJAMIENTO		RUSTICO		U.E.									
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	CONJUNTO HABITACIONAL	VIVIENDA CAMPESTRE	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	COMERCIO DE BARRIO	COMERCIO DISTRITAL	CENTROS COMERCIALES	CAMPO DE GOLF	CLUB DEPORTIVO	PRIVADO	VIVEROS PARTICULARES	OFICINAS PARTICUL. Y EDIF. DE OFICIAS.	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO	SERVICIO DE TRANSPORTES	SERVICIO PARA LA SALUD	SERVICIO EDUCATIVO	SERVICIO PARA LA CONVIVENCIA	SERVICIO PARA ESPECTACULOS	SERVICIO MUORTORIO	TURISMO	ALQUILER	ASILLOS PARTICULARES	ORFANATORIOS	GRANJAS	LADRILLERAS	CANTERAS
C. COMERCIAL SORIANA	I	C	C	C	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
FUTURAMA UNIVERSIDAD	I	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
LA FUENTE	III	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I		
LERDO	III	C	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I		
NUEVOS: COL. VILLA	I	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	C	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
SAUCITO	II	P	C	P	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I		
NORTE	I	P	C	P	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I		
NORTE	II	C	C	P	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	C	C	I	I		
PONIENTE	II	P	C	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	C	I	P	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
DALE	IV	P	C	C	I	I	I	C	P	I	C	P	I	C	I	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I			
LEALTAD	V	P	C	C	I	I	I	C	I	P	C	P	I	I	I	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I			
RANCHERIA CORTO		P	C	C	I	I	I	C	I	P	P	C	P	I	I	I	C	I	I	C	C	I	I	I	I	I	I			
RANCHERIA MEDIANO		C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	I	I	C	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
RANCHERIA LARGO		C	P	C	I	I	I	C	I	C	C	P	I	I	I	C	I	I	C	C	C	C	C	I	I	I	I	I		
CENTRO DE BARRIO TIPO		P	C	C	I	I	I	C	I	P	C	C	I	I	I	C	I	I	C	C	C	I	I	I	I	I	I			
DISTRITO PRESERVACION ECOLOGICA	I	I	I	C	I	I	I	C	I	I	I	C	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C			

P= PREDOMINANTE
C= COMPATIBLE
I= INCOMPATIBLE



REQUERIMIENTO AL AÑO 2000							
ZONA No.	POBLACION (habs.)	SUELO (Has.)	GASTO REQUE- RIDO DE AGUA POTABLE PA- RA USO HABI- TACIONAL. (M3/Seg.)	CAPACIDAD DE REGULARIZA- CION REQUE- RIDA PARA DO- TAR DE AGUA POTABLE. M3	REQUERI- MIENTO DE ENERGIA ELEC- TRICA. (MW)	DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS. (M3/Seg.)	
1	636,830	10,126.0	3.090	35,416	SUPERAVIT	2.074	
2	188,885	1,212.9	0.884	28,642	38	0.598	
3	90,874	1,155.0	0.611	19,796	18	0.380	
4	246,387	1,583.3	1.035	33,534	49	0.725	
TOTAL	1'162,976	14,077.2	5.620	117,388	143	3.777	

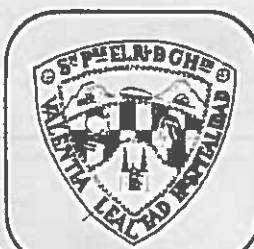
Zona No. 1 — Mancha Urbana Actual

Zona No. 2 — Zona Norte (Norte y Oeste del Complejo Industrial Chihuahua)

Zona No. 3 — Zona Oeste (Del Saucito a Avicola)

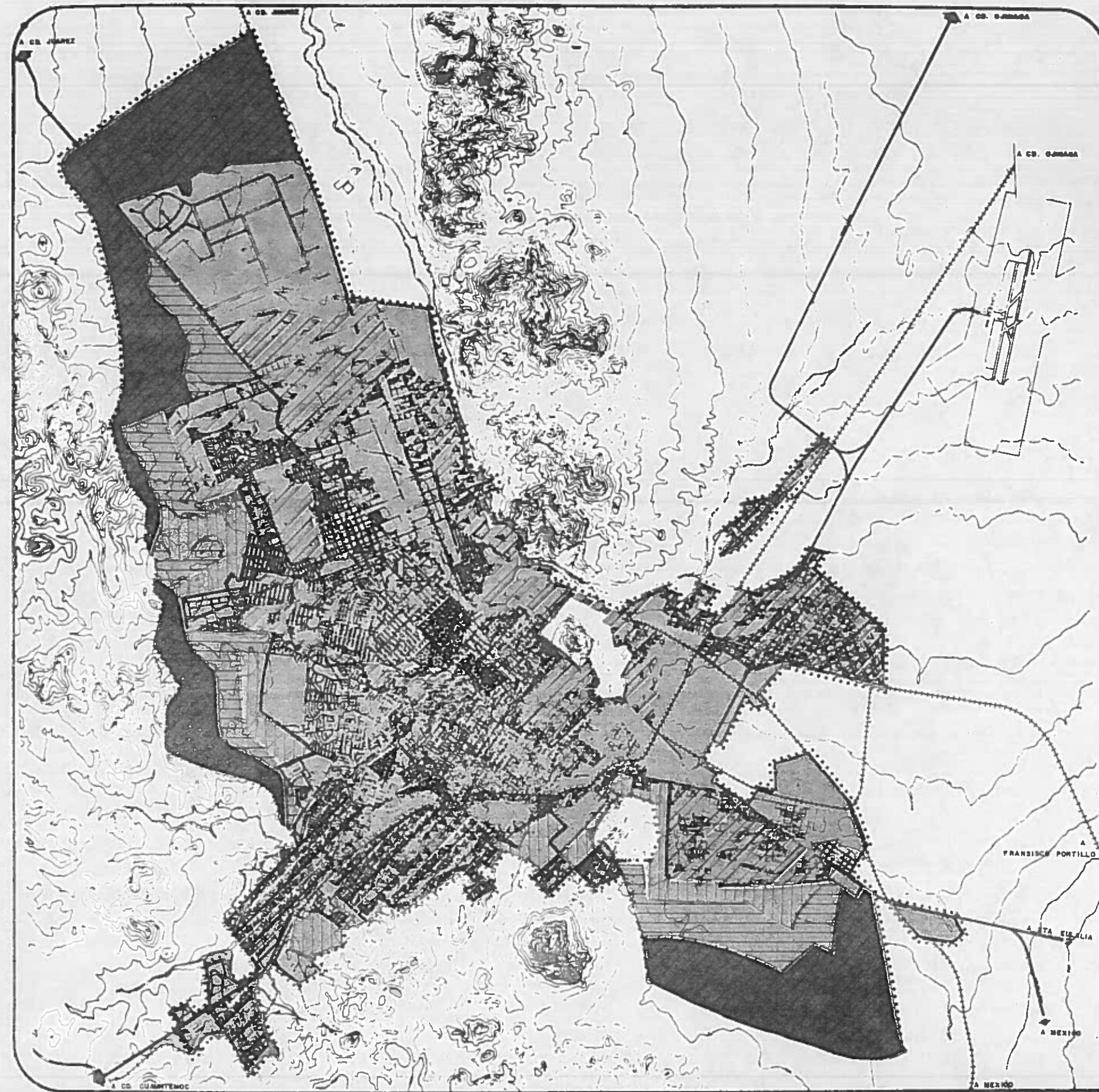
Zona No. 4 — Zona Sur Este (Sur de Ranchería Juárez)

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

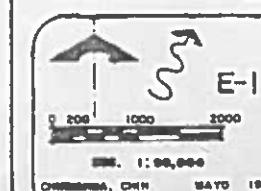


SIMBOLOGIA

- [Dotted pattern] CONSERVACION
- [Cross-hatch] MEJORAMIENTO
- [Horizontal lines] CRECIMIENTO
CORTO PLAZO
- [Vertical lines] CRECIMIENTO
MEDIANO PLAZO
- [Solid black] CRECIMIENTO
LARGO PLAZO
- [White line] LIMITE DEL AREA URBANA ACTUAL
- [Dotted line] AREA URBANA AL AÑO 2,000



PLAN DIRECTOR URBANO
POLITICAS DE DESARROLLO
URBANO



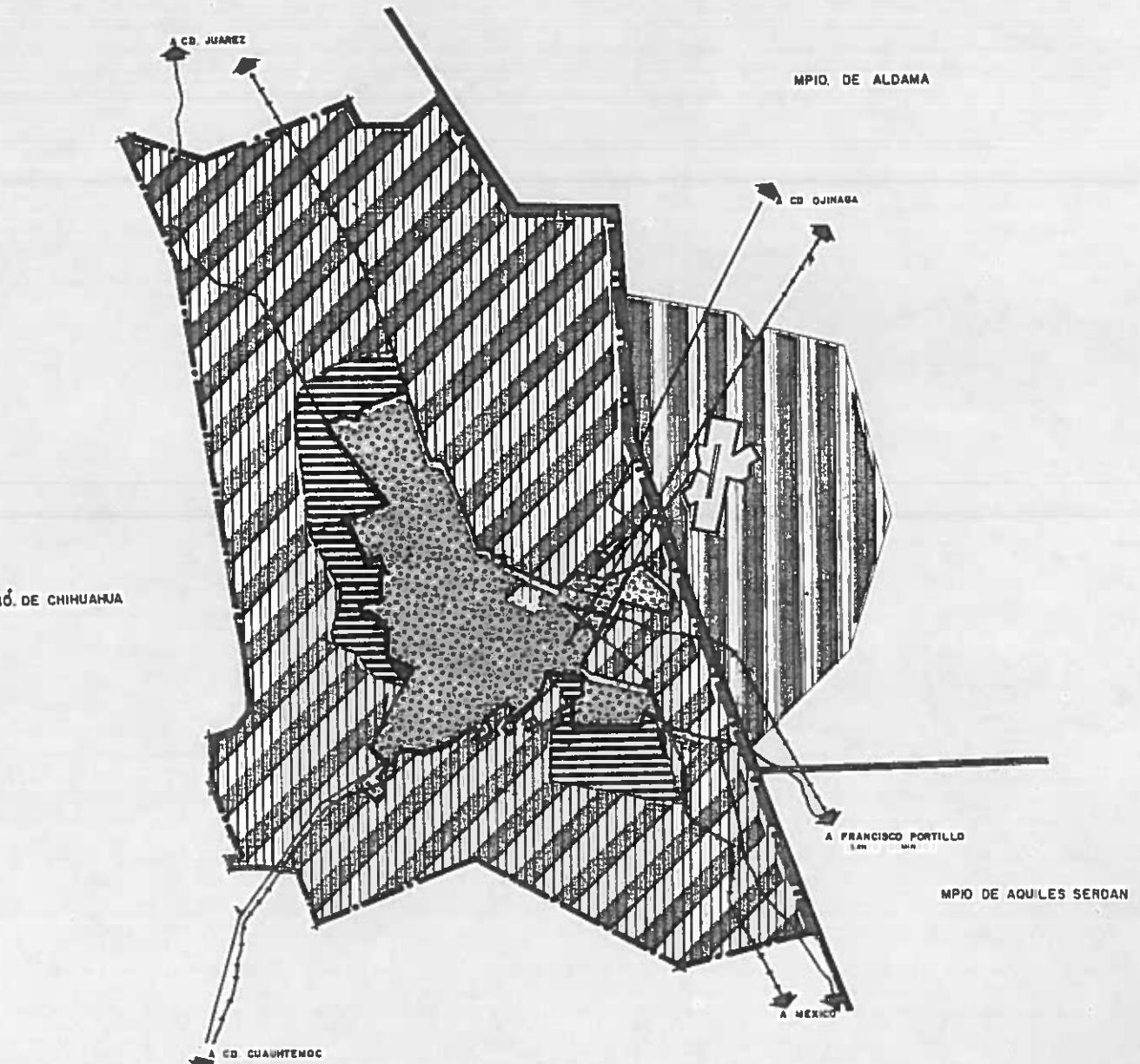
SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION

155

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

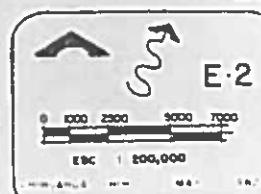


S I M B O L O G I A

- LIMITE DEL MUNICIPIO
- AREA URBANA ACTUAL
- AREA DE RESERVA PARA CRECIMIENTO URBANO
- LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION
- ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
- ZONA DE PRESERVACION ECOLOGICA EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA

PLAN DIRECTOR URBANO

DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION



SUBSECRETARIA
DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION

156

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA



SIMBOLOGIA

ESTRUCTURA URBANA

- [Shaded area] CENTRO URBANO
- [Dotted area] SUBCENTRO URBANO
- [Cross-hatched area] CORREDOR URBANO

USOS

- [White square] VIVIENDA
- [Cross-hatched square] INDUSTRIA
- [Solid black square] COMERCIO
- [Horizontal striped square] EDUCACION
- [Vertical striped square] RECREACION

COMERCIO Y SERVICIOS

DESTINOS EQUIPAMIENTO

- [Cemetery symbol] CEMENTERIO
- [Garbage truck symbol] BASURERO
- [Truck symbol] TERMINAL DE CARGA
- [Truck symbol] CENTRAL CAMIONERA

CENTRAL DE ABASTOS

ENCIERRO DE CAMIONES

ESTACION DE BOMBEROS

UNIVERSIDAD

CENTRO EDUCACIONAL

INFRAESTRUCTURA

AGUA POTABLE

ALCANTARILLADO

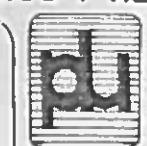
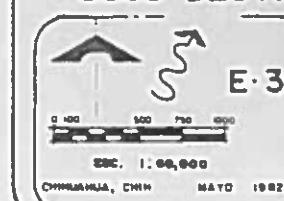
LAGUNA DE OXIDACION

MANCHA URBANA ACTUAL

MANCHA URBANA AL AÑO 2000

PLAN DIRECTOR URBANO

ESTRUCTURA URBANA
USOS DESTINOS Y RESERVAS



SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE Poblacion



— PARQUE LERDO

ELEGANTE PASEO DE LA ZONA RESIDENCIAL DE
FINES DEL S. XIX. TRAZADO A LA MODA AFRANCE-
SADA DE LA EPOCA.

**NIVEL PROGRAMATICO
Y
DE CORRESPONSABILIDAD**

Nivel Programático y de Corresponsabilidad

Este nivel tiene el propósito de integrar en forma programática, el conjunto de propuestas de desarrollo urbano, contenidas en los objetivos y estrategia del Plan Director. Esto se hará sobre la base de programas y subprogramas de cada uno de los campos específicos previstos en el plan.

Proponer y orientar la participación y las responsabilidades que deberán asumir los diferentes organismos y dependencias federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, en la realización y cumplimiento de los propósitos del Plan Director, utilizando un perfil operativo de actividades integrado en las tablas de programas y corresponsabilidad.

En términos específicos, el propósito de este nivel, es aclarar qué se va a hacer, dónde, con qué prioridad, cuándo, a qué costo aproximado y quiénes asumirán la responsabilidad.

En las tablas que se muestran a continuación, se incluyen todos los programas, subprogramas y actividades orientadas a resolver la problemática del desarrollo urbano de la ciudad.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO				
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO			SECTOR	SECTOR SOCIAL
											MPIO.	EPO.	FED.		
4.1.0 PLANIFICACION	PLANES SECTORIALES	Plan Sectorial de Vialidad y Transporte	M	Centro de Población	*	1,500,000	A				OPM DPUM	OPE PDU	SAHOP		
	PLANES PARCIALES	Plan Parcial de Imagen Urbana de la zona Centro de la Ciudad.	M	Entre: Av. Venustiano Carranza Boulevard Gustavo Díaz Ordaz Paseo Bolívar Calle Doblado	*	1,500,000	B				OPM DPUM	OPE Consejo de Turismo. PDU	SAHOP INAH INBA		Col. de Ing. y Arq.
	PLANES SECTORIALES	Plan Sectorial de Turismo	M	Centro de Población	*	1,500,000	B				OPM DPUM	Consejo de Turismo.	SECTUR SAHOP	Hoteles, CANACO Concesionarios.	Clubes y Asociaciones.
	PLANES SECTORIALES	Plan de Agua Potable y Alcantarillado	M	Centro de Población	*	11,000,000	A				OPM DPUM	JCAS PDU	SAHOP SARH		
	PLANES SECTORIALES	Plan Sectorial de Medio Ambiente	M	Centro de Población	*	1,500,000	A				DPUM	DGT PDU	SSA SARH SEPAFIN	Industriales.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
MPIO.	EDO.	FED.											
4.1.1. VIVIENDA	PROGRESIVA MEJORAMIENTO	Establecer cooperativas o alguna otra organización social para la producción de materiales básicos para la vivienda.	M	Colonias Precaristas	*	16,000,000	A				PDU	CORETT	Vecinos
	PROGRESIVA MEJORAMIENTO	Hacer promoción directa en las zonas precaristas, fomentando la autoconstrucción.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en energía solar (medio ambiente).	P1-1 P1-2	A			PDU	CORETT	Pasante de Arq. y Trabajo Social.
	TERMINADA PROGRESIVA MEJORAMIENTO	Establecer un programa de asistencia técnica y material.	M	Colonias Precaristas	*	Costo incluido en Parque de materiales y energía solar.	P5-1 P5-2	A			PDU	CORETT	Pasante de Arq. e Ing.
	PROGRESIVA MEJORAMIENTO	Aplicar los mecanismos financieros y fiscales correspondientes para fomentar el mantenimiento de la vivienda existente, incluyendo la vivienda progresiva y mejoramiento de vivienda.	M	Centro de Población	*	----	P1-1 P1-2	B			SHCP FOVI B. de México		
	PROGRESIVA	Alentar mayor número de programas de vivienda progresiva.	M	Centro de Población	*	Incluido el costo en parque de materiales.	P1-1 P1-2	A			PDU	CORETT	
	TERMINADA	Aplicar las ventajas fiscales, a las que hace referencia. La cláusula I, Fracción IV del Convenio Federación Edo., para la construcción de vivienda de interés social.	Cr	Centro de Población	*	----		B			TGE	SHCP	
	TERMINADA PROGRESIVA MEJORAMIENTO	Fomentar la utilización de materiales típicos de la región que reúnan a la vez características de aislamiento, promover el uso de un sistema de energía solar pasiva y usar elementos prefabricados en la vivienda.	Cr	Centro de Población	*	Costo incluido en medio ambiente.	P5-1 P5-2	A			PDU PCE	INFONA-VIT FOVI SAHOP S.S.A.	Esc. de Arq. Servicio Social - Ing. y Arq.
	TERMINADA	Fomentar las viviendas de alojamientos múltiples o elaborar los programas de construcción de vivienda de alquileres móviles, proponiendo también el uso de la vecindad como vivienda transitoria.	Cr	Centro de Población	*	----		B			OPM	S.S.A.	Propietarios de Predios Sindicatos.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	MPIO.	EDO.	FED.	
4.1.1. VIVIENDA	TERMINADA PROGRESIVA	Promover programas de vivienda mínima y progresiva en el sentido de que el sector público entregue el lote con la infraestructura y algún elemento importante como es el sanitario.	Cr	Centro de Población	*	Costo incluido en presupuesto PDU	P1-1 P1-2	A			OPM	PDU	SAHOP CFE		
	PROGRESIVA	Crear y estimular programas emergentes de producción y distribución de insumos para la vivienda, y la capacitación de mano de obra creando cooperativas.	Cr	Centro de Población	*	Costo incluido en parques de materiales					OPM	PDU		Sindicatos.	
	TERMINADA	Revisar o modificar los reglamentos de construcción de las viviendas de interés social de los organismos públicos para que sean específicos para cada región, en cuanto a las normas de orientación y dimensiones, y a la calidad de los materiales; así como exigir la supervisión de las obras, urbanización y mantenimiento de las mismas.	M		*	---		B			DPUM OPM	PCE PDU	S.S.A. INFONA VIT. FOVISSSTE. FOVI B. de México		
	TERMINADA	Ampliar el fondo de garantía y apoyo a los créditos para la vivienda de interés social.	Cr		*	---		A					FOVI		
	TERMINADA	Aplicar los mecanismos financieros y fiscales correspondientes, para la producción de vivienda en renta baja.	Cr		*	---		B					FOVI. SHCP		
	PROGRESIVA	Coordinar los programas de autoconstrucción para obligar a que su crecimiento se dé en forma ordenada y congruente.	Cr	Centro de Población	*	---					OPM DPUM	PDU	CORETT	Propietarios.	
	MEJORAMIENTO	Aplicar estímulos y mecanismos de apoyo a la participación de la comunidad organizada en el mejoramiento de la vivienda de 0 a 2 veces el salario mínimo.	M	Morelos Rigoberto Quiroz Amp. Barrio de Londres Unidad Proletaria Revolución Tierra y Libertad. 2 de Junio Diego Lucero Cerro Prieto Paso del Norte Arroyo de la Cantera	*	---	P1-1 P1-2	A			OPM	PDU	CORETT	Propietarios.	Agrupaciones de vecinos

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

Para tener una relación acorde con la Subdirección de Equipamiento y Vivienda, la cual establece una nomenclatura específica para cada uno de sus programas, a continuación se definen los criterios tomados para el estudio de Vivienda.

Vivienda Precaria.- Clasificamos así a la vivienda que no reune las condiciones mínimas de habitabilidad, teniendo como materiales predominantes; lámina de cartón, adobe y madera en malas condiciones, techo de lámina y piso de tierra; constan de uno ó dos cuartos. A este tipo de vivienda le corresponden los programas de mejoramiento y vivienda progresiva. Del total de viviendas, el 17% son precarias.

Vivienda Popular.- Se caracteriza por estar construida con materiales tales como block de concreto, ladrillo o adobe; techos de lámina, terrado o concreto. Representa el 53%.

Vivienda Media.- Materiales tales como ladrillo, blocks de concreto y techos de concreto; se diferencia de la popular principalmente por los acabados. 15%.

Vivienda Media Alta.- Básicamente son los mismos materiales. El nivel de ingresos económicos es mayor, 7%.

Vivienda Residencial.- Utilizan materiales de mejor calidad, sobre todo en acabados; la extensión de terreno es mayor, al igual que los ingresos. 8%.

Para efecto del plan, se han hecho únicamente tres divisiones quedando así Vivienda Popular, Vivienda Media y Vivienda Residencial.

Haciendo las proyecciones a futuro, y tomando en consideración estos tres tipos de vivienda, tenemos:

DEMANDA DE VIVIENDA					
TIPOLOGIA	PLAZO	CORTO	MEDIANO	LARGO	TOTAL
Popular		9 696	13 653	48 353	71 682
Media		2 937	4 742	14 642	22 321
Residencial		1 157	1 868	5 767	8 792
Total		13 790	20 263	68 742	102 795

Tomando en cuenta la división que hace el Programa Nacional de Vivienda, en la ciudad de Chihuahua existen 79,386 viviendas, de las cuales son aceptables 45,009; y no aceptables las 34,377 restantes.

Las viviendas no aceptables requieren de mejoramiento; éste puede hacerse por rehabilitación de la vivienda o ampliación de la misma, o bien, las dos acciones conjuntas.

Otro programa es el de Vivienda Progresiva, el cual se divide en tres aspectos principales como son:

Lotes con servicios

Pie de Casa

Apoyo a la Autoconstrucción

El siguiente programa es el de Vivienda Terminada el cual se subdivide, a su vez, en Vivienda terminada por:

Reposición por demolición

Incremento de población

Media y Popular

Media y Residencial

En la siguiente tabla se muestra el número de viviendas a corto, mediano y largo plazo que requieren de cada uno de los programas.

PROGRAMAS DE VIVIENDA

TIPOLOGIA Y ETAPAS PROGRAMA	POPULAR						MEDIA			RESIDENCIAL		
	PRECARIA (24%)			POPULAR (76%)								
	CORTO	MEDIANO	LARGO	CORTO	MEDIANO	LARGO	CORTO	MEDIANO	LARGO	CORTO	MEDIANO	LARGO
VIVIENDA PROGRESIVA .Lotes y Servicios	558	902	2784	5306	8565	26448	29	47	145			
.Pie de Casa												
.Apoyo a la Autoconstrucción.	1629	2630	8120	1621	2617	8081	29	47	146			
VIVIENDA TERMINADA .Reposición por Demolición												
.Vivienda Nueva	140	225	696	442	714	2204	2879	4648	14350	1157	1868	5767
SUBTOTAL	2327	3757	11600	7369	11896	36733	2937	4742	14642	1157	1868	5767
TOTAL				9696	15653	48333	2937	4742	14642	1157	1868	5767

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROYECTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
								MPIO.	EDO.	FED.				
4.1.2. INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Establecer programas de dotación de agua con participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos.	M	Colonias: Pavis Borunda Amp. Barrio de Londres Diego Lucero Revolución Primer de Mayo Defensa Popular Morelos Amp. Hidalgo y Martín López Unidad Proletaria 1 y 2 2 de Octubre San Lázaro Tabalaopa Rigoberto Quiroz	61,933	220,000,000	P2-1 P2-2	A			JCAS	SAHOP		Beneficiados.
	AGUA POTABLE	Mejoramiento del sistema de agua potable.	M	Nivel Ciudad. (Ver plano). Colonias: Tierra y Libertad Cerro Prieto Lealtad Concordia Pensionados Militares San Jorge Díaz Ordaz PRI Alfaro Siqueiros Ampliación Campesina Ramón Reyes Hidalgo Esperanza Las Animas Desarrollo Urbano Centro de Población	385,124	681,699,480	P2-1 P2-2	A			JCAS	SAHOP		Beneficiados
	AGUA POTABLE	Tipificar programas de acuerdo con el nivel de ingresos y el tipo de suelo.	M		*	---		A			JCAS			Beneficiados.
	AGUA POTABLE	Introducir este servicio a través de circuito por zonas.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en el Mejoramiento del sistema de agua potable.		A			JCAS			Beneficiados.
	AGUA POTABLE	Introducir medidores en cada toma, estableciendo tarifas diferenciales en base a los volúmenes consumidos.	C	Centro de Población	*	171,739,160		C			JCAS	Contratante servicio	Beneficiados.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
MPIO.	HDO.	FED.											
4.1.2. INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Fomentar mediante incentivos fiscales y facilidades de permisos los excusados que consuman menos agua, por ejemplo, el sanitario turco.	C	Escuelas y Hoteles	*	---	C			OPM DPUM	Consejo Estatal de Turismo JCAS TGE PDU	S.S.A SECTUR	Constructores, comerciantes, - hotele ros.
	AGUA POTABLE	Establecer un programa constante de mantenimiento y conservación de la red de agua potable.	C	Centro de Población	*		B			JCAS			
	AGUA POTABLE	Continuar y mejorar, a través de los medios de comunicación masiva, las campañas de concientización para el ahorro del agua.	C	Centro de Población	*	Costo incluido en cultivo de hortalizas.	A			DPUM	JCAS Dirección de Información y Difusión. JCAS	SAHOP S.S.A.	CANACO CANACINTRA, radiodifusión y televisoras, periódicos.
	AGUA POTABLE	Reglamentar el horario y frecuencia de llenado de albercas, obligando el reciclado del agua.	C	Centro de Población	*	---	A			JCAS			Clubes privados, hoteles, propietarios de albercas.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
				MPIO.	EDO.	FED.							
4.1.2. INFRAESTRUCTURA	AGUA POTABLE	Adecuar la capacidad de la planta potabilizadora No. 2, así como la construcción de la planta Filtros.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en mejoramiento de calidad de agua potable en emergencias urbanas.	A				JCAS	SAHOP S.S.A	
	AGUA POTABLE	Establecer muestreos continuos del agua suministrada en diferentes sectores de la ciudad, para pruebas de laboratorio y controles de la calidad de potabilización.	M	Zonas abastecidas con agua de presas.	*	Costo incluido en mejoramiento de calidad de agua de consumo doméstico (emerg. urb)	A				JCAS	S.S.A	Agrupaciones de vecinos.
	AGUA POTABLE	Fomentar el uso de filtros domésticos a través de campañas publicitarias y asesoría técnica.	C	Centro de Población	*	Costo incluido en cultivo de hortalizas.	C				JCAS	S.S.A	Fabricantes
	AGUA POTABLE	Promover el uso de aguas grises para riego de jardines y hortalizas, otorgando permisos y asesoría técnica.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en cultivo de hortalizas (M.A).	P5-1 P5-2	C		OPM	JCAS OPE PDU	S.S.A SARH SRA CONAZA	Colonos de zonas de programas experimentales.
	AGUA POTABLE	Exigir el reciclado del agua a las industrias que hagan gran uso de ella.	M		*	---	C			OPM DPUM	OPE TCE JCAS PDU	S.S.A. SBPA FIN SHCP	
	ALCANTARILLADO	Establecer programas de dotación de alcantarillado con la participación de la comunidad en zonas de escasos recursos económicos.	M	Díaz Ordaz San Lázaro Villa de Juárez Ampliación Villa de Juárez Pensionados Militares Aeropuerto Concordia	189,503	1 121,680,000	P2-1 P2-2				JCAS OPE	SAHOP S.S.A.	Beneficiados.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	MPIO.	EDO.	FED.	
4.1.2. INFRAESTRUCTURA	ALCANTARILLADO	Mejoramiento del sistema de drenaje.	M	Tabalaopa Robinson Ampl. Campesina Sector 3 2 de Octubre Martín López Hidalgo Tierra y Libertad PRI Paso del Norte Cerro Prieto Desarrollo Urbano Diego Lucero Revolución Manuel Bernardo Aguirre Lealtad 2 Unidad Proletaria 1 y 2 Alfaro Siqueiros La Esperanza Morelos Pavis Borunda Ampl. Barrio de Lordres Rigoberto Quiroz Pablo Gómez Progreso Recursos Hidráulicos Las Animas	Nivel Ciudad (Ver plano). Colonias: Cerro de la Cruz Nombre de Dios El Mármol Emiliano Zapata Ramón Reyes Bella Vista 2 de Junio 24 de Junio Arroyo de la Cantera	257,554 *	708,273,500	P2-1 P2-2	A	JCAS	SAHOP S.S.A.			Beneficiados	
		Tipificar programas de dotación de drenaje y alcantarillado de acuerdo al nivel de ingresos y al tipo de suelo.													

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
MPIO.	EDO.	FED.												
4.1.2. INFRAESTRUCTURA	ALCANTARILLADO	Programar la introducción de este servicio a través de circuitos por zonas.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en mejoramiento P5-1 P5-2 del sistema de drenaje.	A				JCAS OPE	S.S.A. SARH SAHOP	Beneficiados	
	ALCANTARILLADO	Canalizar los arroyos que actualmente se utilizan como colectores de drenaje a cielo abierto.	M	Desarrollo Urbano Manuel Bernardo Aguirre 2 de Octubre Concordia Ramiro Valles Barrio de los Cuarteles San Rafael Lealtad Dale Rosario Pacifico Campesina Nueva Campesina Guadalupe Granjas Industrial Nombre de Dios Arroyo de los Perros	*	Costo incluido en mejoramiento P5-1 P5-2 del sistema de drenaje.	A				OPM	JCAS OPE	S.S.A. SARH SAHCP	Beneficiados
	ALCANTARILLADO	Exigir la separación de drenaje pluvial y drenaje sanitario, en toda obra que se lleve a cabo.	M	Centro de Población	*	----	C				OPM DPUM	JCAS PDU	S.S.A.	
	ELECTRIFICACION	Introducir la energía eléctrica en circuitos por zonas, dando facilidades de pago -- (en etapas), para la introducción en zonas de más bajos recursos económicos.	M	Pensionados Militares Revolución Diego Lucero Morelos Pavis Borunda Ampl. Barrio de Londres Rigoberto Quiroz	9.492	4,375,000	P2-1 P2-2	A			Junta Estatal de Electricación.	CFE SEPAFIN	Beneficiados	
	ELECTRIFICACION	Establecer programas de participación comunitaria en trabajos no especializados (posterior), para introducir este servicio en zonas de escasos recursos económicos.	M		*	----	C				Junta Estatal de Electricación.	CFE	Beneficiados	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICAS	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO MPIO.	SECTOR PRIV. EDO.	SECTOR SOCIAL FED.
4.1.2 INFRAESTRUCTURA	ELECTRIFICACION	Promover el uso de otras fuentes generadoras de energía eléctrica (con motores de energía solar).	M		*	Costo incluido en energía solar. (M.A)	P2-1 P2-2	C			CFE SAHOP CST		Beneficiados.
	ALUMBRADO PUBLICO	Dotar de alumbrado público en circuitos por zonas, acordes al equipamiento y vialidad - de transporte urbano.	M	Colonias: Aeropuerto Desarrollo Urbano San Lázaro Revolución Diego Lucero Pensionados Militares Unidad Proletaria La Esperanza Las Animas Ampl. Hidalgo y Martín López Morelos CDP	83,580	1,884,000					Alumbrado.		
	ALUMBRADO PUBLICO	Programas de dotación diseñados acordes al uso del suelo (número y tipo de lámpara)	M	Centro de Población	*		P2-1 P2-2	C			CFE		Beneficiados.
	ALUMBRADO PUBLICO	Dar un mantenimiento adecuado tanto a las líneas como a las lámparas.	M	Centro de Población	*						Alumbrado.		

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	MPIO.	EDO.	FED.	
4.1.3. VIALIDAD	PRIMARIO SECUNDARIO	Introducir el pavimento en circuitos por zonas, acordes al equipamiento y vialidad de transporte urbano, en las siguientes colonias:	M	Las Granjas Panamericana Cerro de la Cruz Campesina Francisco Villa Revolución Diego Lucero Tierra y Libertad Nombre de Dios Barrio del Norte Cerro Prieto PRI Díaz Ordaz Ramón Reyes Martín López Hidalgo San Rafael Desarrollo Urbano Rancharía Juárez 2 de Octubre Sector 3 Aeropuerto San Jorge San Lázaro Lealtad 2 Defensa Popular División del Norte La Esperanza Las Animas Ampliación Campesina Reforma Recursos Hidráulicos 2 de Junio Ramiro Valles	*	388,875,000	P3-1 P3-2	C			Oficina de Pavim.				Beneficiados.
	SECUNDARIO PRIMARIO	Dependiendo del nivel de ingresos, la mano de obra que pueda prestar la comunidad y el tipo de suelo, diseñar el tipo de pavimento adecuado. Preurbanización.- Tratamiento Superficial. Conservación de terrazas. Urbanización Gradual.- Conservación de terrazas, empedrados. Urbanización Instantánea.- Concreto asfáltico. Concreto hidráulico.		Las Granjas Panamericana Arroyo de los Perros Arroyo de la Cantera Cerro de la Cruz Campesina Inalámbrica Francisco Villa Revolución Diego Lucero Tierra y Libertad Nombre de Dios Barrio del Norte Cerro Prieto	*	Costo incluido en Plan Sectorial de Vialidad y Transporte.		A			OPM y Oficina de Pavim.				Beneficiados.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD		UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)		PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD		RESPONSABLE PROUESTO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								SECTOR PUBLICO		SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL			
								MPIO.	EDO.		FED.			
4.1.3. VIALIDAD	REGIONAL PRIMARIO SECUNDARIO	Adoquín Empedrado Tratamiento Superficial		PRI Díaz Ordaz Ramón Reyes Martín López Hidalgo San Rafael Desarrollo Urbano El Mármol Villa de Juárez 2 de Octubre Robinson Concordia Aeropuerto Palestina (Tabalaopa) Pensionados Militares San Jorge San Lázaro Lealtad 2 Los Arquitos Puerto San Pedro C.D.P. Col. Parral División del Norte La Esperanza Las Animas Ampliación Campesina Reforma Pablo Gómez Emiliano Zapata Progreso Recursos Hidráulicos Sector Independencia 2 de Junio Ramiro Valles Alfar Siqueiros Josefa Ortiz de Domínguez Francisco I. Madero Manuel Bernardo Aguirre Independencia Barrio de Londres.	M	Centro de Población	*	Costo incluido en Plan -- Sectorial de Vialidad y Transporte.	A	Oficina de Pavim.	OPE	SAHOP	Beneficiados	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO				
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO		SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
											MPIO.	EDO.	FED.		
4.1.4. TRANSPORTE	PRIMARIO SECUNDARIO	Establecer normas necesarias para introducir pavimentos (principalmente profundidad y estado de líneas de agua potable y drenaje) supervisando su construcción por etapas.	M	Centro de Población	*	---		A			OPM Oficina de Pavim.				
	REGIONAL PRIMARIO SECUNDARIO	Mantener un programa constante y a tiempo de reciclado (para vialidades de concretos asfálticos).	M	Centro de Población	*	Se cuenta con la suma de 125,000,000 anuales.	C	C		Oficina de Pavim.			Beneficiados.		
	PRIMARIO SECUNDARIO	Prohibir el tránsito pesado en vialidades que no fueron diseñadas para éste.	M	Centro de Población	*		P3-1 P3-2	A			Direc. de Tránsito.				
	PRIMARIO SECUNDARIO	Rediseñar los pavimentos en las paradas de transporte urbano.		Centro de Población	*	Incluido en el programa constante de reciclado.		A		Oficina de Pavim.			Permisarios.	Beneficiados	
	SECUNDARIO	Exigir a los fraccionadores, a través de una oficina municipal, un mayor control de calidad en las introducciones de pavimento.	Cr	Centro de Población	*	---	B			OPM			Fraccionadores.		
	PRIMARIO SECUNDARIO	Establecer programas de dotación de pavimento con la participación de la comunidad en zonas de escasos recursos.	M	Centro de Población	*	---	C	C		OPM	OPE				
	REGIONAL	Unir por medio de perimetrales las carreteras Chihuahua-Cd. Juárez y Chihuahua-Cd. Delicias.	M	Centro de Población	*	900,000,000	P3-1 P3-2	B	B	B	OPM	OPE	SAHOP	Propiedad de los predios -- por donde pasan	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO		SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								MPIO.	EDO.	FED.				
4.1.3. VIALIDAD	REGIONAL	Unir por medio de perimetrales las carreteras Chihuahua-Cd. Juárez y Chihuahua-Cd. Cuauhtémoc.	M	Centro de Población	*	630,000,000	P3-1 P3-2	B	B	B	OPM	OPE	SAHOP	Prop. de los predios por don de pasan.
	REGIONAL	Unir por medio de perimetrales las carreteras Chihuahua-Cd. Delicias y Chihuahua-Cd. Cuauhtémoc.	M	Centro de Población	*	585,000,000	P3-1 P3-2	B	B	B	OPM	OPE	SAHOP	Prop. de los predios por don de pasan.
	PRIMARIO	Prolongación de las vialidades primarias hacia las nuevas áreas de desarrollo.	M	Centro de Población	*	---		B	B	B	OPM	OPE	SAHOP	Prop. de los predios por don de pasan.
	PRIMARIO SECUNDARIO	Establecer convenios que obliguen a particulares a la construcción de vialidades (parcial o total).	M		*	---		C			DPM OPM	PDU		
	PRIMARIO SECUNDARIO	Crear infraestructura para el uso de la bicicleta.	M		*				A			DGT		
	PRIMARIO SECUNDARIO PEATONAL	Atender zonas de mayor conflicto de tránsito vehicular - peatonal.	M	Intersección de: -Av. Vallarta con: Av. Tecnológico. -Av. Universidad con: Av. Pascual Orozco, Altura Esc. Angel Triás, Av. División del Norte, Altura El Heraldo. -Av. Tecnológico con: Entrada Cd. Deportiva, Entrada ITRCH, Av. División del Norte.	*	Costo incluido en Plan Sectorial de Vialidad y Transporte.	P3-1 P3-2	A			OPM	OPE DGT	SAHOP	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PUBLICO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
								CORTO	MEDIANO	LARGO	MPIO.	EDO.	FED.			
4.1.3. VIALIDAD	PRIMARIO SECUNDARIO	Atender zonas de mayor conflicto de tránsito vehicular-ferrocarrilero.		<ul style="list-style-type: none"> -Calle Glandorff con: Av. San Felipe el Real, Calle Fernando de Borja. -Av. Mirador con: Boulevard Antonio Ortiz Mena. -Av. Venustiano Carranza con: Calle Niños Héroes, Av. Juárez, Av. 20 de Noviembre. -Calle 2a. con: Calle Aldama, Calle Victoria. -Zona comprendida entre: Calle 2a., Calle 6a., Av. Juárez y Calle Progreso. -Av. Independencia con: Calle Libertad, Calle Victoria, Calle Aldama. -Calle Sa. con: Calle Aldama, Calle Victoria. -Calle Aldama con: Boulevard Diaz Ordaz. -Av. Silvestre Terrazas con: Boulevard Antonio Ortiz Mena. <p>Via del F.C. Chihuahua al Pacífico con: Camino a Esc. Sup. de Zootecnia, Calle 78, Calle 60, Calle 46, Calle Samaniego, Calle Melchor Guaspe, Av. Ocampo, Carretera Panamericana, Prolongación Av. Pacheco, Tres cruceros con carretera Chihuahua-Aldama (Frente CONASUPO, Panelles Ponderosa, Col. Aeropuerto).</p>	*	Costo incluido en Plan Sectorial de Vialidad y Transporte.	P3-1 P3-2	A	OPM	OPE	SAHOP FCHP Y FFNM					

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.	
MPIO.	EDO.													
4.1.3. VIALIDAD				Vía de los F.F.C.C. Nacionales de México con: Camino a Almac, Av. Lic. Benito Juárez, Calle Escudero, Av. Agustín Melgar, Av. Juan Escutia, Calle 16 de Septiembre.										

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	MPIO.	EDO.	FED.		
4.1.4. TRANSPORTE	URBANO DE PASAJEROS	Creación de un sistema de transporte público colectivo, considerando orígenes y destinos, que facilite racionalmente el transporte urbano y lo conserve a bajo costo.	M	Toda la Ciudad	*	Costo incluido en el plan Sectorial de Vialidad y -- Transporte.	P3-1 P3-2	A			OPM	OPE DGT				
	URBANO DE PASAJEROS	Introducción del servicio de transporte menos contaminante, adecuado a su recorrido (gusano, peseros, ruteras).	M	Toda la Ciudad	*				A		OPM	OPE DGT	SAHOP	Permisionarios.		
	URBANO DE PASAJEROS	Promover el uso de carril de preferencia para transporte público en horas pico, desalentando el uso del automóvil particular logrando mayor eficiencia en el transporte urbano.	M	Vialidades Primarias y Regionales.	*	2,968,800 (ANUAL)		C				DGT OPE			Permisionarios.	
	URBANO DE PASAJEROS	Establecer rutas-horario y darlas a conocer al público por medio de guías gráficas en las paredes.	M	Toda la Ciudad	*	1,500,000		C				DGT OPE			Permisionarios.	
	URBANO DE PASAJEROS	Por medio de publicidad, lograr mayor uso de automóviles chicos y motocicletas con motor de cuatro tiempos.	M	Toda la Ciudad	*	Costo incluido en la campaña para desalentar el transporte -- privado.		B				DGT OPE				
	PORANEO DE PASAJEROS Y DE CARGA	Establecer las rutas de camiones (de carga y pasajeros), de manera que no entorpezcan las vialidades de mayor tránsito.	M	Vialidades Primarias y Regionales.	*	Costo incluido dentro del PSV y T.		A				DGT OPE				
	FORANEO DE PASAJEROS	Construir una central camionera para auxiliar a la existente. La actual quedaría para dar servicio únicamente hacia el Oeste; la propuesta tendría que localizarse dentro de la ruta Norte-Sur.	M	En Av. H. Colegio Militar a la altura de la Av. Agustín Melgar.	*	432,696,000	P3-1 P3-2	A					SCT	Transportistas.		
	CARGA	Construcción de la central de abastos dentro de la ruta de camiones foráneos al sur de la ciudad, dejando la del centro como -mercado popular.	M	Prolongación Av. Pacheco con la carretera a Aldama.	*	413,681,250	P3-1 P3-2	A			OPM				Unión de comerciantes en frutas y legumbres.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA (EN PESOS)	COSTO APROXIMADO	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
MPIO.	EDO.	FED.											
4.1.4 TRANSPORTES	CARGA	Crear una terminal de carga en la ruta de camiones foráneos y prohibir el tránsito de vehículos pesados por zonas habitacionales.	M	-Complejo Industrial Chihuahua. -Intersección de prolongación de Av. Pacheco con carretera a Aldama.	*		P3-1 P3-2	A			OPM DGT OPE SAHOP	Transportistas.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA (EN PESOS)	COSTO APROXIMADO	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
MPIO.	EDO.	FED.											
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	EDUCACION	Construcción de la Ampliación de la Universidad Autónoma de Chihuahua.	Cr	Norte de la ciudad enfrente de la industria Ford.	*	En proyecto	P4-1 P4-2					CAPFCE SEP	
	EDUCACION	Construcción de aulas, para jardín de niños. 540 corto 294 mediano 866 largo	Cr	En toda la ciudad	18,900 10,290 30,310	263,898,000 143,677,800 423,214,200	P4-1 P4-2	A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	Beneficiarios.
	EDUCACION	Construcción de aulas para primaria 353 corto 784 mediano 2,305 largo	Cr	"	17,650 39,200 115,250	309,934,000 688,352,000 2,023,790,000	P4-1 P4-2	A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas para secundaria general. 607 largo	Cr	"	30,350	1,051,324,000	P4-1 P4-2		A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas para secundaria tecnológica. 452 corto 171 mediano 502 largo	Cr	"	22,600 8,550 25,100	782,864,000 296,172,000 869,454,000		A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas para bachillerato general. 119 corto 154 mediano 453 largo	Cr	"	5,950 7,700 22,650	223,125,000 288,750,000 849,375,000		A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas para bachillerato tecnológico. 379 corto 113 mediano 332 largo	Cr	"	11,370 3,390 9,960	710,625,000 211,675,000 622,500,000		A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas para normal de Maestros 7 corto 18 mediano 53 largo	Cr	"	350 900 2,650	13,125,000 33,750,000 105,000,000		A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	
	EDUCACION	Construcción de aulas de escuela especial -- para atípicos. 112 corto 35 mediano 112 largo	Cr	"	2,800 900 2,800	193,984,000 62,352,000 193,984,000		A	A	A	OPE	SEP CAPFCE	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A C T I V I D A D	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROYECTO				
								PLANO	CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.	SECTOR SOCIAL
PROYECTO									MPIO.	EDO.	FED.				
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	CULTURA	Construcción de biblioteca . 3,203 mts ² 2,235 mts ² 6,567 mts ²	Cr	En toda la ciudad	89,684 62,580 183,876	27,225,500 18,997,500 55,836,500	A	A	A	OPM	OPE	SEP CAPFCE		Beneficiarios	
	CULTURA	Construcción de auditorio . 4,395 mts ² 2,215 mts ² 6,515 mts ²	Cr	"	91,920 44,300 130,300	45,950,000 22,150,000 65,150,000	A	A	A	OPM	OPE	SEP CAPFCE		Beneficiarios	
	CULTURA	Construcción de casa de la cultura . 1,609 mts ² 2,235 mts ² 6,569 mts ²	Cr	"	112,630 156,450 459,830	12,469,750 17,321,250 50,909,750	A	A	A	OPM	OPE	INAH INBA		Beneficiarios.	
	CULTURA	Construcción del centro social popular . 13,441 mts ² 8,020 mts ² 22,792 mts ²	Cr	"	268,820 160,400 455,840	84,006,250 50,125,000 142,450,000	A	A	A	OPM	OPE			Beneficiarios.	
	SALUD	Construcción de unidades médicas de primer contacto . 18,539 mts ² 5,475 mts ² 16,200 mts ²	Cr	"	526,507 155,490 460,080	213,291,195 62,989,875 186,381,000	A	A	A	OPM	OPE	IMSS ISSSTE S.S.A		Beneficiarios	
	SALUD	Construcción de clínicas . 27,634 mts ² 10,950 mts ² 32,400 mts ²	Cr	"		423,408,148 167,775,900 496,432,800	A			OPM	OPE	IMSS ISSSTE S.S.A	Concesionarios.	Beneficiarios.	
	SALUD	Construcción de clínica hospital . 5,700 mts ² 1,6 mts ² 4,875 mts ²	Cr	"	90,566 26,216 77,458	87,335,400 25,281,300 74,694,750	A	A	A	OPM	OPE	IMSS ISSSTE S.S.A	Concesionarios.	Beneficiarios.	
	SALUD	Construcción de hospital general . con 416 camas	Cr	"	461,760	771,680,000	A					IMSS ISSSTE S.S.A	Concesionarios.	Beneficiarios.	
	SALUD	Construcción de hospital de especialidades . 1,980 mts ² 3,410 mts ² 10,120 mts ²	Cr	"	90,000 155,000 460,000	33,075,900 56,964,050 169,054,600	A	A	A			IMSS ISSSTE S.S.A	Concesionarios.		

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO		
											MPIO.	EDO.	FED.
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	SALUD	Construcción de unidad de urgencias. 35 camas 15 camas 46 camas	Cr	En toda la ciudad	350,000 150,000 460,000	315,000,000 155,000,000 414,000,000	A	A	A	O.P.M.	O.P.E.	Cruz Roja	Beneficiarios
	ASISTENCIA PUBLICA	Construcción de casa cuna. 10,950 mts ² 3,100 mts ² 9,200 mts ²	Cr	"	219 62 184	60,225,000 17,050,000 50,600,000	A	A	A	O.P.M.	O.P.E. Asistencia Social.		Beneficiarios
	ASISTENCIA PUBLICA	Construcción de guardería infantil. 157,151 mts ² 46,950 mts ² 137,950 mts ²	Cr	"	3,143 959 2,759	864,330,500 258,225,000 758,725,000	A	A	A	O.P.M.	O.P.E. Asistencia Social.		Beneficiarios
	ASISTENCIA PUBLICA	Construcción de orfanatorio. 2,670 mts ² 1,560 mts ² 4,600 mts ²	Cr	"	267 156 460	14,685,000 8,580,000 25,300,000	A	A	A	O.P.M.	O.P.E. Asistencia Social.		Beneficiarios
	ASISTENCIA PUBLICA	Construcción de centro de integración juvenil. 2,434 mts ² 782 mts ² 2,299 mts ²	Cr	"	487 156 460	16,612,060 5,337,150 15,690,675	A	A	A		S.S.A.		Beneficiarios
	ASISTENCIA PUBLICA	Construcción de asilo de ancianos. 40,740 mts ² 12,520 mts ² 36,780 mts ²	Cr	"	2,035 626 1,839	254,625,000 78,250,000 229,875,000	A	A	A		Asistencia Social		Beneficiarios
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de tiendas CONASUPER B. 12,659 mts ² 3,910 mts ² 11,496 mts ²	Cr	"	506,360 156,400 459,840	80,701,125 24,926,250 73,287,000	A	A	A		CONASUPO		Beneficiarios
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de centro comercial CONASUPO. 5,282 mts ²	Cr	"	315,120	34,333,000	A				CONASUPO		Beneficiarios

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A C T I V I D A D	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROUESTO				
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.	SECTOR SOCIAL	
MPIO.	EDO.	FED.													
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	COMERCIO Y ABASTOS	2,607 mts ² 7,660 mts ²	Cr	En toda la ciudad	156,420 459,600	16,945,500 49,816,000		A	A	A	CPM	OPE	CONASU- PO	Conce- sionarios.	Benefi- ciarios.
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de mercado público. 49,348 mts ² 15,636 mts ² 45,984 mts ²	Cr	"	493,478 156,360 459,840	342,351,750 108,474,750 319,014,000		A	A	A	CPM	OPE	CONASU- PO	Conce- sionarios.	Benefi- ciarios.
	COMERCIO Y ABASTOS	Implementación de plaza tianguis o mercado sobre ruedas. 4,206 puestos 1,203 puestos 3,537 puestos	Cr	"	546,780 156,390 459,810	1,240,770 354,885 1,043,415		A	A	A	CPM	OPE	CONASU- PO.	Conce- sionarios.	Benefi- ciarios.
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de tienda TEPEPAN. 2,865 mts ² 846 mts ² 2,485 mts ²	Cr	"	530,025 156,570 459,725	18,264,375 5,393,250 15,841,875		A	A	A	Sec. de Pesca	Conce- sionarios.	Benefi- ciarios.		
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de almacén de granos ANDSA. 17,796 mts ² 6,800 mts ² 19,993 mts ²	Cr	"	409,308 156,400 459,839	74,520,750 28,475,000 83,720,688		A	A	A	CONASU- PO			Benefi- ciarios.	
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de centro de distribución pesquera. 1,384 mts ² 396 mts ² 1,164 mts ²	Cr	"	546,680 156,420 459,780	12,456,000 3,564,000 10,476,000		A	A	A	Sec. de Pesca			Benefi- ciarios.	
	COMERCIO Y ABASTOS	Construcción de bodega de pequeño comercio. 1,384 mts ² 396 mts ² 1,164 mts ²	Cr	"	546,680 156,420 459,780	5,795,500 1,688,250 4,874,250		A	A	A	CONASU- PO.			Benefi- ciarios.	
	COMUNICACIONES	Construcción de oficinas de correos. 2,080 mts ² 782 mts ² 2,299 mts ²	Cr	"	416,000 156,400 459,800	18,720,000 7,058,000 20,691,000		A	A	A	S.C.T.				

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A C T I V I D A D	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROUESTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
								MPIO.	EDO.	FED.				
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	COMUNICACIONES	Construcción de oficina de telégrafos. 978 mts ² 467 mts ² 1,373 mts ²	Cr	En toda la ciudad	327,630 156,445 459,800	8,802,000 4,203,000 12,357,000	A	A	A		S.C.T.			
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de plazas cívicas. 62,736 mts ² 25,025 mts ² 73,574 mts ²	Cr	"	392,100 156,406 459,837	18,507,120 7,382,375 21,704,330	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP	Beneficiarios	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de juegos infantiles. 256,994 mts ² 78,203 mts ² 229,919 mts ²	Cr	"	154,196 46,921 137,951	38,549,100 11,730,450 34,487,850	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP	Beneficiarios	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de jardín vecinal. 479,599 mts ² 156,405 mts ² 459,839 mts ²	Cr	"	479,599 156,405 459,839	71,939,860 23,460,750 68,975,850	A	A	A	OPM Parques y Jardines	OPE	SAHOP SARH	Beneficiarios	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de parques de barrio. 546,732 mts ² 156,405 mts ² 459,839 mts ²	Cr	"	546,732 156,405 459,839	82,009,800 23,460,750 68,975,850	A	A	A	OPM Parques y Jardines	OPE	SAHOP SARH	Concesionarios	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de parque urbano. 825,263 mts ² 284,373 mts ² 836,071 mts ²	Cr	"	453,895 156,405 459,839	160,926,286 55,452,735 163,033,845	A	A	A	OPM Parques y Jardines	OPE	SAHOP SARH	Concesionarios.	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de canchas deportivas. 409,473 mts ² 142,186 mts ² 418,036 mts ²	Cr	"	245,684 85,312 250,822	90,493,533 31,423,106 92,385,956	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP	Beneficiarios	
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de centro deportivo. 440,861 mts ² 142,186 mts ² 418,036 mts ²	Cr	"	484,947 156,406 459,840	113,742,140 36,683,988 107,853,290	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP	Concesionarios. Beneficiarios	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A C T I V I D A D	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de unidad deportiva. 39,602 mts ² 31,091 mts ² 92,068 mts ²	Cr	En toda la ciudad	108,905 85,500 253,187	11,682,590 9,171,845 27,160,060	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP	Concessionarios.	Beneficiarios
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de gimnasio(a largo plazo). 6,610 mts ²	Cr	"	264,400	66,100,000			A		OPE	SAHOP		Beneficiarios
	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	Construcción de alberca deportiva. 7,899 mts ²	Cr	"	315,960	78,990,000			A		OPE	SAHOP	Concessionarios.	Beneficiarios
	ADMINISTRACION SEGURIDAD Y JUSTICIA	Construcción de Palacio Municipal. 20,669 mts ² 6,256 mts ² 18,394 mts ²	Cr	"	506,725 156,400 459,850	413,180,000 125,120,000 367,880,000	A	A	A	OPM				
	ADMINISTRACION SEGURIDAD Y JUSTICIA	Construcción de oficinas de Hacienda Federal. 2,164 mts ² 1,034 mts ² 3,065 mts ²	Cr	"	86,560 41,360 122,600	21,640,000 10,340,000 30,650,000	A	A	A			SAHOP SHCP		
	ADMINISTRACION SEGURIDAD Y JUSTICIA	Construcción de juzgados civiles y penales. 82 mts ² 1,034 mts ² 3,065 mts ²	Cr	"	12,300 155,100 459,750	820,000 10,340,000 30,650,000	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP		
	SERVICIOS URBANOS	Construcción de estación de bomberos. 900 mts ² 450 mts ² 1,350 mts ²	Cr	"	300,000 150,000 450,000	9,000,000 4,500,000 13,500,000	A	A	A	OPM	OPE	SAHOP		Beneficiarios
	SERVICIOS URBANOS	Implementación de cementerio. 1,535 mts ² 29,047 mts ² 85,406 mts ²	Cr	"	10,479 198,302 583,053	230,250 4,357,060 12,360,750	A	A	A	OPM			Concessionarios	Beneficiarios

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	A C T I V I D A D	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD			RESPONSABLE PROYECTO		
								CORTO	MEDIANO	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
4.1.5. EQUIPAMIENTO URBANO	SERVICIOS URBANOS	Construcción de comandancias de policía. 3,527 mts ² 1,009 mts ² 2,967 mts ²	Cr	En toda la ciudad		35,270,000 10,090,000 29,670,000	A	A	A	OPM	OPE		
	SERVICIOS URBANOS	Implementación de basurero municipal con relleno sanitario.	Cr	"	578,165	150,000,000	A			Dept. de Limpia		Concesionarios.	Beneficiarios.
	SERVICIOS URBANOS	Construcción de estaciones de gasolina. 89 bombas de servicio 70 bombas de servicio 204 bombas de servicio	Cr	"		200,250 157,500 459,000	A	A	A			Concesionarios.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD															
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROUESTO				
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR	
4.1.6. MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Creación de un programa de forestación en zonas de presas para utilizarlas como Parque Metropolitano.	C	Presas Chihuahua, Chuviscar y Rejón.	*	36,050,000	PS-1 PS-2	A	Parques y Jards.	DGA	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)				Sinds. Agrup. CANACO CANA-CINTRA.
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Crear un zoológico donde se tengan especies de la flora y fauna de la región.	C	Entre Presas Chuviscar y Rejón.	*	---	PS-1 PS-2	A	Parques Estatales.	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)	Concesionarios.				
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Programa de forestación del área urbana incluyendo su conservación y mantenimiento.	C	Centro de Población.	*	90,000,000	PS-1 PS-2	B	Parques y Jards.	DGA	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)		Toda la Pobl.		
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Fomentar la plantación de árboles como Ahyllanthus Altissima, Melia Azenderach y algunas variedades de mezquite en parques y jardines, así como Rosaceas, Crisantemáceas, Cactáceas y Claveles en camellones.	C	Centro de Población	*	Incluido en el Programa de Forestación.	PS-1 PS-2	A	Parques y Jards.	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)			Toda la Pobl.		
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Implementar a través de asesoría técnica cultivos de hortalizas y ríos de riego, así como la crianza de conejos y gallinas.	M	Col. Nombre de Dios Villa de Juárez Col. Aeropuerto Col. Las Animas Col. Esperanza Tabaloapa	*	7,288,800 (ANUAL)	PS-1 PS-2	A	SARH SRA	Props. de Lotes.					
	SANEAMIENTO DEL AIRE, AGUA Y SUELO.	Hacer una clasificación adecuada de las industrias en cuanto al grado de contaminación que vayan a generar, ubicándolas según el caso.	M	Areas Industriales	*	---	A	DPLM	PICH	SSA	Desarrollo económico de Chih.				

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD															
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO				
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR	
4.1.6. MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO DEL AIRE Y AGUA.	Aplicación efectiva de la ley federal para prevenir la contaminación ambiental; del reglamento para la previsión y control de la contaminación atmosférica originada por la emisión de humos y polvos; del reglamento para la previsión y control de la contaminación del ambiente originado por la emisión de ruidos.	M		*	----	A					SSA			
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Forestación de las áreas libres de las industrias.	M	Areas Industriales.	*	51,312,500	A				Parques y Jards.	DAG PICh	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)		CANA-CINTRA. Sinds.
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Respetar las zonas de restricción industrial forestándolas.	M	Complejo Industrial Chihuahua al Norte de la ciudad.	*	Incluido en áreas de forestación industriales.	P5-1 P5-2	A			Parques y Jards.	PICh y viveiros.	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)		
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Fomentar a través de campañas de publicidad el uso de la bicicleta y recorridos a pie.	M	Centro de Población	*	2,968,800 (ANUAL)	A				DPUM	Dirección de difusión. PDU	SSA	Periódicos, Ra-Clubs dio y Te-Socs. levi-sión.	Sinds.
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Promover a través de asesoría técnica el uso de la energía solar utilizando sistemas pasivos y activos con tecnología no especializada y materiales accesibles a la población.	M	Centro de Población.	*	5,128,800	P5-1 P5-2	C			DPUM	Dirección de difusión. PDU	SAHOP SSA	Constructores. Col. de Ings. y Arqs.	
	SANEAMIENTO DEL SUELO Y AGUA.	Promocionar productos biodegradables en sustitución de los detergentes contaminantes obligando la especificación por escrito del grado de contaminación.	M	Centro de Población.	*	2,968,800	A				DPUM	Dirección de difusión. PDU	SSA PEMEX	Comerciantes e Inds.	CANACO CANA-CINTRA.

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	MPIO.	EDO.	FED.		
4.1.6. MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO DEL SUELO, - AIRE Y AGUA.	Construcción de una planta tratadora de aguas negras.	M			* 1,745,000,000	P5-1 P5-2		A			JCAS	SAHOP SSA SARH			Pobl. en general.
	SANEAMIENTO DE AGUA Y - SUELO.	Promover, mediante facilidad de permisos y asesoría técnica, el uso de digestores en colonias con facilidades de cultivar.	M	Col. La Esperanza Villa de Juárez Col. Aeropuerto Col. Nombre de Dios Col. Las Animas Tabalaopa		* 2,968,800 (ANUAL)		C			DPM Dirección de Agric.	JCAS OPE	SAHOP SSA SARH	Props. de Predios		
	SANEAMIENTO DEL AGUA Y - SUELO.	Tratar las aguas negras con el objeto de poder utilizarlas en el riego de áreas verdes o para zonas agrícolas.	M	Centro de Población		*	P5-1 P5-2	C			Parques y Jards.	JCAS	SARH	Agricultores.		
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Obligar a las industrias a que les den un tratamiento a sus líquidos residuales y que no los mezclen con las aguas negras antes de desalojarlos, o a llevar a cabo el reciclado de las mismas.	M	Zonas Industriales.		*		A				PICh	SSA SEPAFIN	Inds.		
	SANEAMIENTO DEL SUELO Y AGUA.	Reglamentar la disposición de residuos de las industrias.	M			*		A				Servs. Primarios.	SSA	CANACINTRA.		
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Vigilar que las presas no se contaminen por basura o desechos industriales.	C	Presas Chihuahua, Chuviscar y Rejón.		*	868,000 (ANUAL)	A				OPM	JCAS	SSA SARH	Empacadoras y engordadores de ganado.	Toda la Pobl.
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Reglamentar las declaratorias de conservación a fin de que no se permitan asentamientos humanos, en zonas cuyo drenaje natural vierte directamente a las presas.	C	Presas Chuviscar, Chihuahua y Rejón.		*		A				Ejec.	SAHOP SARH			
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Vigilar a las industrias ubicadas aguas arriba de la presa Chuviscar, para que mantengan limpios sus corrales en época de lluvias, de manera que los desechos no contaminen la presa.	C	Empacadora Ganadera Corrales San Patricio.		*		A				DAG	SSA SARH	Props.		

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.
4.16. MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Reglamentar el uso de fosas sépticas en colonias que por drenaje natural vierten sobre la Presa Chuvíscar.	C	Col. Esperanza Col. Las Animas Campestre del Bosque Fraccionamiento Alameda	*	---	A					JCAS	SSA	Prop.
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Buscar otros lugares que puedan ser explotados para evitar el agotamiento acuífero de las subcuencas.	C	Cuenca del Sauz Mesa de Aldama Mina de San Antonio			P2-1 P2-2					JCAS UACH	SARH SAHOP	
	SANEAMIENTO DEL AGUA.	Forestar un área suficientemente amplia contigua a las fuentes de captación de agua subterránea, evitando de esta manera la contaminación por descarga de aguas servidas, por asentamientos en áreas inmediatas y por descargas industriales.	C	Cauce del río Sacramento Subcuenca Tabalaopa Aldama	*	Incluido en forestación mancha urbana	B				Parques y Jards.	JCAS DAG	SARH SRA SAHOP SSA	
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Reducir al máximo la contaminación por ruidos debido a industrias, vehículos automotores y ferrocarril, mediante estricta vigilancia de la SSA, las autoridades de la DGT y la adquisición de instrumentos necesarios para detectar el grado de contaminación.	M	Centro de Población	*		A					DGT FFNM	SSA FFNM	Transportistas. Props. de Vehículos.
	SANEAMIENTO DEL AIRE	Aplicación efectiva del reglamento para la preservación y control de la contaminación ambiental originado por la emisión de ruidos, especialmente de los artículos 28,30 y 32.	M	Centro de Población	*		A					SSA		Pobl. en Gral.
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Mejorar el sistema de recolección de basura, localización estratégica de depósitos y diseño adecuado de éstos para abatir costos y fomentar su utilización.	M	Centro de Población	*	60,000,000 (ANUAL) YA EXISTE	A				Servs. Primarios.		Inds. Comerciantes	
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Ubicación adecuada del basurero municipal de preferencia hacia el Noroeste y Sureste de la ciudad.	M	Ver planos N° P5-1, P5-2	*	5,000,000	P5-1 P5-2	A			Servs. Primarios.		Pobl. en Gral.	
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Establecer el uso del relleno sanitario como medida inmediata llevando a cabo la selección de materiales reciclables.	M	Basureros propuestos	*	---	A				Servs. Primarios.			
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Reglamentar debidamente el Código Municipal en lo relativo al Servicio de Limpia.	M	Centro de Población	*	---	A				Ejec. Legisl. Admtiv.			

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	JIBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLATO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
									MPIO.	EDO.	FED.	PRIV.	SOCIAL	
4.1.6. MEDIO AMBIENTE	SANEAMIENTO DEL SUELO.	Reglamentar que la recolección sea seleccionada y programada por sectores y usos (vivienda, industria, comercio, etc).	M	Centro de Población	*			A				Servs. Prima-rios.		
	SANEAMIENTO DEL SUELO.	Aprovechar las posibilidades de producción de composta y biogas.	M	Basureros propuestos	*	Costo incluido en construcción de la planta de tratamiento de desechos sólidos.		A				Servs. Prima-rios.	SARH SEPAFIN	
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Promover la industria de tratamiento de productos reciclables (papel, cartón, trapo, latas, chatarra), construyendo una planta de tratamiento de desechos sólidos.	M	Basureros propuestos	*	40,000,000		A				Servs. Prima-rios.	SEPAFIN SHCP	
	SANEAMIENTO DEL SUELO.	Fomentar, por medio de campañas publicitarias, el uso de envases retornables y empaquetaduras biodegradables (papel, cartón, etc).	M		*	2,968,800	A					Servs. Prima-rios.	SSA Comerciantes Inds.	
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Instalación de incineradores en hospitales y en aduanas.	M	Sanatorio Palmore Hospital Central Clínica del Parque IMSS ISSSTE	*		A					Asis-tencia Social	SHCP IMSS ISSSTE SSA	Hospita-les Par-ticulares.
	SANEAMIENTO DEL AIRE Y SUELO.	Promover el traslado de establos que representen una fuente de contaminación para la población y prohibir la cría de animales no compatibles con el uso habitacional.	M	Centro de Población	*	----	A				Rastro DPUM Ejec. PDU	SSA	Props. de anima-les	
	SANEAMIENTO DEL AIRE.	Evitar que las aguas negras sean vertidas directamente al canal del río Chuviscar, y al cauce del río Sacramento, mediante la extensión y adecuación de los emisores.	M	Canal del río Chuviscar Cauce del río Sacramento	*	Costo incluido en el mejoramiento del sistema de drenaje.	PS-1 PS-2	A			OPM JCAS		Beneficiarios.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	No. PLANO	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
4.1.7.1 IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Redacción de un reglamento de aspectos estéticos del paisaje urbano por iniciativa y ejecución del Ayuntamiento decretado por el Ejecutivo.	M	Centro de Población	*	---	A		DPUM Cabildo CPM	Ejec. Legis. PDU	TELEMEX CFE		Col. - de Arqs. e Ings.	
	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Poner en marcha programas:	M	Areas de vivienda popular	178,800	Costo incluido en asesoría de energía solar.	A		OPM DPUM	PDU	SPP SAHOP		Pasan- tes de Ingenie- ría y Arqui- tectura Benefi- ciados.	
	PATRIMONIO - HISTORICO Y ARQUITECTONI- CO.	a).- Asesoría y promoción de materiales típicos: adobe, adobón, tabique de suelo- cemento, piedra, cal, estucos y madera.	C											
		b).- Sistemas constructivos; autoconstrucción y vivienda progresiva.												
		c).- Qualidades de diseño: aprovechamiento del medio físico para la optimización de la vivienda como es: la orientación solar y de los vientos dominantes y creación de micro-climas.												
		Conservación y revalorización de las zonas homogéneas.												
		Barrio de San Felipe Viejo		Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5a. y prolongación Calle J. Eligio Muñoz.			P6-1 P6-2 P6-a	A						
		Barrio de San Pedro		Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Juárez y Calle 14a.										
		Barrio del Pacífico		Av. 20 de Noviembre, Av. Ocampo, Calles Ramírez y 16a.										
		Barrio del Parque Lerdo		Paseo Bolívar, Calles 10a., - Mina y 6a.										
		Colonia Obrera		Calles 25a., 15a., Aldama y Nicolás Bravo.										
		Colonia Zarco		Márgenes del río Chuviscar, - Av. Zarco y Calle Rosario Escobar.										
		Prolongación de la Av. Juárez		Calles Corregidora, Aldama, - 31a. y 47a.										
		Zona Centro		Av. Venustiano Carranza, Boulevard Díaz Ordaz, Calles Aldama y Doblado										

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
									MPIO.	EDO.	FED.	PRIV.	SOCIAL	
4.1.7.1 IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Mercado Juárez	C	Av. Niños Héroes, Calles Aldama, 25a. y 21a.	Centro de Población	*	---	A	DPUM Cabildo CPM	Ejec. PDU				
		Barrio Santo Niño		Calle Riva Palacio, Calle 19a. y Avs. Reforma y Colón.										
		Reglamentar las nuevas construcciones y las demoliciones.												
		Reglamentar el uso de anuncios, marquesinas y toldos.												
		Canalizar subterráneamente las líneas de alambrado y postes, en los siguientes lugares:												
	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Barrio de San Felipe Viejo	M	Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5a. y continuación de Calle J. Eligio Muñoz.	Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Juárez y Calle 14a.	*	---	P6-1 P6-2 P6-a	B	Cabildo CPM DPUM	Ejec. PDU	TELMEX CFE		
		Barrio de San Pedro												
		Barrio del Pacífico												
		Barrio del Parque Lerdo												
		Zona Centro												
MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Futuras Zonas Residenciales	M	Av. Venustiano Carranza, Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, Calles Aldama y Doblado.	Areas de Crecimiento.	*	---	B	DPUM	DGT PDU OPE	SCT SAHOP	Comer- ciantes	Veci- nos.	
		Alentar el uso peatonal de la ciudad:												
		- Calles Peatonales												
		a) Estudiar la posibilidad de cerrar el tráfico vehicular.												
		b) Restringir el acceso de vehículos en:		Calle Doblado entre Calles 2a. y Av. Ocampo.										

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
									MPIO.	EDO.	FED.	PRIV.	SOCIAL	
4.1.7.1 IMAGEN URBANA	PATRIMONIO - HISTORICO Y ARQUITECTONICO.	Barrio de San Felipe Viejo Barrio de San Pedro Barrio del Pacífico Mercado Juárez Mercado de la Reforma -Calles peatonales-vehiculares a) Mejorar las aceras	M	Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5a., prolongación de Calle J. Eligio Muñoz. Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Juárez y Calle 14a. Av. 20 de Noviembre, Av. Ocampo, Calle Ramírez y 16a. Av. Niños Héroes, Calles Aldama, 25a. y 21a. Av. Ocampo, Calle Progreso, - Av. Independencia y Calle Niños Héroes. Calle Aldama entre Boulevard - Gustavo Díaz Ordaz, y Av. Venustiano Carranza. Av. Ocampo entre Av. Revolución y Av. 20 de Noviembre. Calle Victoria entre Boulevard Díaz Ordaz y Av. Vicente Guerrero. Av. Independencia entre Paseo Bolívar y Av. Revolución. Paseo Bolívar y Vicente Guerrero entre Av. Juárez y Calle 16a. Av. Niños Héroes entre Boulevard Díaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza. Avs. Venustiano Carranza y Universidad entre 20 de Noviembre y Av. de las Américas.	*		P6-1 P6-2 P6-a	A						

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA. (EN PESOS)	COSTO APROXIMADO	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
4.1.7. IMAGEN URBANA		Rehabilitar:												
4.1.7. IMAGEN URBANA		Rehabilitar:												

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
									MPIO.	EDO.	FED.	PRIV.	SOCIAL	
4.1.7. IMAGEN URBANA		Templo de San Cristóbal de Nombre de Dios	POLITICA	Col. Nombre de Dios.		8,000,000						SAHOP SEPAFIN INAH	Feligreses y vecinos	
		Hospital Central		Calles Rosales y 35a.		32,000,000						OPE Asistencia Pública.		
		Monumento a la Cruz Verde		Calle Aldama y Av. Cuauhtémoc.		100,000						OPM		
		Templo de la Sagrada Familia		Av. Venustiano Carranza y Calle Nicolás Bravo.		6,000,000						SAHOP SEPAFIN INAH		
		Plazas de Barrio (23 plazas)		Toda la ciudad.								Parques y Jards.		
		Reconsolidar:										DPUM	Feligreses	
		Catedral de Chihuahua		Calles Libertad, 2a., Victoria y 4a.		--.--						INAH		
		Santuario de Guadalupe		Av. Matamoros y Calle 22a.		--.--								
		Templo San Francisco		Calles Libertad y 15a.		--.--								
		Templo San Cristóbal de Nombre de -- Dios		Col. Nombre de Dios.		--.--								
		Hospital Central		Calles Rosales y 35a.		--.--								
		Conservar:												
		Templo del Sagrado Corazón		Av. 20 de Noviembre y Av. Ocampo		3,600						SAHOP SEPAFIN INAH	Feligreses	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD																					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO										
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR SOCIAL							
4.1.7. IMAGEN URBANA	PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUITECTONICO	Templo de la Trinidad	POLITICA	Calle Coronado y Av. Independencia.	Costo incluido en Plan - Sectorial de Imagen Urbana.	1,200,000	A	OPM	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP							
		Remodelar:		Toda la ciudad.		---															
		Plazas de Barrio		Av. Niños Héroes, Calles Aldama, 25a. y 21a.		Costo incluido en Plan - Sectorial de Imagen Urbana.		A	OPM	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP							
		Mercado Juárez																			
		Mercado de la Reforma		Av. Ocampo, Calle Progreso, - Av. Independencia y Calle Niños Héroes.		Costo incluido en Plan - Sectorial de Imagen Urbana.		A	OPM	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP							
		Aprovechar las construcciones antiguas dando uso adecuado y económico que restituya su valor estético y social.		Sur de la ciudad.																	
		Monumento, área verde (acueducto de la ciudad)		Col. Nombre de Dios.	Costo incluido en Plan - Sectorial de Imagen Urbana.			A	OPM	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP							
		Templo Parroquial (templo de San Cristóbal de Nombre de Dios).																			
		Templo San Juan Bautista		Paseo Bolívar y Calle 2a.	Al Norte de la ciudad.	Costo incluido en Plan - Sectorial de Imagen Urbana.	A	OPM	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP	SAHOP							
		Hospedaje para vacacionistas (Quintas Carolinas).		Calles Rosales y 35a.								SECTUR	Prop. FONATUR	SECTUR							
		Oficinas públicas, salones para eventos culturales, educativos y comerciales, biblioteca, exhibiciones, (Hospital Central).																			

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD																	
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO						
								CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.	SECTOR SOCIAL			
4.1.7. IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO IMAGEN URBANA.	Area recreativa cultural (parque Chapultepec)		Oeste del centro de la ciudad (Av. Deza y Ulloa y Calle Ramírez Calderón).							Parques y Jards.	OPE	Prop.	Vecinos			
		Plazoleta, establecimiento comercial especializado, (Fachada de la Comisaría Central de Policía).		Av. Independencia y Calle Dobladillo.							OPM	PDU					
		Comercio especializado apropiado salas exposición, actividades culturales, salas auditórios, oficinas particulares.		Av. Ocampo y Calle Victoria. Calle Victoria #202. Av. Independencia #1204 y #1404							OPM	Prop.	Prop.	Vecinos			
		Casa P. Zuloaga Casa Victoria #202 Casa Independencia #1204 y #1404									OPM						
		Casa Juan Muñoz		Calle Juan Aldama y Calle 10a.							OPM	SAHOP	Prop.	Vecinos			
		Zonas Homogéneas:		Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Juárez y Calle 14a.													
		Barrio San Pedro															
		Barrio del Pacífico		Av. 20 de Noviembre, Calles - Ramírez y 16a. Paseo Simón Bolívar, Calles 10a., Mina y 6a.							Parques y Jards.	Prop.	Colonos	Colonos			
		Barrio del Parque Lerdo															
		-Creación de mobiliario urbano en:		Paseo Bolívar. Av. Ocampo Cerro Santa Rosa Parque Chapultepec		Costo incluido en Programas Especiales.	P6-1 P6-2 P6-a	B	DPUM y OPM	Parques y Jards.	SAHOP	Prop.	Colonos	Colonos			

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD													
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	Población beneficiada.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO		
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PÚBLICO	SECTOR
									MPIO.	EDO.	FED.	PRIV.	SOCIAL
4.1.7. IMAGEN URBANA		Av. Cuauhtémoc y Calle Matamoros Mercado Juárez y alrededores Barrio de San Pedro Barrio de San Felipe Viejo Colonia El Palomar Calle Libertad entre Boulevard Díaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza. Calle Victoria entre Boulevard Díaz Ordaz y Venustiano Carranza Plaza Merino Parque España Glorieta Jesús García Plazas de Barrio Zonas homogéneas: Templo San José de la Montaña Oficinas Canal 2 Calle José María Iglesias (Col. Cerro de la Cruz) Puente Campesina Zona de las Presas Quintas Carolinas	POLITICA	Av. Cuauhtémoc y Calle Matamoros. Av. Niños Héroes, Calles Aldama, 25a. y 21a. Av. Niños Héroes, Av. Ocampo, Av. Juárez y Calle 14a. Av. Independencia, Av. Reforma, Calle 5a. y prolongación de Calle J. Eligio Muñoz. Oeste del centro de la ciudad. Calle Libertad entre Boulevard Díaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza. Calle Victoria entre Diaz Ordaz y Av. Venustiano Carranza. Calle de la Libertad, Calle 4a. y Av. Juárez. Calles 14a. y Coronado. Av. Hidalgo y Calle Nuevo León. Toda la ciudad. Av. Aldama y Calle 47a. Av. Independencia y Calle J. J. Calvo. Calle J. María Iglesias, Calle Ramírez, Calle 70a. Calle Méndez y Calle 78a. y Boulevard Antonio Ortíz Mena. Oeste de la ciudad entre las presas Chuvíscar y Rejón. Al Norte de la ciudad.									

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROUESTO			
								CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	
4.1.7. IMAGEN URBANA	MEJORAMIENTO IMAGEN URBA-NA.	Sierra de Nombre de Dios Cerro Coronel Cerro Grande Dar relevancia a los lugares de civismo. - Rehabilitación: Instalaciones de la Sa. Zona Militar (cuartel) Estación de F.F.C.C. Nacionales de México. Parque Lerdo Parque de San Pedro Plaza 5 de Febrero Jardín F. U. Gómez Parque España Jardín a la Madre Jardín El Mortero Parque Chapultepec Jardín Simón Bolívar - Conservación:	POLITICA	Al Noreste de la ciudad. Al Este de la ciudad. Al Sureste de la ciudad. Calle Ernesto Talavera y Calle 10 de Mayo. Av. División del Norte. Col. Industrial Av. Ocampo y Paseo Bolívar Calles Niños Héroes y 10a. Av. 20 de Noviembre y Calle - 20a. Paseo Bolívar y Calles 3a. y 5a. Calles Coronado y 10a. Av. Abraham González y Calle 24a. Calles Matamoros, Rómulo Escobar. Oeste del Centro de la Ciudad. Av. Ocampo y Calle 6a.	*	19,600,000 5,600,000 20,000,000 5,200,000 1,295,250 4,000,000 400,000 250,000 15,000,000 25,000	P6-1 P6-2 P6-a	A	OPM Parques y Jards. OPM Parques y Jards.	OPM OPM OPM OPM OPM OPM OPM OPM OPM IMSS	SEDENA FFNM SEPAFIN Vecinos Oficia lía Ma yor. OPE			

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD																
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO					
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL	SECTOR FED.	
4.1.7. IMAGEN URBANA	PATRIMONIO - HISTORICO Y	Unidades del IMSS	POLITICA	Av. Universidad, Calle García Conde, Av. Ocampo y Calle Escudero.			A								IMSS	
		Unidades Lázaro Cárdenas ISSSTE		Av. Vallarta y Av. de las Américas.								OPM			ISSSTE	
		Plaza Hidalgo		Avs. Venustiano Carranza y Alameda.												
		Parque Urueta		Av. Coronado y Calle 27a.								OPM	OPE	INAH		
		Parque Revolución		Calles Mina y 3a.												
		Plaza Ignacio Zaragoza		Calles Libertad y 15a.								OPM				
		Plaza Merino		Av. Juárez y Calle 4a.												
		Jardín Manuel Ujinaga		Av. Ocampo, Calle 12a. y Paseo Bolívar.								OPM		INAH		
		Jardín Tres Castillos		Av. Zarco y Calle 22a.												
		Ciudad Deportiva		Av. Tecnológico y División del Norte .								OPM	OPE			
		Complejo Cultural		Av. División del Norte y Calle 23a.												
		Parque Infantil		Avs. Cuauhtémoc y Mirador.								OPM				
		Parque Guadalupe Victoria		Av. 1º de Mayo y Calle 30a.												
		Parque Agustín Melgar		Calles Rosales y 31a.								OPM	DIF	DIF		
		Ciudad Infantil		Avs. Tecnológico y División - del Norte.												
		Evitar destrucción de edificios de patrimonio cultural.						*								

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD													
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO		
								CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
4.1.7. IMAGEN URBANA	ARQUITECTONICO.	- Remodelar:											
		Cine Azteca											
		Hotel Maceyra											
		Cerveceria Cruz Blanca											
		Comisaría Central de Policía											
		- Restaurar:											
		Acueducto de la Ciudad											
		Casino de Chihuahua											
		Quinta Carolina											
		Casa Pedro Zuloaga											
		- Conservar:											
		Hacienda Tabalaopa											
		Casa Cordero											
		Quinta Horcasitas											
		Quinta Dale											
		Museo Casa Juárez											
		Banco Minero de Chihuahua											
		Centro Cultural											
		Quinta Miller											
		Casa Russek											
		Quinta Touché											
		Quinta Sisniega											

202

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	No. PLANO	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE DIRECTO			SECTOR PUBLICO MPIO.	SECTOR EDO.	SECTOR FED.	SECTOR PRIV.	SECTOR SOCIAL
								CORTO	MED.	LARGO	INAH	Museo División - del Nor- te.	Prop.					
4.1.7. IMAGEN URBANA		-Rehabilitar:																
		Quinta Luz		Calles 10a. y Méndez.				En proceso - de rehabilitación.						INAH				
		Quinta Enrique C. Creel		Calles Libertad y 2a.				---										
		Capilla de Lourdes		Avs. Cuauhtémoc y Mirador.					1,800,000					INAH			Feligreses.	
		Fábrica de Ropa La Paz		Av. Juárez entre Av. Colón y Calle 3a.					4,800,000					INAH			Prop.	
		Casa Juan Terrazas		Av. Juárez y Calle 6a.					3,500,000								Prop.	
		Quinta Gameros		Paseo Bolívar y Calle 4a.				Restauración actualmente.									Prop.	
		Edificio PH		Calles Libertad y 3a.					600,000								Prop.	
		Edificios Salinas y Rocha		Calle Libertad entre Calles - 3a. y 5a.					3,500,000								Prop.	
		Francia Marítima		Calles Libertad y 4a.					3,500,000								Prop.	
		Casa Victoria #202		Calle Guadalupe Victoria #202.					2,000,000								Prop.	
		Casa Independencia #1204		Av. Independencia #1204.					2,000,000								Prop.	
		Casa Independencia #1404		Av. Independencia #1404.					2,000,000								Prop.	
		Casa Juan Muñoz		Calle Alaima y Calle 10a.					2,000,000								Prop.	
		Hotel Reforma		Calle Victoria entre Av. Ocampo y Calle 10a.					2,000,000								Prop.	
		Escuela Manuela Medina		Av. Juárez y Calle 25a.					9,600,000					OPE				
		-Reconsolidación:							---									
		Casa Victoria #202		Calle Guadalupe Victoria #202.					---								Prop.	
		Casa Independencia #1204		Av. Independencia #1204.					---								Prop.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	JUBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR SOCIAL	
4.1.7. IMAGEN URBANA		Casa Independencia #1404 Casa Juan Muñoz Para mejorar el micro-clima de la ciudad y el solaz de los habitantes, se recomienda el cultivo de árboles típicos: Ahyllanthus Al-tissima (árbol del cielo), Melia Azenderach (lila), algunas variedades de mezquite y --- plantas con flores.	POLITICA	Av. Independencia #1404. Calle Aldama y Calle 10a. Centro de Población.	*	---	C	Parques y Jards.	Dept. de Agric.	Subsecretaría de la flora y la fauna. (SARH)	Prop.	Prop.	Toda la Pobl.	

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIDA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
4.1.8. PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS URBANAS	REGULACION DE AREAS -- VULNERABLES	Fomentar la creación de perreras municipales.	M	Ver plano.	*	3,000,000 para locales. 250,000 (ANUAL) equipo y personal.	C		Servs. Primarios.		SSA			
	REGULACION DE AREAS -- VULNERABLES	Promover la eliminación de basureros clandestinos que sirven como lugares de reproducción de ratas, cucarachas, etc.	M	Centro de Población.		Costo incluido en productos biodegradables.	B		Servs. Primarios.	SSA	SAHOP	Props. de Lotes.	Vecinos	
	REGULACION DE AREAS -- VULNERABLES	Promover la creación del incinerador y cementerio para animales.	M	Basurero propuesto.	*	1,000,000	B		Servs. Primarios.		SSA			
	REGULACION DE AREAS -- VULNERABLES	Llevar a cabo un programa para incrementar el cultivo de plantas cuyo fruto no tenga contacto directo con el suelo y prohibir el cultivo de hortalizas en las tierras regadas con aguas negras.	M	Robinson, Tabalaopa.	*	Costo incluido en cultivo de hortalizas (medio ambiente).	A			SSA SARH SRA		Props. de Lotes.		
	REGULACION DE AREAS -- VULNERABLES	Implementar un programa con el objeto de lograr mejor calidad de agua de consumo doméstico.	M	Plantas potabilizadoras y pozos.	*	67,100,000	A		JCAS	SSA	Fraccionadores			

204

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
4.1.9. SUELO	REGULACION	Declaratoria de la zona de preservación ecológica.	C	Ver plano	*	----	E-2	A				Ejec. y Legis.		
	BOLSA DE TIERRA.	Dotación de terrenos apropiados para el desarrollo urbano.	Cr	Mancha Urbana al año 2000 Reservas de Crecimiento.	*	----	E1-1 E1-2	A				PDU		Fraccionadores
	REGULACION	Expedir declaratoria de usos del suelo.	C		*	----	E3-1 E3-2 E3-a	A				Ejec.		
	REGULACION	Declaratoria de destinos para equipamiento.	Cr		*	----	E3-1 E3-2 E3-a	A				Ejec.		
	REGULACION	Reglamentar que se establezca comercio especializado, oficinas y servicios en el centro urbano, haciendo las declaratorias de usos y destinos.	M	Canal Chuviscar Calle Gómez Farías Calles 15a. y 14a.	*	----	E3-1 E3-2 E3-a	B				Ejec.		
	REGULACION	Someter a revisión los proyectos de nuevos fraccionamientos para que los terrenos de donación sean convenientes para el tipo de equipamiento que se le destine.	Cr	Ver plano. Reservas de Crecimiento.	*	----		A				DPUM	PDU	
	BOLSA DE TIERRA.	Constituir una bolsa de tierra que evite la especulación y permita la oferta de suelo para programas de vivienda popular, de servicios públicos y actividades productivas	Cr	Mancha Urbana al año 2000 Reservas de Crecimiento.	50,000,000 PDU (ya existe parte de este presupuesto).	----		C				PDU		
	REGULACION	Regular la tenencia de la tierra para el desarrollo del crecimiento, promoviendo organismos financieros o de fomento para que adquieran los terrenos los grupos inmigrantes de recursos limitados y los estratos de bajo ingreso.	Cr		*	----		A				PDU		
	BOLSA DE TIERRA.	Integrar una propuesta de crecimiento racional del suelo urbano por etapas progresivas de acuerdo con las tendencias previstas de crecimiento poblacional. Crear reservas a: Corto plazo	Cr	Mancha Urbana al año 2000 Reservas de Crecimiento.	*	----	E1-1 E1-2	A	A	A	DPUM	PDU		

PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA.	COSTO APROXIMADO (EN PESOS)	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROUESTO			
								PLANO	CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR	SECTOR
4.1.9. SUELO	REGULARIZACION.	Mediano plazo 962.68 Has. Largo plazo 2256.11 Has. Acordes a la estructura urbana propuesta y efectuar las declaratorias de usos y destinos.	Cr	-Suelo en propiedad ejidal: Ejido Nombre de Dios Ejido Ranchería Juárez -Suelo en propiedad particular y comunal, El Saucito y Colinas del Sol, CTU (Este de Maquilas), --- CTU, Materiales Industriales de Chihuahua, Cantera, Oeste ROVISSTE, Avícola, Benito Fernández, Baldío de Terrazas, el Mármol, Quintas Carolinas, expropiación Ejido Nombre de Dios, Expropiación Ejido Ranchería Juárez, Oscar Alejandro.	715,919	---	A	A	A	DPUM	PDU			
	REGULAR	Reglamentar por parte del Gobierno del Estado. El mercado y el valor de los terrenos.	M	Zona Noroeste Zona Suroeste	*	---	A	A	A	PDU	PDU	Admtr. de parques, Inds. Promoto ra de la Ind. Chihu ahuense. Prop. de Lotes.		
	BOLSA DE TIERRA.	Crear reservas para habitación en áreas cercanas a fuentes de trabajo en:	Cr		*	---	A	A	A	OPM	Ofic. de Catastro - Pre-dial.			
	REGULAR	Densificar las áreas subutilizadas para habitación, industria y otros usos.	Cr	Habitación: Fraccionamiento Quintas del Sol Fraccionamiento Frailes Junta de los Ríos Virreyes Residencial Campestre Palomar Colonia Ramón Reyes Colonia Pensionados Militares Colonia Arquitectos Sector 3 Colonia Reforma Colonia Tierra y Libertad Colonia Revolución Ampliación Villa de Juárez Colonia Aeropuerto Colonia Magisterial Colonia Diego Lucero	*	---	A	A	A	PDU				

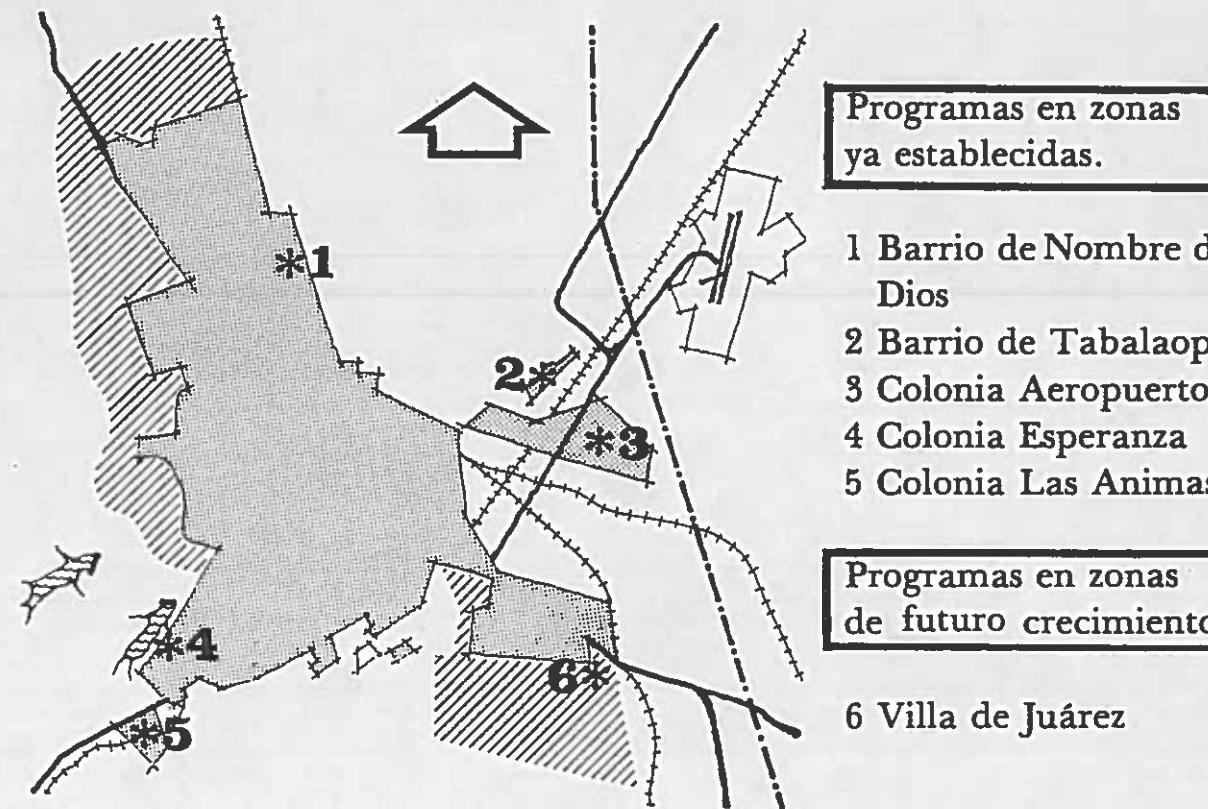
PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y CORRESPONSABILIDAD														
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	POLITICA	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA. (EN PESOS)	COSTO APROXIMADO	PLANO No.	PLAZO DE EJECUCION Y PRIORIDAD.			RESPONSABLE PROPUESTO			
								CORTO	MED.	LARGO	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIV.	SECTOR FED.	SOCIAL
4.1.9. SUELO	REGULARIZACION.	Incorporar al régimen legal a las siguientes colonias.	M	Colonia Pablo Gómez Colonia Recursos Hidráulicos Arroyo de la Cantera Colonia Emiliano Zapata Colonia Vicente Guerrero Colonia Palomar Colonia Revolución Colonia Hidalgo Colonia Martín López Colonia La Esperanza Colonia Aeropuerto Colonia 2 de Octubre Colonia Diego Lucero Colonia Unión Proletaria Colonia Progreso Colonia Paso del Norte Colonia Tierra y Libertad Colonia PRI Colonia San Lázaro Colonia Pensionados Militares Colonia Concordia Colonia Defensa Popular Colonia Villa de Juárez Colonia División del Norte	108,968	Costo incluido en presupuesto. PDU	P7-1 P7-2	A			PDU	CORETT		

ADQUISICION DE SUELO						
NOMBRE DEL EJIDO O COMUNIDAD PARA ADQUIRIR	PRIORIDAD	SUPERFICIE DE ADQUISICION (Has.)			RESPONSABLE DE LA ADQUISICION	
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
(EXPROPIACION)					Programa de Desarrollo Urbano.	
EJIDO DE NOMBRE DE DIOS			89.64	780.78		
EJIDO RANCHERIA JUAREZ		21.92	256.97	839.19		
(COMPRA)						
EL SAUCITO		170.21	247.55	45.39	En los predios de propiedad particular. Estos podrán ser desarrollados por sus propietarios, siguiendo las directrices que marca este Plan Director Urbano.	
COLINAS DEL SOL		63.94		51.60		
CTU OESTE MAQUILAS			58.76			
CTU		31.97	23.91	51.60		
MATS. INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA		1.37				
CANTERA		56.64	63.74	208.34		
OESTE FOVISSSTE			7.97	8.76		
AVICOLA			8.96	2.92		
BENITO FERNANDEZ		54.80				
BALDIO DE TERRAZAS		93.16				
EL MARMOL		86.77	97.61	.78		
QUINTAS CAROLINAS				262.86		
EXPROPIACION EJIDO DE NOMBRE DE DIOS			76.69			
EXPROPIACION EJIDO RANCHERIA JUAREZ		127.88	30.88	3.89		
OSCAR ALEJANDRO		23.75				
	TOTAL	732.41	962.68	2256.11	TOTAL	
	PROP. EJIDAL	20.45%	47.18%	71.98%	56.38%	
	PROP. PRIVADA.	79.55%	52.82%	28.02%	43.62%	

4.1.10 PROGRAMAS EXPERIMENTALES

Programas que se llevarán a operación en las seis zonas de preservación de las condiciones ecológicas y uso adecuado de los recursos naturales.

El objeto de poner en práctica estos programas piloto, es para tener conocimiento del grado de adaptabilidad y aceptación de la población a ellos, así como el generar mayor información local y la capacitación de técnicos.



Programas:

- 1.- Salud Pública
- 2.- Aprovechamiento Racional de los Recursos Naturales
- 3.- Vivienda de Autoconstrucción
- 4.- Recolección de Basura Seleccionada

SALUD PUBLICA

Antecedentes:

En la ciudad de Chihuahua existen algunas colonias habitadas por grupos económicamente débiles, donde se presentan problemas de salud inducidos por condiciones antihigiénicas, alimentación inadecuada o falta de crecimiento. Durante las diferentes épocas del año se presentan padecimientos propios de cada estación, difíciles de atender debido a la localización geográfica de las instituciones de salud pública, generando un elevado costo económico y social que ocasionan a la comunidad.

Objetivos:

Se proponen actividades y programas tendientes a poner en práctica un sistema profiláctico, que evite la aparición de los problemas de salud, atacando su causalidad. Es evidente el esfuerzo mínimo, tanto económico como humano a invertir en la supresión de las causas, en comparación al esfuerzo requerido para contener el problema ya en desarrollo. Como medidas profilácticas, se recomienda implementar programas que cubran los siguientes rubros:

- a) Vacunación
- b) Mejoramiento de la Alimentación
- c) Planificación Familiar
- d) Medicina Preventiva
- e) Consulta General
- f) Canalización a Instituciones Hospitalarias.
- g) Otros programas según las necesidades y condiciones del barrio.

Estas actividades, para su mejor desarrollo, se podrán formular en base a programas análogos que han estado funcionando desde hace varios años con óptimos resultados. Estos programas se estructuraron de manera que toda la experiencia obtenida fuera fácilmente asimilable para la iniciación de programas similares.

Se ha detectado en algunas colonias una mortalidad infantil de 107 infantes de cada 1000, siendo la media nacional de 30 por cada 1000; la desnutrición igualmente se presenta en el 40% de la población de esas colonias.

	APROVECHAMIENTO RACIONAL	DE LOS	RECURSOS NATURALES
APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.	ELEMENTOS: 1.- Energía..... 2.- Suelo..... 3.- Aguas Negras y aguas grises..... 4.- Desechos orgánicos e inorgánicos	Toda la ciudad Zonal Zonal Zonas agrícolas	
ENERGIA Disminuir la contaminación de aire por humo producido por calentones de petróleo en invierno y por quema de hidrocarburos para la preparación de alimentos.	a) Diseño adecuado de vivienda b) Aprovechamiento de	Orientación Dimensiones Materiales Energía solar	Calefactor solar Calefactor agua Calefactor ambiental Generar electricidad Digestores producir gas metano Localizar y controlar los bancos de materiales.
SUELO Disminuir la degradación del suelo producido por el regado de aguas negras y erosiones provocadas por la extracción desmedida de materiales.	a) Conservación del suelo agrícola. b) Enriquecimiento del suelo con materia orgánica proveniente de digestores y composta.		Excusado turco Aprovechamiento de las aguas grises en el riego de hortalizas y jardines.
AGUA Asegurar la disponibilidad del líquido de lugares cercanos, haciendo un uso racional del mismo.	a) Diseños para el ahorro del agua. b) Diseños para aprovechar el agua de lluvia.		Uso de aereadores en llaves de regaderas y fregaderos. Almacenar el agua de lluvia que cae techos (patios) para aprovecharla en aseo de casa, lavado de vehículos y riego de jardines, etc.
DESECHOS Disminuir la contaminación provocada por desechos sólidos, aprovechando su reutilización.	a) Orgánicos b) Inorgánicos	Aprovechar los desechos orgánicos para abonos, huertos, hortalizas y jardines, (composta). Reutilizar los desechos orgánicos, ya sea buscándoles un abono, un mercado o en vivienda de autoconstrucción.	Comida Estiércol Poda Metales Hules y plástico Vidrio Papel y cartón.

VIVIENDA DE AUTOCONSTRUCCION		
COMPONENTES	ACTIVIDADES	PROGRAMAS
FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> . Préstamos blandos quedando como garantía el terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> -Préstamos en especie y a grupos comunitarios.
DISEÑO ARQUITECTONICO ADECUADO Y USO DE LA TECNOLOGIA APROPIADA.	<ul style="list-style-type: none"> . Utilizar materiales locales. . Diseño arquitectónico adecuado en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> -Distribución -Dimensionamiento -Adecuación al clima . Participación del usuario en el proyecto y construcción de la vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> -Vivienda mínima. -Vivienda progresiva. -Asesoría para definir tipo de casa. -Vecindades como vivienda transitoria. -Lotes con servicios -Ayuda mutua de los vecinos para la autoconstrucción. -Artesanos en herrería, carpintería, plomería, etc. -Materiales básicos al costo. -Aprovechamiento de la energía solar. -Reciclado de agua y basura. -Urbanización instantánea.
PARQUES DE MATERIALES	<ul style="list-style-type: none"> . Ofrecer materiales de construcción al costo a los grupos de bajos recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Dotación de materiales -Capacitación técnica
BOLSA DE TIERRA	<ul style="list-style-type: none"> . Ofrecer tierra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> a) Topografía adecuada b) Diseño urbano adecuado. c) Localización adecuada. d) Tenencia legal 	<ul style="list-style-type: none"> -Paquetes de dotación de tierra bajo las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Estudio socioeconómico. b) Establecer tiempos para la iniciación de la obra; para asegurar la posesión.
ORGANIZACION Y CAPACITACION	<p>Proporcionar asesoría técnica y promoción del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Programas complementarios para implementar el servicio. -Supervisión como medida preventiva. -Promoción con escuelas Profesionales

RECOLECCION DE BASURA SELECCIONADA

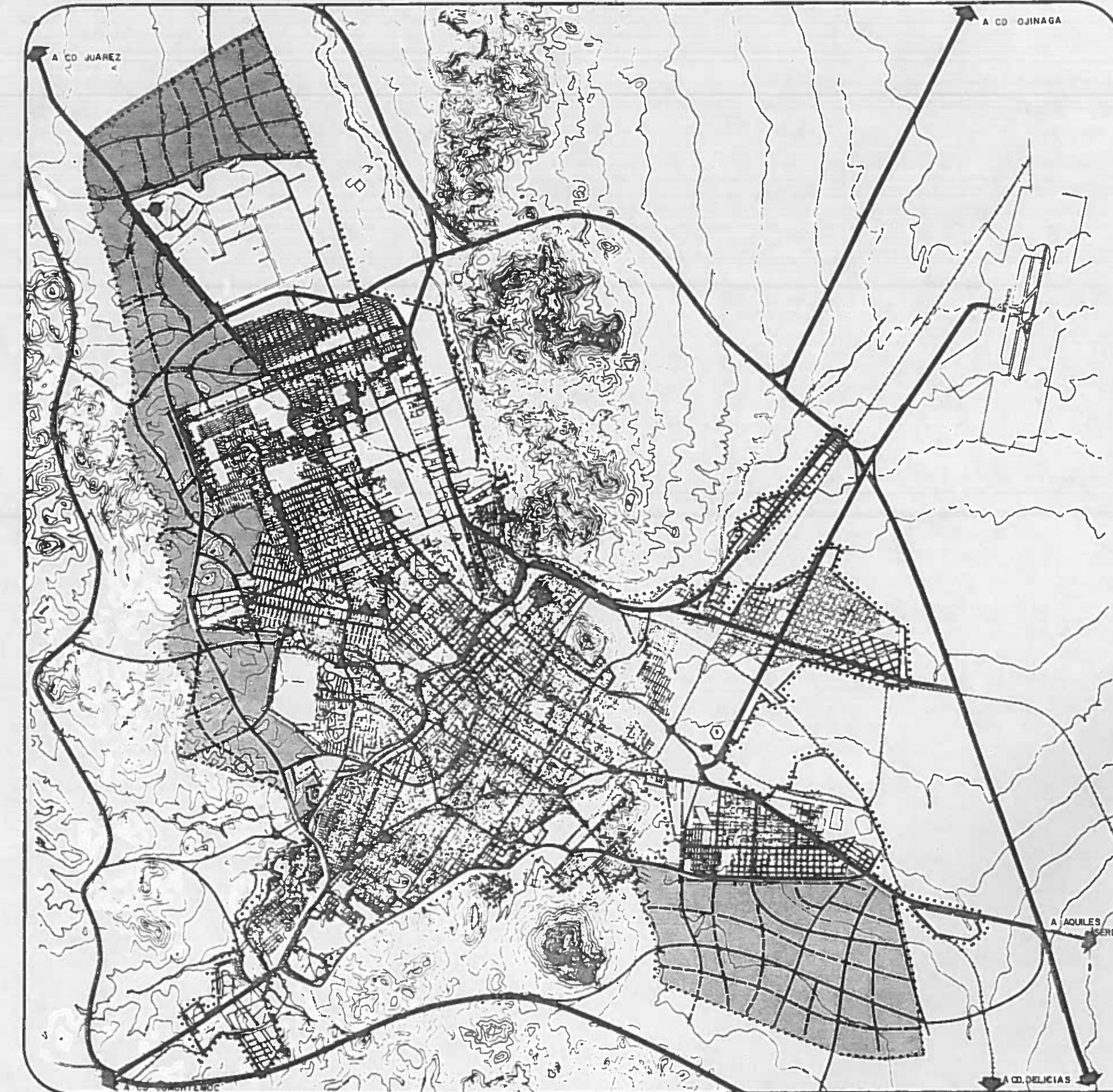
OBJETIVOS:

- 1) Ofrecer un servicio en colonias en que es deficiente o no existe.
- 2) Que la comunidad servida participe responsablemente.
- 3) Que la autoridad aporte lo que le corresponde.
- 4) Reutilización de algunos componentes de la basura.

PARTICIPANTES	ORGANIZACION Y ACTIVIDADES
SERVICIOS PRIMARIOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ¹	<ul style="list-style-type: none"> - La aportación de personal, vehículos, operación y mantenimiento. - Equipo y apoyo oficial como respaldo a la Agencia Asesora. - Financiamiento para promoción del sistema en la comunidad.
COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Entregan la basura separada en recicitable y no recicitable, y por género. - Entregarla directamente en el camión recolector. - Entregarla acorde a un calendario establecido. - Aportación de mano de obra para limpieza de calles y baldíos.
ASISTENCIA ASESORA	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de la promoción. - Enseñanza para la selección y envoltura correcta. - Enseñanza de la importancia de selección. - Enseñanza de la importancia de la participación comunitaria en la preservación del medio ambiente.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la recolección a través de estudiantes de las Escuelas de Trabajo Social, Arquitectura, Ingeniería Civil y escuelas Técnicas, además de la participación de líderes de colonias para apoyo.
AREAS DE TRABAJO: 1) PROMOCION.-	<p align="center">3) DOCUMENTACION ESTADISTICA: Control de la participación. Detección de zonas que necesitan promoción.</p>
Previamente a su iniciación, dar a conocer el programa. A lo largo del programa, mantener la promoción.	
2) RECOLECCION DE BASURA SELECCIONADA.-	<p align="center">4) INVESTIGACION. Sistemas de recolección y disposición final. Sistemas de reutilización. Sistemas organizativos.</p>
Buscar mercado para la basura recicitable. Relleno sanitario la no recicitable.	

214

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

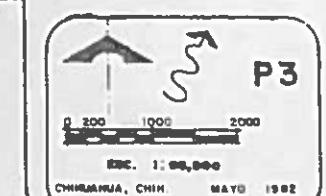


SIMBOLOGIA

- Puentes en zonas urbanas
- ▲ Cruceros especiales (opciones a resolver)
- Bacheo en vías principales
- Central camionera
- Central de abastos
- Encierro de camiones
- Vialidad regional
- Vialidad primaria
- Vialidad secundaria
- Limite del área urbana actual
- ... Limite del área urbana año 2000
- ◆ Terminal de carga

PLAN DIRECTOR URBANO

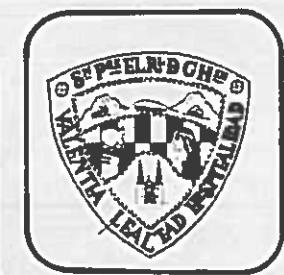
VIALIDAD Y TRANSPORTE



SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS

PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO

DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION

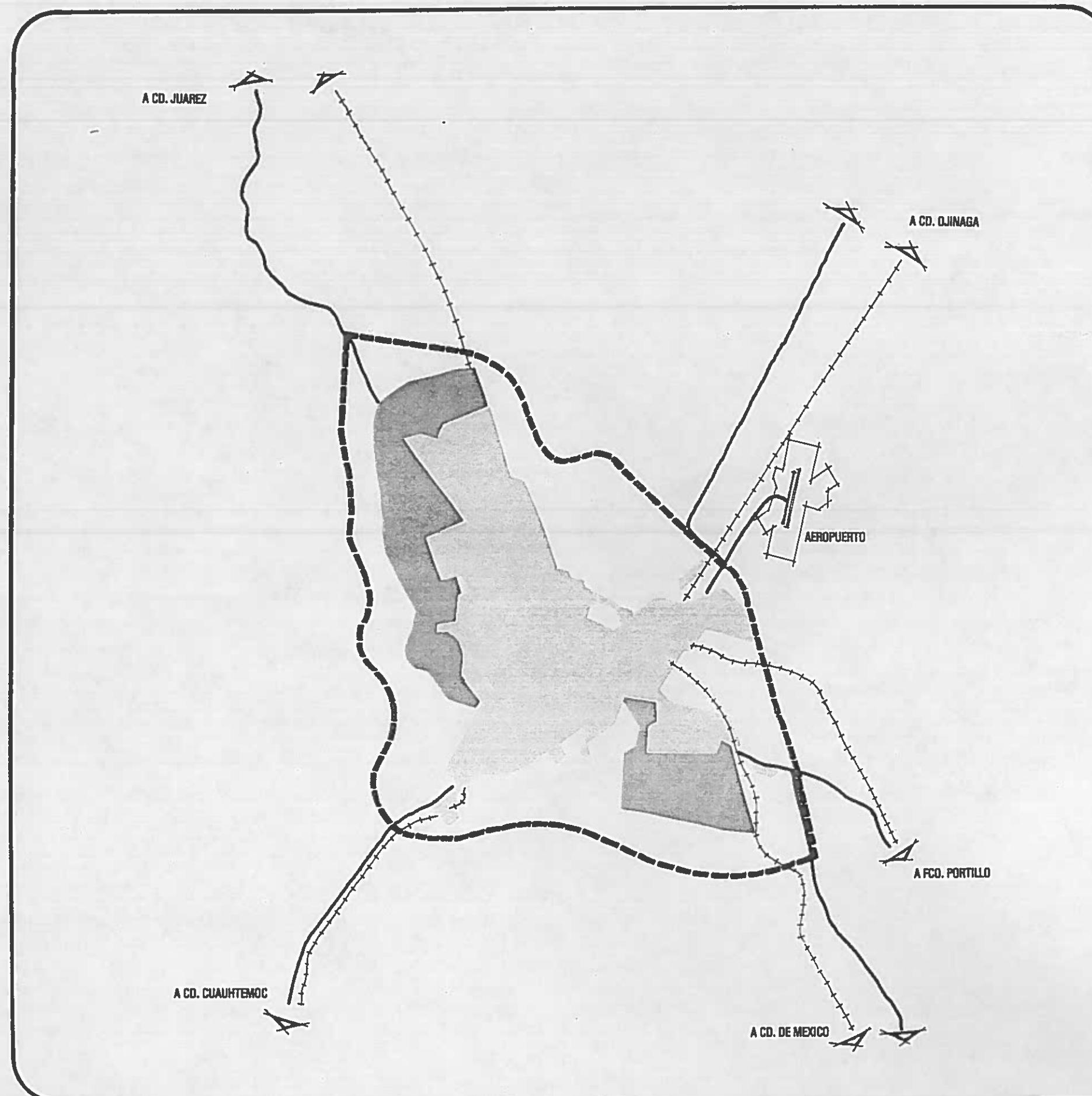


GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA

SIMBOLOGIA

- AREA URBANA ACTUAL
- AREA DE RESERVA PARA
CRECIMIENTO URBANO
- VIAS DE FERROCARRIL
- CARRETERAS EXISTENTES
- VIALIDAD REGIONAL
(LIBRAMIENTOS) AL AÑO 2000

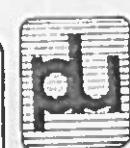


PLAN DIRECTOR URBANO

VIALIDAD Y TRANSPORTE



Chihuahua, Chih. Julio 1982



PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO
SUBSECRETARIA
DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS
DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION

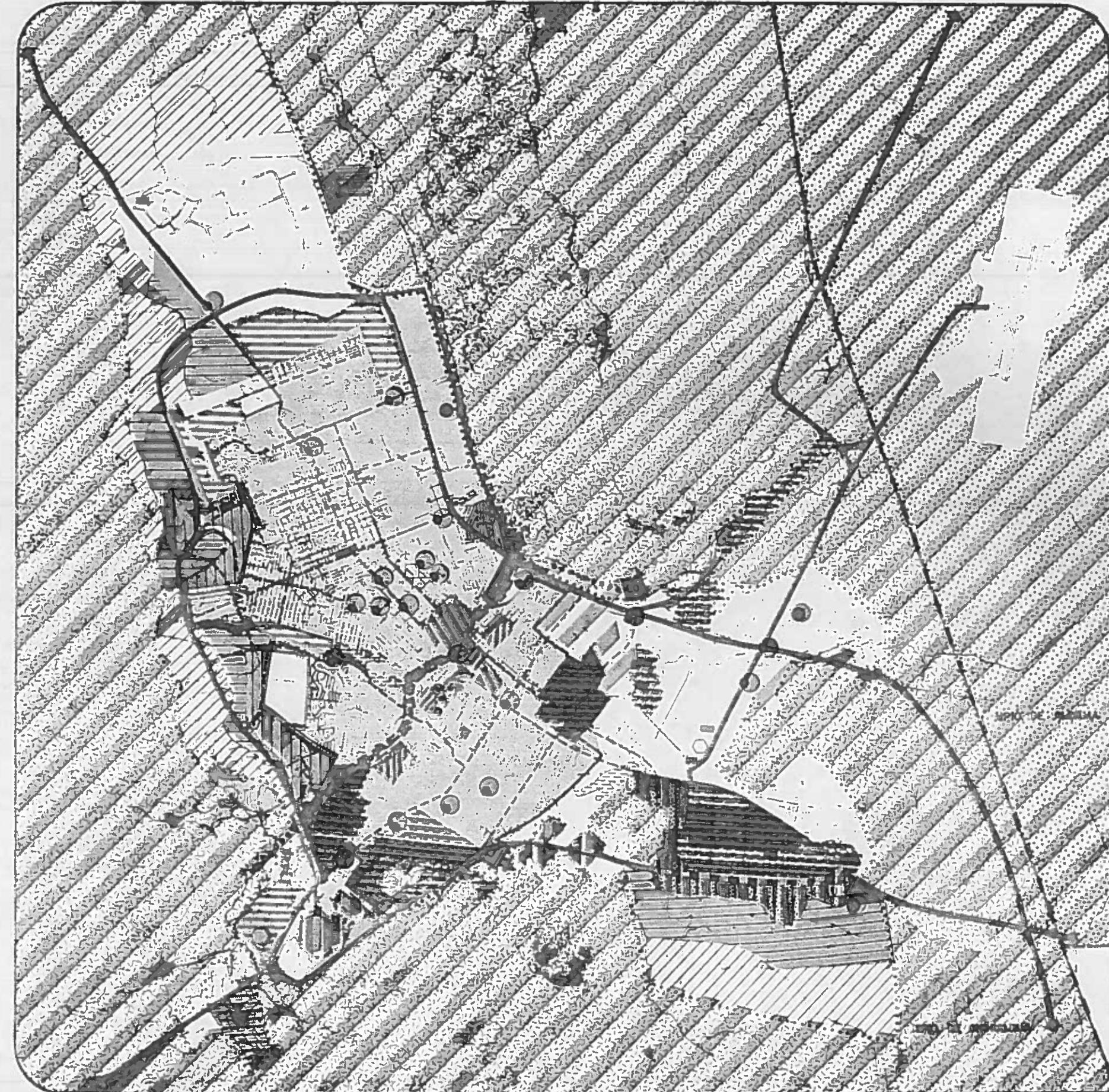
216

GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
H. AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA



SIMBOLOGIA

VIVIENDA	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
PROGRAMAS DE AUTO CONSTRUCCION	
INFRAESTRUCTURA	
DOTACION DE 3 O MAS SERVICIOS	
MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTILLADO	
VIALIDAD Y TRANSPORTE	
ESTRUCTURA VIAL REGIONAL	
SOLUCIONES A CONFLICTOS VIALES	
CONTINUACION DE VIALIDAD	
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS URBANAS	
EXTENSION Y ADECUACION DE EMISORES	
RESTRINGIR ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE OCACIONE CONTAMINACION	
ZONAS EXPERIMENTALES	
EQUIPAMIENTO	
UNIVERSIDAD	TERMINAL DE CARGA
CENTRAL CAMIONERA	
CENTRAL DE ABASTOS	
ENCIERRO DE CAMIONES	
IMAGEN URBANA	
CONSERVACION	
REHABILITACION	
REMODELACION	RESTAURAR
SUELDO	
ZONAS APTAS	CORTO PLAZO
	MEDIANO PLAZO
	LARGO PLAZO
ZONA PRESERVACION ECOLÓGICA EN EL MPIO DE CHIHUAHUA	
ZONA PRESERVACION ECOLÓGICA EN EL MPIO. DE ALDAMA	



PLAN DIRECTOR URBANO

ACCIONES PRIORITARIAS



SAHOP
SUBSECRETARIA
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
PROGRAMA DE
DESARROLLO
URBANO

DIRECCION GENERAL
CENTROS DE POBLACION



— PALACIO FEDERAL

EDIFICIO DE PRINCIPIOS DE SIGLO DESTINADO A OFICINAS PÚBLICAS. SU ESTILO NEOCLÁSICO Y EL PORTICO ABIERTO, LO DISTINGUEN ENTRE LOS DEL PORFIRIATO.

NIVEL INSTRUMENTAL

Nivel Instrumental

5.0 INTRODUCCION

El Nivel Instrumental del Plan Director Urbano, es el último de los que lo integran; esta parte es trascendente porque contiene los procedimientos, sistemas, medios, recursos y fundamentos, que permiten llevar a cabo lo ordenado en los Niveles Normativo, Estratégico, Programático y de Corresponsabilidad; conjunto de implementos que vienen a ser el motor que le dará movimiento de manera efectiva, a las acciones e inversiones de planeación de asentamientos humanos, que desarrolle los gobiernos de la Federa-

ción, del Estado y del Municipio de la ciudad de Chihuahua.

La instrumentación del Plan Director Urbano es un proceso que se inicia antes de la elaboración de dicho Plan, prosigue con los instrumentos que se derivan de esta actividad y se extiende, aún después de su aprobación institucionalizada, al llevarse a cabo las proposiciones que indica el Nivel Estratégico.

OBJETIVOS

Intención básica de este vital nivel es el hacer congruentes, administrativa y jurídicamente, las acciones de planeación urbana de todos los sectores que conforman la población, tanto públicos, en sus tres modalidades de gobierno, como privados, con objeto de llevar a cabo, de manera óptima, la operatividad de los diversos programas integradores de este Plan.

Asimismo, crear conciencia en los sectores antes citados, para que cumplan con las disposiciones que les impone el Plan en ejercicio de sus atribuciones, situación que traerá como consecuencia natural, despejar los canales sociológicos y lograr con ésto la dinámica operativa del proceso de planeación.

Concluyendo, este nivel señala particularmente los instrumentos esenciales para ejecutar congruentemente cada una de las proposiciones de la estrategia, y lograr los objetivos enunciados en este Plan Director Urbano, que permita ordenar y regular los asentamientos humanos de la ciudad de Chihuahua.

Para una mejor comprensión de este nivel, su contenido se dividió en dos apartados: uno general y otro especial. En el primero se encuentran todos los instrumentos que se originaron durante el proceso de elaboración de este plan, y en el segundo, los instrumentos jurídicos debidamente formalizados, que le dan viabilidad y vigencia legal.

5.1 INSTRUMENTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMA: PLANEACION

SUBPROGRAMA

1.1 Planes Sectoriales

1.2 Capacitación

INSTRUMENTOS

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Plan Sectorial de Turismo.
- Plan Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Plan de Agua Potable y Alcantarillado.
- Plan Sectorial de Medio Ambiente.
- Plan Parcial de Imagen Urbana de la Zona Centro de la Ciudad.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenio para obtener presupuestos Federal, Estatal, Municipal y con el sector privado.

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Programa para la capacitación de técnicos locales en la elaboración y operación de planes.
- Convenio entre Federación y Estado para la capacitación y asesoría para los planes.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenio para obtener presupuesto Federal, Estatal, Municipal y con el sector privado.

PROGRAMA: SUELO

SUBPROGRAMA

2.1 Regulación

2.2 Regularización

INSTRUMENTOS

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Declaratoria de usos, reservas y destinos, y sus respectivos reglamentos.
- Declaratoria de zona de conservación.
- Adiciones al Código Municipal en lo referente a fraccionamientos.
- Reglamentar el mercado de terrenos urbanos.
- Gestión de Decretos de Expropiación.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenios para la obtención de recursos de los presupuestos Federal, Estatal y Municipal.

° INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Convenio entre Gobierno del Estado (PDU) y Gobierno Municipal y los particulares para la regularización de la tenencia de la tierra.

220

	<ul style="list-style-type: none"> — Declaratoria de zonas de mejoramiento. — Convenio CORETT-Estado para fijar responsabilidades. — Gestión de Decretos de expropiación. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> — Convenios para obtener recursos de los presupuestos Federal, Estatal, Municipal y de los particulares. <p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p>		<p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> — Programa Nacional de Vivienda. — Convenio que para la concertación de acciones en materia de Desarrollo Urbano celebraron la Federación-Estado. (V. anexo 2). — Reglamentar la décima parte del Código Administrativo en materia de vivienda en general y en especial la de interés social. — Expedición de una Ley Estatal de Vivienda. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> — Convenio Unico de Coordinación. — Fideicomiso “Fondo de Habitaciones Populares de SAHOP” para acciones en materia de vivienda de interés social. — BANOBRAS — FOVI-FOGA — INFONAVIT — FOVISSSTE — FOVIMI — FHCFE — FIFECC — BANCA — ISSFAM — PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
2.3. Bolsa de Tierra	<ul style="list-style-type: none"> — Constitución de una Bolsa de Tierra. — Gestión de Decreto de Expropiación. — Convenio para la concertación de acciones en materia de Desarrollo Urbano para transferencia de suelo Federal a Estatal. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> — Constitución de fondos, fideicomisos, convenios con objeto de allegarse recursos financieros o por conducto de los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal. 		
PROGRAMA: VIVIENDA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	SUBPROGRAMA
	INSTRUMENTOS		INSTRUMENTOS

4.1 Agua Potable
4.2 Alcantarillado

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Decreto Presidencial por el que se hizo entrega a los municipios de los sistemas de agua potable y alcantarillado, para su administración y control.
- Convenio con la Dirección de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en Centros Urbanos para la construcción de los sistemas.
- Reglamentar el uso de agua para la comunidad.

4.3 Alumbrado Público

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Reglamentar el alumbrado público acorde con el Plan Director Urbano.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenio Unico de Coordinación.
- Convenios para la obtención de

4.4 Electrificación

recursos Estatales y Municipales con la participación de la comunidad y el Fondo Fideicomiso Federal de Fortalecimiento Municipal.

- Convenios para la obtención de recursos a través de la Banca.

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Convenio entre CFE y SAHOP.
- Convenio entre CFE y Programa de Desarrollo Urbano del Estado.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenio con la Comisión Federal de Electricidad.
- Convenio para electrificación de colonias populares, entre la Federación, Estado, Municipio y la comunidad.

PROGRAMA: VIALIDAD

INSTRUMENTOS

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Integración de decretos de expropiación.
- Declaratorias de destinos.
- Convenio entre Municipio, Estado y SAHOP, para la realización de obras.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

222

	<ul style="list-style-type: none"> —Convenios para lograr presupuestos Estatales, Municipales y con la comunidad. —Convenio Unico de Coordinación. 		<ul style="list-style-type: none"> —Convenio con SAHOP y con otras Dependencias Federales para obtener recursos a través de CUC. —Convenio para la obtención de recursos a través de BANOBRAS, NAFINSA, presupuestos Estatal, Municipal y la Banca. —Convenios con los permisionarios. —Estímulos fiscales para la reubicación.
	PROGRAMA: TRANSPORTE		
SUBPROGRAMA			
6.1 Foráneo de Pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> ◦INSTRUMENTOS JURIDICOS —Declaratoria de destinos en la que se fije el terreno adecuado para construir la Central Camionera, concesión a particulares para su construcción, reglamentando su operación. ◦INSTRUMENTOS FINANCIEROS —Convenio con SAHOP y con otras Dependencias Federales para obtener recursos a través de CUC. —Convenio para la obtención de recursos a través de BANOBRAS, NAFINSA, presupuestos Estatal, Municipal y la Banca. —Convenios con los permisionarios. —Estímulos fiscales para la reubicación. 	6.3 De Carga	<ul style="list-style-type: none"> ◦INSTRUMENTOS JURIDICOS —Declaratoria de destinos. —Concesiones para el autotransporte de carga. —Reglamento para uso y operación de la Central de Carga.
6.2 Urbano de Pasajeros	<ul style="list-style-type: none"> ◦INSTRUMENTOS JURIDICOS —Reglamento de Rutas de Camiones Urbanos para reubicar las terminales. ◦INSTRUMENTOS FINANCIEROS 		<ul style="list-style-type: none"> ◦INSTRUMENTOS FINANCIEROS —Convenio Unico de Coordinación. —Convenio para la obtención de recursos Estatales, Municipales y convenios con las empresas o Unión de Autotransporte de Carga.
		PROGRAMA: EQUIPAMIENTO URBANO	
		SUPROGRAMA	INSTRUMENTOS
		7.1 Educación	<ul style="list-style-type: none"> ◦INSTRUMENTOS JURIDICOS —Convenios con la Secretaría de

	Educación Pública.	7.4 Areas Verdes y Espacios Abiertos.	— Declaratoria de destinos.
	°INSTRUMENTOS FINANCIEROS		— Convenios con los fraccionamientos y nuevas construcciones que se autoricen, la donación, establecimientos y conservación de áreas verdes.
	— Convenios para obtener presupuesto Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada.		— Convenir con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Fondo Nacional para las Actividades Sociales y el Instituto Nacional del Deporte, apoyo para la construcción, mantenimiento y administración de parques infantiles, centros de recreación y deportivos.
	— Convenio Único de Coordinación.		
	— Convenio con FONAPAS y Universidades.		
	°INSTRUMENTOS JURIDICOS		
7.2 Salud	— Convenios con la S.S.A., ISSSTE e IMSS para construcción y conservación de hospitales.		
	°INSTRUMENTOS FINANCIEROS		°INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	— Convenios para obtener recursos de los presupuestos Federal, Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada.		— Convenio Único de Coordinación.
	— Convenio Único de Coordinación.		— Convenio para la obtención de recursos de los presupuestos Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada.
	°INSTRUMENTOS JURIDICOS		°INSTRUMENTOS JURIDICOS
7.3 Comunicaciones	— Convenio con SCT y SAHOP.	7.5 Asistencia Pública.	— Convenio con la S.S.A., para la construcción de asilos y hospitales para enfermos mentales.
	°INSTRUMENTOS FINANCIEROS		°INSTRUMENTOS FINANCIEROS
	— Convenio Único de Coordinación para obtener financiamiento.		— Convenio Único de Coordinación.
	°INSTRUMENTOS JURIDICOS		— Convenios para la obtención de recursos del presupuesto Esta-

		tal, Municipal, y con la Iniciativa Privada.		recursos de los presupuestos Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada.
7.6 Comercio y Abastos		<p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Reglamentar el manejo de productos en los mercados públicos y fomento de mercados populares, construcción de central de abastos, hospedaje de camiones de carga. —Declaratoria de destinos. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Convenio Unico de Coordinación. —Financiamiento a través de Secretaría de Comercio y la Banca. —Convenio para la obtención de recursos del presupuesto Estatal y Municipal. —Convenio con comerciantes y transportistas. —Convenio con CONASUPO para obtener recursos para la construcción de mercados. <p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p>	<p>PROGRAMA: IMAGEN URBANA</p> <p>SUBPROGRAMA</p> <p>8.1 Mejoramiento de la Imagen Urbana</p> <p>8.2 Patrimonio Histórico y Arquitectónico</p>	<p>INSTRUMENTOS</p> <p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Reglamentar la preservación del patrimonio cultural. —Declaratorias de destinos. —Declaratorias de conservación y Mejoramiento. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Convenios para la obtención de recursos de los presupuestos Federal, Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada. —Convenios con la SEP y con el INAH. <p>PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE</p> <p>SUBPROGRAMA</p> <p>9.1 Aire</p> <p>9.2 Agua</p> <p>9.3 Suelo</p>
7.7 Administración Pública, Seguridad y Justicia.		<ul style="list-style-type: none"> —Declaratoria de destinos. <p>°INSTRUMENTOS FINANCIEROS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Convenio Unico de Coordinación. —Convenio para la obtención de 		<p>INSTRUMENTOS</p> <p>°INSTRUMENTOS JURIDICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> —Declaratoria de conservación y mejoramiento de zonas verdes. —Reglamentar la Ley Forestal en materia de forestación urbana. —Reformar y/o reglamentar la Ley Federal para prevenir la contami-

	nación ambiental.	
	<ul style="list-style-type: none"> — Reglamentar el Código Sanitario en materia de contaminación. — Declaratorias de usos para la industria. — Declaratoria de destinos. — Reglamento para la preservación y control de la contaminación ambiental. 	
	°INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
	<ul style="list-style-type: none"> — Convenio Unico de Coordinación. — Convenios para la obtención de recursos de los presupuestos Estatal, Municipal y con los particulares, especialmente con la Iniciativa Privada. — Convenios para obtener una firme participación de la comunidad. 	
	PROGRAMA: PREVENCION Y ANTENCION DE EMERGENCIAS URBANAS	
	SUBPROGRAMA	INSTRUMENTOS
10.1	Regulación de Areas Vulnerables	°INSTRUMENTOS JURIDICOS <ul style="list-style-type: none"> — Plan de agua potable y alcantarillado. — Programa Nacional de Vivienda. — Plan DN-3 de la Secretaría de Defensa Nacional.
10.2	Obras y Servicios Contra Siniestros	°INSTRUMENTOS FINANCIEROS
		<ul style="list-style-type: none"> — Convenios para la obtención de recursos de los presupuestos Federal, Estatal y Municipal y con los particulares, especialmente con la Iniciativa Privada. — Convenios para obtener una firme participación de la comunidad.
		PROGRAMA:PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD
	SUBPROGRAMA	INSTRUMENTOS
	11.1	Comunicación, Consulta y Capacitación
		°INSTRUMENTOS JURIDICOS <ul style="list-style-type: none"> — Reglamentar la participación de la comunidad señalada en la Ley General de Asentamientos Humanos y Código Administrativo. — Ley General de Vías de Comunicación. — Reglamento RTC Ley de Imprenta. — Convenio con la comunidad especialmente con la Iniciativa Privada.
		°INSTRUMENTOS FINANCIEROS
		<ul style="list-style-type: none"> — Convenio para obtener recursos de los presupuestos Federal (SAHOP), Estatal, Municipal y con los particulares. — Convenios con las empresas concessionarias de los medios masivos de comunicación.

PROGRAMA : PROGRAMAS ESPECIALES

SUBPROGRAMA

INSTRUMENTOS

°INSTRUMENTOS JURIDICOS

- Declaratoria de usos y destinos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (SECTUR).
- Plan Estatal de Turismo.

°INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Convenios para la obtención de recursos de los presupuestos Federal, Estatal, Municipal y con la Iniciativa Privada.

5.2 INSTRUMENTOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO URBANO

El fin que se persigue con el grupo de instrumentos para la operación administrativa de la planeación de desarrollo urbano del centro de población de la ciudad de Chihuahua, es el de adecuar la estructura y funcionamiento de los organismos existentes con que cuentan, sobre la materia, tanto el Gobierno Estatal como el Municipal, o, en su defecto si no los tienen, crearlos institucional y legalmente, con objeto de que las necesidades que surjan, motivadas por la mencionada actividad planificadora, puedan quedar satisfechas completamente.

Instrumentos para la elaboración, sanción, seguimiento, evaluación y actualización de planes.

Como vía instrumental, es indispensable diseñar un organigrama de planeación y un sistema de evaluación, seguimiento y sanción, para los Planes Directores Urbanos de las ciudades de la entidad que se vayan realizando, acciones éstas que deberá efectuar el Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, por conducto de las dependencias que considere necesario crear, con el objeto de estar en condiciones de cumplir debidamente con lo anterior y con los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

De conformidad con ésto, es menester reformar el Reglamento Interior del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como reglamentar el Código Administrativo en su parte correspondiente, y vigilar, en su caso, su correcta aplicación.

Instrumentos para la administración, ordenación y regulación del suelo urbano.

El Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, como el órgano institución legalmente competente para planear y ordenar los destinos, usos y reservas de las áreas urbanas y el desarrollo de los mismos, debe contar con un grupo de instrumentos de índole administrativa que le permitan ordenar y regular, de manera eficaz, el suelo de las ciudades del estado; estas funciones las lleva a cabo este organismo descentralizado a través de la Subdirección de Planeación.

Por tener un alto grado de flexibilidad y adaptabilidad, se pueden indicar a título enunciativo y no restrictivo los siguientes:

INMOBILIARIA ESTATAL

Para efectuar y controlar la demanda de suelo, así como para regular el mercado de los inmuebles dedicados a la vivienda popular y evitar la especulación de los terrenos urbanos, es imprescindible constituir una inmobiliaria dentro del Programa de Desarrollo Urbano

del Estado de Chihuahua; instrumento administrativo que, además de servir para alcanzar los fines antes indicados, es un complemento que por su propia naturaleza significa una fuente de recursos financieros, que puede hacer autosuficiente económicamente al citado organismo de gobierno de esta entidad federativa, lo que representará una carga menor en su presupuesto de egresos.

CATASTRO-PLANEACION

En virtud de que el Gobierno del Estado cuenta con un organismo encargado del catastro de inmuebles, es necesario que se lleve a cabo la revalorización y regularización de estos bienes en la mancha urbana actual y en las áreas de reserva, de conformidad con las normas que dicte la planeación de desarrollo urbano. Estas acciones traerán, consecuentemente, incrementos fiscales, los que deberán ser canalizados para fortalecer el patrimonio del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

En este organismo público se estableció legalmente la Sección de Asentamientos Humanos en la que habrán de inscribirse todas aquellas resoluciones administrativas que lleguen a dictarse con apoyo en los planes que afecten al desarrollo urbano. Por esta razón, los Planes Directores Urbanos deben quedar inscritos en dicho organismo, para que la comunidad pueda realizar las consultas que deseé con relación a las disposiciones contenidas en tales instrumentos.

Como el Plan Director Urbano es un documento especializado técnicamente, las anteriores consultas se podrán realizar ante el Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION URBANA MUNICIPAL

Para llevar a cabo la operación y ejecución del Plan Director

Urbano, el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua requerirá de la creación del Departamento de Planificación Urbana Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, así como un reglamento interno del mismo, el cual deberá coordinarse con la Subdirección de Planeación del Programa de Desarrollo Urbano del Estado.

REGLAMENTACION

La forma como se relacionarán el Catastro, el Registro Público de la Propiedad, y el Departamento de Planificación Urbana Municipal con el Programa de Desarrollo Urbano del Estado, deberá establecerse en el Reglamento de Operación de Planes Directores Urbanos y en el Reglamento Interior del mismo Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

5.3 INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS

Al Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, organismo al que legalmente se le ha conferido la facultad de ordenar y regular los asentamientos humanos en la ~~enidad~~, mediante los estudios y proyectos de los programas que integran la planeación en materia de desarrollo urbano, le es indispensable contar con los recursos de dicha actividad, con lo que se cumplirán los fines señalados por la Ley. Una de las formas legales para la obtención de dichos recursos radica en lograr los presupuestos de la Federación, de la Entidad Federativa, del Municipio y de la participación de la comunidad.

Para integrar y fortalecer su patrimonio, además de las anteriores fuentes, la adquisición de recursos financieros la puede lograr el Programa de Desarrollo Urbano del Estado, a través de los remanentes que resulten de actividades que le son propias. Esto pudiera ser por la vía tributaria y por la explotación directa de recursos productivos, en cuyo caso serían instrumentos: el catastro predial y las leyes de

cooperación estatal, de cooperación instrumental, de plusvalías, de gravámenes a la propiedad, de derechos de planeación y de hacienda.

Dentro de los recursos financieros existen los crediticios, tanto públicos como privados.

5.4 INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO

Del Sistema Estatal de Planeación, específicamente de los Planes Directores Urbanos, se desprende una serie de acciones e inversiones del sector público, en sus tres niveles de gobierno, mismas que deben llevarse a cabo en forma concurrente y coordinada con el fin de obtener mejores resultados, evitando, con ésto, duplicidad e incongruencias funcionales en la administración y operación de dichos implementos de planeación de desarrollo urbano.

Para lograr los anteriores objetivos es indispensable crear una oficina coordinadora de las acciones e inversiones que inciden en materia de asentamientos humanos, dentro del sector público, en las tres modalidades de gobierno, en el Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; oficina que además tendrá como funciones:

- Formular los convenios de acciones e inversiones, que celebren la Federación, el Estado y el Municipio, de manera indistinta, sobre la materia.
- Coordinar las inversiones públicas en los centros de población, señaladas en las disposiciones de los Planes Directores Urbanos.
- Elaborar y mantener debidamente actualizado el Esquema Urbano de Acción Federal.

Concluyendo, este instrumento de coordinación, al contar con los

sistemas, métodos y procedimientos de programación-presupuestación para los centros de población, debidamente reglamentados, y que garanticen su permanencia y fundamenten sus facultades de decisión, podrá solicitar al sector público antes mencionado que cumpla con sus atribuciones en materia de asentamientos humanos, congruentemente con lo dispuesto por los Planes Directores Urbanos.

5.5 INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PRIVADO

La planeación de desarrollo urbano de los centros de población de la entidad beneficia a la comunidad en general, razón por la cual ésta participa y debe seguir participando en dicha actividad instrumentadora de desarrollo.

En virtud de la importancia que significa la participación del sector privado en la planeación de los asentamientos humanos de las poblaciones de esta entidad federativa, se hace imprescindible crear una oficina que coordine la concurrencia de sus acciones e inversiones en dicha materia, dentro del Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, dependencia que debe ser instituida en el Reglamento Interior del mencionado organismo.

Esta oficina tendrá como funciones concretas, entre otras, coordinar los convenios de participación, los fideicomisos, los comités de mejoras materiales, los patronatos y todos los actos jurídicos de naturaleza semejante, de acuerdo con los lineamientos que imponen los Planes Directores Urbanos; relaciones que deberán ser reguladas por un reglamento.

5.6 INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y LA COMUNICACION

- a) Instrumentos de Participación de la Comunidad.

Dentro de los lineamientos de la planeación de desarrollo, se consideró que uno de sus elementos esenciales es la colectividad, por lo cual es menester que tome parte en esta actividad, sobre todo si se observa, como es el caso, que se le está imponiendo una modalidad constitucional a uno de sus derechos. Por otra parte, la legislación secundaria legitima su actuación al señalar que la ordenación y regulación de los asentamientos humanos se efectuará mediante la mayor participación ciudadana, en la solución de los problemas que genera la convivencia.

Con base en los anteriores argumentos, es preciso crear una Oficina de Participación de la Comunidad, a fin de estar en posibilidad de cumplir técnicamente con las funciones que comprende esta materia y que persigue, entre otros, como objetivo primordial, la creación de conciencia en los gobernados, sobre la problemática urbana, así como sus probables soluciones y, de esta forma, obtener efectivamente su total cooperación.

Al lograr este objetivo, esta oficina podrá proceder a través de los comités de vecinos que establece el Código Municipal; acciones que efectuará por medio de los mecanismos conducentes.

Esta Oficina de Participación de la Comunidad debe quedar constituida dentro del organigrama administrativo del Programa de Desarrollo Urbano del Estado.

b) Instrumento de Comunicación

La comunicación, como una actividad técnica inherente por naturaleza a cualquier empresa, es un implemento de la planeación que guarda vínculos muy estrechos con la participación de la comunidad, sobre todo si se considera la importancia evidente de difundir y dar una información veraz de lo que son los planes y sus acciones dentro de la esfera gubernamental en todos sus niveles, así

como ante la comunidad en general, lo que traerá, como consecuencia lógica, una mayor posibilidad de lograr los objetivos de la planeación de desarrollo urbano.

La comunicación debe efectuarse básicamente por conducto de canales publicitarios, tanto internos como externos, entendiendo por internos cuando se refieren a los órganos de gobierno y externos cuando se refieren a toda la comunidad, observándose así que se puede hacer uso de periódicos, revistas, carteles, audiovisuales, radio, televisión y cine, en sus más diversos géneros.

Esta actividad debe ser realizada por un órgano que dependa directamente de la Oficina de Participación de la Comunidad.

Los anteriores instrumentos para la participación de la comunidad y la comunicación deben ser objeto de normación jurídica por conducto de una reglamentación del Código Administrativo del Estado, en su parte conducente.

5.7 INSTRUMENTOS DE CAPACITACION

El Plan Director Urbano, como parte integrante de la planeación de los asentamientos humanos en el Estado de Chihuahua, participa de los lineamientos generales de esta importante actividad, la que se ha institucionalizado jurídicamente como un instrumento capaz de contribuir al logro del desarrollo de esta entidad federativa y, en particular, de la ciudad de Chihuahua.

Dicha actividad está compuesta por dos fases fundamentales: el proceso de elaboración, y otra de proceso de operatividad; y por dos partes: una, el sector público, y otra, la comunidad.

Para llevar a cabo este nivel de planeación es preciso, previamente, capacitar, técnicamente en esta materia, a los recursos humanos tanto

del Sector Público como de la Comunidad, en ambos procesos; acción que se hace necesaria para estar en posibilidad de cumplir con los fines de la planeación general de desarrollo urbano.

De lo anterior se concluye, que la capacitación técnica de las partes intervinientes es un medio imprescindible para llevar a cabo la planeación de los asentamientos humanos, la que se puede obtener básicamente por cursos, seminarios, doctrina y otros. Esta actividad permitirá, en el ámbito del sector público tener profesionales debidamente capacitados en todas las ramas administrativas que inciden en el desarrollo urbano, y, en el ámbito de la comunidad, contribuir para que los elementos integradores de ésta incrementen sus conocimientos y su espíritu de colaboración para resolver la problemática urbana, mediante los programas viables, específicamente los de naturaleza financiera y de autoconstrucción.

Para garantizar la permanencia y cumplimiento de la capacitación de recursos humanos en planeación urbana, es necesario regularla jurídicamente en forma detallada, razón por la cual se hace necesario reglamentar el precepto del Código Administrativo que la contiene genéricamente.

5.8 INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

— OBTENCION DE RECURSOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Como un instrumento de captación de recursos, para la elaboración de este Plan Director Urbano, se efectuó un convenio de acciones en materia de desarrollo urbano, el que se celebró el día 14 de Octubre de 1981, entre los gobiernos Federal y Estatal.

— FORMACION DEL EQUIPO LOCAL DE PLANEACION

Con fecha 8 de junio de 1981, quedó integrado el equipo local de planeación, cuerpo multidisciplinario, que tiene como misión elaborar los Planes Directores Urbanos de los Centros de Población del Estado.

Este instrumento se formó con recursos humanos pertenecientes a organismos de los tres niveles de gobierno que intervienen, de manera directa, en la resolución de la problemática urbana que originan los asentamientos humanos en los centros de población.

— CAPACITACION DEL EQUIPO LOCAL DE PLANEACION

Con objeto de consolidar y organizar el equipo local de planeación para la elaboración de Planes Directores Urbanos, se impartió un curso de capacitación en el mes de junio de 1981, el cual duró tres semanas.

— DIFUSION DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACION

Antes de comenzar la elaboración del Plan Director Urbano se dió amplia difusión a esta acción, mediante el uso de los canales de comunicación masiva; actividad que es parte esencial del proceso de planeación de desarrollo urbano cuyo objeto, directo e inmediato, es el de enterar a la comunidad de los fines de dicho instrumento, así como de sus posibles alcances.

— ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES ENTRE AUTORIDADES PARTICIPANTES

Al inicio del proceso de elaboración de este Plan se celebró un convenio para la concertación de acciones en materia de desarrollo urbano, entre el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y el Gobierno del Estado, en el que se establecieron compromisos y responsabilidades entre

ambos; acto que quedó debidamente formalizado el día 14 de octubre de 1981.

Es necesario que después de la aprobación del Plan, como vía instrumental de vital importancia para este implemento, se sigan celebrando este tipo de acuerdos y convenios entre las autoridades de los tres niveles de gobierno.

— ADECUACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ESTATAL

Es indispensable reestructurar administrativamente el Programa de Desarrollo Urbano del Estado, de conformidad con el capítulo "Instrumentos para la Operación Administrativa del Desarrollo Urbano", de este nivel.

— OBTENCION DE LA INFORMACION NECESARIA

Mediante encuestas domiciliarias e información obtenida directamente de los departamentos estadísticos de las diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, se integró el banco de datos necesarios para formular el análisis del diagnóstico-pronóstico.

— OBTENCION DE NORMAS O CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO EXISTENTES

En su oportunidad, durante el proceso de elaboración de este plan, se obtuvieron todas las normas de desarrollo urbano que actualmente existen en la ciudad de Chihuahua; reglas que sirvieron y servirán como parámetros de comparación para elaborar el diagnóstico y el pronóstico.

— COSTOS DE DESARROLLO URBANO

De las diferentes fuentes que integran a los sectores de los tres niveles de gobierno que inciden en el desarrollo urbano, se obtuvieron los costos con los cuales éstos operan, mismos que sirvieron de base, a su vez, para fijar los relativos al Plan Director Urbano de la ciudad de Chihuahua, en conjunto con el instrumento "Indicadores del Costo de Desarrollo Urbano para Sistemas de Urbanización Progresiva", DGCP, SAHOP, 1980.

— RECOMENDACIONES A INSTRUMENTOS DE CONTROL DE SUELO

En la parte programática de este plan se señaló lo conducente, como la creación de reglamentos o, en su caso, las pertinentes reformas al Código Administrativo, con objeto de fundamentar, regular y adecuar jurídicamente los instrumentos de control del suelo, de acuerdo con las necesidades de la planeación del desarrollo urbano.

— RECOMENDACIONES A INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Dentro de los grupos de instrumentos para la operación administrativa y para la obtención de recursos financieros, de este nivel, se indicaron las reformas y adiciones que es necesario efectuar dentro del organismo estatal responsable de la planeación, desde el punto de vista administrativo, financiero y jurídico.

— RECOMENDACIONES A LOS LIMITES EXISTENTES

Durante el proceso de elaboración de este plan se definieron técnicamente los límites físicos de las áreas y predios que conforman a la ciudad de Chihuahua, como centro de población; los que en su oportunidad se formalizaron legalmente.

— COMUNICACION Y DIFUSION DEL CONTENIDO DEL PLAN

Al concluirse el diagnóstico-pronóstico de este plan, su objeto y contenido fue comunicado y difundido ampliamente ante el Consejo de Planeación Municipal y en la comunidad, e igualmente se comunicaron y difundieron los niveles Normativo, Estratégico, Programático y de Corresponsabilidad Sectorial e Instrumental.

— RECOMENDACIONES A OTROS NIVELES Y SECTORES DE PLANEACION

Es preciso formular un análisis de la planeación que realizan otros sectores, con el fin de observar si sus lineamientos afectan en forma negativa al centro de población, desde el punto de vista de la planeación de los asentamientos humanos, y, en caso de ser así, solicitar legalmente su conveniente modificación.

— RECOPILACION DE OBJETIVOS DE LA COMUNIDAD

Como instrumento necesario para llevar a cabo la planeación, se recopilaron los objetivos de la comunidad por medio de consultas y muestreo, con lo que se estuvo en aptitud de formular el Nivel Normativo.

— DEFINICION DE PROGRAMAS URBANOS

Técnicamente se determinaron los programas de desarrollo urbano que es necesario realizar en la ciudad de Chihuahua, los que forman parte integrante del Nivel Estratégico y en el cual quedó explicado su contenido.

— PROMOCION DE INSTRUMENTOS PARA ADQUISICION DE SUELO

Los instrumentos para adquisición y control del suelo quedaron señalados en la parte programática de este plan. En cuanto a la promoción y desarrollo de los mismos, es esta función de la oficina de Planeación lo que se señaló, en este nivel, como un instrumento necesario para la administración y financiamiento de la planeación del desarrollo urbano.

— PLANES SECTORIALES Y PARCIALES

En el proceso de elaboración de este plan se detectó la necesidad de formular diversos planes sectoriales y parciales, implementos necesarios para llevar a cabo una planeación completa de los asentamientos humanos de la ciudad de Chihuahua, los que quedaron señalados y explicados en el Nivel Estratégico.

— DECRETO DEL LIMITE DE CENTRO DE POBLACION

De conformidad con los estudios técnicos correspondientes se determinaron los límites de este centro de población, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Planeación Municipal y forman el contenido del Decreto que, en su oportunidad, expedirá el Congreso del Estado.

— REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, USOS Y DESTINOS

Es necesario formular los reglamentos de construcción, de fraccionamientos, de usos y de destinos, con objeto de regular debidamente los actos que se relacionen con el suelo urbano.

—PROMOCION DE ASOCIACIONES, FIDEICOMISOS, FONDOS Y DEMAS CANALES DE FINANCIAMIENTO

Es necesario constituir estos instrumentos financieros, a fin de contar con los recursos económicos que son indispensables para llevar a cabo eficazmente la planeación de los asentamientos humanos de la ciudad de Chihuahua.

—PROMOCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Es preciso difundir masivamente el contenido de los diversos programas y proyectos que integran este plan, con objeto de lograr la participación de la comunidad.

—ESQUEMA URBANO DE ACCION FEDERAL

Como un importante implemento de planeación de los asentamientos humanos, que se formule y se tenga debidamente actualizado el Esquema Urbano de Acción Federal.

—DECRETO APROBATORIO DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Este instrumento será expedido por el C. Gobernador del Estado, después de haberse aprobado los estudios y proyectos respectivos que integran el Plan Director Urbano, por el Consejo de Planeación Municipal, y de esta manera tendrá vigencia jurídica.

5.9 COMPENDIO DE LEYES

Todas las leyes ó reglamentos que regulan la actividad Federal, Estatal y Municipal, sirven de instrumentos jurídicos, en virtud de que permiten la tramitación de los diversos actos encaminados a la realización de obras públicas. Es por ésto indispensable, para el más eficiente funcionamiento de la administración pública, la perfecta coherencia entre todo el conjunto legislativo. En seguida se mencionan las principales disposiciones que se relacionan con el desarrollo urbano.

NIVEL FEDERAL

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

—Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27; se adiciona el artículo 73 con la fracción XXIX-C y el artículo 115 con las fracciones IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. de 6 de febrero de 1976).

LEYES

—Ley General de Asentamientos Humanos (D.O. de 26 de mayo de 1976).

—Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O. de 29 de diciembre de 1976).

- Ley reglamentaria de las Fracciones I y IV del Artículo 27 Constitucional, relativas a los Bienes Inmuebles propiedad de la Nación (D.O. de 21 de enero de 1926).
- Ley sobre Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados (D.O. de 8 de mayo de 1934).
- Ley Federal de Expropiación (D.O. de 25 de noviembre de 1936)
- Ley de Vías Generales de Comunicación (D.O. de 19 de febrero de 1940).
- Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II Artículo 27 Constitucional (D.O. de 31 de diciembre de 1940).
- Ley de Conservación del Suelo y Agua (D.O. de 6 de julio de 1946).
- Ley Federal de Estadística (D.O. de 31 de diciembre de 1947).
- Ley para el Funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales (D.O. de 13 de enero de 1948; 18 de julio de 1949; 29 de diciembre de 1978; 29 de mayo de 1979).
- Ley de Terrenos Nacionales, Baldíos y Demasías (D.O. de 7 de febrero de 1951).
- Ley Forestal (D.O. de 16 de enero de 1960).
- Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas (D.O. de 4 de enero de 1966; 2 de enero de 1980).
- Código Fiscal de la Federación (D.O. de 19 de enero de 1967; 5 de enero de 1980; 11 de abril de 1980).
- Ley General de Bienes Nacionales (D.O. de 30 de enero de 1969; 15 de enero de 1980).
- Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal (D.O. de 31 de diciembre de 1970).
- Ley que crea el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y de la Vivienda Popular (D.O. de 20 de febrero de 1971 y 29 de diciembre de 1978).
- Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares (D.O. de 31 de diciembre de 1947).
- Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (D.O. de 23 de marzo de 1971).
- Ley Federal de Reforma Agraria (D.O. de 16 de abril de 1971).
- Ley Federal de Aguas (D.O. de 11 de enero de 1972).
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (D.O. de 6 de mayo de 1972).
- Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. de 13 de marzo de 1973).
- Ley General de Población (D.O. de 7 de enero de 1974).
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera (D.O. de 22 de diciembre de 1975).
- Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica (D.O. de 22 de diciembre de 1975).

- Ley General de Deuda Pública (D.O. de 31 de diciembre de 1976).
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (D.O. de 31 de diciembre de 1976; 31 de diciembre de 1979).
- Ley del Impuesto al Valor Agregado (D.O. de 29 de diciembre de 1978).
- Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Almacenes de la Administración Pública Federal (D.O. de 31 de diciembre de 1979).
- Ley del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (D.O. de 31 de diciembre de 1979).
- Presupuesto Anual de Egresos de la Federación (D.O. de 31 de diciembre de 1979; 20 de febrero de 1980).
- Ley Anual de Ingresos de la Federación (D.O. de 31 de diciembre de 1979).
- Ley Federal de Turismo (D.O. de 15 de enero de 1980).

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (D.O. de 16 de agosto de 1977).
- Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional (D.O. de 21 de abril de 1936).
- Reglamento de las Juntas Federales de Agua Potable (D.O. de 5 de diciembre de 1939).
- Reglamento para la Ocupación y Construcción de Obras en el

- Mar Territorial, Vías Navegables, Playas y Zonas Federales (D.O. de 30 de octubre de 1940).
- Reglamento para los Establecimientos Industriales y Comerciales, Molestan, Insalubres o Peligrosos (D.O. de 6 de noviembre de 1940).
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (D.O. de 18 de julio de 1950).
- Reglamento Federal sobre Obras de Provisión de Agua Potable (D.O. de 2 de julio de 1953).
- Reglamento de la Zona de Urbanización de los Ejidos (D.O. de 25 de mayo de 1954).
- Reglamento de la Ley de Cooperación de Dotación de Agua Potable a los Municipios (D.O. de 26 de septiembre de 1957, 12 de diciembre de 1958).
- Reglamento de la Ley Forestal (D.O. de 23 de enero de 1961).
- Reglamento de la Ley de Inspección de Contratos y Obras Públicas (D.O. de 2 de febrero de 1967).
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica Originada por la Emisión de Humos y Polvos (D.O. de 17 de septiembre de 1971).
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas (D.O. de 29 de marzo de 1973).
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas o Históricas (D.O. de 8 de diciembre de 1975).

- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Originada por la Emisión de Ruido (D.O. de 2 de febrero de 1976).
- Reglamento de la Ley General de Población (D.O. de 17 de noviembre de 1976).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo (D.O. de 11 de marzo de 1977).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (Gaceta Oficial del Departamento del D.F. del 15 de marzo de 1977).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio (D.O. de 25 de abril de 1977).
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Promoción Económica de la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Desarrollo de las Franjas Fronterizas y Zonas Libres (D.O. de 18 de enero de 1978).
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal (D.O. de 30 de agosto de 1978).
- Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (D.O. de 23 de enero de 1979 y 12 de junio de 1979).
- Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 3 de mayo de 1979).
- Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas (D.O. de 25 de abril de 1980).

DECRETOS

- Decreto por el que se integra la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 16 de junio de 1977; 3 de mayo de 1979).
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, conforme al cual el Gobierno Federal participará en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en el país (D.O. de 19 de mayo de 1978).
- Decreto que reglamenta el Artículo 23 de la Ley para el funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras Materiales (D.O. de 18 de julio de 1949).
- Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, como organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ampliando sus atribuciones y redefiniendo sus objetivos (D.O. de 3 de noviembre de 1974 y D.O. de 3 de abril de 1979).
- Decreto por el que se dispone que las Dependencias del Ejecutivo Federal, los organismos descentralizados, las empresas propiedad del Gobierno Federal y los fideicomisos públicos se sujetarán a las normas indicadas (D.O. de 28 de septiembre de 1976).
- Versión Abreviada del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 12 de junio de 1978).
- Decreto por el que se dispone que los Comités Promotores del Desarrollo Socio-Económico establecidos en todos y cada uno de los estados de la República, son organismos públicos dotados de personalidad jurídica y de patrimonio propio, con el fin de asesorar y

coadyuvar en la planificación y programación a nivel local, con la colaboración de los diversos sectores de la comunidad (D.O. de 11 de marzo de 1977).

—Decreto por el que se crea la Comisión Consultiva de Estímulos Fiscales (D.O. de 21 de abril de 1977).

—Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 16 de junio de 1977).

—Decreto por el cual se fomenta el abastecimiento de productos elaborados por la industria nacional a la franja fronteriza norte y zonas libres del país (D.O. de 20 de octubre de 1978).

—Decreto por el que se reforma la Ley que crea el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular (D.O. de 29 de diciembre de 1978).

—Decreto que ordena la liquidación de las Juntas Federales de Mejoras Materiales (D.O. de 29 de diciembre de 1978).

—Decreto mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga estímulos a las empresas que lleven a cabo nuevas instalaciones industriales (D.O. de 29 de diciembre de 1978).

—Decreto por el que se establecen zonas geográficas para la ejecución del Programa de Estímulos para la Desconcentración Territorial de las Actividades Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 2 de febrero de 1979; 31 de enero de 1980; 10. de febrero de 1980).

—Decreto que dispone el otorgamiento de estímulos fiscales a la actividad turística (D.O. de 7 de febrero de 1979, 12 de febrero de 1979, 16 de noviembre de 1979).

—Decreto por el que se establecen bases para la constitución, incremento, modificación, organización, funcionamiento y extinción de los fideicomisos establecidos o que establezca el Gobierno Federal (D.O. de 27 de febrero de 1979).

—Decreto que establece los estímulos fiscales que se otorgan para el fomento de las actividades industriales (D.O. de 6 de marzo de 1979; 10. de febrero de 1980; 4 de febrero de 1980).

—Decreto que dispone la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Industrial y establece las bases de concertación para su cumplimiento (D.O. de 19 de marzo de 1979).

—Decreto por el que se establecen las funciones que tendrá la Comisión Intersecretarial encargada de formular y coordinar la ejecución del Programa General y los Específicos de las Juntas Federales de Mejoras Materiales para la liquidación de las mismas (D.O. de 29 de mayo de 1979).

—Decreto por el que se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a convenir con el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad de la Vivienda Popular, la adquisición de todos los terrenos libres que se localicen dentro de las áreas que se han expropiado en favor de la Comisión, o se le han entregado por cualquier otro título legal para el cumplimiento de su objetivo, a fin de que el citado Instituto, en el marco de sus funciones, cumpla con el objetivo previsto en los decretos expropiatorios respectivos (D.O. de 27 de julio de 1979).

—Decreto por el que se deroga la fracción IV del Artículo 2o. del Diverso que creó el organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y se reforman la fracción VII del Artículo 2o., la fracción II del Artículo 3o., el

Artículo 5o., las fracciones III y IV del Artículo 6o., el párrafo segundo del Artículo 7o., la fracción IV y la XI del Artículo 8o. y los Artículos 9o. y 10o. (D.O. de 20 de agosto de 1979).

—Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Vivienda, conforme al cual el Gobierno Federal establece el marco general de acción en materia de vivienda, así como las bases de coordinación con los gobiernos Estatales y Municipales y con los sectores social y privado (D.O. de 7 de diciembre de 1979).

—Decreto que aprueba el Plan Nacional de Turismo y dispone su ejecución (D.O. de 4 de febrero de 1980; 4 de abril de 1980).

—Decreto por el que se amplía el plazo que otorga el Artículo 10o. Transitorio del Diverso que establece los estímulos fiscales para el fomento del empleo y la inversión en las actividades industriales, hasta el 31 de enero de 1980 (D.O. de 4 de febrero de 1980).

—Decreto por el que se determina como sujetos del Programa de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria a los habitantes de las localidades que se señalan en el ámbito de competencia del Instituto Nacional Indigenista (D.O. de 12 de marzo de 1980).

—Decreto que establece los derechos por expedición de Certificados de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria (D.O. de 10 de abril de 1980).

—Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial (D.O. de 9 de mayo de 1980).

—Decreto que establece regímenes optativos de fomento industrial en las franjas fronterizas y zonas libres del país (D.O. de 10. de febrero de 1980).

ACUERDOS

—Acuerdo que dispone que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con la participación que corresponde por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto y con el auxilio de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, formule el Programa Nacional de Desconcentración Territorial de la Administración Pública Federal (D.O. de 16 de enero de 1978).

—Acuerdo que dispone que en todos los casos de expropiación de terrenos ejidales o comunales, la Secretaría de la Reforma Agraria solicitará a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, un perito valuador (D.O. de 10 de junio de 1953).

—Acuerdo que dispone que las Secretarías, Departamentos de Estado, organismos descentralizados y empresas de participación estatal elaboren un programa de inversiones (D.O. de 30 de junio de 1959).

—Acuerdo que establece las normas sanitarias que regulan la importación, fabricación, transporte, comercio y utilización de plaguicidas (D.O. de 9 de julio de 1968).

—Acuerdo mediante el cual se constituye el fideicomiso para realizar estudios y fomentar el establecimiento de conjuntos, parques y ciudades industriales en las entidades federativas de la República (D.O. de 24 de diciembre de 1970 y 15 de diciembre de 1972).

—Acuerdo por el que se crea la Comisión de Energéticos (D.O. de 27 de febrero de 1973).

—Acuerdo por el que se crea un Centro SAHOP en cada estado de la República (D.O. de 4 de febrero de 1974).

- Acuerdo de programación de inversiones federales por entidad federativa (D.O. de 29 de mayo de 1974).
- Acuerdo que dispone que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretaría de la Reforma Agraria) con el auxilio de la Secretaría de Obras Públicas (hoy SAHOP), determinará en cada caso las zonas de urbanizaciones de ejidos y centros de población rural donde se llevarán a cabo las obras necesarias para los servicios públicos y de interés social, etc. (D.O. de 19 de diciembre de 1974).
- Acuerdo que señala el trámite de la licencia para su establecimiento, a que se refieren los Artículos 7o. y 8o. del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica originada por la Emisión de Humos y Polvos (D.O. de 18 de agosto de 1975).
- Acuerdo por el que se delega en los CC. Jefes de Centros SOP (hoy SAHOP), Residentes Generales de Conservación, Jefes de Unidad Administrativa y Jefes de Sección de Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, la facultad de firmar los documentos que se detallan (D.O. de 28 de enero de 1976).
- Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal celebrará convenios únicos de coordinación con los Ejecutivos Estatales, a fin de coordinar las acciones de ambos órdenes de gobierno en materia que competen al Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Estatales de manera concurrente, así como en aquellas de interés común (D.O. de 6 de diciembre de 1976).
- Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal contará con la Unidad de Coordinación General de Estudios Administrativos (D.O. de 1 de enero de 1977).
- Acuerdo por el que las entidades de la administración pública paraestatal, a que se refiere este Acuerdo, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo Federal, se realicen a través de la Secretaría de Estado o Departamento Administrativo que se determine (D.O. de 17 de enero de 1977, 12 de mayo de 1977, 10 de abril de 1978, 27 de febrero de 1979 y 28 de enero de 1980).
- Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal contará con la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (D.O. de 21 de enero de 1977).
- Acuerdo que constituye el Comité Especial de Precios y Tarifas del Sector Público (D.O. de 24 de enero de 1977).
- Acuerdo por el que se determina la competencia de las Secretarías de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la de Agricultura y Recursos Hidráulicos, respecto de la utilización de las aguas del subsuelo actualizando el inventario de los recursos hidráulicos, para fines de planeación (D.O. de 21 de febrero de 1977).
- Acuerdo por el que las entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de Programación y Presupuesto los planes de inversión que se incluyan en el anteproyecto de programa y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo con las normas, fechas, montos y plazos establecidos (D.O. de 3 de octubre de 1977).
- Acuerdo por el que se constituye la Coordinación General del Sistema Nacional de Evaluación adscrito directamente al Presidente de la República, como unidad de asesoría, apoyo técnico y coordinación (D.O. de 21 de octubre de 1977).

- Acuerdo por el que se crea como órgano asesor del Ejecutivo Federal, la Comisión Consultiva del Empleo (D.O. de 9 de mayo de 1978).
- Acuerdo Secretarial que establece las bases para la contratación y ejecución de obras de los Centros SAHOP, que operan en cada entidad federativa (D.O. de 26 de junio de 1978).
- Acuerdo Secretarial por el que se delegan facultades a funcionarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de la SAHOP (D.O. de 24 de julio de 1978).
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Saneamiento Ambiental (D.O. de 25 de agosto de 1978 y 10. de marzo de 1979).
- Acuerdo por el que la SAHOP, con aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, adopta para la contratación de obras públicas a su cargo, un modelo de contrato (D.O. de 15 de septiembre de 1978).
- Acuerdo por el que se dispone que corresponde a la SAHOP, la organización, administración y acondicionamiento de los parques nacionales que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal (D.O. de 11 de octubre de 1978).
- Acuerdo que ordena el establecimiento, en cada uno de los Centros SAHOP, de una Oficina de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Legislación y que determina los asuntos que atenderá por delegación, el titular de la misma (D.O. de 9 de noviembre de 1978 y 7 de diciembre de 1979).
- Acuerdo que fija las actividades industriales prioritarias (D.O. de 9 de marzo de 1979 y 16 de enero de 1980).
- Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuan sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos conforme al proceso permanente, programado y participativo de reforma administrativa (D.O. de 24 de abril de 1979).
- Acuerdo por el que se constituye la Coordinación de Proyectos de Desarrollo adscritos directamente al Presidente de la República, como unidad de asesoría y apoyo técnico (D.O. de 18 de mayo de 1979).
- Acuerdo que establece las reglas de aplicación del Decreto que dispone el otorgamiento de estímulos fiscales a la actividad turística (D.O. de 21 de mayo de 1979).
- Acuerdo que establece los estímulos fiscales de transición para consolidar las actividades industriales en la zona de ordenamiento y regulación (D.O. de 17 de agosto de 1979).
- Acuerdo por el que se crea, con carácter permanente, la Comisión Intersecretarial de Planeación, Programación y Financiamiento de la Vivienda (D.O. de 30 de agosto de 1979).
- Acuerdo que establece las reglas a que se refiere el artículo 50. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1979 (D.O. de 20 de septiembre de 1979).
- Acuerdo por el que se establecen las bases y las zonas geográficas para la ejecución, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Programa de Dotación de Infraestructura de Apoyo a Puertos Industriales, previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 8 de octubre de 1979).

— Acuerdo por el que se establecen las bases y zonas geográficas para la planeación y ejecución, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Programa de Dotación de Infraestructura de Apoyo a los Energéticos (D.O. de 30 de octubre de 1979).

— Acuerdo por el que se autoriza la institución de un financiamiento para el turismo obrero (D.O. de 31 de octubre de 1979).

— Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a realizar los actos necesarios a efecto de que sea modificado el Contrato de Fideicomiso para obras de infraestructura rural (D.O. de 18 de noviembre de 1979).

— Acuerdo por el que se establecen las bases, objetivos y acciones para la ejecución, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Programa de Dotación de Servicios Rurales Concentrados (D.O. de 10 de diciembre de 1979).

— Acuerdo por el que se establecen las bases y las zonas geográficas para la ejecución, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Programa de Integración de Servicios Urbanos (D.O. de 11 de diciembre de 1979).

— Acuerdo por el que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, conjuntamente con las demás secretarías que se señalan en el mismo, pondrán en operación y llevarán a efecto el Programa de Dotación de Infraestructura para Comunidades y Parques Industriales Pesqueros (D.O. de 26 de diciembre de 1979).

— Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad de Coordinación General de Programas para los Productos Básicos (D.O. de 7 de febrero de 1980).

— Acuerdo que establece el Programa de Fomento a la Industria Farmacéutica (D.O. de 25 de abril de 1980).

— Acuerdo por el que se delega en los CC. Jefes de los Centros SAHOP, establecidos en cada una de las entidades federativas, la facultad para suscribir los convenios de cooperación con los Gobiernos de los Estados o de los Municipios (D.O. de 14 de mayo de 1980).

— Registro de la Administración Pública Paraestatal (D.O. de 29 de septiembre de 1978).

DISPOSICIONES DIVERSAS

— Versión abreviada del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (D.O. de 12 de junio de 1978).

— Bases y Normas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas (D.O. de 26 de enero de 1970).

— Resolución de la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo que determina las facilidades y estímulos inmediatos para el fomento y desarrollo del turismo (D.O. de 3 de mayo de 1977).

— Bases de entendimientos a que se sujetará la ejecución de acciones coordinadas de las secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Salubridad y Asistencia, de Turismo, de Asentamientos Humanos y obras Públicas y de Programación y Presupuesto, para la formulación de estudios y ejecución de obras para lugares de desarrollo turístico (D.O. de 9 de mayo de 1978).

— Versión Abreviada del Plan Nacional de Desarrollo Industrial (D.O. de 17 de mayo de 1979).

— Declaratoria por la que se establece la circunspección territorial de las regiones de desarrollo turístico para el otorgamiento de estímulos fiscales (D.O. de 21 de mayo de 1979).

— Lista de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, sujetos a control de vigilancia del Ejecutivo Federal (D.O. de 11 de octubre de 1979, 16 de noviembre de 1979).

— Oficio mediante el cual se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes para obtener estímulos fiscales a la actividad turística (D.O. de 16 de noviembre de 1979).

— Versión abreviada del Plan Nacional de Turismo (D.O. de 4 de febrero de 1980).

— Instructivo para convertir lotes agrícolas, ganaderos o forestales de colonia a la explotación jurídica o nacional (D.O. de 29 de febrero de 1980).

— Instructivo para desincorporar lotes de colonias de su actual régimen jurídico, para integrarlos a Propiedad Privada Urbana (D.O. de 6 de marzo de 1980).

— Reformas a las reglas a que se someterán las promociones de vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (D.O. de 10. de abril de 1980).

— Manual de Organización General de la Secretaría de Programación y Presupuesto (D.O. de 15 de abril de 1980).

NIVEL ESTATAL

— Constitución Política del Estado.

— Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

— Código Municipal.

— Ley de Fraccionamientos del Estado Municipal forma parte del Administrativo M.

— Código Sanitario para el Estado.

— Leyes Reglamentarias correspondientes estatales.

— Código Administrativo (Parte X).

— Ley Orgánica Municipal.

— Decreto aprobatorio del Plan Estatal de Desarrollo.

— Reglamentos Interiores de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

— Acuerdos y disposiciones varias estatales.

— Convenios estatales.

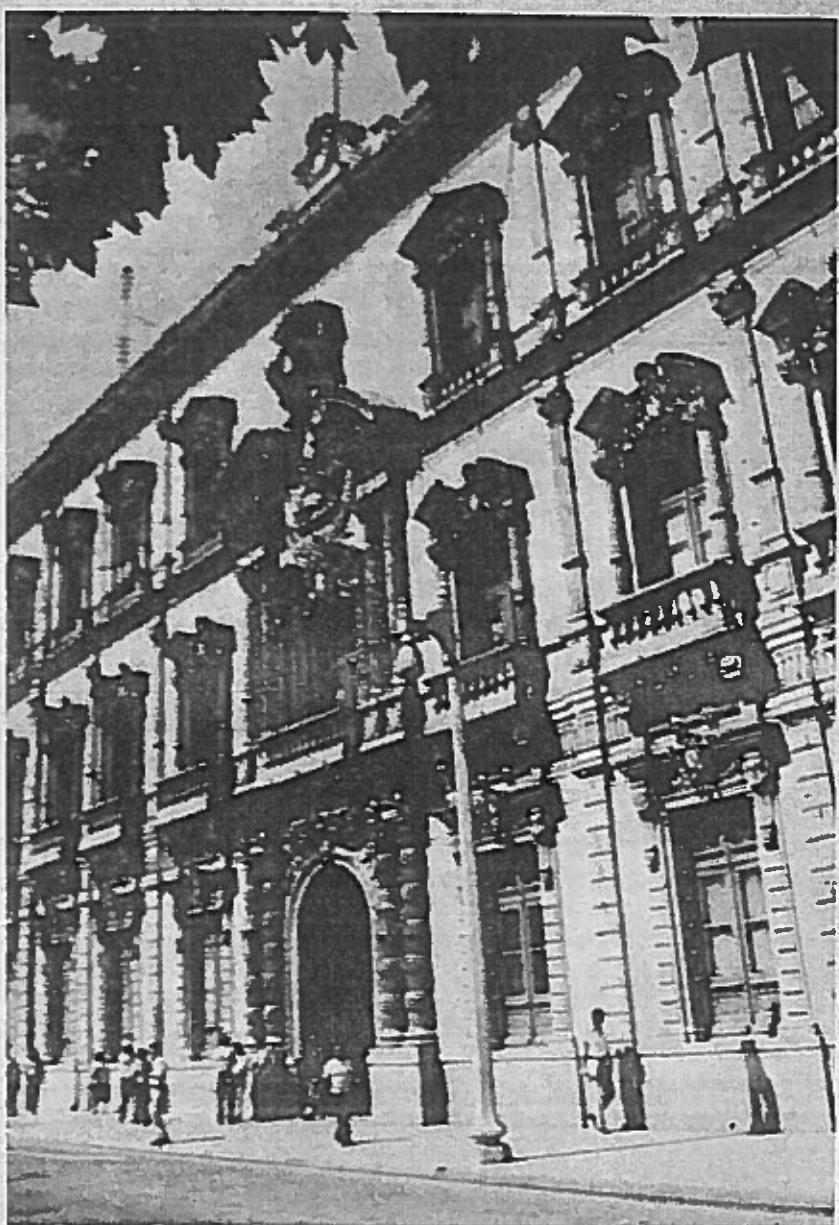
— Manual de Organizaciones, de Corporaciones Públicas, Comisiones, etc.

— Reglamento de Tránsito.

— Reglamento de Bomberos.

NIVEL MUNICIPAL

- Bando de Policía y Buen Gobierno
- Decreto Aprobatorio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano
- Reglamento de Corporación para Obras Públicas Municipales
- Reglamento de Construcción (en trámite)
- Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- Reglamento de Tránsito Municipal
- Reglamento de Ornato, Parques y Jardines
- Reglamento de Panteones Municipales
- Reglamento de Limpia
- Reglamento de Mercados Públicos
- Reglamento de Rastro
- Reglamentos Interiores de los Ayuntamientos
- Reglamentos Municipales
- Acuerdo y disposiciones varias municipales
- Convenios para el funcionamiento de corporaciones
- Manuales de Organizaciones, de Corporaciones Públicas, Comisiones, etc.



- PALACIO DE GOBIERNO

SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. EDIFICIO DE ESTILO NEOBARROCO CON PATIO CENTRAL, DATA SU CONSTRUCCION HACIA FINES DEL S. XIX. POSTERIORMENTE FUE AMPLIADO CON UNA TERCERA PLANTA.

DECRETOS (anteproyectos)

INICIATIVA DE DECRETO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. OSCAR ORNELAS K., ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**H. CONGRESO DEL ESTADO,
EDIFICIO.**

CONSIDERANDO

Que la reforma y adiciones a los artículos 27, 73, 115 de la Constitución Federal y la Ley General de Asentamientos Humanos, constituyen el marco jurídico fundamental conforme al cual los tres niveles de gobierno, con la participación de la comunidad nacional y dentro de un esquema de concurrencia y responsabilidades compartidas, enfrentan la problemática de los asentamientos humanos en el país.

Que dentro de dicho marco, el Honorable Congreso del Estado expidió un decreto de fecha 10. de febrero de 1977, mediante el cual se modifica el Código Administrativo del Estado en su Décima parte, misma que ordena y regula los asentamientos humanos, instrumento jurídico que determina los principios rectores y los mecanismos necesarios para la consecución de los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General de la República.

Que el Día 22 de diciembre de 1979, fue publicado el Decreto expedido por el Ejecutivo Local por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, el cual determina en esta materia, sus objetivos, metas, políticas y programas estatales, así como los instrumentos conforme a los cuales el Gobierno del Estado participará en el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos en la Entidad.

Que la ciudad de Chihuahua es señalada por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, como un centro de población con servicios

regionales y que dentro de las políticas de dicho Plan se indica que las acciones e inversiones públicas que en materia de asentamientos humanos se ejecuten, deberán ser de impulso.

Que la existencia de asentamientos humanos o fraccionamientos alejados del área urbana actual, impedirán hacer efectivas las políticas de infraestructura y equipamiento urbano; de la misma manera, es imperativo evitar que el crecimiento urbano ocupe áreas y predios con aptitudes agropecuarias o destinadas a la conservación de este centro de población, conforme a las aptitudes del suelo determinadas en el respectivo Plan Director Urbano de Chihuahua.

Que es necesario determinar los límites del Centro de Población de Chihuahua, para definir el ámbito territorial de aplicación de su Plan Director Urbano, a fin de planear, ordenar y regular su conservación, mejoramiento y crecimiento.

Que la base para la delimitación mencionada ha sido tomada de los estudios y determinaciones técnicas contenidas en el Plan Director Urbano de Chihuahua.

Que el artículo 1461 del Código Administrativo del Estado, declara de utilidad pública e interés social, las acciones de urbanizar, planear, regular y poblar las áreas urbanas y suburbanas.

Que la fijación de los límites del Centro de Población de Chihuahua comprende las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal; las que se reserven para su expansión futura; y las constituidas por sus elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas.

Que asimismo, las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diversos sectores que integran la comunidad, fueron conocidas, ponderadas y evaluadas por el Programa de Desarrollo Urbano del Estado.

246

anterior, comprende las áreas urbanas ocupadas por el Centro de Población de Chihuahua con las instalaciones necesarias para la vida normal de sus habitantes; las que se reserven para su expansión futura; y las constituidas por los elementos naturales que cumplen una función de preservación de las condiciones ecológicas.

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades competentes, dentro de los límites señalados de este Decreto para al Centro de Población de Chihuahua, sólo otorgarán autorizaciones, permisos y licencias sobre construcción, reconstrucción, fraccionamiento o cualesquiera otras, relacionadas con los asentamientos humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Director Urbano de Chihuahua.

ARTICULO QUINTO.- Salvo lo previsto en este Decreto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, los particulares, las autoridades y demás entidades no podrán realizar ocupaciones, construcciones o cualquier otro acto de utilización en las áreas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este Decreto y sus anexos se inscribirán en la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad en la sección correspondiente.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los días del mes de de mil novecientos ochenta

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

LIC. OSCAR ORNELAS K.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

DECRETO DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTICULO 93 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LOS ARTICULOS 5, 9 Y 16 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y 1466, 1474, 1475 Y 1476, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el marco Jurídico Constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos establece que la planeación de los mismos y la ordenación y regulación del territorio nacional se realizará conforme a lo dispuesto en los Planes Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano.

Que el Código Administrativo, en su Décima Parte, establece que para alcanzar los objetivos señalados en el Artículo 1462, la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, se efectuará a través del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y de los Planes Directores Urbanos.

Que el Código Administrativo en su Décima Parte confiere al Gobernador del Estado facultades para proponer una estrategia efectiva con el fin de solucionar la problemática que plantean los asentamientos humanos y el desarrollo urbano.

Que en uso de tales facultades, el Ejecutivo a mi cargo a través del Programa de Desarrollo Urbano del Estado, en coordinación con el H. Ayuntamiento de Chihuahua y con la asesoría y apoyo técnico de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, realizó los estudios y proyectos referentes a los asentamientos humanos del Centro de Población de Chihuahua.

Que como resultado de los estudios efectuados se observa que el crecimiento de la población de la ciudad de Chihuahua, ha sido desordenado, creándose asentamientos en algunas zonas de riego y sobre terrenos no aptos para lograr el desarrollo urbano por no contar con los instrumentos técnicos y jurídicos que los regulen.

Que existe déficit acumulado de infraestructura, principalmente en dotación de agua potable, drenaje y pavimentación, lo que ha ocasionado deterioro del medio ambiente natural, presentándose una concentración de equipamiento y servicios en el centro de la ciudad, lo cual aunado a una infraestructura vial deficiente crea serios problemas de tránsito y transporte en esa zona.

Que para la formulación del diagnóstico y pronóstico del Centro de Población de Chihuahua, se consideraron como elementos relevantes de su estructura urbana, los usos a los que se destina el suelo urbano, su infraestructura, la vivienda y el equipamiento urbano, previéndose la continuidad del fenómeno de expansión urbana, lo cual además de incidir sobre el equipamiento y los servicios urbanos elevará la demanda de suelo para uso urbano y vivienda.

Que los objetivos, metas, políticas y programas que establece el Plan Director Urbano de Chihuahua, están orientadas a coordinar la actividad pública, privada y social para ordenar y regular a los asentamientos humanos y lograr con esto el desarrollo urbano.

Que el Programa de Desarrollo Urbano del Estado, instrumentó la

268

ARTICULO 5o.- Para alcanzar los objetivos previstos, de acuerdo a las políticas señaladas en el Plan Director Urbano, se promoverán y realizarán los programas siguientes:

- I.- Programa de Planeación
- II.- Programa de Suelo
- III.- Programa de Vivienda
- IV.- Programa de Infraestructura
- V.- Programa de Vialidad
- VI.- Programa de Transporte
- VII.- Programa de Equipamiento Urbano
- VIII.- Programa de Imagen Urbana
- IX.- Programa de Medio Ambiente
- X.- Programa de Prevención y Atención de Emergencias
- XI.- Programa de Participación de la Comunidad
- XII.- Programas Especiales.

ARTICULO 6o.- El Plan Director Urbano de Chihuahua, será obligatorio para los sectores público, social y privado, respecto de las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 7o.- El Plan Director Urbano de Chihuahua tendrá vigencia indefinida y estará sometido a un proceso constante de actualización y revisión de conformidad con lo establecido en el Artículo 1475 del Código Administrativo del Estado.

ARTICULO 8o.- El H. Ayuntamiento de Chihuahua y el Gobierno del Estado, promoverán en el seno del Comité de Planeación de Desarrollo Económico del Estado, la compatibilización y congruencia de las acciones e inversiones públicas que en materia de desarrollo urbano se programen para el Centro de Población de Chihuahua, con los objetivos, políticas y metas contenidas en el Plan Director Urbano de dicho centro.

ARTICULO 9o.- A partir de la inscripción del Plan Director Urbano de Chihuahua en la Sección Séptima de la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad, será obligatorio para las autoridades y los particulares, quienes de acuerdo con lo que el mismo Plan establece y las disposiciones jurídicas aplicables, realizarán las acciones que correspondan en materia de planeación, construcción, reconstrucción, relotificación, fraccionamiento y cualesquiera otras relacionadas con el desarrollo urbano del mencionado Centro de Población.

ARTICULO 10o.- Salvo lo previsto en este Decreto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos anteriores, los particulares, las autoridades y demás entidades no podrán realizar ocupaciones, construcciones o cualesquier otro acto de utilización en las áreas correspondientes.

ARTICULO 11o.- El H. Ayuntamiento de Chihuahua, conjuntamente con el Programa de Desarrollo Urbano del Estado coordinará y vigilará la ejecución, evaluación y cumplimiento del Plan Director Urbano de Chihuahua.

TRANSITORIO :

ARTICULO 1o.- Este Decreto entrará en vigor a los diez días siguientes a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO 2o.- Inscríbase en la Oficina Central del Registro Público de la Propiedad.

D A D O en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la
ciudad de Chihuahua, a los días del mes de de mil
novecientos ochenta

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

LIC. OSCAR ORNELAS K.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.



- PALACIO MUNICIPAL

CONSTRUIDO A PRINCIPIOS DE SIGLO, TAMBIEN DENTRO DE LOS ESTILOS HISTORICOS TIPICOS DE LA EPOCA. RESTAURADO DESPUES DE UN SINIESTRO, ALBERGA AUN ALGUNAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

**- bibliografía
- créditos
- índice**

BIBLIOGRAFIA

- Plan Global de Desarrollo 80-82
Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
S.P.P. 2a. Edición
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano
Chihuahua
Gobierno del Estado de Chihuahua
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano
Chihuahua, Chih.
Gobierno del Estado de Chihuahua
H. Ayuntamiento
- Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
Desarrollo Urbano
SAHOP
Subsecretaría de Asentamientos Humanos
Dirección General de Centros de Población
Enero 1981
- Catálogo de Actividades del Sector Público Federal 1982
S.P.P.
Junio 1981
- Mínimos de Bienestar
Diagnóstico y pronóstico global y por delegación de los niveles de bienestar en la ciudad de México 1978-1982.

SAHOP

Versión Preliminar 1980

Grupo de trabajo interno del PASP del D.D.F.

- Monografías Municipales 1980
Departamento de Economía
Gobierno del Estado de Chihuahua
- Chihuahua, Monografía Estatal
PRI, IEPES, CEPES 1981
- Chihuahua, Monografías Municipales
PRI, CEPES 1980
- El Futuro de las ciudades y sus costos
Memorias, Libro II
Sociedad Mexicana de Ingeniería Económica y de Costos A.C.
IV Consejo Directivo
Editorial D'pesa
- Lineamientos de acción a corto plazo para la ciudad de Chihuahua.
SAHOP
- Normas de presentación y representación gráfica para planes de Desarrollo Urbano
Vol. 3 Documento 3.9
- Desarrollo Urbano
Sistema de información para el diagnóstico continuo del Estado de Chihuahua.
- Esquema urbano de acción federal de Chihuahua, Chih.
- Instructivo metodológico para la elaboración de los capítulos de

suelo, infraestructura, vivienda y equipamiento urbano y programación entregada de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población

FEDERALES

- Ley General de Asentamientos Humanos
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Manual de Estadísticas Básicas
Sector Asentamientos Humanos
Tomas I y II
S.P.P.
Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística,
Geografía e Informática.
México, Marzo 1980
- Directorio Industrial 1980
CANACINTRA
Delegación Chihuahua

ESTATALES

- Constitución Política del Estado
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Código Municipal
- Ley de Fraccionamientos del Estado Municipal, forma parte del

Administrativo Municipal.

- Código Sanitario para el Estado
- Leyes Reglamentarias Correspondientes del Estado
- Código Administrativo (Parte X)
- Ley Orgánica Municipal
- Decreto Aprobatorio del Plan Estatal de Desarrollo
- Reglamentos Interiores de las Diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
- Acuerdos y Disposiciones Varias Estatales
- Convenios Estatales
- Manuales de Organización de Corporaciones Públicas, Comisiones, etc.
- Reglamento de Tránsito
- Reglamento de Bomberos

MUNICIPALES

- Bando de Policía y Buen Gobierno
- Decreto Aprobatorio del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

- Reglamento de Corporación para Obras Públicas Municipales
- Reglamento de Construcción (en trámite)
- Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- Reglamento de Tránsito Municipal
- Reglamento de Ornato, Parques y Jardines
- Reglamento de Panteones Municipales
- Reglamento de Limpia
- Reglamento de Mercados Públicos
- Reglamento de Rastro
- Reglamentos Interiores de los Ayuntamientos
- Reglamentos Municipales
- Acuerdos y Disposiciones Varios Municipales
- Convenios Para el Funcionamiento de Corporaciones
- Manuales de Organizaciones de Corporaciones Públicas, Comisiones, etc.

VIVIENDA

- Desarrollo Urbano
- Programas Sectoriales Estatales
- Chihuahua, Vivienda

SAHOP

Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda
Subdirección Vivienda
Diciembre de 1979

- Case Studies Of Low Income Environments Chihuahua, México
Surveys and a proposal for upgrading settlements
Emilio Benjamín Guerra Sousa
Cambridge, Massachusetts, Mayo 1978

- Programa Estatal de Vivienda del Estado de Chihuahua

EQUIPAMIENTO URBANO

- Sistema Normativo de Equipamiento Urbano
Normas Básicas
Desarrollo Urbano
SAHOP
Subsecretaría de Asentamientos Humanos
Dirección General de Equipamiento Urbano y Vivienda
Subdirección de Equipamiento Urbano
Octubre 1981

- Normas de Planeación de Terminales de Autotransportes
Documento Preliminar Subdirección de Equipamiento Urbano

MEDIO AMBIENTE

- Legislación Ambiental de México
SSA
Subsecretaría del Mejoramiento del Ambiente 1977
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación

Ambiental Originada por la Emisión de Ruidos
SSA
Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente
1976

- Controles para la Regulación del Uso del Suelo y la Contaminación del Medio Ambiente
Complejo Industrial Chihuahua
Promotora de la Industria Chihuahuense
1980

INFRAESTRUCTURA

- Plan Nacional Hidráulico 1981
SARH
Comisión del Plan Nacional Hidráulico
Marzo 1981

IMAGEN URBANA

- La Ciudad: Problemas de Diseño y Estructura
David Lewis
Editorial Gustavo Gili, S.A.
3a. Edición 1973
- El Crecimiento de las Ciudades
David Lewis
Editorial Gustavo Gili, S.A.
1972
- El Paisaje Urbano
Gordon
Editorial Blume
1977

- La Fundación de la Valerosa, Leal y Hospitalaria Ciudad de Chihuahua.
Alonso Escárcega, Cronista de la ciudad
Centro Librero La Prensa, S.A. de C.V. editores
3a. Edición
Noviembre 1978
- Arquitectura y Urbanismo del Turismo de Masas
George Candilis
Editorial Gustavo Gili, S.A.
1973
- Barcelona: Remodelación Capitalista o Desarrollo Urbano en el Sector de la Ribera Oriental
M. de Solá, Morales, J. Busquets, M. Domingo, A. Font, J.L. Gómez Ordoñez.
Editorial Gustavo Gili, S.A.
1974

- Transformación Urbana en Cuba: La Habana
"Arquitectura/Cuba" 340/1/2
Editorial Gustavo Gili, S.A.
1974

- Album de Chihuahua

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

- Plan DN-III-E Chihuahua
"Auxilio a la Población Civil en caso de desastre"
5a. Zona Militar
Estado Mayor
10 de Septiembre de 1981

TECNOLOGIA APROPIADA

SUELO

- Desarrollo Urbano en Chihuahua
Manlio Favio Tapia Camacho
Editorial P.D.U.
Septiembre 1979
- "El Saucito" Plan Maestro
Corporación Técnica de Urbanismo, S.A.
Chihuahua, Chih.
Mayo 1981
- Estudio Geohidrológico del Valle de Chihuahua
Primera Etapa
UACH
Facultad de Ingeniería
División de Investigación
Diciembre 1978

ADMINISTRACION URBANA

- Poverty and basic needs
Artículos publicados por el Fondo Monetario Internacional
Septiembre 1980
- The Task ahead for the cities of developing countries
Naciones Unidas
Beir, Churchill, Cohen y Renaud
1976

- "Manual de Tecnología para la Comunidad"
Voluntarios para la Asistencia Técnica Internacional, 1972
College Campus, Schenectady, New York 12308, EUA
- "Compost, Fertilizer, and Bio-Gas Production From Human and Farm Wastes in the People's Republic of China"
I D R C-T S 8 & Editors:
Michael G. Mc. Garry and Jill Stainforth, 1979
Box 8500, Ottawa, Canada K1G 3H9
- "Excreta Disposal for Rural Areas and Small Communities"
E.G. Wagner, J.N. Lanoix 1958
World Health Organization, Monograph Series No. 39
Geneva, Switzerland
- "Sanitation in Developing Countries" I D R C- 168 & 1981
Box 8500, Ottawa, Canada K1G 3H9
- "Wastewater Treatment and Resource Recovery" I D R C - 154 & 1980 Box 8500, Ottawa, Canada K1G 3H9
- "Energía Solar para la Casa"
Productividad Local, 1978,
Apartado 732 Chihuahua, Chihuahua, México
- "Energy for Rural Development"
National Academy of Sciences
Washington D.C., 1977
- "How to Build a Solar Heater"
Ted Lucas 1975
Ward Ritchie Press, Pasadena, California

- "Solar Green House"
Rick Fisher and Bill Yanda 1976
John Muir Publications, P.O. Box 613,
Santa Fé, New México 87501
- "Investigaciones en Auto-Contrucción",
CONACYT 1981.
Insurgentes Sur 1677, México 20, D.F.
- "Mans' Struggle for Shelter in an Urbanizing World"
Charles Abrams
M I T Press, 1970
- "Design for the Real World"
Víctor Papanek
Bantam Books, 1973
- "Small is Beautiful"
E.F. Schumacher
H. Blume Ediciones, 1978
- "Vivienda todo el poder para los Usuarios"
John F.C. Turner
H. Blume Ediciones, 1977
- "La Carta de Atenas"
Le Corbusier
Editorial Ariel, 1979
- "Case Studies of Low Income Environments:
Chihuahua, México,"
Emilio Benjamín Guerra Souza
Cambridge, Massachusetts, 1978.
- "Evaluación Urbanística de un Proyecto de Rehabilitación Marginal y sus Repercusiones,
Oscar René Salegio
Dirección de Publicaciones, Ministerio de Educación, 1978
El Salvador, Centro América.
- "Prioridades en la Salud Infantil"
Dr. David Morley.
- "Donde no hay Doctor"
Dr. David Werner
- "La Alimentación, Su Enseñanza en el Hogar",
Dr. M. King
- "Plan Experimental de Salud para Niños"
Centro de Orientación Materno Infantil
Centro de Estudios Generales / Productividad Local
Chihuahua, 1979
- "Programa Experimental de Saneamiento Ambiental, en la Colonia Cerro de la Cruz",
Productividad Local,
Chihuahua, 1980.

CREDITOS

GOBIERNO ESTATAL

LIC. OSCAR ORNELAS KUCHLE
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua

LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ
Secretario General de Gobierno

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
Director de Gobernación

ING. RAUL MEDRANO MORALES,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ
Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas

DR. GREGORIO VALNER ONJAS
Subsecretario de Asentamientos Humanos

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN
Director General de Centros de Población

ARQ. FRANCISCO J. PRIETO MUÑOZ
Director de Centros de Población de la Zona Norte del País

ARQ. FRANCISCO MORALES SEGURA
Jefe del Departamento Norte Pacífico

ARQ. ELIA A. PACHECO QUINTANILLA
Jefe de la Oficina de Chihuahua

ARQ. PORFIRIO GEORGE CRUZ
Apoyo Técnico

ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO

PROFR. RUBEN BELTRAN ACOSTA
Director General

ING. RAUL H. ARAGON CHACON
Subdirector de Planeación

LIC. JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ
Subdirector Jurídico

ING. JESUS ESPARZA CISNEROS
Subdirector Técnico

CENTRO SAHOP CHIHUAHUA

ING. LUIS A. FERNANDEZ CASILLAS
Jefe del Centro SAHOP 08 Chihuahua

ARQ. FELIPE SIQUEIROS PRIETO
Jefe de la Unidad General de Planeación e Instrumentación
del Desarrollo Urbano

DR. ARQ. JORGE ROMO OLEA
Asesor Técnico

ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. RAMIRO COTA MARTINEZ
Presidente Municipal de Chihuahua

LIC. AGUSTIN AVILA GANDARA
Secretario de Ayuntamiento

ING. TOMAS GUTIERREZ MARTINEZ
Director de Obras Públicas Municipales

ING. M.C. BENJAMIN GUERRA SOUSA
Asesor Técnico de la Presidencia Municipal en la elaboración
del Plan Director

CONSEJO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

LIC. RAMIRO COTA MARTINEZ
Presidente

LIC. JORGE URIBE ZUNIGA
Secretario

MIEMBROS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO:

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO
REPRESENTANTE DE SAHOP

REPRESENTANTES DE:

ASOCIACION GANADERA LOCAL
CAMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION
CAMARA DE COMERCIO
CAMARA DE PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS,
UNIVERSIDADES, CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES
O COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y LAS
ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS.

260

ESTADO DE CHIHUAHUA

EQUIPO DE ELABORACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CENTRO SAHOP 08 CHIHUAHUA

TECNICO:

Ing. Raúl H. Aragón Chacón
Arq. Carlos Carrera Robles
Ing. Ramón Miranda Díaz de León
Arq. Gastón Fourzán Fierro
Arq. Ma. Soledad Ramos Prieto
Ing. Alfonso Baca Martínez
Ma. Angélica Corral Corral

DIBUJANTES:

Luis Manuel Aguirre Aguilera
José de la Luz Estrada Chávez
Jesús Manuel Jáuregui Beltrán
Oscar Rojas Rivas
Mauro Jáuregui Ojinaga

JURIDICO:

Lic. Norma Silvia Ramos Flores
Lic. Raúl Baños Lozada

SECRETARIAS:

Ma. Guadalupe Rascón Moyers
Gemma Dolores Hernández Varela
Elida Ochoa Jabalera
Verónica Estrada Muñoz

INDICE

PREAMBULO

NIVEL ANTECEDENTES

1.0 INTRODUCCION

1.1 BASES JURIDICAS

1.1.0 FUNDAMENTACION LEGAL

1.1.1 REGIMEN LEGAL DE PLANEACION

1.1.1.0 REGIMEN LEGAL DEL PLAN DIRECTOR URBANO

1.1.1.1 REGIMEN LEGAL PARA DETERMINAR LOS LIMITES DEL CENTRO DE POBLACION.

1.1.1.2 REGIMEN LEGAL PARA EXPEDIR DECLARATORIAS DE USOS, RESERVAS, DESTINOS, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

1.2 DIAGNOSTICO PRONOSTICO

1.2.0 MARCO DE REFERENCIA

1.2.1 SUBCOMPONENTES

1.2.1.0 MEDIO NATURAL

1.2.1.1 VIVIENDA

1.2.1.2 INFRAESTRUCTURA

1.2.1.3 VIALIDAD Y TRANSPORTE

1.2.1.4 EQUIPAMIENTO

1.2.1.5 MEDIO AMBIENTE

1.2.1.6 IMAGEN URBANA

1.2.1.7 RIESGOS Y VULNERABILIDAD

1.2.1.8 SUELO

1.2.2 COMPONENTES

1.2.2.0 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

1.2.2.1 RECURSOS ECONOMICOS PUBLICOS

1.2.2.2 ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

1.2.2.3 ESTRUCTURA URBANA

1.2.2.4 APTITUD TERRITORIAL

1.2.2.5 DIAGNOSTICO-PRONOSTICO INTEGRADOS

NIVEL NORMATIVO

2.0 CONDICIONANTES SECTORIALES ADOPTADAS

2.1 OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

2.2 NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO ADOPTADAS

2.3 DOSIFICACION Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO URBANO

NIVEL ESTRATEGICO

3.0 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

3.1 POLITICAS DE DESARROLLO URBANO

3.2 DELIMITACION DEL CENTRO DE POBLACION

- 3.3 ESTRUCTURA URBANA, USOS, DESTINOS Y RESERVAS
- 3.4 ADMINISTRACION URBANA
- 3.5 RECURSOS ECONOMICOS
- 3.6 ETAPAS DE DESARROLLO URBANO

NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

- 4.0 CORRESPONSABILIDAD
- 4.1 PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO
 - 4.1.0 PLANEACION
 - 4.1.1 VIVIENDA
 - 4.1.2 INFRAESTRUCTURA
 - 4.1.3 VIALIDAD
 - 4.1.4 TRANSPORTE
 - 4.1.5 EQUIPAMIENTO
 - 4.1.6 MEDIO AMBIENTE
 - 4.1.7 IMAGEN URBANA
 - 4.1.8 EMERGENCIAS URBANAS
 - 4.1.9 SUELO
 - 4.1.10 PROGRAMAS EXPERIMENTALES

NIVEL INSTRUMENTAL

- 5.0 INTRODUCCION
- 5.1 INSTRUMENTOS POR PROGRAMAS

- 5.2 INSTRUMENTOS DE OPERACION ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO URBANO.
- 5.3 INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS
- 5.4 INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PUBLICO.
- 5.5 INSTRUMENTOS PARA LA CONCURRENCIA Y COORDINACION DE ACCIONES E INVERSIONES DEL SECTOR PRIVADO.
- 5.6 INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y LA COMUNICACION.
- 5.7 INSTRUMENTOS DE CAPACITACION.
- 5.8 INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 5.9 COMPENDIO DE LEYES

DECRETOS (ANTEPROYECTOS)

BIBLIOGRAFIA

CREDITOS

INDICE